

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
DEL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO
PARA EL EJERCICIO FISCAL
2007

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2007

ÍNDICE DE CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2007

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	7
1.1 Lineamientos estratégicos	9
1.2 Premisas Macroeconómicas para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2007	10
1.3 Estructura Presupuestaria	11
1.3.1 Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República	11
1.3.2 Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República	13
1.3.3 Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2007	14
1.4 Aspectos relevantes de estrategia de formulación presupuestaria	15
2. INTRODUCCIÓN	25
3. ASPECTOS GENERALES	29
3.1 Lineamientos estratégicos	31
3.2 Resultados obtenidos de los lineamientos y objetivos de Política Económica	41
3.2.1 El ámbito social	41
3.2.2 El ámbito económico	45
3.3 Lineamientos y objetivos de política económica	49
3.3.1 Política fiscal	50
3.3.2 Política monetaria y cambiaria	53
3.3.3 Política comercial	55
3.3.4 Premisas macroeconómicas	56
3.4 Estimaciones y resultados financieros del Proyecto de Ley de Presupuesto	57
4. POLÍTICA PRESUPUESTARIA	59
4.1 Consideraciones de carácter metodológico	61
4.2 Consideraciones generales de la Política Presupuestaria	63
4.2.1 En materia de participación fiscal petrolera	63
4.2.2 En materia de participación fiscal no petrolera	64
4.2.3 En materia de endeudamiento	65
4.2.4 En materia de política de asignación de recursos	65
4.2.5 En materia de activos y pasivos financieros	75
4.2.6 Lineamientos generales en política de gestión	76
4.3 Política Presupuestaria del gasto	76

5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	79
5.1 Aspectos generales	81
5.2 Ingresos Corrientes Ordinarios	84
5.2.1 De Origen Externo	84
5.2.2 De Origen Interno	87
5.3 Fuentes de Financiamiento	110
6. PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	117
6.1 Aspectos Generales e Institucionales	119
6.2 Análisis de los Principales Conceptos del Gasto de la República	135
6.2.1 Asignaciones Legales	137
6.2.2 Proyectos por Endeudamiento	138
6.2.3 Organismos con Autonomía Funcional	139
6.2.4 Universidades Nacionales	140
6.2.5 Otros Gastos	140
6.3 Clasificación Económica del Gasto Fiscal de la República 2007	142
6.3.1 Gastos Corrientes	144
6.3.1.1 Gastos de Consumo	145
6.3.1.2 Gastos de la Propiedad	147
6.3.1.3 Transferencias y Donaciones Corrientes	147
6.3.2 Gastos Capital	150
6.3.2.1 Inversión Directa	151
6.3.2.2 Transferencias y Donaciones de Capital	152
6.3.2.3 Inversiones Financieras	154
6.3.3 Aplicaciones Financieras	155
6.3.4 Servicio de la Deuda Pública	156
6.4 Clasificación Económica del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales	158
6.4.1 Comentarios Generales	158
6.4.2 Gastos Corrientes	163
6.4.2.1 Gastos de Consumo	163
6.4.2.2 Gastos de la Propiedad	164
6.4.2.3 Transferencias y Donaciones Corrientes	164
6.4.3 Gastos de Capital	164
6.4.3.1 Inversión Directa	164

6.4.3.2 Transferencias y Donaciones de Capital	165
6.4.3.3 Inversión Financiera	165
6.4.4 Aplicaciones Financieras	166
6.5 Clasificación Sectorial del Gasto de la República 2007	166
6.5.1 Comentarios Generales	166
6.5.2 Sectores Sociales	168
6.5.3 Sectores Productivos	181
6.5.4 Sectores de Servicios Generales	188
6.5.5 Gastos no Clasificados Sectorialmente	190
6.6 Clasificación Sectorial del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales	190
6.6.1 Comentarios Generales	190
6.6.2 Sectores Sociales	191
6.6.3 Sectores Productivos	195
6.6.4 Sector Servicios Generales	198
6.6.5 Gastos no clasificados Sectorialmente	199
7. ÁMBITO REGIONAL	201
7.1 Consideraciones Generales	203
7.2 Entidades Federales	206
7.2.1 Fuentes de Financiamiento	208
7.2.1.1 Situado Constitucional	209
7.2.1.2 Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos	211
7.2.1.3 Fondos Intergubernamental para la Descentralización (Fides)	212
7.2.1.4 Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público (Lodtcp)	214
7.2.1.5 Ingresos Propios	215
7.2.1.6 Aportes Especiales	215
7.2.2 Orientación Sectorial del Gasto	215
7.2.2.1 Políticas de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2007	217
7.3 Entidades Municipales	219
7.3.1 Financiamiento	220
7.3.1.1 Situado Constitucional Municipal	220

7.3.1.2 Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos y Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)	221
7.3.1.3 Ingresos Propios	221
7.3.2 Orientación del Gasto	221
7.3.2.1 Orientación Sectorial del Gasto	221
7.3.2.2 Orientación por Partidas del Gasto	222
7.3.2.3 Política del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2007	223
7.4 Entes Regionales	224
7.4.1 Corporaciones Regionales de Desarrollo	225
7.4.2 Fundaciones para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundacites)	231
8. CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO DE LA REPÚBLICA	237
8.1 Apreciaciones Teóricas	239
8.2 Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF) para el Ejercicio Fiscal 2007	240
9. EFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO	243
9.1 Consideraciones Generales	245
9.2 Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal	246
9.3 Préstamo Neto del Fisco	247
9.4 Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efecto de la Gestión Fiscal	248
9.5 Resultado Financiero de la República - Base Caja	250

ÍNDICE DE GRÁFICOS**INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Capítulo 1
RESUMEN EJECUTIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2007

El Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Finanzas cumple con presentar ante los honorables Señores Diputados de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley de Presupuesto que regirá para el Ejercicio Fiscal 2007, a los fines de su consideración y aprobación; conforme a lo dispuesto en el Artículo 313 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes que rigen la materia.

Muchas son las innovaciones que el Ejecutivo Nacional incorpora progresivamente en la administración de su gestión financiera y presupuestaria, reflejando el alto compromiso gubernamental en el mejoramiento de la efectividad y capacidades del Estado, hacia la materialización de resultados concretos, y la rendición periódica de cuentas y logros.

Una de las innovaciones que se incorporó la gerencia pública, consistió en la aplicación de la técnica de presupuesto por proyecto, que convirtió al **proyecto** en el punto focal de la asignación, distribución y control de gestión de los recursos fiscales y permitió la vinculación del presupuesto con los objetivos estratégicos del proyecto bolivariano.

En este sentido, la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), como ente rector en materia presupuestaria, se espera adelantar paulatinamente mejoras conceptuales y su adecuación tecnológica, a fin de potenciar la referida técnica.

Un notable avance a la técnica de presupuesto por proyecto lo constituye la **incorporación del principio de equidad de género**. Para la formulación del año 2007, se implementa la presentación de la información de los recursos humanos por tipo de cargo según el género con la posibilidad de que este registro sea utilizado para un diagnóstico situacional, por parte de los organismos involucrados en el Programa de Presupuestos Públicos con Enfoque de Género, y la posterior evaluación de estrategias y aplicación de las acciones correspondientes.

1.1 Lineamientos estratégicos

La estrategia de la transformación profunda de las estructuras políticas, económicas y sociales, implica la instauración de una nueva institucionalidad que rija relaciones sociales y económicas. Estas relaciones están sustentadas en la incorporación de las mayorías al proceso productivo y el bienestar social, dentro de una concepción de desarrollo endógeno, que abarque el uso racional de los recursos naturales, la participación ciudadana, la integración latinoamericana y el establecimiento de relaciones internacionales basadas en la cooperación, el intercambio y la solidaridad, rumbo a un mundo multipolar más justo y equilibrado. En este sentido los lineamientos están dirigidos hacia:

- El fomento de una sociedad humanitaria, democrática y de libertad que abogue por los valores de convivencia, de inclusión, de igualdad, de respeto y de diversidad cultural.
- La profundización del nuevo modelo productivo fundamentado en la economía popular, con el desarrollo de las cooperativas y empresas de producción social.
- El estímulo de las cadenas productivas como mecanismo fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa (PYME).

- La ejecución de proyectos estructurantes del desarrollo nacional, que abarcan las políticas asociadas a los ejes territoriales de desarrollo, desconcentración de la población en la franja norte-costera del país, impulso al desarrollo endógeno y la activación de los conglomerados industriales. En esto son clave el sistema ferroviario nacional, el impulso de dinamización de ciudades al sur del país y el impulso del sector siderúrgico, eléctrico, gasífero y petroquímico en los nuevos polos de desarrollo nacional.
- La promoción del nuevo modelo de Estado, de justicia y equidad; a través de la construcción de una democracia activa, donde la participación ciudadana juega un papel primordial en las nuevas relaciones de poder. En este sentido, se requiere seguir profundizando las reformas relativas al parlamentarismo de calle y los consejos comunales.
- La inclusión social como premisa del Gobierno, con políticas destinadas a dignificación de los pueblos indígenas, alfabetización masiva, educación flexible, gratuidad de los servicios públicos, seguridad alimentaria, asistencia integral en salud, reforma agraria integral, medidas efectivas de la redistribución de la riqueza, defensa de los recursos naturales para el desarrollo social, promoción de la cultura popular y de la identidad nacional.
- La ampliación de las relaciones binacionales con países claves, orientándose ejes estratégicos en materia de energía, tecnología, educación, infraestructura, industria, agricultura, militar, turismo y telecomunicaciones. Adicionalmente se materializan en desarrollo económico, al intensificarse el intercambio comercial y las inversiones foráneas en el país.
- La profundización de la integración latinoamericana, con la visión de desarrollo endógeno sustentable contenida en la propuesta de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA). Propuesta fundamentada en la lucha contra la pobreza, preservación de la autonomía e identidad latinoamericana, la transferencia de tecnología, la formación del recurso humano y lucha contra los monopolios y oligopolios, en estímulo a la sana competencia.
- La soberanía petrolera para los países petroleros y fortalecimiento de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP).
- La proyección de Venezuela como potencia energética mundial, con la ejecución de trascendentales proyectos en el campo de la exploración y la cuantificación de las reservas de petróleo, el desarrollo de la industria gasífera, y fortalecimiento y expansión de la industria petroquímica.

1.2 Premisas Macroeconómicas para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2007

Considerando los lineamientos estratégicos arriba planteados, los cuales se encuentran reflejados de forma concreta en el plan Operativo Anual 2007 y sus efectos esperados sobre la economía nacional, a continuación se presentan las variables macroeconómicas metas bajo las cuales se formula el Proyecto de ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007.

PREMISAS MACROECONÓMICAS BÁSICAS	
CONCEPTOS	2007
PIB corriente (MM Bs.)	352.203.000
Tasa de crecimiento del PIB Real (%)	5,0
Inflación promedio (%)	12,0
Tipo de cambio (Bs. /US\$)	2.150,0
Precio promedio de exportación de la cesta petrolera (\$/BI)	29,0

1.3 Estructura Presupuestaria

Bajo este escenario macroeconómico, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2007, asciende a la cantidad de Bs. 115.178.097 millones, que representa 32,7% del PIB esperado en el referido año. A continuación se señala la composición del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2007.

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)	
CONCEPTOS	MONTOS
Ingresos y Fuentes de Financiamiento	115.178.097
Ingresos corrientes	106.542.084
Fuentes de financiamiento	8.636.013
Gastos y Aplicaciones Financieras	115.178.097
Gastos corrientes	88.285.242
Gastos de capital e inversiones	24.148.074
Aplicaciones financieras	2.744.781

1.3.1 Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República

El presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento asciende a Bs. 115.178.097 millones, de los cuales Bs. 106.542.084 millones están conformados por los ingresos ordinarios corrientes y Bs. 8.636.013 millones corresponden a fuentes de financiamiento.

Los ingresos ordinarios corrientes, están constituidos principalmente por los recursos de origen petrolero que ascienden a Bs. 47.986.222 millones y representan 13,6% del PIB y el 45,0% del total de los ingresos corrientes. Estos recursos han sido estimados sobre la base de un precio de realización del barril de US\$ 29,0.

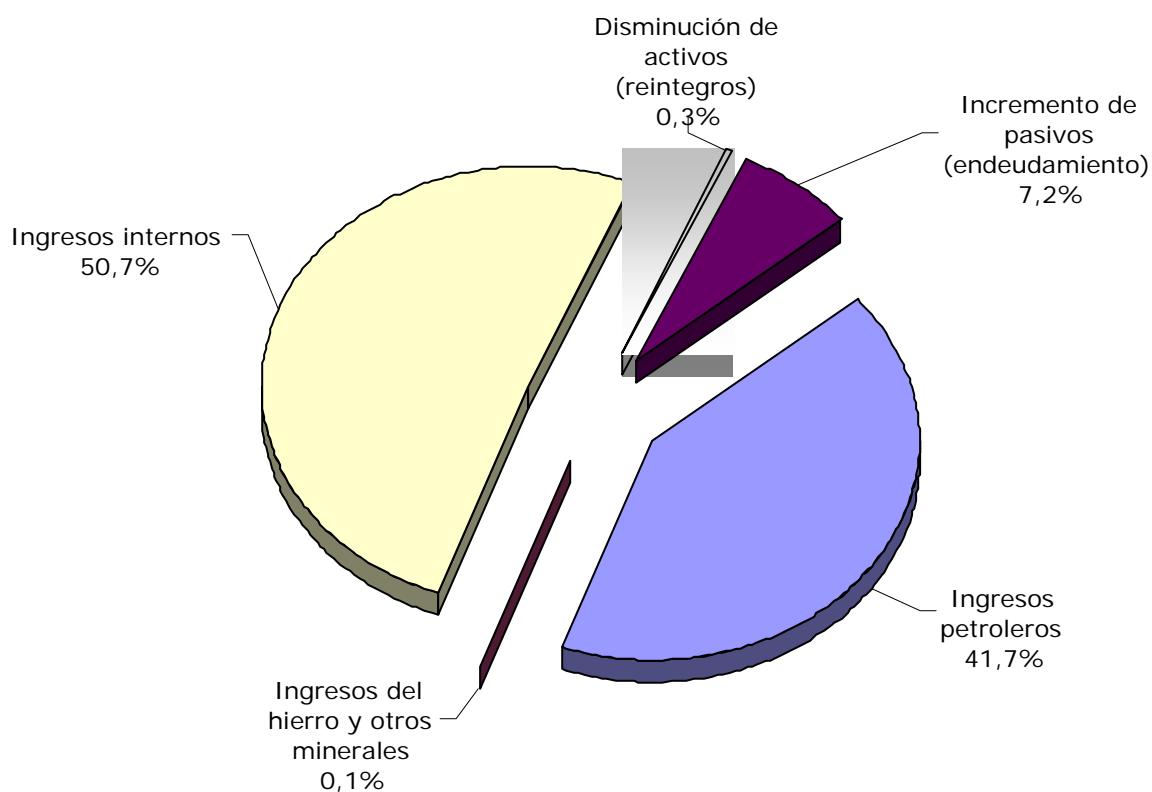
El resto de los recursos ordinarios corrientes están integrados por los ingresos de origen interno que ascienden a Bs. 58.555.862 millones, constituidos principalmente por la recaudación del Seniat, las telecomunicaciones y la actividad minera. Este rubro de ingresos representa el 55,0% del total de los ingresos corrientes ordinarios y 16,6% del PIB.

Las fuentes de financiamiento, de las cuales hace uso el Proyecto de Presupuesto 2007, están conformadas por una disminución de activos financieros estimados en Bs. 297.857 millones y por el incremento de los pasivos previstos en Bs. 8.338.156 millones.

Los pasivos están discriminados en Bs. 3.030.404 millones para financiar los proyectos de inversión y Bs. 5.307.752 millones a la cancelación del servicio de la deuda pública. Vale la pena señalar, que el nivel de endeudamiento que contempla el presupuesto representa 7,2% del total del presupuesto de recursos para el año 2007, lo que equivale a 2,4% del PIB.

Como se observa en el gráfico presentado a continuación, una de las características importantes en la composición del presupuesto de recursos para el ejercicio fiscal 2007 es la significativa participación de la recaudación del Seniat del total de los ingresos y fuentes de financiamiento y una disminución de la recurrencia al endeudamiento como financiamiento al presupuesto.

Gráfico N° 1-1
Presupuesto de los Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República
 (Estructura porcentual)
 Año 2007



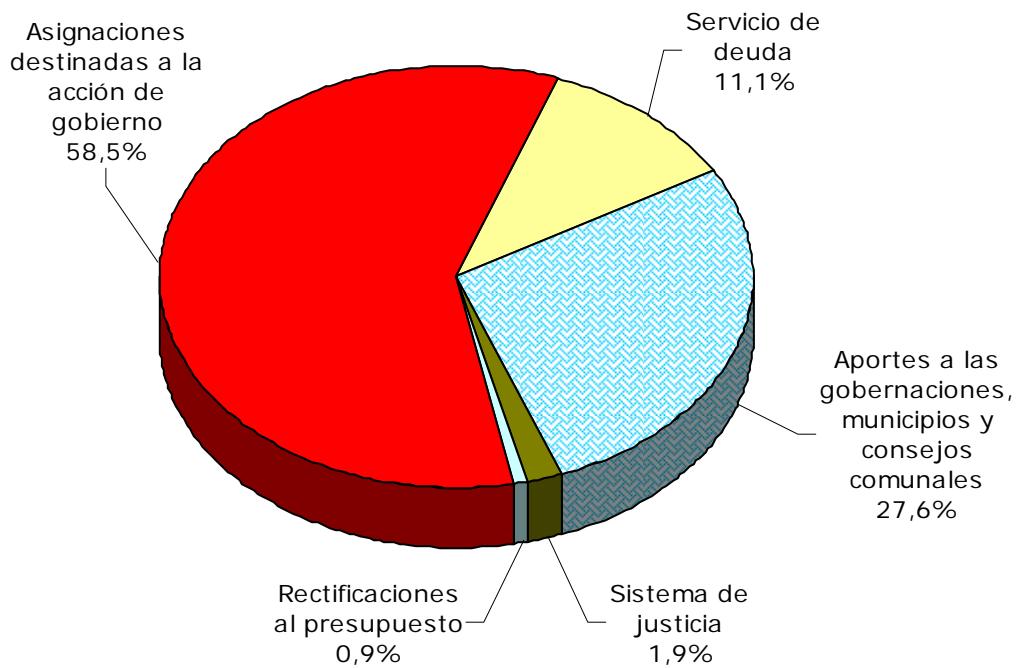
Para el presupuesto 2007 los recursos no petroleros representan el 50,8% del total del presupuesto, hecho positivo que refleja la sostenibilidad de los egresos con recursos internos de la economía y que es independiente del efecto favorable del incremento observado en los precios del petróleo. Este positivo resultado revela la disminución paulatina en la dependencia de los ingresos petroleros para el financiamiento del presupuesto nacional.

1.3.2 Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República

El Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras, en equilibrio con el presupuesto de recursos, asciende a Bs. 115.178.097 millones, de este monto Bs. 32.133.030 millones corresponden a las asignaciones pre-establecidas legalmente, Bs. 12.752.102 millones están destinados a la cancelación del servicio de deuda y Bs. 70.292.965 millones serán destinados a los gastos de acción de gobierno, que incluyen a los proyectos y los gastos propios de operatividad de la administración pública.

A continuación se exponen la distribución proporcional de los rubros referidos anteriormente. En este gráfico se ilustra un aspecto de gran relevancia en la estructura de egresos, como viene a representar la disminución de la participación del servicio de deuda pública del total del presupuesto, que permite abrir espacios para los gastos destinados a la acción del Gobierno.

Gráfico N° 1-2
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República
 (Estructura porcentual)
 Año 2007



La distribución económica del presupuesto de gastos y aplicaciones financieras de la República, muestra el tipo de egreso que se realizará por el destino de los recursos, previstos de la siguiente forma: Bs. 88.285.242 millones para gastos corrientes, Bs. 24.148.074 millones para gastos de capital e inversión y Bs. 2.744.781 millones serán destinados a la disminución de pasivos.

Los gastos corrientes representan el 76,7% del total de las asignaciones y equivalen el 25,1% del PIB. Están constituidos principalmente por las remuneraciones que alcanzan Bs.

22.640.756 millones, Bs. 5.433.443 millones para la compra de bienes y servicios y otros gastos corrientes, Bs. 9.489.142 millones destinados a la cancelación de intereses del servicio de la deuda pública, Bs. 4.958.426 millones dirigidos al sector privado, Bs. 44.653.724 millones para las transferencias al sector público, Bs. 44.330 millones a los aportes al sector externo y Bs. 1.065.421 millones para las rectificaciones al presupuesto.

Los gastos de capital e inversión financiera ascienden a Bs. 24.148.074 millones, que representa el 21,0% del total de las asignaciones del presupuesto y constituyen el 6,9% del PIB. Estos gastos están distribuidos en: inversión directa por Bs. 1.712.336 millones, transferencias de capital al sector privado por Bs. 28.653 millones, aportes de capital al sector público por Bs. 22.055.343 millones, y las inversiones financieras con carácter de transferencias por Bs. 351.742 millones.

La disminución de pasivos equivale al 2,4% del total del presupuesto de egresos, y está constituida principalmente por Bs. 2.674.302 millones dirigidos a la amortización del servicio de deuda de la República y Bs. 70.479 millones destinados a honrar deuda de carácter administrativo.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS DE LA REPÚBLICA (Millones de bolívares)

CONCEPTOS	MONTOS
Gastos y Aplicaciones Financieras	115.178.097
Gastos Corrientes	88.285.242
Remuneraciones	22.640.756
Compra de bienes y servicios	4.841.131
Intereses	9.489.142
Transferencias corrientes	49.656.480
Otros gastos corrientes y rectificaciones	1.657.733
Gastos de Capital e Inversiones	24.148.074
Inversión directa	1.712.336
Transferencias de capital	22.083.996
Inversión financiera por transferencias	351.742
Aplicaciones Financieras	2.744.781
Amortización	2.674.302
Disminución de otros pasivos	70.479

1.3.3 Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2007

Durante el año 2007, habrá continuidad del manejo efectivo aplicado a la deuda pública durante el año 2006. Se mantendrán los esfuerzos por optimizar el perfil de amortización de la deuda tanto externa como interna a través de estrategias de refinanciamiento y reordenamiento de la misma.

Para el año 2007, el Proyecto de Ley de Presupuesto prevé recurrir a un endeudamiento de Bs. 8.338.156 millones, a un tipo de cambio referencial de Bs. 2.150,0 por dólar. Este endeudamiento estará dirigido a financiar pagos del Servicio de la Deuda por Bs. 5.307.752 millones y el resto estará orientado a dar continuidad a Proyectos de Inversión que se

vienen ejecutando a través de Organismos Multilaterales y Bilaterales por un monto de Bs. 3.030.404 millones.

El ejecutivo prevé en años futuros la eliminación del endeudamiento para proyectos de corto plazo, por lo que esta Ley mantiene solo el desembolso de contratos que financien proyectos de ejercicios anteriores y cuyos compromisos ya habían sido adquiridos.

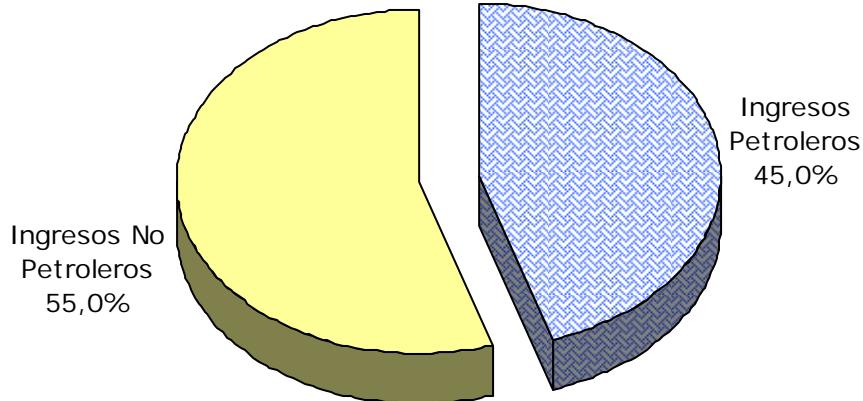
El monto del servicio de la deuda a cancelar, a través del Proyecto de Ley de Presupuesto 2007, asciende a Bs. 12.752.102 millones, el resto del servicio se manejará a través de la política de refinanciamiento, para la cual el Proyecto de Ley de Endeudamiento prevé Bs. 9.110.898 millones.

1.4 Aspectos relevantes de estrategia de formulación presupuestaria

Desde la perspectiva económica, la **formulación presupuestaria de los recursos** para el año 2007, se afianza en dos estrategias. La primera de ellas está relacionada con la disminución del financiamiento del presupuesto a través del endeudamiento. La segunda se refiere a la disminución progresiva de la participación de los ingresos petroleros dirigidos a cubrir el presupuesto.

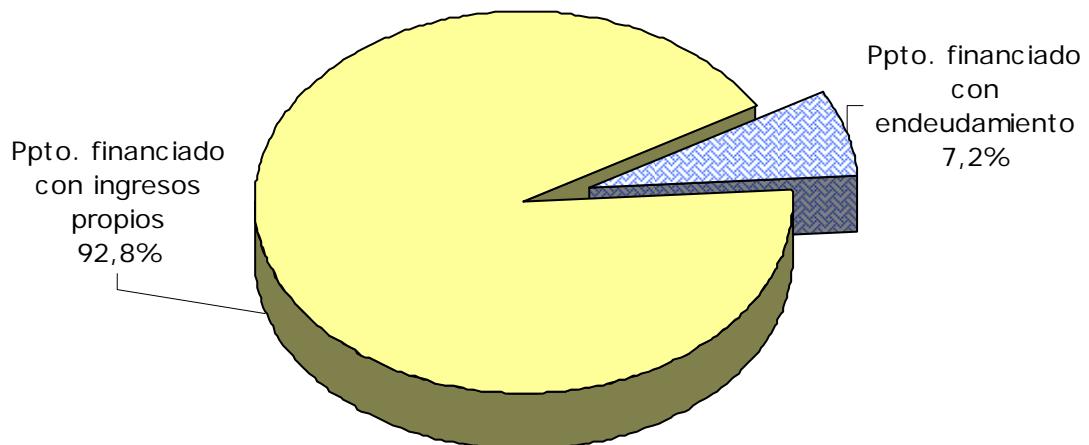
La aplicación conjunta de ambas estrategias consigue disminuir la dependencia del presupuesto de la renta petrolera y financiar el presupuesto económico apoyado principalmente en la capacidad productiva interna. A continuación se ilustra el efecto de la estrategia en la composición de los ingresos ordinarios.

Gráfico N° 1-3
Composición de los Ingresos Ordinarios
(Estructura Porcentual)
Año 2007



De esta misma forma se ilustra la disminución del gasto asistido con endeudamiento, es decir, existe una recurrencia menor a las necesidades de financiamiento. Esto tiene una incidencia directa sobre la disminución del déficit ordinario y corriente, al presentar una mayor proporción de ingresos recurrentes que sufragarán los gastos recurrentes. En el siguiente gráfico se representa el aspecto señalado.

Gráfico N° 1-4
Clasificación del Presupuesto por Tipo de Financiamiento
(Estructura Porcentual)
Año 2007



La **estrategia en la formulación presupuestaria en la asignación de recursos** para el año 2007, se enmarca respondiendo la visión estratégica de fondo. En virtud de lo cual, tienen prioridad los grandes proyectos estructurantes del desarrollo nacional y proyectos intermedios asociados a los ejes territoriales de desarrollo, orientados a la diversificación productiva, al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades regionales y a la activación de conglomerados industriales. Los ejes fundamentales sobre los que se circunscribe el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007 se resumen a continuación:

● **Sector infraestructura**

Los proyectos prioritarios estarán enfocados principalmente hacia el mantenimiento, mejora y nueva construcción de infraestructura pública, especialmente en materia de vialidad y sistemas de transporte masivo. El objetivo de estas grandes inversiones es articular y optimizar el sistema de movilización y transporte del país. Vale la pena, resaltar que estos proyectos recibirán recursos presupuestarios y apoyo financiero del Fondo Nacional de Desarrollo S.A. (Fonden S.A.)

- Se le dará continuidad al desarrollo ferroviario nacional
- Se impulsará el desarrollo portuario del país a través de la modernización de la marina mercante, la industria naval y de los canales de navegación.
- Se fortalecerán las empresas eléctricas del Estado con importantes inversiones y se reforzará el aparato institucional de Cadafe dotándolo de herramientas, sistemas y capacitación del personal.

● **En materia ambiental**

Las inversiones en materia de infraestructura están estrechamente relacionadas con la política ambiental, dándosele una alta prioridad al ahorro y administración del agua. Es por ello que los proyectos más relevantes en esta materia son:

- La construcción de cloacas,
- Saneamiento del río Guaire,
- Plantas de tratamiento de aguas blancas y servidas,
- Construcción de acueductos,
- Fortalecimiento institucional de apoyo a la educación ambiental.

● **Sector vivienda y hábitat**

La precaria situación de los asentamientos urbanos venezolanos indica la necesidad de establecer políticas y planes de actuación urbana dirigidos a la concentración y concertación de recursos públicos, privados y participación ciudadana. Por consiguiente los recursos presupuestarios van orientados a:

- La aplicación de la misión Hábitat se busca proporcionar soluciones habitacionales, junto al urbanismo necesario, los servicios públicos, calidad en los materiales de construcción y precios accesibles.
 - El mejoramiento de los servicios de recolección y disposición de basuras y servicio de cloacas, así como de un sistema urbano de drenajes y de control de inundaciones y aludes.
 - La continuidad en las proyecciones de inversión con un nuevo concepto habitacional denominado Los Nuevos Pueblos.
 - La continuación de los planes de mantenimiento y reparación habitacional a través de proyectos de sustitución de techo de asbesto (SUTA), reparación de fachadas (REFA), nuevas viviendas (NUVI), sustitución de rancho por vivienda (SUVI), acueductos rurales y reparación, mejoramiento y ampliación de vivienda (Remavi). Es importante señalar que parte de los recursos destinados a este sector procederán del Fonden S.A, y serán ejecutados mediante la incorporación de Unidades de Producción Social.
- **En el sector agroalimentario y de producción de bienes de consumo masivo**

Las asignaciones presupuestarias del sector agrícola se dirigen a materializar las políticas de seguridad alimentaria, impulsar el desarrollo de los circuitos agroproductivos y sistemas agroalimentarios, promover el desarrollo de las zonas rurales del país, así como procurar la distribución justa de la tierra y su uso adecuado. En este sentido se establece:

- El fomento de los fundos zamoranos con el objeto de impulsar la diversificación del cultivo en espacios urbanizados con viviendas para los campesinos.
- La transferencia de tecnología hacia los Fundos Zamorano con proyectos como el de Agroflora.
- Financiamiento al campesino a través del Banco Agrícola de Venezuela y del Fondo de Desarrollo Agropecuario Pesquero Forestal y Afines (Fondafa), además este último ofrece programas de transferencia tecnológica para pequeños y medianos productores agropecuarios.
- Continuar con la construcción de laboratorios de sanidad agrícola, unidades de genética, por medio del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (Inder), como estímulo y apoyo a las cooperativas que desarrollan la ganadería.
- La ejecución de inversiones en materia de sanidad animal y vegetal, con laboratorios fitosanitarios y creación de centros de acopio en frío y cavas de refrigeración.
- El establecimiento de agro-tiendas, con el propósito de ofrecer a los productores y campesinos, insumos agrícolas y pecuarios a menores precios.

● Sector producción y comercio

La asignación y política presupuestaria en este sector, va dirigida a impulsar la diversificación productiva y el desarrollo endógeno. Por lo tanto las acciones están emplazadas hacia:

- Las industrias básicas y minería con la creación de empresas de producción social como industrias básicas para la producción de cemento, tubos, rieles para vías férreas y estructuras metálicas, insumos básicos para la construcción de viviendas y, en general, los insumos necesarios para sectores estratégicos de la economía como lo es el sector de la construcción de viviendas y obras de infraestructura.
- El establecimiento de redes de comercialización que eviten la cadena de sobreprecios,
- La continuación del Plan Venezuela Móvil, en su segunda fase, que incluirá vehículos de carga, lanchas, ascensores y motos con el fin de renovar el parque existente y proporcionar herramientas de trabajo a precios accesibles,
- El apoyo financiero a las PYME, microempresas y cooperativas con el Fondo de Desarrollo Microfinanciero (Fondemi) y el Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (Fonpyme).

● En el ámbito del sector turístico.

Se aplicará el Plan de Promoción y Desarrollo del Turismo Popular, que busca promover y regular el otorgamiento de recursos financieros, a los prestadores de servicios turísticos a través las instituciones financieras bancarias y no bancarias, públicas y privadas; para lograr que la actividad turística de calidad sea accesible para todos, incluyendo las comunidades de menos recursos y de categorías económicas débiles. Los proyectos van encaminados hacia:

- La capacitación de guías turísticos.
- La apertura de nuevos circuitos, nuevos destinos y productos turísticos con base en las potencialidades vírgenes como el ecoturismo, los deportes acuáticos y las rutas agro turísticas.
- La creación del Fondo de Garantías para Afianzar los Créditos del Sector Turismo y el Fondo para la Promoción del Turismo Popular (Fonprotur), con el objetivo de desarrollar planes y programas de atención turísticas.

● Programas y misiones sociales

Los programas sociales abordan problemáticas interdependientes de las comunidades, cuya aplicación debe necesariamente ser simultánea y complementaria, como medio para garantizar la consolidación de los procesos que promueven la nueva ciudadanía y el fin de la exclusión. Así, el conjunto de misiones participativas se articulan en las respectivas comunidades, tratando en conjunto las causas y factores que producen la situación de exclusión. Los diversos programas se citan a continuación:

- El Plan Robinson

- Los Proyectos Misión Sucre: la Fundación Misión Sucre y la Universidad Bolivariana de Venezuela
- La Fundación Misión Barrio Adentro y el Programa de Boticas Populares
- La Misión Vuelvan Caras
- Las misiones varias: Piar, Identidad, Milagro y Negra Hipólita
- La nueva Misión Madres del Barrio
- La Misión Ciencia
- La Fundación Misión Hábitat
- El Programa para la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Rural (PESA)
- El Programa de Alimentos Estratégicos (PROAL)
- El Plan Bolívar 2000 y la Fundación Proyecto País
- El subsidio al Pasaje Estudiantil
- Los programas para el cuidado de Hogares y Multihogares
- El Programa Alimentario Escolar - Escuelas Bolivariana, los programas de comedores escolares, comedores populares y los centros de educación y recuperación nutricional
- El Programa de Atención Integral al Anciano
- La infraestructura social: edificaciones médico – asistenciales, educativas y el fondo de aporte del sector público para la asistencia habitacional.

● **Ámbito de seguridad y defensa**

En este ámbito se aplican diversas acciones en aras de proteger la soberanía nacional, combatir el contrabando y el narcotráfico, proporcionar seguridad ciudadana y fortalecer el sistema judicial. En función de ello, se destinan parte de los recursos presupuestarios hacia:

- La reactivación de la política de fronteras, a través de la mejora en las aduanas limítrofes contempladas en el Plan de Evasión y Contrabando Cero, reforzando los puertos fronterizos
- La prosecución en la recuperación y modernización de la infraestructura de la Fuerza Armada Nacional con énfasis en las unidades fronterizas
- La continuación del plan de seguridad ciudadana, con la participación de la sociedad civil y de las autoridades, como corresponsables de la seguridad pública
- La implementación del Plan Nacional Antidrogas

- La construcción y rehabilitación de los centros penitenciarios y la construcción de ciudades judiciales

● **Estados y Municipios**

Los presupuestos de Estados y Municipios, están formulados atendiendo las orientaciones contempladas en sus propios planes de desarrollo bajo los lineamientos plan nacional, en coordinación con los Consejos de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y Locales de Planificación Municipal. Es por ello que los recursos están orientados a:

- La formalización de convenios con las Gobernaciones y Alcaldías para la ejecución de proyectos de inversión social y productiva de su entorno, utilizando para ello la disponibilidad de los recursos establecidos en la Leyes del Situado Constitucional, Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides) y Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE), y los establecidos en los proyectos delineados por el Fonden, S.A. y los Gabinetes Móviles Parroquiales.
- El mantenimiento de los convenios de cooperación internacional en el marco de la integración regional en todos los vértices que inciden en el presupuesto

● **Lineamientos generales para los gastos de funcionamiento**

En función de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto, la formulación para el año 2007 estuvo apegada a los siguientes lineamientos:

- Garantía del fiel cumplimiento de los compromisos laborales, mediante la inclusión de las asignaciones presupuestarias para el financiamiento de la recurrencia del salario mínimo para los trabajadores activos, las prestaciones sociales de antigüedad y los demás compromisos laborales convenidos en los contratos colectivos. Este tipo de asignación es considerada acción centralizada, bajo la técnica del presupuesto por proyectos.
- Actualización de la remuneración laboral por alimentación a la variación de la Unidad Tributaria.
- Estimación de los gastos de educación, militar y seguridad social de acuerdo al crecimiento vegetativo de la población.
- Disposición de los recursos necesarios para la atención a la población de la tercera edad.
- Consideración de las asignaciones para proseguir y concluir los procesos de reestructuraciones administrativas decretados por el Gobierno Nacional.
- Previsión de los recursos correspondientes al pago por concepto de los servicios básicos y acuerdos para ajustar el consumo con recursos presupuestados para tal fin, y de ese modo evitar el endeudamiento con las empresas que suministran el servicio.
- Ajuste de los programas sociales y de los gastos en compra de bienes y servicios de acuerdo a la inflación estimada.

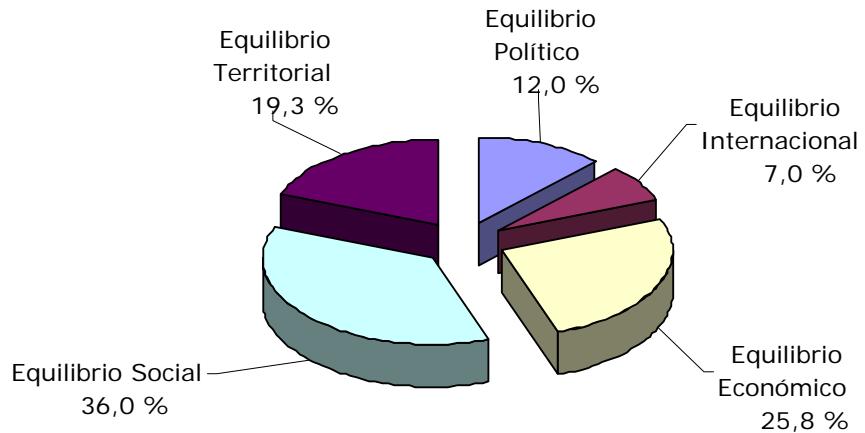
- Correspondencia con la política del Estado en la asignación de transferencias, subsidios y donaciones al sector privado.
- Prioridad en el mantenimiento y reparaciones menores de equipos e infraestructura.

● Lineamientos generales para los gastos de inversión

En la conformación del Programa Operativo Anual Nacional (POAN), tienen alta preferencia los proyectos en ejecución, especialmente los que finalizan en el año 2007, los cuales se alistan en los objetivos estratégicos referidos en el capítulo tres del presente documento.

La distribución de los proyectos aprobados por el Ministerio de Planificación y Presupuesto (MPD), bajo los lineamientos del POAN, reflejan su contribución al logro de los cinco equilibrios estratégicos definidos en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001 – 2007. A continuación se ilustra la proporción del número de proyectos de acuerdos a los equilibrios, reflejándose una mayor actuación en la consecución de objetivos de carácter social, seguido por los proyectos orientados al equilibrio económico y territorial.

Gráfico N° 1-5
Distribución del Número de Proyectos por Equilibrios
(Estructura porcentual)
Año 2007



Dentro de las orientaciones del POAN, son prioritarios los proyectos estructurantes del desarrollo nacional y proyectos intermedios asociados a los ejes territoriales de desarrollo, orientados a la diversificación productiva, al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades regionales y a la activación de conglomerados industriales.

En este orden de ideas, se mantendrán y ampliara la cobertura de proyectos sociales y misiones, como canal de transferencia de recursos a la población más desfavorecida.

De igual manera, en el Proyecto de Presupuesto para el año 2007, se garantiza la continuidad y consolidación de los convenios de cooperación a nivel internacional.

● **Lineamientos generales para la administración de pasivos**

El Ejecutivo coloca como eje importante de su política, la administración de los pasivos dentro del programa económico.

En este sentido, se considera la deuda administrativa, siempre que este avalada, al momento de la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2007.

Parte de esta política, está dirigida al cumplimiento de los compromisos laborales mediante la inclusión de las asignaciones presupuestarias, para el financiamiento de la recurrencia del salario mínimo de los pensionados y jubilados, y los demás compromisos laborales convenidos en los contratos colectivos. Se estiman la incorporación 120.000 nuevos pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). Este tipo de asignación es considerada acción centralizada, bajo la técnica del presupuesto por proyectos.

La política de administración efectiva de la deuda pública durante el Ejercicio Fiscal 2006, a través del Programa de Reducción de Deuda Externa, y de Pagos Anticipados de la deuda bancaria bilateral y multilateral, revierte un beneficio sobre el servicio de la deuda pública del año 2007, ya que representa un ahorro sustancial en el referido ejercicio, mejores condiciones financieras que le otorgan un poder de negociación a la República, cónsongo con la nueva realidad social, económica y financiera del país. La liberación de estos recursos en el próximo año, será encausada hacia programas en educación, salud, infraestructura y producción.

Respecto al manejo del servicio de deuda interna, se extenderá el proceso de reestructuración de la misma, así como de su peso en términos del PIB. En este sentido, la línea de acción estará orientada a mejorar la vida promedio del perfil de vencimiento de la deuda interna.

Capítulo 2

INTRODUCCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2007

La presente Exposición de Motivos contiene todos los argumentos de carácter cualitativo y cuantitativo, que respaldan la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento N° 1 Sobre el Sistema Presupuestario, Decreto N° 3.776 GO N° 5.781 Ext. de fecha 12/08/2005.

Está estructurada en nueve capítulos desarrollados bajo una metodología deductiva, con el propósito de que el parlamentario disponga de un contexto amplio, para la formación de criterios al momento de la sanción del presente Proyecto de Ley.

La disposición y conformación de los capítulos, está concebido en tres grandes agregados. El primero, está referido a la explicación de los aspectos generales de concepción ideológica y del proyecto de país, dentro del cual se enmarca la planificación y política económica, haciendo especial énfasis en las directrices de formulación presupuestaria.

El segundo agregado, se especifica de forma extensa la formulación del presupuesto 2007. En una primera instancia se detallan los criterios utilizados para las estimaciones del Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República para el año 2007.

Así mismo, se presenta una exégesis del Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras del referido ejercicio fiscal para la República, resumen de los entes descentralizados funcionalmente y de las asignaciones dirigidas a los estados y municipios.

En el tercer y último agregado, se engloba lo relativo a la coherencia e implicaciones financieras, entre el presupuesto de ingresos y fuentes de financiamiento, y el presupuesto de gastos y aplicaciones financieras de la República; así como de los efectos económicos esperados en el corto plazo.

Al final de este documento, se dispone para el legislador un compendio anexo de serie de estadísticas, con el propósito de proporcionar información detallada de cada uno de los agregados anteriormente referidos.

En lo concerniente al Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2007, se señala que el mismo está organizado de acuerdo a lo pautado en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (Loafsp), GO N° 38.198 de fecha 31/05/2005 sus disposición se presenta del modo siguiente:

- Título I: Disposiciones Generales
- Título II: Presupuesto de Ingresos y Gastos, y Operaciones de Financiamiento de la República
- Título III: Presupuesto de Ingresos y Gastos, y Operaciones de Financiamiento de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, sin fines empresariales

Vale la pena destacar, que en el presente Proyecto de Ley, se contempla la inclusión de 271 entes descentralizados, que constituyen el cuerpo del Título III anteriormente referido.

Capítulo 3
ASPECTOS GENERALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2007

3.1 Lineamientos estratégicos

La comprensión temporal y espacial, en la direccionalidad de las asignaciones presupuestarias y de sus aspectos financieros, es integral cuando se vincula el presupuesto con la concepción ideológica de proyecto de país a través de la planificación y política económica. De este modo, el presupuesto como herramienta financiera de corto plazo, refleja la estrecha relación de la planificación estratégica con la asignación de recursos en pro del logro de las metas y objetivos trazados.

En este sentido, el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007, se diseña en sintonía con las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001 – 2007; las cuales se plasmaron en un plan de acción de mediano plazo denominado la Nueva Etapa de la Revolución Bolivariana, plan estructurado en diez objetivos estratégicos reseñados a continuación:

1. Conformación de la nueva estructura social construida a partir de la incorporación de toda la población en la reactivación sostenida del aparato productivo nacional
2. Articulación y optimización de la nueva estrategia comunicacional
3. Construcción del nuevo modelo democrático de participación popular
4. Creación de la nueva institucionalidad del Estado
5. Desarrollo de estrategias integrales contra la corrupción
6. Desarrollo de la nueva estrategia electoral
7. Construcción de un nuevo modelo productivo rumbo a la creación de un nuevo sistema económico
8. Establecimiento de la nueva estructura territorial
9. Profundización y aceleración en la conformación de la nueva estrategia militar nacional
10. Avance en el nuevo sistema multipolar internacional

Este plan de acción llevó al país a una senda de crecimiento económico y de desarrollo social, que se evidencia en los diferentes indicadores de acción gubernamental durante los años 2004, 2005 y en lo que va del año 2006.

Sin embargo, el Ejecutivo Nacional está consciente que aun falta un largo camino y muchos cambios por realizar, para lograr un modelo de país soberano, progreso, verdadera democracia participativa, justa redistribución de la riqueza, por el derecho de los pueblos a la salud, educación, trabajo y dignidad con justicia social.

En este sentido, el proceso hacia el nuevo modelo de desarrollo social y económico del país, denominado "Construcción del Socialismo del Siglo XXI", recoge las líneas generales del Plan

de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001 – 2007 y profundiza en la aplicación de los diez objetivos estratégicos de la Nueva Etapa de la Revolución Bolivariana.

En este sentido, se plantea el Socialismo del Siglo XXI como un proyecto revolucionario, porque implica la transformación profunda de las estructuras políticas, económicas y sociales, mediante la instauración de una nueva institucionalidad que rija relaciones sociales y económicas sensibles a las demandas populares y a la lucha frontal contra la pobreza. Al mismo tiempo bolivariano, porque se inspira en los ideales de Simón Bolívar sobre libertad, soberanía, construcción de la Nación y búsqueda de la integración latinoamericana dentro de un proceso de emancipación con respecto las estructuras coloniales e imperialistas que continúan dominando, forjando el camino hacia un nuevo mundo multipolar.

Para avanzar en la construcción del Socialismo del Siglo XXI, los funcionarios públicos, voceros de la nueva institucionalidad, deberán cumplir con los compromisos de misión y visión de la gerencia pública tales como:

Un proyecto firme, sin ningún otro interés que no sea el de favorecer a su población, a través de lineamientos estratégicos vinculados en pro de impulsar la diversificación económica, la inclusión social, la redistribución del ingreso y el desarrollo humano, en contraposición del concepto neoliberal del "desigual" crecimiento económico.

La gobernabilidad y viabilidad del proyecto revolucionario con legitimidad y apego al estado de derecho.

Mejora progresiva de las capacidades del Gobierno, medido en la efectividad de sus acciones y que implica constante auto-evaluación y liderazgo revolucionario. Para ello se requiere de constante estudio, la experiencia que aporta la práctica y el liderazgo de detectar los problemas prioritarios y solucionarlos.

Las nuevas relaciones sociales y económicas estarán basadas sobre los valores o preceptos que edifican el Socialismo del Siglo XXI, destacados a continuación:

Utilización razonable de los recursos naturales y reactivación sustantiva del campo. El modelo económico actual basado en el consumo desmedido no es sustentable a largo plazo.

Necesidad de adecuar la economía y la sociedad, donde sea el hombre, y no las fuerzas abstractas del mercado, el que establezca la organización de la vida humana. Se debe promover la producción y el consumo orientado hacia las mayorías e incorporarlos al proceso productivo. Para ello el modelo de desarrollo endógeno permite enlazar comunidades organizadas para la formación de unidades productivas donde se exploten los recursos naturales y humanos propios de cada comunidad.

Participación democrática como expresión del poder popular.

Defensa de la interculturalidad, equidades de géneros, cooperación, complementariedad productiva, intercambio tecnológico y apoyo solidario.

Lo que antecede permite configurar que la continuidad en la Construcción del Socialismo del Siglo XXI, se complementa y profundiza en el próximo año 2007 con el **Proyecto Nacional Simón Bolívar**, constituyéndose de ese modo, en el desarrollo de las líneas estratégicas en las cuales se impulsará la institucionalidad revolucionaria del Estado. A continuación se detallan sus principales elementos:

- Nueva ética socialista.
- Economía socialista como nuevo modelo productivo.
- Democracia protagonica revolucionaria. El poder del Pueblo.
- Suprema felicidad social.
- Nueva geopolítica nacional
- Nueva geopolítica internacional, mundo multipolar.
- Venezuela como potencia energética mundial. Posicionamiento de Venezuela dentro del mundo multipolar.

Nueva ética socialista

La ética socialista, que viene a representar un estilo de vida y una actitud austera, solidaria y sensible a la injusticia. Es una conducta que deja de lado las ambiciones materialistas de la riqueza desmedida y llama a los conceptos de amistad, compañerismo y conciencia comunitaria, donde los fines no justifiquen los medios.

Se busca una sociedad humanitaria, democrática y de libertad que abogue, sin hipocresías, la interculturalidad y la autodeterminación de los pueblos con valores de convivencia, de inclusión, de oportunidades para todos, de igualdad, de respeto y de diversidad cultural; valores fundamentales recogidos en los Pactos Internacionales de los Derechos Humanos y en la Carta de la Naciones Unidas, como expresión de los principios fundamentales que debe promover la Organización de las Naciones Unidas(ONU).

Economía socialista como nuevo modelo productivo y la geopolítica nacional

El desarrollo económico con visión humanista que promueve la economía socialista se representa en tres planos de actuación. El primero está referido a la base social, como base de la pirámide. Comprende las cooperativas y empresas de producción social que engloban la economía popular y propulsan el desarrollo endógeno. Las instituciones que fomentan el nuevo modelo productivo a este nivel son: el Instituto Nacional de Cooperativa Educativa (INCE), la Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (Ciara), el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (Inder), el Instituto Nacional de la Pequeña y Mediana Industria (Inapymi), el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), y la Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (Ciepe), entre muchas otras.

El segundo plano de acción lo conforman las cadenas productivas, la certificación industrial, la sustitución selectiva de importaciones, el impulso de las exportaciones y la promoción y utilización de las capacidades nacionales en ciencia y tecnología. La conformación de cadenas productivas es un mecanismo de fortalecimiento para las pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector manufacturero e industrial y constituye una de las estrategias claves en el desarrollo redes industriales, a fin de propiciar la máxima generación de valor agregado nacional, un elevado nivel de productividad, el mejoramiento del desempeño, capacidad instalada de operación y aumento del empleo formal.

El tercer plano, comprende los grandes proyectos estructurantes del desarrollo nacional, que abarcan las políticas asociadas a los ejes territoriales de desarrollo, desconcentración de la población en la franja norte-costera del país, impulso al desarrollo endógeno y a la activación de los conglomerados industriales.

En este contexto el Gobierno Bolivariano ha diseñado proyectos estratégicos como el Proyecto Siembra Petrolera, la electrificación del país, expansión de las industrias básicas, de la siderurgia y de la petroquímica.

La estrategia de diseño y estructuración de la geopolítica nacional, propone la desconcentración territorial, conectando el eje norte costero, donde se encuentran las principales ciudades del país y unirlas con los ejes Norte Llanero y Orinoco Apure.

Por lo antes señalado, se estimula la dinamización y modernización de las ciudades urbanas ubicadas en el Eje Norte Llanero y la puesta en marcha del proyecto de la gran línea ferrocarrilera. Este sistema partirá desde San Cristóbal, cruzando el Eje Norte Llanero en sus principales ciudades: Barinas, Guanare, Acarigua, San Carlos, Tinazo, El Sombrero, Valle de la Pascua, El Tigre, Anaco, Maturín, terminando en Tucupita, en el Delta de Amacuro, con una extensión de 1.500 Km. Este proyecto forma parte de los convenios firmados recientemente con China, que consiste en la transferencia de tecnología para instalación fábricas de rieles, locomotoras y elementos de vías férreas, en el país.

El impulso del Eje Orinoco-Apure se materializará con la construcción de la ciudad llamada Santa Cruz del Sur, enmarcado dentro de la nueva "Misión Villanueva". Esta misión tiene como objetivo estimular el desarrollo endógeno de la zona y desconcentrar las grandes ciudades del norte, mediante el aprovechamiento del impacto positivo que generará la inauguración del Segundo Puente sobre el Orinoco. Adicionalmente, se proyecta el inicio de la construcción del tercer puente sobre el Orinoco con 8 Km de longitud, que unirán las regiones de Caicara del Orinoco, en el estado Bolívar con Cabruta, en estado Guárico, potenciando la instauración de ambos ejes de desarrollo.

En este mismo orden, se proyecta el impulso de un nuevo polo de desarrollo industrial en el nororiente venezolano, mediante el Complejo Industrial Gran Mariscal de Ayacucho (Cigma). Este proyecto que comprende la creación de un centro de acopio de la producción de gas natural de la región, plantas de licuefacción de gas natural, dos muelles y un terminal de almacenamiento y embarque de crudo y productos.

Una de las regiones donde se apunta el desarrollo turístico será la zona fronteriza del Estado Táchira, con obras programadas como la red hotelera, con miras al desarrollo deportivo a la Copa América 2007, y la consolidación de la represa Uribante-Caparo en su tercera etapa. Se unen a las anteriores obras ya concretadas como la autopista San Cristóbal – La Fría, la construcción de la central hidroeléctrica Fabricio Ojeda y la rehabilitación y edificación de nuevos puentes: Jabillos I, La Arenosa, La Blanca, Pajitas, entre otras; que permiten establecer mejores condiciones de trabajo, tránsito y el intercambio comercial con los estados fronterizos.

Democracia protagónica revolucionaria, el poder del pueblo

El Gobierno Bolivariano promueve el nuevo modelo de Estado, de justicia y equidad; a través de la construcción de una democracia activa, donde la participación ciudadana juega un papel primordial en las nuevas relaciones de poder.

La participación ciudadana, se define como el proceso mediante el cual la ciudadanía interviene de forma individual o colectiva, en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos que le afecten en lo político, económico y social. Para ello la sociedad organizada, requiere de una concepción de legítima gobernabilidad, de estado democrático y de reformas legislativas necesarias para sentirse preparados a aceptar y a participar en los cambios que están sucediendo.

La gobernabilidad democrática viene entendida, como la capacidad de los gobiernos para ejercer el poder político democrático de forma continua en condiciones de legitimidad y Estado de Derecho.

Para ser legítimo el Estado democrático debe aplicar sus principios fundamentales: de igualdad y equidad, a fin de que los ciudadanos puedan participar activa y conscientemente. La igualdad para todos los ciudadanos, sin distinción, para satisfacer todas sus necesidades básicas; y la equidad, en la medida en que todos tengan oportunidades de acceso al disfrute de los derechos constitucionales. Sin igualdad y equidad se deslegitima la democracia y con ello se imposibilita una verdadera participación del ciudadano en el ámbito colectivo.

Las reformas estructurales ya han sido iniciadas con la aplicación de:

- El parlamentarismo de calle, a través de jornadas parlamentarias en las comunidades, con el propósito de informar y conocer la opinión del pueblo sobre los contenidos de los proyectos de leyes que se desarrollan en la Asamblea Nacional, permitiendo así obtener la opinión de una parte importante de los ciudadanos y ciudadanas, como insumo fundamental para la elaboración del articulado de las leyes.
- El Proyecto de Ley de Participación Ciudadana y Poder Popular, pronta a ser sancionada, cuyo objeto es promover el desarrollo de políticas, instrumentos legales, sociales, así como mecanismos y normas, que contribuyan a garantizar, organizar e impulsar la participación ciudadana para el desarrollo del Poder Popular, con el propósito de brindarle consistencia legal, social, material y cultural; al derecho de la participación protagónica consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- La Ley de los Consejos Comunales, según publicación en GO N° 5.806 Ext. de fecha 10/04/2006, que regula el funcionamiento de los referidos consejos como instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias; con el objeto de ejercer directamente la gestión de las políticas públicas, y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Suprema felicidad social, la inclusión

El fin último que persigue la instauración del modelo, está inspirado en el pensamiento del Libertador Simón Bolívar, *“El mejor gobierno, es aquel que proporciona la mayor suma de felicidad y bienestar posible a su pueblo”*.

De esta reflexión se desprende, que en la medida que el Estado cumpla con los principios de inclusión, igualdad y equidad en democracia, y se logre la activa participación de la sociedad organizada, se estará garantizando desde una perspectiva económica, social y política, un desarrollo humano sostenible en el tiempo.

En este ámbito, la concepción ideológica plantea la dignificación de los pueblos indígenas, universalización de los servicios asociados a los derechos sociales, alfabetización masiva, educación primaria, secundaria y universitaria flexible y municipalizada para adultos y

excluidos del sistema escolar, gratuidad de los servicios públicos, programas de seguridad alimentaria, asistencia integral en salud para poblaciones excluidas, igualar las pensiones con el salario mínimo, reforma agraria integral y participativa, medidas efectivas de la redistribución de la riqueza, defensa de los recursos naturales para el desarrollo social, nacionalización cierta del petróleo, protección de sectores tradicionales de economía popular, promoción de las formas de economía solidaria, fiscalización de la actividad económica privada, lucha contra el monopolio y el latifundio, promoción de la cultura popular y comunitaria, y la promoción de la identidad nacional, entre las más importantes.

Nueva geopolítica internacional, Mundo Multipolar

La estrategia con respecto a la política internacional se ha basado en la consolidación de nuevos lazos de unión entre Venezuela y la comunidad internacional, con aquellos países que se identifican con la visión de un mundo multipolar y basado en mecanismos de cooperación y complementación a nivel del mercado internacional. Las acciones emprendidas han sido múltiples, pero el Gobierno Bolivariano continúa profundizando sus principios y realizando propuestas ante el modelo económico dominante actual. Entre las propuestas que se destacan en el ámbito internacional están:

- Democratización de organismos internacionales**

El Estado Venezolano elevó la propuesta ante las Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la necesidad de una reforma de este Organismo en el cual se le otorgue mayor fortaleza en la resolución y arbitraje de conflictos mundiales y estableciendo mecanismos de participación más democráticos.

De igual manera, se propuso la democratización del entorno internacional, que conduzca a un nuevo Orden Económico Internacional, y tenga como fundamento la democracia participativa, la cooperación, la justicia, la no intervención y el respeto a la soberanía de las naciones, la colaboración mutua, la igualdad, la solidaridad y la responsabilidad común.

Ante el modelo económico internacional imperante, basado en patrones de consumo y producción insostenibles en el tiempo, el Gobierno Venezolano propone un modelo de desarrollo diferente, donde el mercado no tiene primacía sobre el sector público y donde los preceptos de cooperación y solidaridad se estimulan dentro de las relaciones internacionales.

- Afianzamiento de relaciones entre países sobre principios de solidaridad, cooperación, complementariedad y multipolaridad**

El avance de las relaciones binacionales con países claves como China, Irán y Rusia, con países hermanos bajo la visión de integración latinoamericana y, en general, con diversidad de países en la escena mundial (Angola, Siria, Malasia, Benín, Mali, Vietnam, Qatar, Bielorrusia), bajo los principios bolivarianos, son acciones que forman parte de la multipolaridad propuesta como nueva visión del mundo.

Las relaciones bilaterales se torna cada vez más estratégica, comenzando a ampliarse a ejes más diversos en materia de: energía, tecnología, educación, infraestructura, industria y tecnología, agricultura, militar, turística, telecomunicaciones, infraestructura, etc. Al tiempo, que contribuye a materializar el desarrollo económico, al intensificarse el intercambio comercial y las inversiones foráneas en Venezuela.

Entre los avances más importantes se destacan:

- Con Brasil, las empresas Petróleo Brasileiro S.A (Petrobras) y Petróleo de Venezuela, S.A (Pdvsa), firmaron acuerdos energéticos que avanzan activamente con el proyecto de la refinería conjunta a construirse en Pernambuco, proyectos de cuantificación de reservas en el campo Carabobo I de la Faja Petrolífera del Orinoco, y estudios para lograr un acuerdo en el Proyecto Mariscal Sucre.
- Con Uruguay, se decretaron acuerdos de cooperación relacionados con el desarrollo social, construcción de viviendas, medicina y tecnología.
- Con Colombia, se intensificaron las relaciones binacionales con el objeto de lograr mayores avances en materia comercial, energética de interconexión fronteriza (construcción del gasoducto) de infraestructura, y lucha contra la pobreza en la zona, y en materia de seguridad.
- Con China, se firmaron acuerdos de cooperación y transferencia de tecnología con el propósito de fomentar el intercambio entre ambos países en el área energética, financiera, comercial, agroindustrial, de telecomunicaciones, infraestructura, turística y cultural. Los proyectos son varios y de gran envergadura, puntuizados en hechos que van desde la instalación de una fábrica de computadoras y celulares, la construcción de viviendas y vías férreas, hasta el lanzamiento del satélite Simón Bolívar. Con estos acuerdos se pretende convertir a Venezuela en el primer destino de las inversiones chinas en todo el continente americano, a su vez Venezuela fungirá como proveedor seguro de petróleo para ese país.
- Con Irán, se refrendaron convenios que incluyeron la creación de un fondo financiero binacional para la expansión de proyectos económicos y comerciales, constitución de una empresa mixta, entre las estatales petroleras de ambos países, orientada a la exploración, explotación de yacimientos petrolíferos y gasíferos, y al desarrollo petroquímico. Se convino el desarrollo de proyectos siderúrgicos en Venezuela y el establecimiento de un código compartido en el transporte aéreo comercial.
- Con Indonesia, se selló un acuerdo para la construcción una refinería en la Isla de Java, que se nutrirá 50% de crudo de Pdvsa y 50% de crudo de la Compañía Iraní de Refinería y Petróleo.

● **Fortalecimiento de la integración Latinoamericana**

La visión integracionista del Gobierno Bolivariano propone la integración a través de la identificación de los pueblos latinoamericanos con la visión de desarrollo endógeno sustentable.

En este sentido, la propuesta de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) está fundamentada en la lucha contra la pobreza, preservación de la autonomía e identidad latinoamericana, la transferencia de tecnología, la formación del recurso humano y lucha contra los monopolios y oligopolios en estímulo a la sana competencia. Busca la unión de los países de América Latina y el Caribe en un solo bloque económico, político y social. Esta propuesta basada en la justicia, la solidaridad, la equidad, la cooperación,

la complementariedad, la voluntad común de avanzar, el desarrollo equitativo y el respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos, con énfasis en desarrollo humano y social.

Con la adhesión de Venezuela al Mercosur como miembro pleno, se demuestra que el Gobierno Bolivariano continúa el camino de integración hacia el sur. Esta política mantiene una visión de bloque de América del Sur y del Caribe, siempre en resguardo de la nueva realidad política latinoamericana y en defensa de las actividades económicas de las empresas nacionales públicas y privadas, como lo dicta el artículo 301 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

- **Soberanía petrolera para los países petroleros y fortalecimiento de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP)**

El rescate de la soberanía petrolera consiste en corregir las irregularidades y desactivar los mecanismos que fueron instalados, los cuales consistían en extraer la riqueza del país sin revertirse en su propio desarrollo y el bienestar de sus ciudadanos. A partir del momento en que se recupera la industria petrolera nacional y se establece nuevos mecanismos que implicaron reformas, choques sociales y lucha contra esquemas imperialistas, los recursos de la industria se han convertido en inversiones tangibles para el pueblo.

La soberanía se refiere tanto al control sobre el recurso natural, agotable y no renovable, como a la regulación de la actividad industrial. Ello significa que se permite y estimula la presencia de capital extranjero, mientras se dedique a las actividades industriales propiamente dichas y aspire legítimamente a un beneficio justo, dentro del marco de una sólida seguridad jurídica.

La política de plena soberanía petrolera tiene sus fundamentos en los principios que dieron pie a la fundación y crecimiento de la OPEP y cuya premisa señala: no puede haber estabilidad en el mercado petrolero mundial si no existe estabilidad en los países productores de petróleo, y esto implica estabilidad político-social, justicia y distribución nacional de la renta petrolera.

El viraje en la política internacional con el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, como líder integrador, produjo en la OPEP un cambio importante, al convertirla en una organización con mayor comunicación y entendimiento entre sus miembros y portavoz de la racionalización del uso del petróleo como recurso no renovable y conservación del medio ambiente.

- **Venezuela, potencia energética mundial**

Dentro de la concepción del mundo multipolar, se proyecta la visión del país como potencia de producción energética mundial, en consideración a los diversos recursos energéticos (petróleo, gas, carbón, uranio, energía hidroeléctrica, solar y eólica) de los cuales se dispone.

A continuación se describen los proyectos que actualmente están más activos en el camino hacia el posicionamiento de Venezuela como potencia energética mundial.

- **Proyecto Complejo Industrial Gasífero Gran Mariscal de Ayacucho (Proyecto Cigma)**

Se constituye en el marco del proyecto Delta Caribe, como uno de los ejes fundamentales del Plan Siembra Petrolera, dirigido a ubicar a Venezuela en el mercado del gas natural licuado de la cuenca atlántica y factor de integración energética con los países de la región.

El complejo industrial será uno de más grandes del mundo y se convertirá en el centro de acopio de la producción de gas natural del nororiente del país (Plataforma Deltana, el norte del golfo y la ciudad de Paria), que albergará las plantas de licuefacción del mencionado combustible, así como las de industrialización y comercialización.

El Proyecto tiene por objetivo llevar a cabo la exploración y explotación del gas natural asociado, proveniente de la mayor reserva gasífera del país ubicada en las costas del Delta Amacuro. Con reservas estimadas en 150.000 millones de pies cúbicos, representa la mayor de América Latina y octava del mundo.

El objetivo del proyecto Cigma, no sólo espera destinar la producción gas fuera de nuestras fronteras, sino que busca dirigirla hacia la economía nacional, estimulando el consumo de gas en el mercado interno doméstico, y su utilización como combustible industrial, permitiendo la sustitución de las plantas termoeléctricas por gas. El beneficio, producto de ahorrar el petróleo y los derivados que se consumen internamente, se calcula en unos US\$ 10.000 millones anuales.

Mucho más allá, el Proyecto Cigma será uno de los principales factores de promoción del nuevo polo de desarrollo industrial de Venezuela y de integración regional y empuje de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), al constituirse como piedra inicial del megaproyecto del Gran Gasoducto del Sur, con destino a Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay.

- **Venezuela Potencia Petroquímica Mundial**

El segundo de los grandes proyectos está referido al sector petroquímico, con la nueva Corporación Venezolana de la Petroquímica, que garantizará la producción de productos intermedios y el impulso de la industria del plástico, generando mayor valor agregado a la materia prima nacional en medio de un esquema de desarrollo endógeno y capacitación de los recursos humanos nacionales.

La Corporación Petroquímica Venezolana (CPV), creada recientemente como relanzamiento de Pequiven, será conductora de la transformación del país en punto de referencia de la petroquímica mundial. Sus grandes objetivos son el desarrollo interno, impulso del agro, sustitución de importaciones e impulso de la industria transformadora.

Dentro del Plan Estratégico 2006-2012 se prevé una inversión de 12.000 millones de dólares destinados a aumentar la capacidad instalada en casi un 200% y ampliar el uso del gas natural, materia prima de la petroquímica, de 450 a 1.350 millones de pies cúbicos, con la participación de inversiones nacionales e internacionales.

Los proyectos de mayor importancia son:

- En el Estado Anzoátegui, al nororiente del país, la consolidación de los desarrollos del Complejo Jose. Con una inversión de aproximadamente US\$ 738 millones se proyecta la construcción de plantas de oleofinas y derivados con el fin de desarrollar la industria nacional del plástico, integrar cadenas productivas, industrializar los hidrocarburos, generar empleo y actividad económica en el país.
- En el Estado Carabobo, la ampliación y modernización del Complejo Petroquímico de Morón, el cual a su lado contará con una planta de producción de urea y amoníaco. Esta planta triplicará la actual producción que junto a las Plantas de Fertilizantes del Complejo El Tablazo, lograrán satisfacer los requerimientos de fertilizantes nitrogenados en el país a partir del año 2009.
- En el Estado Zulia, el fortalecimiento del Complejo El Tablazo. Se construye el Complejo Industrial Ana María Campos, proyecto que se convertirá en un importante conjunto para la transformación de resinas plásticas aguas abajo, materia prima nacional. Adicionalmente, en El Tablazo se edificarán procesadoras de propileno, polipropileno y una de polietileno, con una inversión de aproximadamente US\$ 660 millones, de los casi US\$ 4.000 millones que provenientes de Fondo de Desarrollo Nacional, S.A (Fonden, S.A) al sector petroquímico.
- El desarrollo de los Complejos de Paraguaná (Estado Falcón), Güiria (Estado Sucre) y Navay (Estado Táchira).
- Recientemente, tras la firma de convenios energéticos suscritos con la República Islámica de Irán, se planea la creación de la Veneirán Petroquimical Company (50% venezolana, 50% iraní). La nueva empresa petroquímica, con una inversión de US\$ US\$ 1.500 millones, se propone producir en su primera fase 1,6 millones de toneladas de productos químicos, la puesta en marcha de un centro de capacitación y será parte de las vinculantes propuestas que conforman el Proyecto Cigma.

La nueva CVP forma parte del nuevo modelo de desarrollo endógeno y de infraestructura social, que cambia la visión anterior, la cual estaba focalizada hacia la producción de productos básicos, desaprovechando la ventaja de contar con materias primas que podían ser transformadas para el uso de sectores intermedios, donde se genera mucho mas valor y beneficios económicos. Es así como, Venezuela cambia el esquema económico mediante el establecimiento de nuevas relaciones de producción con la formación de núcleos de desarrollo endógeno productivo integral de transformación de materias primas, de desarrollo de infraestructura de servicios, vialidad, industria y vivienda en las zonas de producción y de hilvanado de las redes de capacitación, investigación, innovación y producción.

○ **Proyecto Orinoco, magna reserva**

La certificación de las reservas de la faja petrolífera del Orinoco promete ser, junto a los otros proyectos vinculantes, el impulso que el Gobierno Bolivariano quiere dar para fomentar la cooperación internacional y la transformación hacia la nueva visión multipolar del Mundo.

Dentro del Plan Siembra Petrolera se inició el Proyecto Orinoco Magna Reserva, con en el que se espera cuantificar y certificar 235 millardos de barriles de petróleo en la Faja Petrolífera del Orinoco, que junto a los 80 millardos en reservas probadas, harán de Venezuela el país poseedor de la fuente de reserva de hidrocarburos líquidos más grande del mundo.

Esto constituye uno de los planes más trascendentales en la búsqueda del fortalecimiento de la nueva geopolítica internacional y de la visión multipolar.

En el proyecto Orinoco Magna Reserva de Venezuela, se contará con la participación de un equipo de trabajo internacional perteneciente a las estatales petroleras Ancap (de Uruguay), Enarsa (de Argentina), Petropars (de Irán), Gazprom (de Rusia), Repsol (de España), Petrobrás (de Brasil), ONGC (de India), CNPC (de China), y Belorusneft (de Bielorrusia).

Intevep, brazo tecnológico de Pdvsa apoya al Proyecto, por una parte, con investigación en el manejo y mejor aprovechamiento de crudo pesado, tal es el caso de HDH Plus®, tecnología de origen nacional para el tratamiento, conversión y valorización de las reservas pesadas, así como en tecnologías dirigidas al gas costa afuera. Por la otra parte, asesora, en el campo técnico y científico, a empresas de producción social (EPS) que prestan servicios técnicos a Pdvsa con el objetivo de aumentar el número de proveedores nacionales. Actualmente el 80% de los servicios externos que se contratan, provienen de las compañías foráneas, la meta es invertir esta proporción con nuevas empresas nacionales.

El proyecto contribuirá enérgicamente en la siembra petrolera para el desarrollo del país y lo convierte en un importante eje de desarrollo industrial, social, económico, tecnológico y endógeno en el plano internacional.

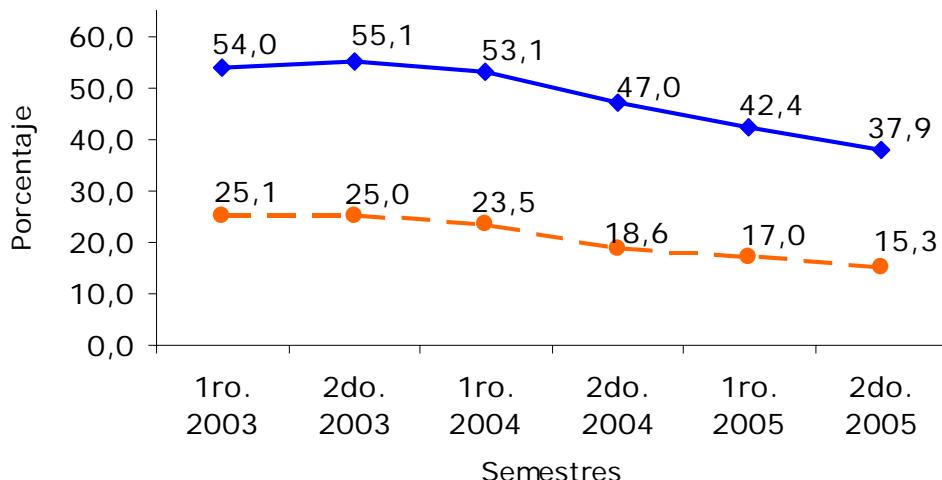
3.2 Resultados obtenidos de los lineamientos y objetivos de Política Económica

3.2.1 En el ámbito social

El comportamiento de la economía durante el presente año 2006 ha presentado resultados positivos coherentes con los observados en los últimos dos años (2004-2005). Los éxitos no solo han sido económicos, las conquistas sociales son las que prima en la razón de ser del Gobierno Bolivariano.

Con la voluntad de enfrentar directamente las bases estructurales de la pobreza en Venezuela, el Gobierno Bolivariano ha aplicado políticas destinadas al desarrollo de programas económicos y sociales: misiones sociales, diversificación productiva, acceso a recursos financieros, disminución del empleo y mejora del poder adquisitivo y redistribución del ingreso.

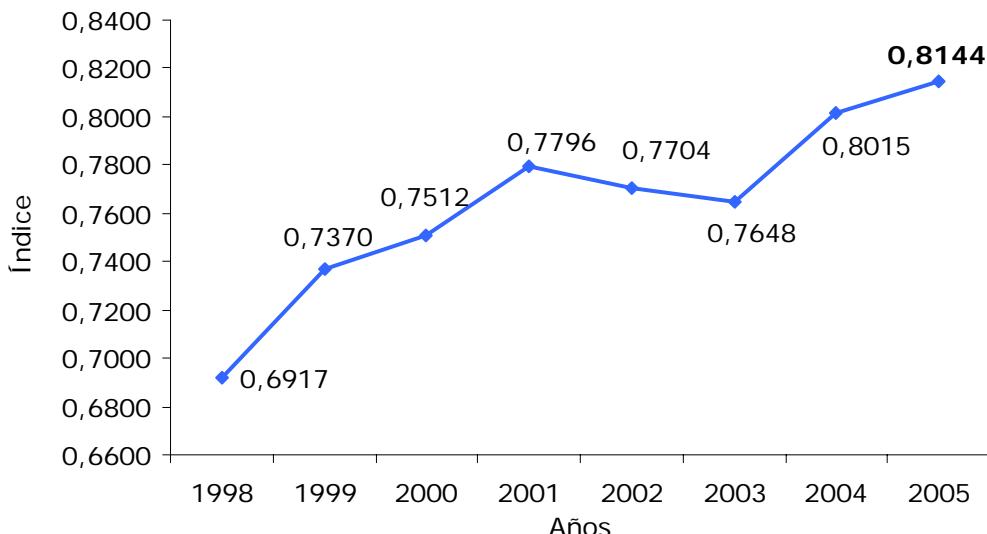
Gráfico N° 3-1
Hogares Pobres y Pobres Extremos
(Estructura Porcentual)
Semestral 2003-2005



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

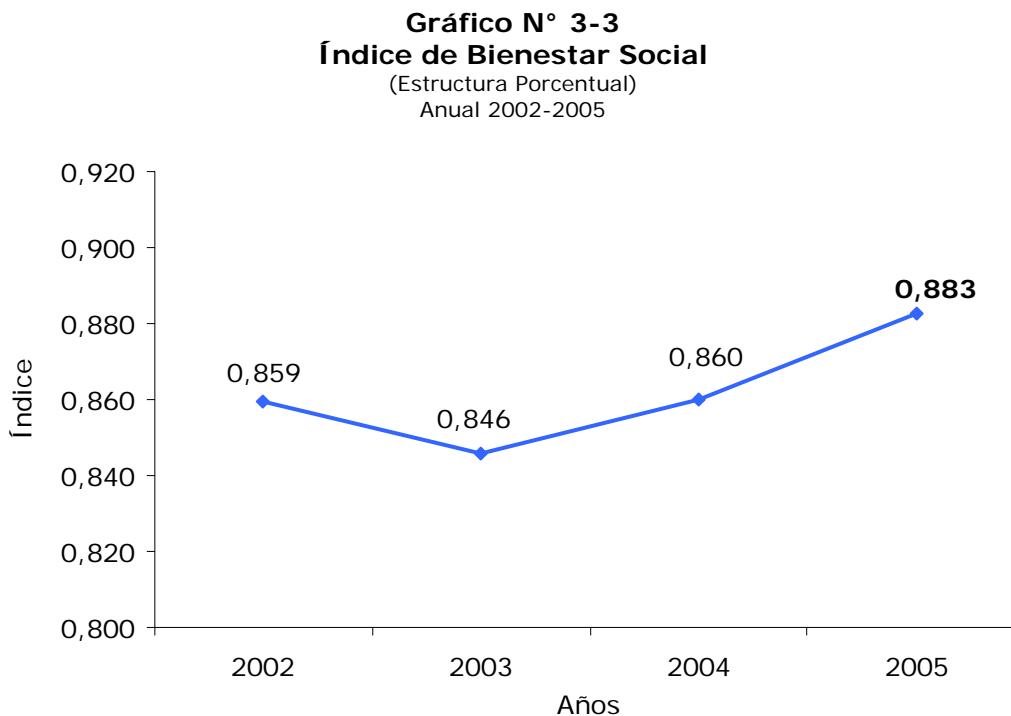
El mejoramiento progresivo del Índice de Desarrollo Humano (IDH), medición estándar internacional elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, basa el indicador en los niveles de educación, salud y poder adquisitivo. Para el dato 2005, se ubica a Venezuela con un valor de 0,8144, considerado de alto desarrollo humano, nivelando al país junto a Argentina, Costa Rica, México, Panamá y Cuba. Así mismo, se encuentran otros índices estandarizados de Organismos Internacionales que reflejan la mejor calidad de vida y las acertadas políticas apuntaladas hacia el desarrollo con visión social de la economía como la declaración de Venezuela como territorio libre de analfabetismo por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Gráfico N° 3-2
Índice de Desarrollo Humano
(Estructura Porcentual)
Anual 1998-2005



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha desarrollado un estimador propio, el Índice de Bienestar Social (IBS), con el objeto de medir el nivel de vida de los venezolanos, a través de diversos aspectos de la dinámica de nuestra sociedad, expresando el estado de satisfacción de las necesidades básicas y el acceso a bienes y servicios, que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida. En el año 2005 alcanzó el valor de 0,8826 y en el 2006 el índice continúa su comportamiento positivo.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Otro elemento positivo se mide en el número de pensionados que anualmente se añaden a la seguridad social, incorporaciones significativamente mayores a las vistas en períodos gubernamentales pasados. Para el 2006 se incorporaron 154.166 pensionados y para el 2007 se esperan incorporar 120.000 nuevos pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). Así mismo se les ha cancelado todas las deudas por concepto de homologaciones y aguinaldos pendientes.

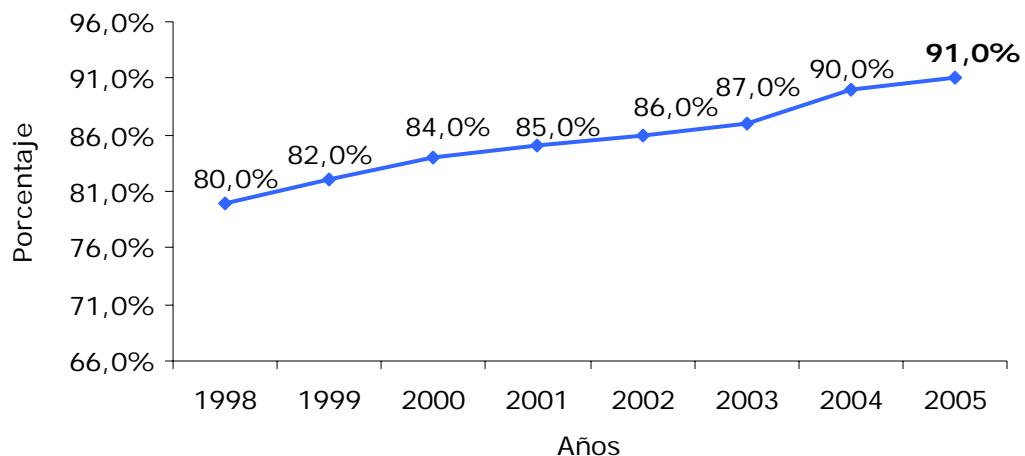
En materia de pasivos laborales se destaca la continuidad en la apertura de los fideicomisos para el pago de las prestaciones sociales y de los intereses generados; por lo que se espera concluir el proceso de transición en el nuevo régimen para el año 2007.

En el 2006, el Gobierno ha invertido Bs. 14.885.349 millones en misiones sociales, cifra que representa el 4,0% del PIB. Estos recursos se han traducido en progresos sociales, que al observar las cifras acumuladas desde el inicio de las misiones hasta el cierre primer semestre 2006 se tienen los siguientes resultados:

- La misión Vuelvan Caras: cuenta con una capacitación de más de 900 mil personas desde su creación, llamados lanceros, quienes al finalizar su programa de especialización, presentan un proyecto de trabajo, que una vez analizado y aprobado recibe recursos del Banco Nacional de Desarrollo (Bandes), en forma de crédito para su ejecución, reintegrándolos a una productiva vida laboral.

- La Misión Barrio Adentro I: ha atendido a 3.600.000 de familias y más de 34 millones de consultas realizadas.
- La Misión Barrio Adentro II: presenta 1.315.971 de casos vistos en los centros de diagnóstico integral, casi un millón de pacientes atendidos en consultas y rehabilitaciones en las Salas de Diagnóstico Integral y 84.264 exámenes realizados en los Centros de Alta Tecnología.
- La Misión Barrio Adentro III: refiere 7.381.893 consultas de emergencia, 6.325.251 consultas externas, 970.840 pacientes atendidos en hospitalización y más de 300 mil intervenciones quirúrgicas realizadas en la red hospitalaria.
- El Programa Nacional de Boticas Populares, ha atendido a más de un millón de personas anualmente.
- La atención progresiva de pacientes pertenecientes al Programa VIH/SIDA. Para el 2006, 16.334 enfermos han sido atendidos gratuitamente, moderando la tasa de mortalidad.
- Para junio 2006 mas de 13 millones de venezolanos han sido beneficiados con la Misión Alimentación a través de la red comercial, casas de alimentación, programa Suplemento Mercal y programa Mercal Protección.
- El Programa Venezuela Móvil, ha facilitado a la clase media y baja la adquisición de vehículos populares. A su vez este programa ha impulsado el sector automotriz, hecho demostrado en la ampliación de su capacidad mediante la apertura de nuevas plantas ensambladoras.
- Con datos cierre 2005 se tiene que el 79% de la población posee recolección de aguas servidas en redes y el 91% de la población ya tiene acceso al agua potable. Se ilustra la positiva evolución de este último dato:

Gráfico N° 3-4
Población con Acceso al Agua Potable
 (Estructura Porcentual)
 Años 1998-2005



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

3.2.2 En el ámbito económico

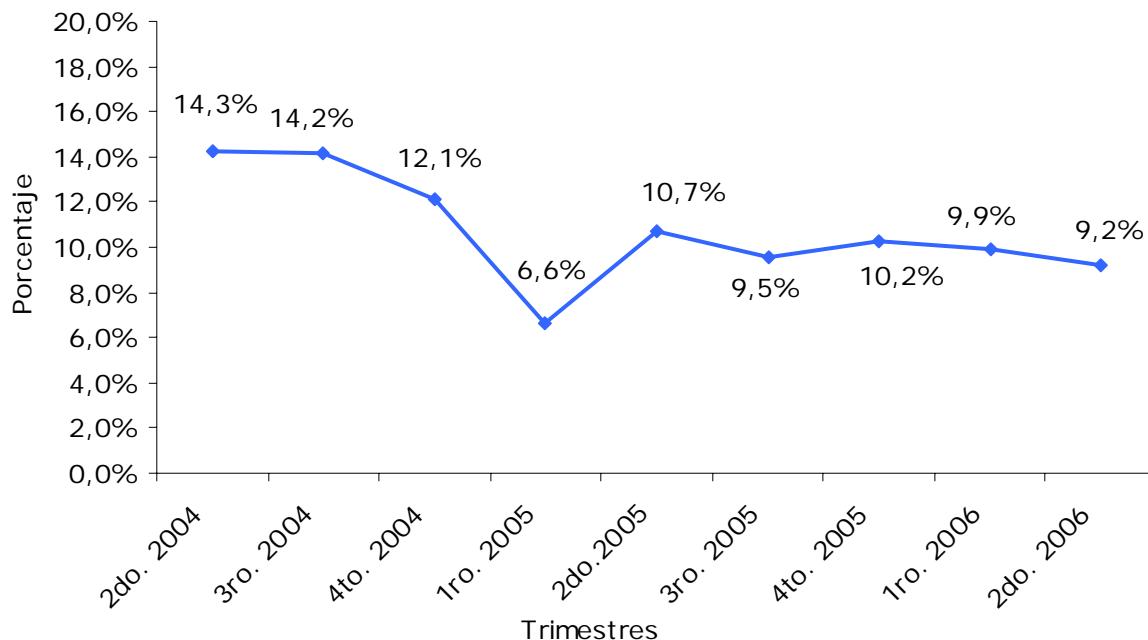
Los logros económicos son evidentes y se cuantifican en los resultados positivos que todas las variables macroeconómicas presentan.

La economía venezolana crece de manera sostenida por undécimo semestre consecutivo, al presentar un crecimiento del 9,2% al cierre del segundo trimestre 2006 con respecto al mismo periodo del año anterior.

Al cierre del segundo trimestre de 2006, el crecimiento de la actividad no petrolera es el elemento clave en la expansión de la economía real en su conjunto. Muestra de ello es el crecimiento del valor agregado en todos los sectores de la economía encabezados por las instituciones financieras y seguros (43,0%), comercio y servicios de reparación (17,1%), comunicaciones (21,3%), construcción (27,2%), transporte y almacenamiento (15,1%) y manufactura (6,9%).

La política de regulación de tasas de interés ha permitido un incremento vertiginoso del número de operaciones del sistema financiero, lo cual redunda en un crecimiento del 43% en dicho sector. Esta expansión del crédito ha favorecido un importante crecimiento del consumo y la inversión, destacándose la construcción, que ha sido beneficiada en parte por la política de grandes inversiones del sector público.

Gráfico N° 3-5
Crecimiento del PIB
 Tasa de Variación Puntual
 Trimestral 2004-2006

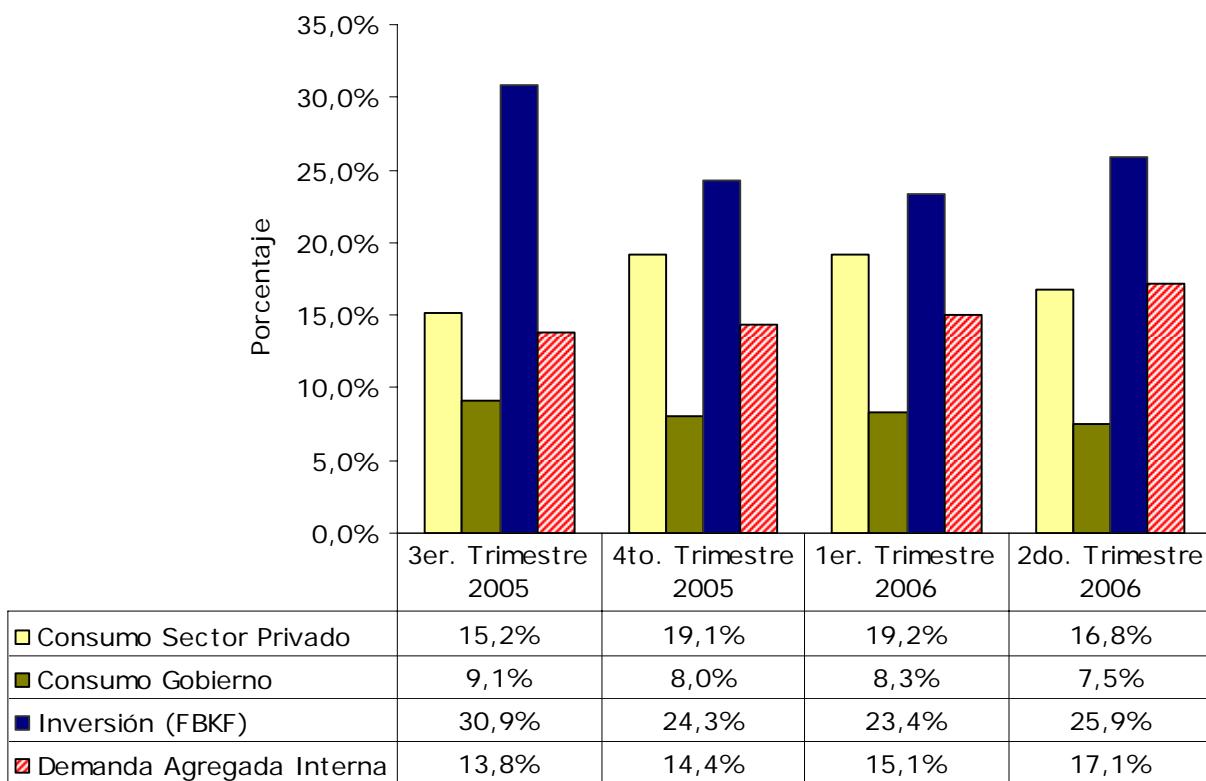


Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV)

Al estudiar la demanda agregada con los datos cierre II trimestre 2006 y compararlos con los datos al cierre II trimestre del año anterior, se puede observar un aumento de la demanda global del 17,1%, relacionado con el sostenido crecimiento del consumo final privado en 16,8% y la inversión bruta fija en 25,9%.

El gasto de consumo final privado fue favorecido por la recuperación del ingreso de los hogares, motivado a las transferencias del gobierno vinculadas a los programas sociales, el aumento del salario mínimo y la ampliación del crédito. La inversión bruta fija continuó su ritmo expansivo, impulsado en primer lugar por la expansión de la inversión pública en construcción residencial y no residencial y en maquinaria y equipos, en segundo lugar por la demanda privada en construcción comercial y residencial y en tercer lugar, por la actualización tecnológica del parque industrial público y privado.

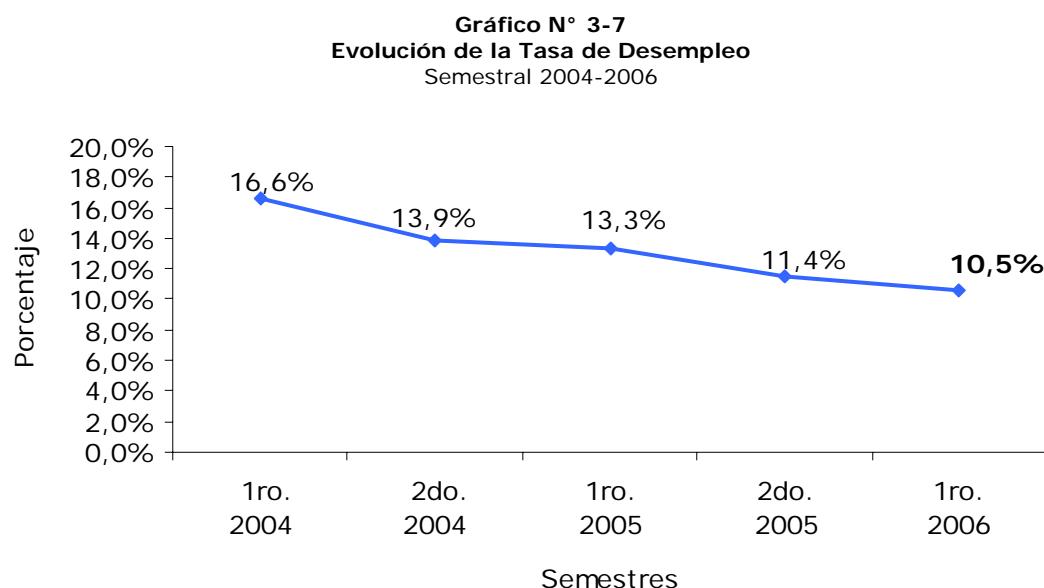
Gráfico N° 3-6
Crecimiento de los Principales Componentes de la Demanda Agregada Interna
 (Tasa Variable Puntual)
 Trimestre 2005-2006



Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV)

La tasa de desempleo promedio del primer semestre 2006 se ubicó en 10,5%, resultado inferior a la tasa observada en el mismo período del año 2005 la cual alcanzó el 12,6%. La evaluación mensual de la tasa desempleo para el mes de julio del presente año se sitúa en 9,0%, reportando un incremento del empleo formal de la economía en 360.508 personas, respecto al cierre julio del año 2005.

A continuación se visualiza la tendencia decreciente de este índice en los últimos cinco semestres:

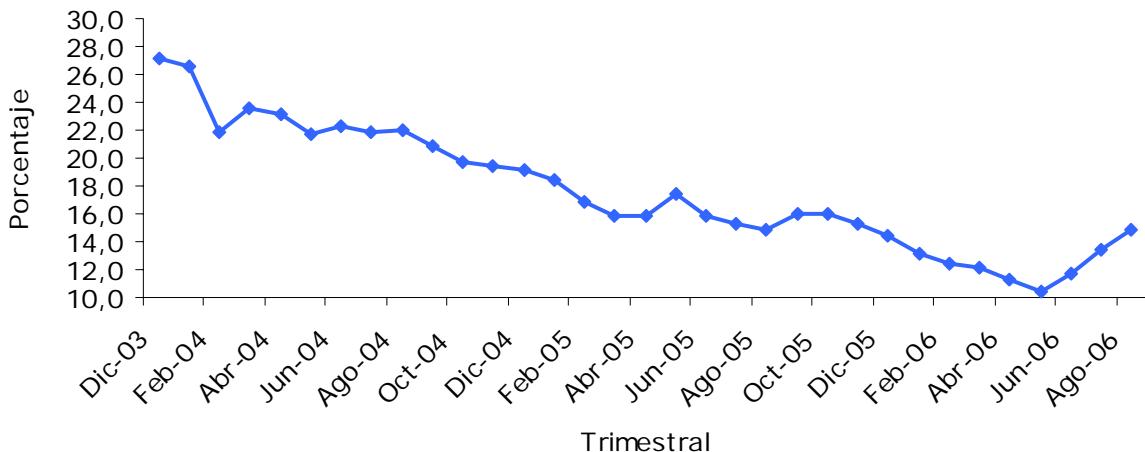


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

La lucha contra la inflación es un problema recurrente en la economía venezolana desde hace un cuarto de siglo. El Gobierno Bolivariano logró reducir la inflación a mínimos históricos a finales del 2001, sin embargo los sucesos de 2002 y 2003 llevaron la inflación puntual a 28% en diciembre 2003.

La política monetaria permitió reducir en 18 meses la inflación de 28% a menos del 10%, sin embargo el persistente incremento de la base monetaria originada por los recursos excedentes de los precios del petróleo, elementos estacionales y otros factores relativos a la formación de expectativas han dificultado la reducción adicional en los precios.

Gráfico N° 3-8
Evolución del Índice de Precios al Consumidor
 Anual 2003-2006

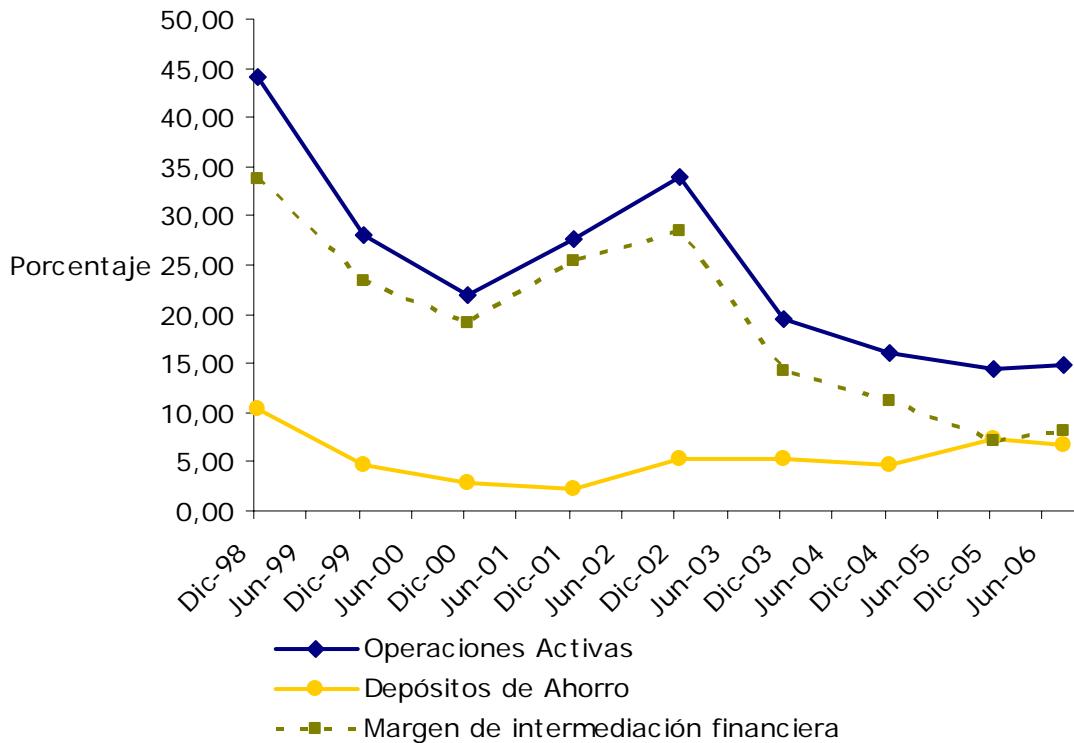


Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV)

Sin embargo, la preocupación constante del Ejecutivo por disminuir los niveles de inflación y sus efectos perniciosos sobre el poder adquisitivo de la población, se evidencia en acciones puntuales como el control de precios de los productos básicos, y en el apoyo brindado a las directrices de la política monetaria emitidas por el Banco Central de Venezuela (BCV).

En este sentido, la política monetaria del ente emisor, ha estado complementada con una visión que respalda la defensa del interés colectivo, a través acciones puntuales como lo es la regulación de las tasas de interés activas y pasivas en beneficio de ahorristas y consumidores; propiciando un ambiente que anima a la actividad crediticia, especialmente hacia el sector habitacional, y al sector de la mediana, pequeña y microempresa. Este comportamiento se ilustra en el siguiente gráfico, donde se observa, el progresivo descenso del diferencial entre tasas activas y pasivas, restableciéndole a la actividad financiera su verdadero rol de intermediaria, entre inversionistas y ahorristas de la economía nacional.

Gráfico N° 3-9
Evolución de la Tasa de Interés
Años 1998-2006



Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV)

En síntesis, la actividad económica mostró al cierre de segundo trimestre 2006, una evolución favorable caracterizada por el crecimiento sostenido, significativo y generalizado de los diferentes sectores y actividades económicas, con resultados macroeconómicos y financieros positivos, que permiten continuar proyectando el mejoramiento de calidad de vida de los venezolanos.

3.3 Lineamientos y objetivos de política económica

Para el año 2007, la República Bolivariana de Venezuela, continuará en la edificación del socialismo del siglo XXI a través de la consolidación del nuevo modelo de desarrollo. Tal y como se viene expresando a lo largo del presente documento, la consolidación se ve reflejada en el fortalecimiento de los principales indicadores económicos y sociales.

Para el Gobierno Bolivariano, uno de los factores que conforman los cimientos en la construcción del socialismo del siglo XXI, es el concepto de desarrollo endógeno. Este concepto demanda tres condiciones fundamentales dentro del programa económico, estas condiciones son a saber:

La incorporación de las grandes mayorías al proceso de producción, consumo y acumulación.

La búsqueda y promoción de procesos de integración y cooperación con países de la región, que oxigenen la economía nacional y potencien la creación de sinergias positivas en el comercio, propicien el intercambio tecnológico y el apoyo solidario.

El Estado rector de una sociedad plural, que promueva el desarrollo endógeno sustentable y elimine las imperfecciones del mercado.

3.3.1 Política fiscal

La política fiscal en el programa económico, mantendrá el objetivo de crecimiento socioeconómico, a través del dinamismo que se desea imprimir a la demanda agregada interna, mediante la vinculación estratégica del financiamiento y orientación del gasto público, con la consecuente disminución del desempleo. De igual manera, la coordinación oportuna con la política monetaria, redundará en el control de la inflación, niveles prudentes de tasas de interés y de la diferencia entre tasas activas y pasivas, que redunden en la fluidez de recursos al sector privado de la economía.

La estrategia de recaudación fiscal no petrolera se afianza en la visión de un sistema tributario más efectivo y progresivo. En este sentido, para el año 2007 se busca continuar aumentando los ingresos ordinarios a través de la disminución de la evasión fiscal, mediante la persistencia de acciones que se expresen en un mayor y mejor control en la fiscalización, aplicación de proyectos que lleven a la modernización y agilización de los sistemas y fomento de la cultura tributaria.

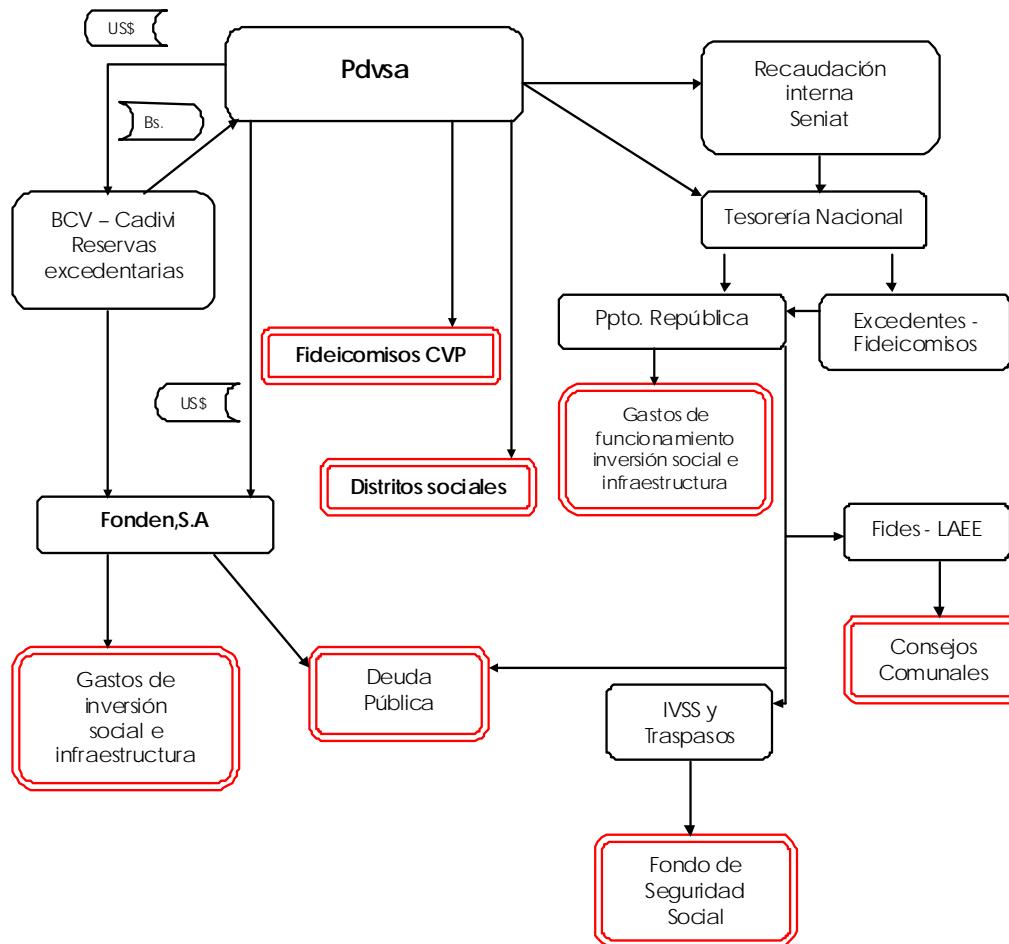
En cuanto a **la estrategia de recaudación petrolera**, se aplica una política regulatoria y de fiscalización de la actividad petrolera, basada en la revisión de las normas legales y administrativas que rigen las distintas rentas de orden tributario y fiscal. Se busca propender a la normalización de los procesos de declaración, liquidación y recaudación de dichas rentas, mediante las cuales se proveen los recursos que financian las actividades públicas bajo responsabilidad directa del Estado Venezolano. La realización de convenios de cooperación técnica y asociaciones estratégicas, que permitan el financiamiento, crecimiento y operación de Pdvsa en los mercados internacionales.

La política de egresos, que adelanta en Gobierno Nacional se ejecuta a través de dos canales principales. El primero está referido a la distribución de los recursos fiscales del presupuesto nacional, que cubre principalmente los gastos operativos, de mantenimiento e inversión del sector público, las transferencias de carácter corriente y de capital a los entes descentralizados y regiones para la ejecución de sus proyectos, y por último, los pagos al servicio de deuda y cancelación de otros pasivos.

El segundo canal está referido a la forma de como el excedente de los recursos petroleros es revertido sobre toda la población y en especial, a los sectores más desfavorecidos, a través del gasto en infraestructura, inversión social y productiva; con el propósito de incrementar la disponibilidad de factores económicos y la dotación integral del venezolano en pro de las generaciones futuras.

A continuación se presenta un esquema resumido del sistema de asignación de los excedentes petroleros como parte complementaria de la política fiscal.

Gráfico N° 3-10
Sistema de Asignación de los Excedentes de los Recursos Petroleros en Pro del Nuevo Modelo de Desarrollo



Como se observa en el sistema, los recursos por exportaciones petroleras, una vez descontados los gastos operativos y las inversiones propias de la industria petrolera, son injectados al circuito de la economía nacional mediante varias vertientes. De esta manera, Pdvsa apoya directa e indirectamente a las Misiones Sociales y a los programas de desarrollo que el Gobierno Bolivariano impulsa en el país, como estrategias masivas orientadas a garantizar los derechos fundamentales a la población, con énfasis en los sectores más excluidos.

El primer mecanismo, opera de forma tal que Pdvsa se encarga de realizar aportes directos al Fondo de Desarrollo Nacional S.A. (Fonden S.A.). El fondo opera financiando los proyectos de inversión real productiva, de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, atención a la educación y la salud, el mejoramiento del perfil y saldo de la deuda pública externa; y la atención de situaciones especiales. Este mecanismo de financiamiento permite que un porcentaje de las reservas internacionales ya no permanezca ocioso, depositadas en cuentas bancarias en el exterior, y puedan destinarse recursos que impulsen el desarrollo de la nación a través de la inversión social, real y reproductiva.

El segundo mecanismo, en asignación de los recursos esta referido a los Distritos Sociales de Pdvsa, que conforman unidades de gestión territorial creadas dentro de las organizaciones de Exploración y Producción, Refinación, Comercio y Suministro, Gas, Costa Afuera, Faja, Palmaven, AIT, Intevep y Empresas Mixtas, de carácter productivo, ecológico y social, que integra funciones de ingeniería, desarrollo y ejecución de proyectos, con el propósito de consolidar estrategias que, dentro del proceso de exploración, producción, refinación y comercialización de petróleo y gas, propicien un esfuerzo conjunto, eficiente y efectivo del personal de Pdvsa y la población, para garantizar el desarrollo endógeno sostenible y sustentable, generando los equilibrios necesarios para la erradicación de la pobreza.

El tercer mecanismo, se ejecuta por medio de la Corporación Venezolana del Petróleo (CVP). La CVP es una filial de propósitos especiales de Petróleos de Venezuela, que controla y administra todo lo concerniente a los negocios que se realizan con otras empresas petroleras de capital nacional o extranjero. La CVP, a través de sus proyectos de desarrollo, constituye el brazo ejecutor de Pdvsa para apalancar el desarrollo económico, endógeno y social de Venezuela. Con los recursos excedentes de las exportaciones petroleras, la CVP tiene la facultad de planificar y activar fideicomisos, que son administrados por el Banco de Desarrollo Económico y Social (Bandes), con el propósito de apalancar el desarrollo armónico del país, financiando proyectos de vialidad, generación de electricidad, transporte, infraestructura, agrícolas y de viviendas, entre otros.

Para el año 2007, continuarán los fideicomisos - CVP, como apoyo financiero a los convenios firmados con el Instituto Nacional de la Vivienda (Inavi) y la Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria S.A. (Sogampi), para la ejecución de proyectos en el sector habitacional y productivo.

El cuarto mecanismo, es el mayor de todos en magnitud de recursos, constituido en los impuestos, regalías y dividendos pagados a la Tesorería Nacional para financiar parte del presupuesto de la República, en sus gastos de funcionamiento, transferencias a los estados y municipios, inversión social e infraestructura.

El uso de los recursos acumulados en los distintos fondos constituye una modificación en la naturaleza de los activos. El rendimiento de los activos financieros viene dado por las tasas de interés internaciones, y no tienen efecto directo sobre el crecimiento económico y el bienestar social.

La República administra los activos financieros procurando maximizar la utilidad social de dichos recursos, de forma tal de beneficiar, tanto a las generaciones actuales como a las generaciones futuras. La rentabilidad social de estos activos financieros se basa en su transformación progresiva en activos reales de uso público tales como la infraestructura y el fomento de empresas de producción social, y en activos intangibles como la salud y la educación.

Se persigue entonces la transformación de los activos financieros hacia activos reales tangibles e intangibles, los cuales poseen un rendimiento social mayor al uso que puede darse a los ingresos generados por una cartera de inversión tradicional. Sobre la base del apalancamiento del crecimiento económico sobre los activos financieros de la República, el manejo de activos procura un uso progresivo y armónico de los mismos, en forma tal de reducir la vulnerabilidad fiscal ante fluctuaciones no anticipadas en los precios del petróleo.

3.3.2 Política monetaria y cambiaria

El propósito final de la política monetaria es preservar el poder adquisitivo de la moneda mediante la creación de condiciones monetarias y financieras que favorezcan la estabilidad de precios.

El BCV como ente rector viene aplicando acciones puntuales para controlar la inflación, favorecer la intermediación financiera y manejar el incremento de la liquidez monetaria, cuando la reactivación y crecimiento de la economía van unidos con el aumento del poder adquisitivo de toda la población. Estas acciones van dirigidas al incremento del encaje legal bancario, ajustar las tasas de las operaciones de absorción de liquidez, establecimiento de mayores tasas de interés mínima para los depósitos a plazo, de ahorro y fondo de activos líquidos, así como el depósito de las divisas extranjeras provenientes de ingresos petroleros adicionales en las cuentas de tesorería.

En la misma línea, se viene adelantando un estudio detallado para la aplicación de una reforma monetaria, que tiene por objeto mejorar las condiciones para el control de la inflación y el fortalecimiento del valor de la moneda nacional.

Como parte de la reforma se plantea inicialmente, la reducción de tres ceros de la actual unidad monetaria, a la par de la aplicación de acciones de política monetaria que contribuyan con los fines expuestos.

Entre las ventajas inmediatas de la reforma se mencionan, el efecto positivo sobre las expectativas de los agentes económicos, mayor efectividad del sistema de pagos venezolanos y reducción de los costos de transacciones. Esta renovación del sistema de pagos permitirá una mayor comodidad y manejo de las cuentas familiares, y por supuesto, una mejor administración de los presupuestos regionales y nacionales.

La reforma será tutelada por el BCV y contará con el apoyo del Ejecutivo y del Legislativo, además de la participación de la sociedad civil, a través de consultas a profesores universitarios, economistas y expertos en la materia para la definición del sistema y metodología a utilizar.

En materia financiera, la mejora sustancial de la actividad productiva del país favorece la implementación de acciones orientadas a facilitar el acceso de los fondos a los sectores productivos y el fortalecimiento de la intermediación financiera.

El BCV, como institución reguladora del crédito en la economía, interviene sobre las tasas de interés, reglamenta la actuación de los bancos y las condiciones del sector financiero, en la búsqueda de fortalecer y consolidar sus mecanismos de acción para el otorgamiento de créditos.

Lo anterior busca implementar medidas específicas que persiguen mantener el aumento del crédito interno, dentro de un contexto de creciente intermediación crediticia, bajas tasas de interés y mayor fluidez en el funcionamiento del sistema de pagos, que mantenga el auge de la demanda agregada interna, alentada por un sector público sólido, menor desempleo y desaceleración de la inflación.

Otro punto a mencionar, es la continuación de los proyectos de mejora en los procesos, como el proyecto de la Cámara de Compensación Electrónica, adelantado por el BCV y la Asociación Bancaria de Venezuela, que reduce los lapsos de acreditación de 48 a 24 horas, así como el Sistema de Referencias Bancarias, con una nueva normativa clara y justa avalada por el Consejo Bancario Nacional.

Con relación al mercado de capitales, el BCV mantiene en evaluación la introducción de nuevos instrumentos de negociación en el mercado bursátil para dinamizarlo, así como la instrumentación de planes para realizar transacciones de bonos domésticos en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Caracas.

La Comisión Nacional de Valores (CNV), mantendrá un riguroso control sobre las empresas emisoras de títulos valores y conjuntamente realiza estudios para determinar si las nuevas empresas a incorporarse, cumplen con los requerimientos exigidos. En este mismo orden de ideas, la participación de los actores tradicionales es positiva, pero se está trabajando en ampliar el espectro, con convenios con universidades para informar a la población en general sobre las oportunidades que existen en este mercado. Igualmente, la CNV continuará organizando las ferias del inversor con el fin de promocionar los instrumentos de inversión disponibles en el mercado de capitales nacional, con el fin de canalizar el ahorro privado hacia las inversiones y mecanismo de drenaje de excesos de liquidez, dentro de un ambiente de total credibilidad y transparencia.

Se debe añadir además, que la creación de la Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios (Bolpriaven) ha demostrado ser una alternativa de financiamiento para las actividades del sector agropecuario.

En síntesis, se proyecta que para el 2007 el mercado de capitales venezolano siga creciendo, como lo experimenta el presente año 2006, con una tasa estimada de incremento del 40%.

En lo concerniente con la **política cambiaria**, que el Ejecutivo continuará con la implementación y vinculación de mecanismos de control administrativo gestionados por la Comisión de Divisas (Cadivi), que buscan neutralizar las acciones especulativas en las transacciones con divisas, evitar la fuga de capitales nacionales y permitir la acumulación de reservas internacionales.

Con el control de cambio se profundizarán los lineamientos de la gestión de divisas, con el fin de fortalecer el aparato productivo y garantizar la existencia de insumos, en función del sostenimiento del desarrollo económico. Se persigue generar ahorros al país, que permitan financiar los pagos al exterior para compras estratégicas, revertir la descapitalización del país, generar confianza y garantizar la circulación interna de la moneda.

Adicionalmente, el Ejecutivo hace uso de la administración de divisas como instrumento de control y fiscalización. Para ello emplea mecanismos que contribuyan al fortalecimiento de ciertas áreas de la gestión administrativa nacional.

Entre los nuevos mecanismos, se encuentra el iniciado este año por Cadivi junto al Servicio Nacional Integral de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat). Se aplica una herramienta que consiste en una interfaz para validar, desde el Sistema Aduanero Automatizado (Sidunea), las autorizaciones de solicitud de divisas para la importación emitidas por Cadivi. Esto logra la validación en línea de las solicitudes cambiarias, representando una mejora en los procesos y una mayor transparencia. Sidunea es la herramienta informática para el control y administración de la gestión aduanera, implementada por el Seniat desde mediados del pasado año 2005.

Otro mecanismo, cuyos resultados se sentirán durante el próximo año 2007, es la efectividad de la interconexión electrónica entre el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y Cadivi. De este modo, la asignación de divisas de las empresas solicitantes será otorgada sólo a aquellas que se encuentren al día con los pagos a la seguridad social. La solvencia laboral será requisito necesario para todas las empresas que cumplen trámites, contratos, convenios y acuerdos con la República.

La política de control cambiario, ha favorecido el ahorro de los excedentes de las exportaciones, al frenar la fuga de capitales especulativo, permitiendo al país contar con un nivel de reservas internacionales que sobrepasa los 34.000 millones de dólares tercer trimestre del año 2006.

3.3.3 Política comercial

Las políticas de integración y de comercio exterior que proyecta el Ejecutivo para 2007, se mantienen en el camino hacia el fomento de la integración latinoamericana y caribeña, bajo los principios de complementariedad, cooperación y solidaridad. De esta manera se continua impulsando la propuesta de con la propuesta de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) y se avanza en la construcción del Nuevo Modelo Productivo, basado en el desarrollo endógeno y sustentable, promoviendo el Sistema Multipolar Internacional, mediante alianzas estratégicas.

Tras la firma del protocolo adhesión al Mercosur el pasado mes de julio quedan establecidas como directrices centrales en el **ámbito económico**:

- Fortalecer las bases de una Zona de Libre Comercio, con el objeto de disfrutar de libre circulación de bienes, servicios y personas.
- Avanzar hacia la consolidación del arancel externo único mediante la adopción de una tarifa común del bloque de integración frente a terceros países. Para Venezuela se fija un plazo de 4 años para la adopción del arancel externo único.
- Delinear una estrategia especial que privilegie y fortalezca el intercambio entre sus miembros.

En el **ámbito político**, los objetivos prioritarios son:

- Impulsar un nuevo modelo de integración basado en los principios de la Alternativa Bolivariana para la América, a saber: solidaridad, cooperación y respeto a la soberanía de los pueblos.
- Construir la integración desde, por y hacia los pueblos, otorgándole un papel protagónico a los actores sociales en el desarrollo del proceso.
- Promover la integración horizontal entre actores locales, nacionales y regionales.

En el **ámbito social y cultural**, se busca:

- Propiciar la inclusión y la articulación de todos los factores sociales para que los pueblos participen activamente en la integración.
- Impulsar y fortalecer la economía social.
- Desarrollar acciones conjuntas para enfrentar la pobreza y la exclusión social.
- Avanzar hacia la consolidación de la identidad y la construcción de la ciudadanía suramericana.

La repercusión que tiene la integración al Mercado Común del Sur (Mercosur) será positivo en muchos factores al generar nuevas fuentes de empleo, movimientos de mercancías,

mejoramiento en la cantidad y calidad de los bienes y servicios consumidos, intercambio de factores productivos, economías de escala, nuevas inversiones.

En el mismo orden de ideas y en coherencia con las decisiones tomadas, el Ejecutivo continúa los programas de apoyo al sector exportador para el próximo año 2007, con el fin de promover y consolidar las exportaciones de bienes y servicios no tradicionales aumentando la capacidad exportadora venezolana y proporcionen una inserción equilibrada en el Mercosur. Entre las principales acciones están:

- La identificación de las PYME, cooperativas y empresas de producción social con potencial exportador a partir de la implantación de un modelo sostenible de internacionalización basado en la asociatividad.
- La implantación de planes para la exportación en las redes de producción y comercio constituidas.
- La identificación y apoyo a los sectores capaces de organizarse en cadenas productivas para abastecer la demanda nacional e internacional.
- La consolidación de unidades productivas exportadoras apoyadas a través de créditos y asistencia técnica otorgada por Banco de Comercio Exterior (Bancoex) y respaldada por las Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR).
- La promoción de iniciativas permanentes que fortalezcan la capacidad competitiva de las personas y organizaciones en Venezuela, a través de talleres, encuentros, publicaciones, foros, programas de radio y televisión, consultorías y diseño de metodologías.

Los objetivos finales de estas acciones son la promoción de alianzas estratégicas que logren, a través del desarrollo endógeno y diversificación de la economía, un modelo de desarrollo basado en la capacidad interna sostenible.

En resumen, la estrategia de Gobierno es avanzar en políticas que contribuyan a mejorar los niveles de productividad, la diversidad productiva y la aplicación de mecanismos que impulsen el comercio y favorezcan el proceso de integración suramericano, bajo los principios de cooperación y solidaridad. El desarrollo de una industria variada se traduce en el progreso de las naciones, y para el país significará convertirse en motor del crecimiento suramericano.

3.3.4 Premisas macroeconómicas

La suma de las acciones señaladas persigue como fin último contribuir a la construcción de las condiciones que coadyuven en la realización del salario social, que incluya aumento del poder adquisitivo expresado en un mayor nivel de salario real, acceso a la alimentación, educación, vivienda, seguridad y salud; así como igualdad de oportunidades de acceso a formar parte del proceso productivo y en la participación y distribución de la riqueza nacional.

A continuación se presentan los parámetros en las variables macroeconómicas metas bajo las cuales se formula el Proyecto de ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007.

PREMISAS MACROECONÓMICAS BÁSICAS	
CONCEPTOS	2007
PIB corriente (MM Bs.)	352.203.000
Tasa de crecimiento del PIB Real (%)	5,0
Inflación promedio (%)	12,0
Tipo de cambio (Bs. /US\$)	2.150,0
Precio promedio de exportación de la cesta petrolera (\$/BI)	29,0

3.4 Estimaciones y resultados financieros del Proyecto de Ley de Presupuesto

Determinado por este escenario macroeconómico, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2007, asciende a la cantidad de Bs. 115.178.097 millones, que representa 32,7% del PIB esperado en el referido año.

Los resultados financieros que contiene la estimación presupuestaria están en concordancia con los lineamientos señalados en las proyecciones Informe Global (julio 2006). En este sentido, los resultados de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF) para la República son:

- Resultado ordinario: 0,3% del PIB
- Resultado corriente: 5,2% del PIB
- Resultado financiero: -1,7% del PIB

El presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento asciende a Bs. 115.178.097 millones, de los cuales Bs. 106.542.084 millones representan los ingresos ordinarios corrientes y Bs. 8.636.013 millones corresponden a las fuentes de financiamiento.

La distribución económica del presupuesto de gastos y aplicaciones financieras de la República indica el tipo de egreso que se realizará por el destino de los recursos y prevé Bs. 88.285.242 millones para gastos corrientes, Bs. 24.148.074 millones para gastos de capital e inversión y Bs. 2.744.781 millones serán destinados a la disminución de pasivos.

Adicionalmente, dentro de la composición del total del gasto, el aporte dirigido a los Estados, Municipios y Consejos Comunales representa el 28,3% (asignaciones legales y otros aportes); participación que deja a la República el 71,7% para la ejecución de gastos propios del ejercicio y cancelación de servicio de deuda.

Los superávit observados en los resultados de la CAIF, recogen el efecto de las medidas que se adoptaran en materia de recaudación fiscal no petrolera y en la disminución prevista en los intereses por servicio de deuda pública estipulado en el presupuesto.

Mientras que déficit financiero estimado para el año 2007, obedece por una parte al incremento del gasto corriente previsto esencialmente para la inversión social, por ser éste el componente financiero de la sub-estrategia de la disminución progresiva de las

inequidades sociales, que permitirá alcanzar en el largo plazo el equilibrio social. Y por la otra, a la estimación prudente de los ingresos petroleros, con el propósito de evitar que las posibles fluctuaciones de los precios del petróleo en el mercado internacional, se traduzcan en grandes restricciones en la ejecución del presupuesto nacional y en el logro de las metas macroeconómicas perfiladas.

Capítulo 4
POLÍTICA PRESUPUESTARIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2007

4.1 Consideraciones de carácter metodológico

El Presupuesto Nacional, constituye la expresión financiera de las directrices y metas, trazadas por el Ejecutivo en un determinado ejercicio fiscal. En este sentido, para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto del Año 2007, se da continuidad y afina el avance tecnológico en la implementación de la técnica de presupuesto por proyectos. Cuyo propósito es lograr que los recursos asignados, se traduzcan en respuestas institucionales contundentes de la acción gubernamental haciendo que los recursos trasciendan el aparato burocrático del Estado, y contribuyan a la profundización en el modelo de desarrollo endógeno en pro de las mayorías.

La formulación del presupuesto para el año 2006, implicó un cambio conceptual del binomio plan–presupuesto, y permitió formular por vez primera, bajo una misma modalidad, el plan operativo anual y el presupuesto nacional.

Esta innovación en la gerencia pública convirtió al **proyecto**, en el punto focal de la asignación, distribución y control de gestión de los recursos fiscales; constituyéndose así en la expresión sistematizada de un conjunto delimitado de acciones y recursos que permiten, en tiempo determinado, el logro de un resultado específico para el cual fue concebido.

Por otra parte, se establecen un conjunto de **acciones centralizadas**, definidas como el grupo de actividades que no son posibles especificar en términos de proyectos, pero que son necesarias para garantizar el funcionamiento de las instituciones públicas, así como el cumplimiento de otros compromisos del Estado.

Por instrucción presidencial para el año 2007, se hizo una mejora importante en la metodología de la formulación del presupuesto, relativa a la **incorporación del principio de equidad de género**, dentro de la técnica del presupuesto por proyecto.

Este principio busca asegurar que las políticas y los programas gubernamentales beneficien de manera equitativa a mujeres y hombres, niñas y niños, e implica que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas no dependan de la diferenciación de sexo.

La iniciativa de presupuesto sensibles al género como instrucción presidencial, según Punto de Cuenta al ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, N° 273 del 17/05/2005, es la respuesta de un desarrollo humano sostenible y la igualdad entre todos los ciudadanos.

Por otra parte, el principio de equidad de género, contribuye al fortalecimiento de la democracia participativa, y es un instrumento concreto que robustece la obligación del gobierno frente a la ciudadanía y demuestra una gestión pública más eficiente; al mismo tiempo que convierte la equidad en objetivo e indicador de gestión económica, mejorando así la rendición de cuentas.

En este sentido en la formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2007, se hace una primera aproximación, dentro del convenio para el apoyo conjunto al **Programa de Presupuestos Públicos con Enfoque de Género**, entre Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer), Banco de Desarrollo de la Mujer (Banmujer), Fondo de Desarrollo de las

Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), Fondo de Población de la Naciones Unidas (Unfpa), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Proyecto de Política Fiscal Pro-Equidad de Género en América Latina y el Caribe de la Cooperación Técnica Alemana(GTZ), comenzando con un diagnóstico situacional de los Órganos referidos a la Administración Pública.

Otro de los aspectos de carácter metodológico importante a destacar dentro de la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2007, se refiere a los cambios conceptuales desde la óptica de sistemas, basados en las bondades que constituye la técnica de formulación por proyecto. De ese modo, la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), se abocó a realizar los ajustes, mejoras e innovaciones a nivel del **Sistema de Formulación Presupuestaria para los Órganos de la República** (Sifpre) utilizado para la formulación del Título II del Proyecto de Ley de Presupuesto, y del **Sistema de Aplicación Integrada de Entes** (Apice) utilizados para la formulación del Título III del referido proyecto.

A continuación se puntualizan las acciones más importantes realizadas:

- Se rediseñó y simplificó la presentación y procesamiento de los datos, en pro de un uso razonable en el consumo de la capacidad y velocidad de los servidores, permitiendo con ello mejoras sustanciales en el rendimiento de procesamiento de las pantallas de los sistemas (páginas web).
- Se simplificó la presentación y la forma de trabajo a nivel de página electrónica.
- Se desplegó en una sola página electrónica, las fuentes de financiamiento posible para un proyecto ó acción centralizada.
- Se desarrolló un proceso para hacer una sola carga de la Ley Especial de Endeudamiento Anual por proyecto, a nivel de recursos y egresos, permitiendo minimizar los errores de trascipción y maximizar los tiempos de elaboración presupuestaria.
- Se desarrolló un sistema de interconexión electrónica entre los sistemas de Nueva Etapa, el Sifpre y Apice permitiendo que todos los proyectos y acciones centralizadas, cargados en la herramienta Nueva Etapa y aprobados en el anteproyecto de presupuesto, estuviesen automáticamente disponibles en la base de datos de las herramientas Onapre.
- Se avanzó en el diseño tecnológico que permite la captura de la información de la estructura de cargos en la administración pública por género, en un avance inicial dentro del convenio para el apoyo conjunto al programa de presupuestos públicos con enfoque de género. Para ello se realizaron las siguientes actividades:
 - Sensibilización del lenguaje al género de los instructivos presupuestarios.
 - Incorporación del cálculo global de la partida 4.01 Gastos de Personal por género, en el anteproyecto de presupuesto.
 - Incorporación de la desagregación por género del número de trabajadores activos y pasivos (pensionados y jubilados) de las instituciones; con carácter informativo.
- Se actualizó el instructivo N° 11 de Formulación Presupuestaria, acorde con el nuevo Sifpre y se elaboró una guía rápida del usuario con un resumen paso a paso.

- Se actualizaron los instructivos N° 12,16, 17 y 19, acorde con las modificaciones del Apice y se elaboró un manual de usuario del mismo.
- Se realizaron talleres conjuntamente con el Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD) y Petróleos de Venezuela, S.A (Pdvsa), sobre los aspectos metodológicos de la técnica de formulación de presupuesto por proyecto y de la herramienta informática Nueva Etapa, a los directores de planificación y presupuesto y funcionarios involucrados directamente en la elaboración de los todos los Órganos de la República y sus Entes Descentralizados sin fines empresariales.
- Se realizaron talleres de capacitación sobre el manejo de los sistemas Sifpre y Apice a todos los funcionarios responsables directos de la elaboración de los presupuestos institucionales de todos los Órganos de la República, y Entes Descentralizados sin fines empresariales, respectivamente.
- Se recibió, reviso y aprobó la estructura presupuestaria (proyectos y acciones centralizadas) diseñada por los Órganos de la República.

De igual manera, es importante señalar lo relacionado a la potenciación tecnológica de la Onapre, para un mejor desempeño y respuesta institucional, entre lo que se destaca:

- Sustitución de estaciones de trabajo (PC de escritorio) con una antigüedad entre 5 y 6 años promedio.
- Compra de servidores y la ampliación del ancho de banda de dos a cuatro megabyte exclusivos para las aplicaciones y de 2 MB para la atención del Internet y Apice.

4.2 Consideraciones generales de la Política Presupuestaria

La formulación presupuestaria para el año 2007, esta enmarcada dentro de las acciones de política económica enunciadas en el capítulo 3 de este documento, y que bajo la técnica de formulación del presupuesto por proyecto permitirá la asignación, distribución y control de gestión de los recursos fiscales.

Esto conlleva a que las asignaciones se transformen en soluciones institucionales determinantes de la acción gubernamental en todos los niveles de la sociedad. Al mismo tiempo, se mantiene correspondencia con la búsqueda del equilibrio fiscal a mediano plazo y con los indicadores de solvencia y sostenibilidad fiscal presentados en el Informe Global ante la Asamblea Nacional en julio de 2006.

La política de recursos del Gobierno se articula sobre tres aspectos. El primero de ellos está referido a la mayor contribución de los recursos de origen no petrolero para el financiamiento del presupuesto; el segundo se apunta a la menor recurrencia al endeudamiento como forma de financiamiento; y el tercero se dirige a la mejora en los procesos de recaudación, tanto en el sector no petrolero, como en el sector petrolero.

4.2.1 En materia de participación fiscal petrolera

El desarrollo del mercado energético a nivel mundial permite anticipar un adecuado desenvolvimiento de los precios petroleros. Ante esta realidad del mercado internacional se continuará con la política de adhesión del país a los lineamientos de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). De igual manera, se proyectan los recursos del

presupuesto de ingresos fiscales petroleros para el Ejercicio Fiscal 2007 basado en un precio promedio de exportación de mínimo riesgo para la cesta petrolera de 29,0 US\$/barril.

Esta premisa moderada del precio del petróleo, tiene por objetivo prever un seguro financiamiento del nivel de gasto, a fin de evitar que las fluctuaciones en los ingresos petroleros se traduzcan en grandes variaciones del presupuesto que afecten negativamente en la actividad económica. Es por ello, que para el año 2007 los ingresos de origen petrolero representan el 41,7% del total del presupuesto.

No obstante, el sector petrolero sigue teniendo un papel preponderante en la estructura de los ingresos fiscales de la Nación. Razón por la cual, se mantiene la política de plena soberanía nacional y petróleo para el pueblo, expresada para el presupuesto del año 2007 en:

- La reciente reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, según publicación en la GO N° 38.493 de fecha 04/08/2006, que incluye el impuesto de extracción, el cual permite nivelar el régimen fiscal de los negocios petroleros, y se constituye en un complemento del impuesto de la regalía petrolera. De igual manera, la citada ley pauta lo referente a la constitución de un registro de exportación, que representa un sistema de información, cuya finalidad es el control de los volúmenes, calidad, destino y precio de los productos a exportar.
- La constitución formal de las empresas mixtas, en sustitución de los convenios operativos, continúa su proceso. La reciente Reforma del Impuesto sobre la Renta contempla la reclasificación de las mismas que las obliga a tributar con una tasa impositiva del 50% que redunda mayores ingresos fiscales.

4.2.2 En materia de participación fiscal no petrolera

En cuanto a la política de recaudación y fiscalización se continúa con: la profundización del Plan de Evasión Cero, con programas de fiscalización de eficiente manejo de información, nuevas leyes que apoyen institucionalmente la función de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Seniat), la promoción de la cultura tributaria y, en general, con la prosecución en el análisis del sistema tributario para hacerlo más efectivo y progresivo.

En este sentido, el Seniat adelanta la reforma de los Planes Evasión, que incluya una normativa para educar al contribuyente, aplicar severas sanciones a las empresas fantasma, creadas para evadir la cancelación del impuesto del valor agregado (IVA).

Otro punto importante de carácter progresivo es la facilitación en los procesos fundamentales de liquidación y recaudación en materia de impuestos de carácter nacional a las unidades productivas populares; así como facilitar las distintas fases para el otorgamiento de permisos y requerimientos que van en coordinación con gobernaciones y alcaldías.

Adicionalmente, se continuará el extenso programa de automatización y modernización de las aduanas, contenido en el Plan de Contrabando Cero, que busca perfeccionar mecanismos de control que disminuyan la evasión tributaria y dominen el contrabando, actividad que perjudica directamente a la empresa nacional y la creación del empleo formal. Así mismo, esta reforma incluye una mejora sustancial de las aduanas fronterizas con el objeto de reforzar todos los puertos fronterizos, con prioridad en la Aduana Principal de San Antonio del Táchira y la Aduana Subalterna de Ureña.

Para el presupuesto 2007 los ingresos no petroleros representan el 50,8% del total del presupuesto, hecho positivo que refleja la sostenibilidad de los egresos con recursos internos de la economía y que es independiente del efecto favorable del incremento observado en los precios del petróleo. Ello revela la disminución paulatina en la dependencia de los ingresos petroleros para el financiamiento del presupuesto nacional.

4.2.3 En materia de endeudamiento

Se continúa la política de endeudamiento seguida en los últimos años, dicha política se centra en minimizar el costo del endeudamiento, desconcentrar los vencimientos, garantizar los flujos de caja, y a su vez, disminuir la participación de la misma, como forma de financiamiento del presupuesto de egresos. De ésta manera, la referida política plantea la sostenibilidad en términos de estabilidad, en las variaciones del cociente deuda sobre producto.

La participación de los recursos por endeudamiento representa 7,2% del total del presupuesto de recursos para el año 2007.

Es de importancia resaltar, que esta política prevé en años futuros la eliminación del endeudamiento para proyectos de corto plazo.

4.2.4 En materia de política de asignación de recursos

El proyecto de presupuesto está enmarcado dentro de la política de desarrollo endógeno, expresada en la continuidad del programa de cooperativas de producción, reactivación de las cadenas productivas y las asociaciones estratégicas que se vienen implantando, a fin de mantener el incentivo de la inversión nacional y extranjera, coadyuvando a la recuperación de la actividad productiva con relación a la capacidad instalada, así como de nuevas inversiones dirigidas al incremento del capital fijo o modernización de la capacidad instalada.

Igualmente, la búsqueda del equilibrio social como parte de la concepción del desarrollo endógeno, hace que la política del gasto afiance los programas de educación y capacitación laboral, mejoras en la salud y calidad de vida, desarrollo de complejos habitacionales en el ámbito rural y urbano, acceso pleno a la cultura, programas de atención especial para la pobreza extrema, recreación al alcance de las mayorías, información veraz y oportuna, fortalecimiento de la economía social, continuación de los procesos de democratización de la tierra y del financiamiento crediticio, fomento del desarrollo de redes sociales, promoción de organizaciones de base, entre las más importantes.

- Incorporación del principio de equidad de género a la técnica de presupuesto por proyecto**

El principio de equidad ha sido un objetivo importante del Gobierno Bolivariano, para el logro de la superación de la pobreza y como uno de los componentes importantes de la Misión Cristo. Es por ello, que dentro del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2005, se implementó la presentación de la información de los recursos humanos por tipo de cargo según el género, con la posibilidad de que esta información sea utilizada para un diagnóstico situacional por los Organismos involucrados en el Programa de Presupuestos Públicos con Enfoque de Género.

Este primer paso refleja el avance dentro de la técnica del presupuesto por proyecto, como un instrumento adecuado para implementar las directrices de planificación a un nivel más desagregado de la estructura poblacional. De igual manera, permite que la implementación de medidas correctivas o coyunturales llegue con mayor rapidez a los problemas focalizados.

A continuación se presenta la información de los resultados debelados de esta directriz implementada en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2007.

RESUMEN DE CARGOS POR TIPO DE GÉNERO DE LOS ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA – 2007
EXCLUYE AL MINISTERIO DE LA DEFENSA
 (Número de personas)

CARGO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Personal fijo a tiempo completo	249.663	150.665	400.328
Directivo	2.861	2.443	5.304
Parlamentario	28	156	184
Profesional y técnico	25.039	15.438	40.477
Personal administrativo	46.657	22.820	69.477
Personal docente	132.512	53.097	185.609
Personal de investigación	147	1.885	2.032
Personal médico	1.085	1.022	2.107
Personal militar	8	92	100
Obrero	41.326	53.712	95.038
Personal fijo a tiempo parcial	79.658	44.695	124.353
Profesional y técnico	23	10	33
Personal administrativo	0	4	4
Personal docente	79.333	44.246	123.579
Personal médico	94	138	232
Obrero	208	297	505
Personal contratado	10.793	10.227	21.020
Empleado	8.960	8.423	17.383
Obrero	1.833	1.804	3.637
Totales	340.114	205.587	545.701

RESUMEN DE CARGOS POR TIPO DE GÉNERO DE LOS ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA – 2007 INCLUYE AL MINISTERIO DE LA DEFENSA (Número de personas)			
CARGO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Personal fijo a tiempo completo	290.720	297.537	588.257
Directivo	2.862	2.445	5.307
Parlamentario	28	156	184
Profesional y técnico	28.078	16.483	44.561
Personal administrativo	50.576	24.027	74.603
Personal docente	133.069	53.352	186.421
Personal de investigación	147	1.885	2.032
Personal médico	1.768	1.449	3.217
Personal militar	25.864	137.600	163.464
Obrero	48.328	60.140	108.468
Personal fijo a tiempo parcial	80.359	45.348	125.707
Profesional y técnico	67	76	143
Personal administrativo	1	54	55
Personal docente	79.936	44.678	124.614
Personal médico	147	243	390
Obrero	208	297	505
Personal contratado	12.192	10.477	22.669
Empleado	9.999	8.653	18.652
Obrero	2.193	1.824	4.017
Totales	383.271	353.362	736.633

Fuente: Onapre

RESUMEN DE CARGOS POR TIPO DE GÉNERO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE – SIN FINES EMPRESARIALES - 2007 (Número de personas)			
CARGO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Personal fijo a tiempo completo	124.775	88.607	213.382
Directivo	3.323	3.513	6.836
Profesional y técnico	41.383	24.741	66.124
Personal administrativo	34.674	14.758	49.432
Personal docente	11.027	9.672	20.699
Personal de investigación	559	688	1.247
Personal médico	6354	5.033	11.387
Obrero	27.455	30.202	57.657

RESUMEN DE CARGOS POR TIPO DE GÉNERO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE
– SIN FINES EMPRESARIALES - 2007
(Número de personas)

CARGO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Personal fijo a tiempo parcial	4.683	5.084	9.767
Directivo	6	23	29
Profesional y técnico	441	402	843
Personal administrativo	232	457	689
Personal docente	3.240	3.556	6.796
Personal de investigación	0	3	3
Personal médico	519	512	1.031
Obrero	245	131	376
Personal contratado	23.953	21.524	45.477
Directivo	405	349	754
Profesional y técnico	8.767	6.880	15.647
Personal administrativo	4.434	3.627	8.061
Personal docente	8.396	7.541	15.937
Personal de investigación	188	109	297
Personal médico	411	374	785
Obrero	1.352	2.644	3.996
Total	153.411	115.215	268.626

● **Lineamientos generales para los gastos de funcionamiento**

En función de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto la formulación para el año 2007 estuvo apegada a los siguientes lineamientos:

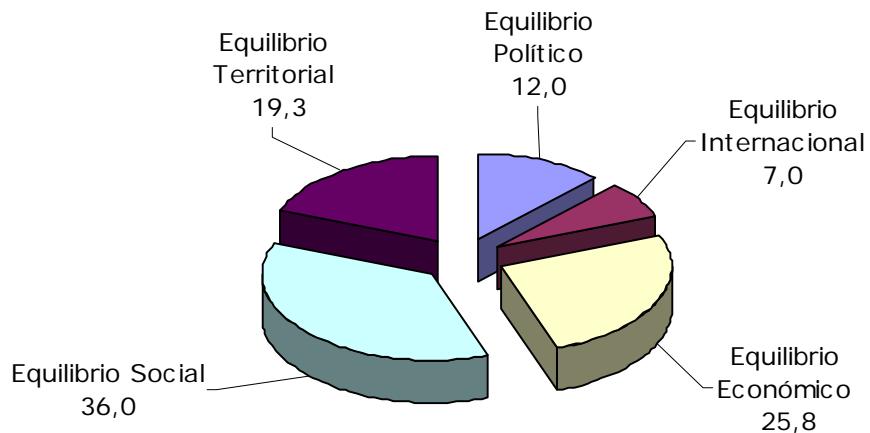
- Garantía del fiel cumplimiento de los compromisos laborales, mediante la inclusión de las asignaciones presupuestarias para el financiamiento de la recurrencia del salario mínimo para los trabajadores activos, las prestaciones sociales de antigüedad y los demás compromisos laborales convenidos en los contratos colectivos. Este tipo de asignación es considerada acción centralizada, bajo la técnica del presupuesto por proyectos.
- Actualización de la remuneración laboral por alimentación a la variación de la Unidad Tributaria.
- Estimación de los gastos de educación, militar y seguridad social de acuerdo al crecimiento vegetativo de la población.
- Disposición de los recursos necesarios para la atención a la población de la tercera edad.

- Consideración de las asignaciones para proseguir y concluir los procesos de reestructuraciones administrativas decretados por el Gobierno Nacional.
 - Previsión de los recursos correspondientes al pago por concepto de los servicios básicos y acuerdos para ajustar el consumo con recursos presupuestados para tal fin, y de ese modo evitar el endeudamiento con las empresas que suministran el servicio.
 - Ajuste de los programas sociales y de los gastos en compra de bienes y servicios de acuerdo a la inflación estimada.
 - Correspondencia con la política del Estado en la asignación de transferencias, subsidios y donaciones al sector privado.
 - Prioridad en el mantenimiento y reparaciones menores de equipos e infraestructura.
- **Lineamientos generales para los gastos de inversión**

En la conformación del Programa Operativo Anual Nacional (POAN), tienen alta preferencia los proyectos en ejecución, especialmente los que finalizan en el año 2007, los cuales se alistan en los objetivos estratégicos referidos en el capítulo 3 del presente documento.

La distribución de los proyectos aprobados por el Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD), bajo los lineamientos del POAN, refleja su contribución al logro de los cinco equilibrios estratégicos definidos en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001 – 2007. A continuación se ilustra la proporción del número de proyectos de acuerdo a los equilibrios, reflejándose una mayor actuación en la consecución de objetivos de carácter social, seguido por los proyectos orientados al equilibrio económico y territorial.

Gráfico N° 4-1
Distribución del Número de Proyectos por Equilibrios
(Estructura porcentual)
Año 2007



Dentro de las orientaciones del POAN, son prioritarios los proyectos estructurantes del desarrollo nacional y proyectos intermedios asociados a los ejes territoriales de desarrollo, orientados a la diversificación productiva, al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades regionales y a la activación de conglomerados industriales.

En este orden de ideas, se mantendrá y ampliará la cobertura de proyectos sociales y misiones, como canal de transferencia de recursos a la población más desfavorecida.

De igual manera, en el Proyecto de Presupuesto para el año 2007, se garantiza la continuidad y consolidación de los convenios de cooperación a nivel internacional.

Los principales sectores en los que afianzará el presupuesto en próximo año están referidos a:

- **Sector de infraestructura**

Los proyectos prioritarios estarán enfocados principalmente hacia el mantenimiento, mejora y nueva construcción de infraestructura pública, especialmente en materia de vialidad y sistemas de transporte masivo. El objetivo de estas grandes inversiones es articular y optimizar el sistema de movilización y transporte del país.

Vale la pena resaltar que estos proyectos recibirán recursos presupuestarios y apoyo financiero del Fonden, S.A.

Se le dará continuidad al desarrollo ferroviario nacional con el proyecto ferroviario Ezequiel Zamora (Ferrocarril de los Valles del Tuy) y la construcción del Ferrocarril Puerto Cabello La Encrucijada y la rehabilitación del sistema Centro Occidental "Simón Bolívar". Así mismo, se impulsará el desarrollo portuario del país a través de la modernización de la marina mercante, la industria naval y de los canales de navegación.

En materia de energía eléctrica, se tiene que la fusión de Cadafe con sus empresas filiales y la reversión de la privatización del Sistema Eléctrico de Monagas y Delta Amacuro (Semda), incorporan importantes cambios, en concordancia con las estrategias trazadas por el Ejecutivo en este sector. Durante el próximo año 2007 se fortalecerán las empresas eléctricas del Estado con importantes inversiones y se reforzará el aparato institucional de Cadafe dotándolo de herramientas, sistemas y capacitación del personal.

En materia ambiental, se le dará una alta prioridad al ahorro y administración del agua, cuyo déficit se pronostica como creciente en los próximos años. Es por ello, que las inversiones en materia de infraestructura están estrechamente relacionadas con la política ambiental, por lo cual se realizarán proyectos destinados a conservación, preservación y administración del recurso agua, la construcción de cloacas, saneamiento del río Guaire, plantas de tratamiento de aguas blancas y servidas, construcción de acueductos y el fortalecimiento institucional de apoyo a la educación ambiental, que permita la inserción del ámbito ambiental en la educación formal, así como el diseño de programas de educación a las comunidades rurales y urbanas.

○ **Sector vivienda y hábitat**

La precaria situación de los asentamientos urbanos venezolanos indica la necesidad de establecer políticas y planes de actuación urbana dirigidos a la concentración y concertación de recursos públicos, privados y participación ciudadana.

Con la aplicación de la misión Hábitat se busca proporcionar soluciones habitacionales, junto al urbanismo necesario, los servicios públicos, calidad en los materiales de construcción y precios accesibles. Así mismo se hace necesario una gestión eficiente de los servicios públicos de agua potable, electricidad domiciliaria e iluminación de espacios públicos, servicio de recolección y disposición de basuras y servicio de cloacas, así como de un sistema urbano de drenajes y de control de inundaciones y aludes.

De esta misma forma, se plantean dar continuidad a las proyecciones de inversión para el próximo año 2007, con un nuevo concepto habitacional denominado los Nuevos Pueblos, donde se integra la vivienda y el hábitat en la búsqueda de la dignificación de la familia venezolana.

Igualmente se extienden los planes de mantenimiento y reparación habitacional a través de proyectos de sustitución de techo de asbesto (SUTA), reparación de fachadas (REFA), nuevas viviendas (NUVI), sustitución de rancho por vivienda (SUVI), acueductos rurales y reparación, mejoramiento y ampliación de vivienda (Remavi). Es importante señalar que parte de los recursos destinados a este sector procederán del Fonden, S.A. y serán ejecutados mediante la incorporación de Unidades de Producción Social, como especialistas de la construcción bajo un esquema de organización y de real participación comunitaria. Con la incorporación de estas Unidades, al mercado laboral formal, se espera incidir favorablemente en la disminución de los niveles de desempleo.

○ **Sector agroalimentario y de producción de bienes de consumo masivo.**

Las asignaciones presupuestarias del sector agrícola se dirigen a materializar las políticas de seguridad alimentaria, impulsar el desarrollo de los circuitos agroproductivos y sistemas agroalimentarios, promover el desarrollo de las zonas rurales del país, así como procurar la distribución justa de la tierra y su uso adecuado.

Con el norte puesto en la consolidación del nuevo modelo agrario, durante 2007 se plantea dar continuidad a las acciones que van directamente a combatir el latifundio, proveer insumos básicos y equipamiento sobre un sistema de infraestructura adecuada, estimular la investigación y el desarrollo tecnológico del área, proporcionar financiamiento y organizar las cadenas productivas y redes de comercialización.

Las más destacadas acciones en esta materia se concretan en:

- Fomento de los fundos zamoranos con el objeto de impulsar la diversificación del cultivo en espacios urbanizados con viviendas para los campesinos.
- A través de Agroflora continuar transfiriendo tecnología agropecuaria para el Fundo Zamorano.

- Financiamiento al campesino a través del Banco Agrícola de Venezuela y del Fondo de Desarrollo Agropecuario Pesquero Forestal y Afines (Fondafa), además este último ofrece programas de transferencia tecnológica para pequeños y medianos productores agropecuarios.
- Continuar con la construcción de laboratorios de sanidad agrícola, unidades de genética, por medio del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (Inder), como estímulo y apoyo a las cooperativas que desarrollan la ganadería.
- Inversiones en materia de sanidad animal y vegetal, con laboratorios fitosanitarios y creación de centros de acopio en frío y cavas de refrigeración.
- Establecimiento de agro-tiendas, con el propósito de ofrecer a los productores y campesinos, insumos agrícolas y pecuarios a menores precios.

○ **Sector producción y comercio.**

La asignación y política presupuestaria en este sector, estará dirigida a impulsar la diversificación productiva y el desarrollo endógeno regional.

En el ámbito de las industrias básicas y minería, se continúa a paso firme, la transformación de una economía que promueva el desarrollo endógeno y sustentable de su sector industrial, con el máximo aprovechamiento de sus materias primas. Bajo esta premisa, se crean las empresas de producción social como industrias básicas en la producción de cemento, tubos, rieles para vías férreas y estructuras metálicas, insumos básicos para la construcción de viviendas y, en general, los insumos necesarios para sectores estratégicos de la economía como lo es el sector de la construcción de viviendas y obras de infraestructura. Además de establecer redes de comercialización que eviten la cadena de sobreprecios, dar oportunidades a los trabajadores en la cogestión de estas empresas, mantener proveedores confiables y desconcentrar el territorio movilizando el aparato productivo a nivel nacional.

Como prueba del avance en el establecimiento de una economía social, humanista y productiva, el Gobierno Bolivariano establece en el Estado Bolívar la Ciudad del Acero, un núcleo de desarrollo endógeno que permitirá en un futuro inmediato la conformación de grandes empresas de producción social. La primera etapa consta de cuatro empresas, que unidas conformarán un conjunto empresarial: una de ellas fabricará aceros especiales; la otra será una planta de tubos sin costura que proveerá las piezas necesarias en los planes de expansión futura de la industria petrolera y gasífera; una planta de rieles que abastecerá el Plan Ferroviario Nacional; y por último, una planta de concentración de mineral de hierro, donde se estima se produzca 12 millones de toneladas de mineral de hierro de bajo tenor, completan la primera fase del conjunto.

En el ámbito del sector turístico, se aplicará el Plan de Promoción y Desarrollo del Turismo Popular, que pretenden promover y regular el otorgamiento de recursos financieros, a los prestadores de servicios turísticos a través las instituciones financieras bancarias y no bancarias, públicas y privadas; para lograr que la actividad turística de calidad sea accesible para todos, incluyendo las comunidades de menos recursos y de categorías económicas débiles. Los proyectos van encaminados hacia la capacitación de guías turísticos, la apertura de nuevos

circuitos, nuevos destinos y productos turísticos con base en las potencialidades vírgenes como el ecoturismo, los deportes acuáticos y las rutas agro turísticas. Así mismo, se contempla la creación del Fondo de Garantías para Afianzar los Créditos del Sector Turismo y el Fondo para la Promoción del Turismo Popular (Fonprotur), con el objetivo de desarrollar planes y programas de atención turística y recreativa para todos los residentes, especialmente los de escasos o nulos recursos económicos.

Para el año 2007 se continuará con el Plan Venezuela Móvil, en su segunda fase, que incluirá vehículos de carga, lanchas, ascensores y motos con el fin de renovar el parque existente y proporcionar herramientas de trabajo a precios accesibles.

Los recursos presupuestarios apoyarán el desarrollo de acuerdos con empresas, microempresas y cooperativas, a fin de propiciar verdaderas cadenas conformadas por células comerciales y productivas. En ello jugará un importante rol el Fondo de Desarrollo Microfinanciero (Fondemi) con la prosecución de su política de entrega de microcréditos, asesoramiento y formación integral en el manejo de los recursos otorgados.

Así mismo, el Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (Fonpyme), como ente rector de las Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), continuará brindando nuevas opciones de afianzamiento a la pequeñas y mediana empresa (PYMES), facilitando su acceso a la banca y permitiéndoles participar en licitaciones, a través de las fianzas financieras y técnicas.

○ **Programas y misiones sociales**

Las misiones abordan problemáticas interdependientes de las comunidades, cuya aplicación debe necesariamente ser simultánea y complementaria, como medio para garantizar la consolidación de los procesos que promueven la nueva ciudadanía y el fin de la exclusión. Así el conjunto de misiones participativas se articulan en las respectivas comunidades, tratando en conjunto las causas y factores que producen la situación de exclusión.

Se mantendrá la ejecución de las misiones existentes, de igual forma se le apoyará al Ejecutivo en la aplicación de nuevas soluciones a problemas puntuales de la población.

El Ejecutivo Nacional mantendrá la ejecución de las misiones como bandera de su política social y eje del desarrollo sustentable. Para el próximo año, los recursos para llevar a cabo estos proyectos provendrán de diferentes vías de financiamiento.

Los diversos programas se citan a continuación:

- El Plan Robinson
- Los Proyectos Misión Sucre: Fundación Misión Sucre y la Universidad Bolivariana de Venezuela
- La Fundación Misión Barrio Adentro y Programa de Boticas Populares

- La Misión Vuelvan Caras
 - Las misiones varias: Piar, Identidad, Milagro y Negra Hipólita
 - La nueva Misión Madres del Barrio
 - La Misión Ciencia
 - La Fundación Misión Hábitat
 - El Programa para la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Rural (PESA)
 - El Programa de Alimentos Estratégicos (PROAL)
 - El Plan Bolívar 2000 y la Fundación Proyecto País
 - El subsidio al Pasaje Estudiantil
 - Programas para el cuidado de Hogares y Multihogares
 - El Programa Alimentario Escolar Escuelas Bolivariana y los programas comedores, escolares, comedores populares y los centros de educación y recuperación nutricional
 - El Programas de atención al anciano
 - En infraestructura social: Las edificaciones médico – asistenciales, educativas y el fondo de aporte del sector público para soluciones habitaciones
- **Sector seguridad y defensa**

En aras de proteger la soberanía nacional, se continuará la reactivación de la política de fronteras destinada a: defender la soberanía nacional, combatir el contrabando y el narcotráfico y proporcionar seguridad a los habitantes de las zonas fronterizas.

En este sentido, una primera acción se expresa a través de la mejora en las aduanas limítrofes contempladas en el Plan de Evasión y Contrabando Cero, que reforzará los puertos fronterizos al dotarse con equipos electrónicos satelitales para combatir el paramilitarismo, la mafia del combustible y el sicariato.

Así mismo parte de esta política establece, la prosecución en la recuperación y modernización de la infraestructura de la Fuerza Armada Nacional con énfasis en las unidades fronterizas.

Para el año 2007, se trabajará de forma intensiva en la continuación del plan de Seguridad Ciudadana como mecanismo creado para prevenir y controlar la

inseguridad, con la participación de la sociedad civil y de las autoridades como corresponsables de la seguridad pública.

De igual manera, se continuará la implementación del Plan Nacional Antidrogas a través de un conjunto de políticas y acciones entre las que se destacan: el control sobre la legitimación de capitales; la prevención y educación mediante campañas informativas y educativas; la investigación, capacitación y fortalecimiento de los organismos responsables, y la búsqueda de acuerdos de cooperación con organismos a nivel internacional.

En el ámbito judicial, se ejecutarán los proyectos de construcción y rehabilitación de centros penitenciarios; la construcción de ciudades judiciales que reúnan los tribunales disgregados por zonas y apoyo al sistema judicial penal. Además de la continuación de los recientes beneficios sociales que aporta la Misión identidad.

○ **Estados y Municipios**

En el caso concreto de Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2007 estos deberán formular su presupuesto atendiendo a orientaciones contempladas en sus propios planes de desarrollo bajo los lineamientos globales plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, en coordinación con los Consejos de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y Locales de Planificación Municipal.

La visión es lograr que las inversiones públicas fomenten el desarrollo equilibrado de las regiones y por ende, en la incorporación de zonas rurales, anteriormente inactivas, en núcleos de desarrollo endógeno.

Se le dará continuidad a la formalización de convenios con las Gobernaciones y Alcaldías, para que estas instancias ejecuten los proyectos de inversión social y productiva de su entorno, utilizando para ello la disponibilidad de los recursos establecidos en la Leyes del Situado Constitucional, Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) y Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE), y los establecidos en los proyectos delineados por el Fonden,S.A. y los Gabinetes Móviles Parroquiales.

Se mantienen los convenios de cooperación internacional en el marco de la integración regional en todos los vértices que inciden en el presupuesto.

4.2.5 En materia de activos y pasivos financieros

El Ejecutivo coloca como eje importante de su política, la administración de los pasivos dentro del programa económico.

En este sentido, se considera la deuda administrativa, siempre que este avalada, al momento de la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2007.

De igual manera, esta política está dirigida al cumplimiento de los **compromisos laborales** mediante la inclusión de las asignaciones presupuestarias, para el financiamiento de la recurrencia del salario mínimo de los pensionados y jubilados, y los demás compromisos laborales convenidos en los contratos colectivos. Se estiman la incorporación de 110.000 nuevos pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), para un total

de 1.048.374 personas amparadas. Este tipo de asignación es considerada acción centralizada, bajo la técnica del presupuesto por proyectos.

La política de administración efectiva de la deuda pública durante el Ejercicio Fiscal 2006, a través del Programa de Reducción de Deuda Externa, y de Pagos Anticipados de la deuda bancaria bilateral y multilateral, revierte un beneficio sobre el servicio de la deuda pública del año 2007, ya que representa un ahorro sustancial en el referido ejercicio, mejores condiciones financieras que le otorgan un poder de negociación a la República, cónsono con la nueva realidad social, económica y financiera del país. La liberación de estos recursos en el próximo año, será encausada hacia programas en educación, salud, infraestructura y producción.

Respecto al manejo del servicio de deuda interna, se extenderá el proceso de reestructuración de la misma, así como de su peso en términos del PIB. En este sentido, la línea de acción estará orientada a extender la vida promedio del perfil de vencimiento de la deuda interna.

En materia de activos financieros se prevé una disminución de activos financieros en Bs. 297.857 millones usados como fuentes de financiamiento, constituidos en reintegros.

4.2.6 Lineamientos generales en política de gestión

Para realizar un efectivo seguimiento y evaluación de la gestión pública, la denominación y unidad de medida de las metas deben expresarse adecuadamente en la producción de bienes y servicios de los proyectos y de sus respectivas acciones específicas.

Así mismo, la formulación presupuestaria seguirá respondiendo a los principios de disciplina, calidad, eficiencia, optimización y productividad de los recursos asignados.

Se exhorta a proseguir los esfuerzos de la vinculación Plan-Presupuesto, tomando como herramienta única el ingreso al sistema La Nueva Etapa con la aplicación de la ficha de proyecto presupuesto, donde se plasman los proyectos con las directrices estratégicas formuladas en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007 y con los lineamientos de política de cada institución, para contribuir con la nueva visión de estado.

Para el ejercicio fiscal 2007, se debe evitar asumir obligaciones distintas a los lineamientos generales del Ejecutivo Nacional, que afecten los créditos presupuestarios de futuros ejercicios fiscales.

Se establece dentro de la normativa que rige al presupuesto para el año 2007, que toda suscripción de contrataciones colectivas o sectoriales, debe estar aprobada por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, con un aval previo por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto, en donde haga constar que se dispone de los recursos presupuestarios para su cumplimiento y continuar con los mecanismos de coordinación entre los Organismos Públicos y la Oficina Nacional de Crédito Público del Ministerio de Finanzas, a fin de agilizar la tramitación de los recursos, a los efectos de ejecutar oportunamente los proyectos de inversión financiados con endeudamiento y garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

4.3 Política presupuestaria del gasto

El Presupuesto para el año 2007, continúa incorporando como objetivo fundamental la continuidad del crecimiento económico, en un escenario de disminución de la tasa de

inflación y la sostenibilidad de las cuentas fiscales. Para el logro de los objetivos trazados, las estrategias de política económica se orientan a la diversificación de la economía, a la integración regional y al fortalecimiento de proyectos destinados a lograr un mayor valor agregado y una mayor competitividad del aparato productivo, con políticas encaminadas a alcanzar el crecimiento sustentable y la diversificación productiva con igualdad social.

La formulación de la política presupuestaria continuará respondiendo a los principios de disciplina, calidad, eficiencia, optimización y productividad del gasto; para lo cual el Presupuesto por Proyecto continuará siendo la técnica para la mejor asignación y distribución de los recursos públicos, orientados a mantener una coherente racionalización y mejora en la calidad del gasto público a través de una justa distribución de acuerdo a necesidades prioritarias.

El Presupuesto de Gastos para el año 2007 asciende a Bs. 115.178.097 millones, los cuales representan el 32,7% del Producto Interno Bruto. El financiamiento del mismo está conformado por Recursos Ordinarios por Bs. 106.542.084 millones equivalentes al 30,3% del PIB; Proyectos por Endeudamiento Bs. 3.030.404 millones (0,9% PIB); Deuda Pública Bs. 5.307.752 millones (1,5% PIB) y Otras Fuentes por Bs. 297.857 millones (0,1% PIB).

El total del Presupuesto se distribuye de la siguiente manera: Bs. 66.694.704 millones, (18,9% del PIB) para los gastos administrables, Bs. 44.885.132 millones, (12,7% del PIB) para las preasignaciones determinadas por la Constitución y las Leyes, las cuales incluyen el Servicio de la Deuda Pública por endeudamiento, Bs. 3.030.404 millones, (0,9% del PIB) para proyectos por endeudamiento y Bs. 297.857 millones (0,1% del PIB) para los proyectos sociales especiales.

Este Presupuesto producirá un importante efecto en la población al asignado gasto administrable, recursos que conllevan al fortalecimiento de los sectores educación, salud, desarrollo social, entre otros, y coadyuve al fortalecimiento de la nueva estructura social, cuyos objetivos estén enfocados, principalmente, en mejorar la formación y aumentar los niveles educativos, dar acceso a la vivienda y a los servicios urbanos, aumentar la eficiencia del sistema integral de salud pública, fomentar la actividad cultural y el deporte, y fortalecer la identidad, la autoestima y la autogestión de los pueblos indígenas.

GASTOS ADMINISTRABLES POR ORGANISMOS (Millones de bolívares)

ORGANISMOS	2007	PORCENTAJE TOTAL ADMINISTRABLE
Consejo Nacional Electoral	776.415	1,2
Ministerio de Finanzas	3.355.664	5,0
Ministerio de la Defensa	5.306.577	8,0
Ministerio de Educación y Deportes	18.445.599	27,7
Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	8.799.093	13,2
Ministerio Público	691.417	1,0
Ministerio del Interior y Justicia	1.510.129	2,3
Ministerio de Infraestructura	2.472.510	3,7
Ministerio de Ciencia y Tecnología	755.905	1,1
Ministerio de Agricultura y Tierras	861.376	1,3

GASTOS ADMINISTRABLES POR ORGANISMOS (Millones de bolívares)		
ORGANISMOS	2007	PORCENTAJE TOTAL ADMINISTRABLE
Ministerio de Educación Superior	9.030.807	13,5
Ministerio para la Economía Popular	683.674	1,0
Ministerio de Alimentación	1.046.879	1,6
Ministerio de la Cultura	627.208	0,9
Ministerio de Vivienda y Hábitat	1.660.632	2,5
Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social	988.618	1,5
Ministerio de Salud	6.024.322	9,0
Resto de los Organismos	3.657.877	5,5
TOTAL	66.694.704	100,0

En cuanto a las Disposiciones Legales (Bs. 44.885.132 millones) se destacan los aportes al Servicio de la Deuda por Bs. 12.752.102 millones, con una participación del 28,4% del total previsto para dichas disposiciones, y las Transferencias a Gobernaciones y Alcaldías por Bs. 28.936.767 millones por concepto de Situado Constitucional, Asignaciones Económicas Especiales y Fondo Intergubernamental para la Descentralización. Estas últimas están orientadas a cubrir los gastos de funcionamiento de las entidades federales así como permitir una mayor coordinación con el Ejecutivo Nacional de los proyectos de inversión a los fines de procurar una mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.

Capítulo 5

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES

DE FINANCIAMIENTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2007

5.1 Aspectos generales

El estado venezolano, consciente de la responsabilidad que en términos de garantía del interés público, le han otorgado los principales postulados de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, apuntala su gestión hacia el desarrollo de una función pública eficiente y transparente, imperativamente de corte social, orientada al cabal cumplimiento de la satisfacción de necesidades sociales esenciales, con lo cual se alcanzará el objetivo de proveer al colectivo niveles de calidad de vida cónsonos con su condición de ciudadanos sujetos de derecho, que aspiran igualdad de oportunidades y equidad en el acceso a los bienes y servicios, generados por las diferentes redes de producción establecidas entre los distintos organismos del Estado y las comunidades organizadas.

En tal sentido, y bajo la premisa de mantener una fluida y efectiva relación entre las distintas autoridades, los trabajadores y las comunidades, se erige como pilar fundamental del Estado el firme propósito de rescatar la institucionalidad pública y el compromiso de sus funcionarios, así como dar impulso a la activa participación ciudadana, con miras al logro de la autonomía de los hombres y mujeres de todas las clases sociales, en cada una de las etapas y ámbitos de la vida.

Los resultados de la gestión pública que se plantea el Ejecutivo Nacional para el ejercicio fiscal 2007, se dirigen al otorgamiento de las facilidades necesarias para que se concreten acciones fundamentales, como son:

- La protección de la salud a través de la organización y financiamiento del Sistema Público Nacional de Salud, con carácter gratuito.
- La producción nacional de insumos de salud y la regulación de la prestación de servicios públicos y privados.
- La seguridad social en salud y en contingencia de maternidad y paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad y necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo y desempleo, vejez, viudez y orfandad, vivienda y cargas derivadas de la vida familiar, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas.
- El acceso a un trabajo productivo, en condiciones estables, salario suficiente (equiparado al salario mínimo vital), jornadas reguladas, ambiente adecuado y seguridad, con derecho a prestaciones sociales, garantizando los derechos laborales a los trabajadores no dependientes, igualdad y equidad de género, libertad sindical y prohibición de todo tipo de discriminación y explotación económica de niños y adolescentes.
- La libertad de las expresiones y producciones de la cultura y la protección del patrimonio y de los valores culturales de la venezolanidad.
- La educación en forma democrática, gratuita y obligatoria desde el maternal hasta el nivel medio diversificado; de calidad, integral, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades.

- El deporte y la recreación para todas las personas en beneficio de la calidad de vida individual y colectiva, asumiendo el Estado los recursos para su promoción.
- La consolidación de un sistema judicial objetivo, ágil y acorde con la realidad venezolana.
- El afianzamiento de un sistema de seguridad policial integral, que comenzando por la seguridad urbana preventiva y restrictiva, logre el desarrollo de la investigación científica requerida para la resolución de crímenes y atienda eficientemente el flagelo de los plagios y secuestros.

El cumplimiento de la función pública demanda la asignación suficiente y oportuna de recursos financieros. Para ello, el estado venezolano, por el poder de fiscalización y recaudación que le otorgan la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las distintas leyes de la República, se plantea para el ejercicio fiscal 2007, dar continuidad a las actividades tanto en el ámbito petrolero como en el resto de los sectores productivos de la economía, que promuevan la generación de riqueza al interior de nuestras fronteras, siempre bajo la premisa del desarrollo social. El logro de una mayor recaudación fiscal permitirá alcanzar el objetivo de equilibrio fiscal, coadyuvará a la disminución del nivel de endeudamiento de la República y le otorgará al Ejecutivo Nacional la capacidad de plantearse escenarios de ingresos fiscales petroleros de carácter conservador, cónsonos con las políticas que en esa materia dicta la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y acordes con el comportamiento observado en el mercado mundial.

El total de recursos que se prevé para el ejercicio fiscal 2007 se ubica en la cantidad de Bs. 115.178.097 millones. A los efectos de verificar la participación de cada uno de los rubros de ingreso o fuente de financiamiento, con respecto al total de recursos, a continuación se presenta el siguiente cuadro:

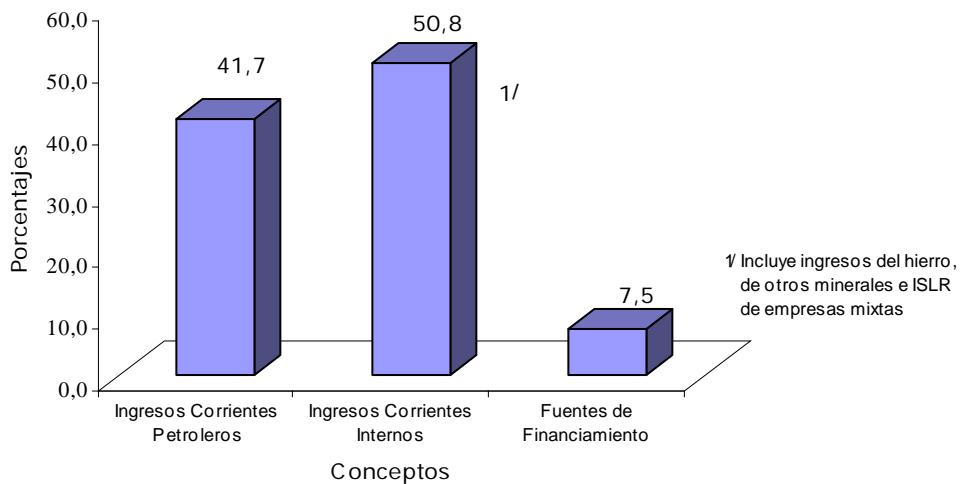
INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO AÑO 2007
(Millones de bolívares)

CONCEPTOS	MONTO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL (%)
A. INGRESOS CORRIENTES	106.542.084	92,5
A.1 INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	106.542.084	92,5
I. Ingresos Petroleros	47.986.222	41,7
1. Impuesto Sobre la Renta	18.964.778	16,5
2. Ingresos del Dominio Petrolero	26.189.444	22,7
3. Dividendos de Petróleos de Venezuela, S.A. (Pdvsa)	2.832.000	2,5
II. Ingresos del Hierro	48.865	0,0
III. Ingresos de Otros Minerales	171.320	0,1
IV. Ingresos Internos	58.335.677	50,7
1. Impuestos	57.639.423	50,0
1.1. Impuesto Sobre la Renta – Otras Actividades	20.274.032	17,6
Impuesto Sobre la Renta a Otras Personas Jurídicas (Otras Actividades)	14.173.660	12,3
Impuesto Sobre la Renta Empresas Mixtas	3.905.329	3,4
Impuesto Sobre la Renta a Personas Naturales	2.195.043	1,9

INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO AÑO 2007
 (Millones de bolívares)

CONCEPTOS	MONTO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL (%)
1.2. Impuesto al Valor Agregado (Neto)	27.990.643	24,3
1.3. Impuestos de Importación	6.713.850	5,8
1.4. Impuesto Sobre Licores	604.932	0,5
1.5. Impuesto Sobre Cigarrillos	1.045.754	0,9
1.6. Impuesto al Consumo de Gasolina y Otros Derivados del Petróleo	598.053	0,5
1.7. Impuestos Varios	412.159	0,4
2. Ingresos por Tasas	578.674	0,6
2.1. Servicios de Aduana	433.406	0,4
2.2. Timbres Fiscales	70.768	0,1
2.3. Otras Tasas	74.500	0,1
3. Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	1.514	0,0
3.1. Ingresos por la Venta de Publicaciones Oficiales y Formularios	1.514	0,0
4. Rentas de la Propiedad	383	0,0
4.1. Alquileres	383	0,0
5. Otros Ingresos	115.683	0,1
B. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	8.636.013	7,5
B.1 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS	297.857	0,3
1. Disminución de deudas de cuentas por rendir a corto plazo (Reintegros)	297.857	0,3
B.2 INCREMENTO DE PASIVOS FINANCIEROS	8.338.156	7,2
1. Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2007	8.338.156	7,2
1.1 Proyectos por Endeudamiento	3.030.404	2,6
1.2 Servicio de la Deuda Pública	5.307.752	4,6
TOTAL	115.178.097	100,0

Gráfico N° 5-1
Ingresos y Fuentes de Financiamiento
 (porcentaje de participación de los ramos de ingresos con respecto al total)
 Año 2007



5.2 Ingresos Corrientes Ordinarios

5.2.1 De Origen Externo

- **Ingresos Petroleros**

La contribución fiscal petrolera que se proyecta recaudar para el ejercicio fiscal 2007 asciende a la suma de Bs. 47.986.222 millones. Está sustentada en variables volumétrico – financieras acordes con la realidad venezolana y responde a las pautas que en materia de producción han sido fijadas por los organismos rectores de la materia. En tal sentido, la estimación se basa en un precio de realización de 29 \$/Bt, precio este de mínimo riesgo, una vez observado el comportamiento de este parámetro en los años recientes y considerando la volatilidad actual y los factores que pudieran afectar su evolución en el próximo año.

La recaudación fiscal petrolera calculada para el año 2007 representa un 41,7% de los recursos totales que recaudará la República y un 45,0% de los ingresos corrientes ordinarios.

Las previsiones en relación con el ingreso fiscal petrolero han considerado los distintos aspectos que influyen en el mercado petrolero internacional, así como la política petrolera nacional, cuyas directrices están enmarcadas en el Plan Siembra Petrolera. En el ámbito internacional, se han observado fluctuaciones importantes de los precios del petróleo, alcanzando cifras record en el mes de julio de 2006, fecha cuando comenzaron a disminuir. Sin embargo, existen otras razones para pronosticar en el 2007 una disminución en el precio promedio de exportación con respecto al 2006. Dichos factores

son: la búsqueda constante de fuentes alternativas de energía, a saber: el gas natural y los biocombustibles, que puedan sustituir la dependencia del petróleo; la mayor disponibilidad de crudo en los principales centros consumidores; asimismo, destaca lo relativo a la reducción de los temores de posibles interrupciones de suministro, debido a que la tensión en elementos geopolíticos ha bajado, lo cual aunado a fenómenos medioambientales potencialmente más suaves y a las inversiones en exploración y refinación realizados en los últimos años incidirán en la oferta petrolera del año 2007. No obstante los factores claves considerados en el pronóstico de caídas en los precios petroleros, no se deben perder de vista aspectos como el alto crecimiento económico registrado en China y la India y los conflictos acaecidos durante el año 2006 en Nigeria, Irak e Irán, los cuales pudieran tener efecto directo en el repunte de la demanda de crudos y productos derivados, así como el escepticismo que reina en el mercado en cuanto a los planes de la OPEP de cortar producción de manera inmediata, con el consecuente efecto de aumento en los precios.

En el ámbito nacional, el Gobierno se está enfocando en desarrollar una "política soberana, popular y revolucionaria" en la industria petrolera, con la finalidad de promover la desconcentración territorial y vigorizar el sector industrial de manera de crear un orden económico nacional más justo. En este marco, se está desarrollando la política de Plena Soberanía Petrolera que consiste en desmantelar la apertura petrolera desarrollada en los años 90 bajo preceptos inconstitucionales y que trajeron grandes sacrificios fiscales. Adicionalmente, pensando en el futuro, se elaboró el Plan Siembra Petrolera 2005 – 2030 que está conformado por seis grandes proyectos que se llevarán a cabo en dos etapas, la primera, en el período 2005 – 2012 y la segunda, del año 2012 al año 2030. Los puntos primordiales donde se cimienta este plan son los siguientes: El Proyecto Magna Reserva, que contempla la cuantificación y certificación de las reservas de hidrocarburos en la Faja Petrolífera del Orinoco; el Proyecto Orinoco, basado en el desarrollo, propiamente dicho, de la Faja Petrolífera del Orinoco; el Proyecto Delta – Caribe, que consiste en la incorporación del gas a la oferta energética del país y cuya bandera es el Complejo Industrial Gran Mariscal de Ayacucho (Cigma) que será el centro de acopio de la producción de gas natural del nororiente del país y albergará las plantas de licuefacción de gas natural, las de industrialización y petroquímica, facilitará el procesamiento de crudos de la Faja Petrolífera del Orinoco y proveerá servicios de muelles necesarios para la construcción y servicios, despacho y recibo de GNL, crudos y otros productos; el Proyecto Refinación, que tiene como pilar fundamental el aumento de la capacidad de refinación de la Nación; el Proyecto de Infraestructura que procura la habilitación de un mayor número de llevaderos y poliductos para garantizar la distribución de los hidrocarburos a todo el territorio nacional y, finalmente, el Proyecto de Integración, en línea con el plan estratégico de equilibrio multipolar, suministrando hidrocarburos a América Central y del Sur de manera directa a través de la firma de acuerdos como Petrocaribe y Petrosur.

Por otra parte, la contribución de la industria petrolera para el año 2007 se ajusta a las reformas de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH) y la Ley de Impuesto sobre la Renta (Lislr). La nueva ley que rige la materia de hidrocarburos incluye aspectos novedosos como la incorporación del impuesto de extracción, que permitirá nivelar el régimen fiscal de los negocios petroleros y el impuesto de registro de exportación, que proporcionará una base de datos donde se podrá constatar el volumen, la calidad, el destino del producto y el precio de exportación. De igual manera, esta reforma deja sin efecto los Convenios Operativos firmados en la década de los 90 para dar paso a la figura de empresas mixtas, restableciendo la total soberanía sobre los hidrocarburos venezolanos. En el mismo orden de ideas, la reforma de la Lislr tiene como fin la igualdad de condiciones, en materia fiscal, para las empresas que realicen la actividad petrolera.

De la implementación de muchas de las acciones antes indicadas, así como de la continuación de las actuales políticas adoptadas en materia petrolera, se deriva una estimación de contribución fiscal petrolera que asciende a la cantidad de Bs. 47.986.222 millones, la cual se detalla seguidamente:

INGRESOS PETROLEROS (Millones de bolívares)		
CONCEPTOS	MONTO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL (%)
Impuesto sobre la Renta	18.964.778	39,5
Ingresos del Dominio Petrolero	26.189.444	54,6
Dividendos de Pdvsa	2.832.000	5,9
TOTALES	47.986.222	100,0

● **Ingresos del Sector Minero**

El Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Industrias Básicas y Minería (Mibam), ente rector en el ámbito de las empresas básicas y el sector minero, se plantea la delineación de una estrategia de posicionamiento para la regulación y fomento del sector a través de la revisión de distintas políticas, orientadas a la ejecución de medidas que atiendan a su misión, la cual consiste en planificar, controlar y regular la actividad minera en el país, bajo los criterios de racionalidad y sustentabilidad, velando por la conservación, defensa y mejoramiento ambiental, de acuerdo a las normas emanadas del Ministerio del Ambiente (MA).

Esta orientación sigue los lineamientos previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en sus artículos 12, 156 y 302 donde se definen los derechos inalienables de la República sobre la propiedad de los recursos mineros, así como también la potestad de reservarse la administración de este importante sector.

En la búsqueda de medidas tendentes a incrementar la participación fiscal de los ingresos de dominio minero en las finanzas públicas, surge la iniciativa de introducir cambios en la Ley de Minas (LM), con la que se intenta promover el rescate de la soberanía y la nacionalización de los recursos minerales con la creación de la figura de la empresa de producción social minera nacional, donde las explotaciones mineras se convertirán en compañías mixtas con mayoría estatal, con lo cual se sustituye el régimen de concesiones, que ha representado grandes perjuicios para la Nación desde el punto de vista fiscal y ambiental.

Asimismo, se intenta erradicar el latifundio minero, consolidar la pequeña minería y la minería alternativa a través de empresas de producción social para la generación de empleos productivos y la capacitación profesional, así como también lograr la institucionalidad de las actividades de exploración, explotación, procesamiento, industrialización y comercialización de los minerales, especialmente, el oro y el diamante.

El funcionamiento del Mibam atiende a orientaciones fundamentales que tienen como objetivo alcanzar la soberanía productiva, mediante el cambio del modelo económico actual de exportadores de materias primas y a la consolidación de un sector exportador de productos terminados con alto componente nacional (aguas abajo), a través del

impulso definitivo al desarrollo endógeno, sustentado en las ventajas comparativas de recursos minerales, hídricos, forestales y humanos, con los que cuenta el país.

El sector minero estima que para el ejercicio fiscal 2007 aportará al Fisco Nacional Bs. 220.185 millones; monto constituido por Bs. 48.865 millones provenientes de la explotación del hierro y Bs. 171.320 millones derivados de la explotación de otros minerales. Cabe señalar, que las estimaciones señaladas están concentradas, principalmente, en la explotación de tres minerales: Hierro, Oro y Carbón.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 53 literal a) de la Ley de Impuesto sobre la Renta (Lislr), el impuesto para el sector minero se calcula en base a la tarifa N° 3, equivalente a un 60,0% del enriquecimiento neto anual, en atención a los ingresos obtenidos de acuerdo a lo contemplado en el artículo 12 de la misma ley.

○ **Ingresos del Hierro**

Para el año 2007, el Ministerio de Industrias Básicas y Minería (Mibam), estima que contribuirá al financiamiento del presupuesto nacional con la cantidad de Bs. 48.865 millones, de los cuales Bs. 13.321 millones son producto de la explotación del hierro y Bs. 35.544 millones corresponden al impuesto sobre la renta causado por los enriquecimientos netos proyectados para esta actividad.

○ **Ingresos de Otros Minerales**

En cuanto al aporte estimado de la producción de otros minerales, entre los cuales destacan: el oro, diamante, bauxita, cristal de roca, cuarzo, mineral niquelífero, feldespato, carbón, laterita ferruginosa y fosfato, para el año 2007 se espera recaudar Bs. 171.320 millones; Bs. 25.206 millones ingresarán por concepto de impuesto de explotación, siendo los restantes Bs. 146.114 millones correspondientes al impuesto sobre la renta.

5.2.2 De Origen Interno

Los recursos que se prevé serán generados desde el sector interno de la economía durante el ejercicio fiscal 2007, se proyectan en Bs. 58.335.677 millones, representando el 50,7% del total de ingresos y fuentes de financiamiento. Dicha estimación está conformada por los siguientes rubros: Bs. 57.639.423 millones por impuestos, Bs. 578.674 millones por tasas, Bs. 1.514 millones por ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios de la administración pública, Bs. 383 millones por rentas de la propiedad y Bs. 115.683 millones por otros ingresos.

Con posterioridad al sabotaje petrolero, la economía venezolana ha experimentado un crecimiento sostenido, como resultado, en gran parte, de la ejecución por parte del Seniat de los planes Evasión Cero y Contrabando Cero, los cuales han ayudado en el mejoramiento de las metas de recaudación de las rentas de origen interno establecidas en los últimos años. La existencia de un contexto macroeconómico estable y el propósito de construir un marco institucional favorable con políticas sectoriales y laborales consistentes y efectivas auguran para el ejercicio económico 2007 una sostenida expansión económica. Bajo esas premisas, el Ejecutivo Nacional, representado en el Ministerio de Finanzas, se plantea para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2007 que el incremento en la recaudación de las rentas de origen no petrolero representen un elevado valor porcentual con respecto al PIB. Por lo tanto, el Seniat, como ente responsable de la recaudación de los principales ingresos provenientes del sector interno de la economía, continuará reforzando la

lucha contra el contrabando y la evasión fiscal, además de seguir desempeñando un rol fundamental en el logro de la meta estratégica de sostenibilidad fiscal, de tal manera que la mayor parte de los gastos ordinarios que demanda el funcionamiento del Estado sean cubiertos por la recaudación tributaria de origen no petrolero, obtenida del pago de los contribuyentes, lo que permitirá orientar el aporte del sector petrolero hacia la inversión social y productiva, el desarrollo y el fortalecimiento del país a través de los fondos de inversiones.

Siguiendo con los lineamientos planteados para el logro de los objetivos estratégicos definidos por el mencionado ente recaudador, cabe señalar el establecimiento de un ordenamiento jurídico tributario que permitirá el estudio y la implementación de nuevos tributos y regulaciones que se estima generarán considerables ingresos al Fisco Nacional, tales como: la Ley de Protección de la Economía Nacional (antipiratería), Reforma a la Ley de Tierras, la Ley de Impuesto Selectivo al Consumo, la Ley de Impuesto sobre Bienes y Derechos Patrimoniales de las Personas Naturales, la Ley de Impuesto sobre Juegos de Envite y Azar, Monotributo, Ley de Impuesto al Comercio Electrónico, Ley de Impuestos Ecológicos, entre otros.

Se describen a continuación los ramos de recursos que conforman los ingresos corrientes ordinarios provenientes del sector interno de la economía.

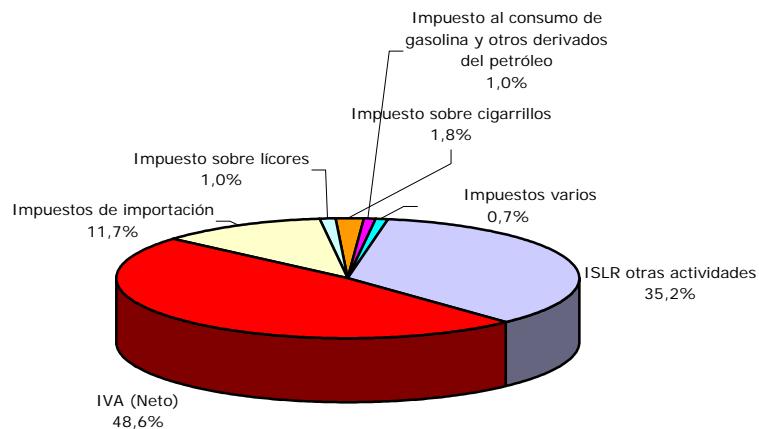
● **Impuestos**

Por este concepto se estima ingresarán al Fisco, durante el ejercicio fiscal 2007, la cantidad de Bs. 57.639.423 millones, lo que representará el 50,0% del total de recursos de la República. Los tributos que constituyen este rubro de ingresos se clasifican de la manera siguiente:

IMPUESTOS (Millones de bolívares)	
IMPUESTOS	RECAUDACIÓN
Impuesto sobre la Renta Otras Actividades 1/	20.274.032
Impuesto al Valor Agregado (Neto)	27.990.643
Impuestos de Importación	6.713.850
Impuesto Sobre Licores	604.932
Impuesto Sobre Cigarrillos	1.045.754
Impuesto al Consumo de Gasolina y Otros Derivados del Petróleo	598.053
Impuestos Varios	412.159
TOTAL	57.639.423

1/ Incluye ISLR a otras personas jurídicas, personas naturales y empresas mixtas

Gráfico N° 5-2
Distribución porcentual de la Recaudación por Impuestos
Año 2007



○ **Impuesto sobre la Renta Otras Actividades**

Los recursos que se proyecta recaudar por este tributo para el ejercicio 2007 ascienden a Bs. 20.274.032 millones, lo que representa el 17,6% del total de ingresos y fuentes de financiamiento. Este impuesto estará conformado por Bs. 14.173.660 millones provenientes del impuesto sobre la renta (ISLR) que se aplica a otras personas jurídicas dedicadas a las actividades internas de la economía, Bs. 3.905.329 millones provenientes del ISLR de empresas mixtas y Bs. 2.195.043 millones procedentes del ISLR establecido para las personas naturales.

De acuerdo al artículo 1 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (Lislr), están sujetos al pago de este tributo toda persona natural o jurídica residente en el país, cuya fuente de ingresos esté situada dentro o fuera del país; de igual manera, es aplicable este impuesto a las personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país siempre que la fuente de sus enriquecimientos ocurra dentro de la República Bolivariana de Venezuela. Conforme a lo establecido anteriormente, las personas naturales tributarán el ISLR en base a la tarifa N° 1 tal como lo indica el artículo 50 de la ley; del mismo modo, las compañías anónimas y los contribuyentes asociados a éstas cancelarán el impuesto con base en la tarifa N° 2 como lo establece el artículo 52 de la ley y las empresas mixtas tributarán de acuerdo a lo señalado en la tarifa N° 3, literal b, fijada en el artículo 53 de la ley que se comenta.

Para el ejercicio fiscal 2007, el Seniat marca una nueva jornada en lo que a la continuación del Plan Evasión Cero se refiere, esto dentro del marco de cumplimiento de las obligaciones relacionadas directamente con este tributo, por ser considerado como uno de los impuestos que aportan más ingresos al Tesoro Nacional. Prosiguiendo con lo que ha sido norma de conducta para este organismo,

el Plan Evasión Cero es y seguirá siendo el principal instrumento para educar y penalizar a los contribuyentes. Este organismo continuará ejerciendo un enérgico esfuerzo a fin de incentivar a la población a declarar y pagar a tiempo el impuesto sobre la renta, implementando modelos coherentes y lógicos que permitan atacar firmemente las acciones de los contribuyentes, que intentan cometer fraudes tributarios al Tesoro Nacional y continuar con la reincidencia en el incumplimiento de deberes desacatando la normativa tributaria. El cumplimiento de este objetivo será posible a través del cruce de información con las nóminas de las empresas, a fin de disponer de datos precisos que ayuden a fiscalizar a dichas compañías y a sus trabajadores y, muy especialmente, a los grandes contribuyentes.

En el cuadro que se muestra a continuación se presenta la recaudación del ISLR otras actividades durante el período 2002-2007.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA-OTRAS ACTIVIDADES 2002-2007 (Millones de bolívares)	
AÑOS	RECAUDACIÓN
2002	2.127.328
2003	2.631.801
2004	4.402.982
2005	7.317.374
2006*	10.830.716
2007**	20.274.032 1/

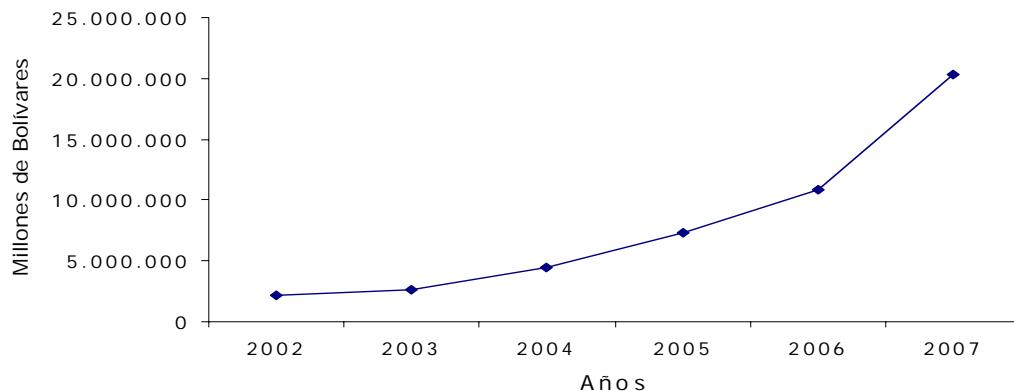
* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

1/ Incluye ISLR a otras personas jurídicas, personas naturales y empresas mixtas

El gráfico a continuación muestra la tendencia positiva de la recaudación de este impuesto.

Gráfico N° 5-3
Impuesto Sobre la Renta Otras Actividades
 (Millones de bolívares)
 Años 2002 - 2007



○ **Impuesto al Valor Agregado (Neto)**

Por este tributo el Fisco Nacional estima recaudar la cantidad de Bs. 27.990.643 millones, lo que constituye el 24,3% del total de recursos. El monto de recaudación de este impuesto se proyectó en base a la aplicación de una alícuota de 14,0% para todo el ejercicio fiscal 2007 y el mismo resulta de realizar el descuento de Bs. 1.973.142 millones; que es la provisión estimada para los Certificados Especiales de Reintegros Tributarios (CERT) causados, a la proyección del IVA bruto, el cual se prevé en Bs. 29.963.785 millones.

Los CERT son documentos emitidos por la administración tributaria los cuales podrán ser cedidos a los contribuyentes ordinarios que realicen exportaciones de bienes o servicios de producción nacional para el pago de tributos nacionales, accesorios de la obligación tributaria, sanciones tributarias y costas procesales, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).

Tal como lo indica el artículo 1 de la Ley del IVA, se establece la creación de un impuesto al valor agregado, neutral y sencillo en su aplicación y recaudación dentro de la cadena productiva, aplicable en todo el territorio nacional, que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, al cual estarán sujetas las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados que realicen las actividades definidas como hechos imponibles en esta ley.

De igual manera, la Ley del IVA en el artículo 27, establece las alícuotas impositivas aplicables tanto a las ventas de exportación de bienes muebles y a las exportaciones de servicios (la cual se ubica en 0,0% lo que se traduce en el total reintegro de este impuesto), así como también la alícuota adicional de 10,0% aplicable a los bienes de consumo suntuario. Asimismo, el artículo 63 de la ley fija una tasa diferencial de 8,0% aplicable a algunas operaciones de importación y venta de bienes y servicios establecidas en esta ley.

La reciente reforma de la Ley del IVA publicada en la GO N° 38.435 de fecha 12/05/2006, tiene como finalidad generar una constante estabilidad de los ingresos fiscales, para así originar una mayor capacidad de realizar una mejor planificación financiera, enfocada principalmente en la provisión de bienes públicos tales como salud, educación, seguridad, infraestructura, entre otros.

El Ejecutivo Nacional, en apego a los lineamientos de política económica dirigidos a la generación de fuentes de empleo estables, el fortalecimiento de la industria manufacturera y el fomento a las inversiones, decidió mantener el otorgamiento de facilidades para el acceso a la compra de vehículos en condiciones preferenciales, dando continuidad al Programa Venezuela Móvil, el cual se creó con la finalidad de regular la venta de automóviles familiares exonerados del pago del impuesto al valor agregado (IVA) causado por las operaciones de importación, venta interna y administración de vehículos que cumplan con las condiciones de producción y comercialización establecidas en el programa. De igual forma, se mantiene vigente el plan de reactivación del sector industrial mediante el otorgamiento de exoneraciones al Programa Canasta Familiar, a la ejecución de proyectos destinados a estimular el desarrollo de la industria del plástico, a la adquisición de partes y componentes de los sistemas de vialidad y de ferrocarriles nacionales y a los nuevos modelos productivos fundamentados en la participación de la comunidad (cooperativas).

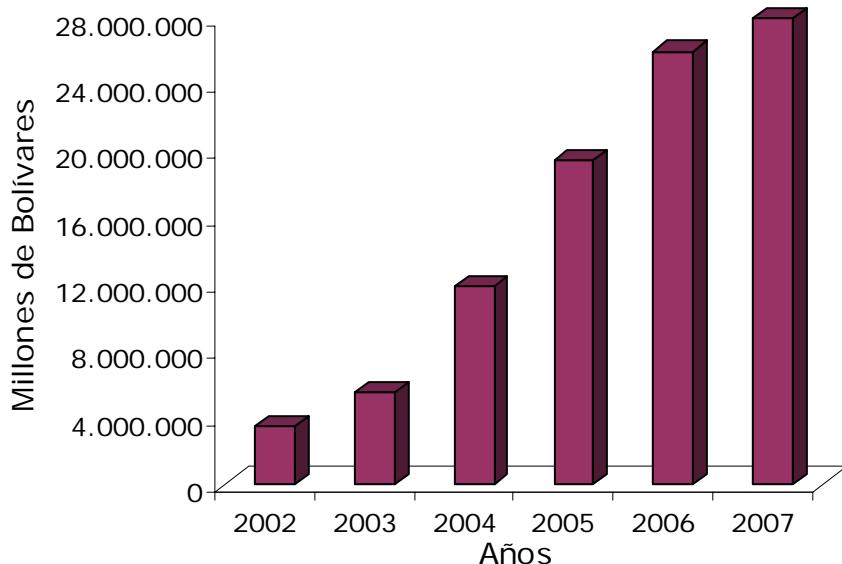
El impuesto al valor agregado ha constituido desde su creación, la principal fuente de ingresos internos del país, motivo por el cual la naturaleza y el producto de este tributo resultan ser parámetros fundamentales de la política fiscal.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (NETO) 2002-2007 (Millones de bolívares)	
AÑOS	RECAUDACIÓN
2002	3.525.370
2003	5.563.569
2004	11.862.502
2005	19.474.350
2006*	26.011.324
2007**	27.990.643

* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

Gráfico N° 5-4
Impuesto al Valor Agregado (Neto)
 (Millones de bolívares)
 Años 2002 - 2007



El anterior cuadro y su respectivo gráfico muestran la creciente recaudación de este impuesto durante el período 2002 – 2006 y la recaudación que se espera percibir del mismo para el año 2007.

Durante los últimos años, el aporte del IVA a los ingresos fiscales no petroleros ha sido el de mayor preponderancia, superando ampliamente la contribución individual de los otros ingresos tributarios nacionales; esto como resultado de la continua y eficiente aplicación del Plan Evasión Cero por parte del Seniat, a través de una labor de divulgación mediante operativos masivos que permiten prevenir y concientizar a los contribuyentes y al mismo tiempo proseguir con una constante operación de verificación de los deberes tributarios a través de las divisiones de fiscalización de las diferentes gerencias regionales del ente.

Seguidamente, se muestra la comparación de las recaudaciones de los principales rubros de ingresos fiscales no petroleros para el período 2002-2007, donde se puede apreciar la relevancia del IVA:

INGRESOS NO PETROLEROS 2002-2007
(Millones de bolívares)

AÑOS	2002	2003	2004	2005	2006*	2007**
IVA	3.525.370	5.563.569	11.862.502	19.474.350	26.011.324	27.990.643
ISLR otras actividades	2.127.328	2.631.801	4.402.982	7.317.374	10.830.716	20.274.032
Renta aduanera 1/	1.220.301	1.034.473	2.250.125	3.945.454	5.555.970	7.147.256
Otros ingresos no petroleros 2/	1.158.728	1.337.831	1.777.897	5.104.451	5.082.924	3.143.931

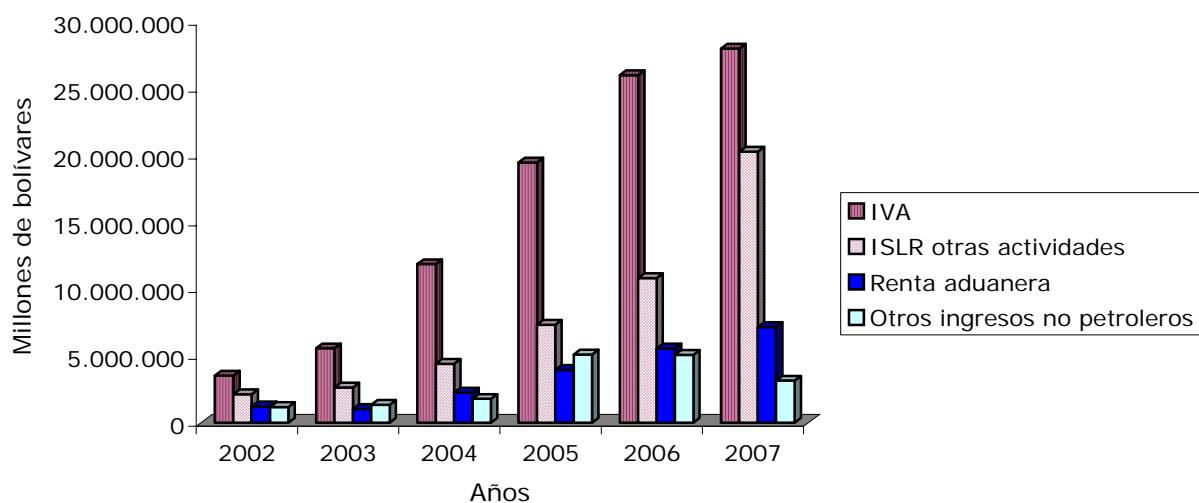
* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

1/ Incluye impuestos de importación y tasa por servicios de aduanas

2/ Incluye ingresos del hierro y otros minerales

Gráfico N° 5-5
Ingresos No Petroleros
(Millones de bolívares)
Años 2002 - 2007



○ **Impuestos de Importación**

Para el ejercicio fiscal 2007, se estima ingresarán al Tesoro Nacional por este concepto Bs. 6.713.850 millones, lo que representa el 5,8% del total de ingresos y fuentes de financiamiento. Dicha estimación se realizó en base a unas importaciones FOB de US\$ 35.643 millones, con una tasa efectiva de recaudación de 8,0%.

Son consideradas actividades sujetas de este impuesto la importación y tránsito de mercancías y la tarifa a ser aplicada para la determinación de este tributo será la estipulada en el arancel de aduanas.

Siguiendo con el proceso de reestructuración y modernización del sistema aduanero nacional a través del proyecto de modernización de las aduanas que sirve de soporte al Sistema Aduanero Automatizado (Sidunea) iniciado en el año 2002, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), proyecta para el ejercicio fiscal 2007, la implementación de los planes propuestos con el fin de facilitar la tramitación de documentos y permisos de los contribuyentes a través del portal del organismo tributario, medidas éstas enmarcadas dentro del Plan Evasión Cero y Contrabando Cero, las cuales seguirán aplicándose con la finalidad de evitar la discrecionalidad en las aduanas, introduciendo esta herramienta informática en los procesos de importación y exportación.

El proceso de modernización y automatización de las aduanas venezolanas desde sus inicios ha significado un enorme cambio y transformación de primordial importancia tanto para el Seniat como para las relaciones del país con el comercio exterior, especialmente en el actual momento político y económico que se vive, con la integración de Venezuela al bloque económico latinoamericano, con su incorporación al Mercado Común del Sur (Mercosur) y su futura integración a la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA). La inclusión de Venezuela en estos tratados de comercio internacional conlleva a una serie de ventajas entre las cuales destacan el aumento de las importaciones y exportaciones hacia los mercados del sur, específicamente en lo que se refiere a los aspectos energéticos, comercial, financiero, cultural y de comunicaciones, brindando la oportunidad a los países que integran este bloque de transferir tecnología, prestarse asistencia técnica y capacitar el recurso humano.

Dentro del desarrollo de este proceso de integración global, el Seniat tiene bajo su responsabilidad la ejecución de los objetivos estratégicos encaminados a lograr la armonización del sistema aduanero y tributario, con el fin de facilitar el comercio internacional con los respectivos sistemas de aquellos países con los cuales Venezuela está integrada. Entre las estrategias a seguir por este organismo se pueden mencionar: la armonización de los mecanismos de lucha contra la piratería y demás ilícitos aduaneros y tributarios, el análisis comparativo con cada una de las administraciones tributarias de los países que participan en la integración económica, particularmente aquellas naciones que se incorporarán al ALBA, la extensión del modelo de aduanas que concentre todos los servicios necesarios para incentivar el intercambio comercial internacional y la aplicación de políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales y el ambiente.

De la adhesión de Venezuela a este bloque económico resulta una gran cantidad de beneficios en materia de recaudación de tributos, movimientos de mercancías, efectos en el consumo, movimientos de factores productivos, economías de escalas, inversiones, etc.

El Seniat como ente responsable de la recaudación de los impuestos de importación, trabajando en conjunto con el Gobierno Nacional dentro del mismo marco de acción política y económica, continúa con el proceso de aplicación del Programa Sidunea, con la finalidad de alcanzar el óptimo funcionamiento de la administración de las finanzas gubernamentales a través del fortalecimiento institucional de las aduanas, permitiendo de esta manera un incremento cuantioso de la recaudación procedente de los impuestos aplicados a esta actividad, así como

también el seguimiento automatizado de las operaciones aduaneras basado en una fuente confiable de información sobre los datos estadísticos de comercio exterior del país. Dentro del mismo contexto, es importante señalar que la aplicación del sistema automatizado en las actividades aduaneras del país ha dado como resultado las siguientes ventajas: eliminación del monopolio de los agentes aduanales, el incremento y especialización de la fuerza fiscalizadora, el hacer del ilícito tributario un verdadero delito penal tributario mediante la aplicación de la ley con toda justicia, la implementación del plan de simplificación de trámites administrativos y la constante depuración y creación de nuevos sistemas de información que permiten formular estrategias antievasión y anticontrabando.

Es importante destacar, que la ejecución de estos proyectos en los últimos años ha beneficiado a la población de la República Bolivariana de Venezuela en su conjunto, ya que en la medida que se mejoran los instrumentos de recaudación y modernicen los organismos a cargo de la administración financiera del Estado, se avanza hacia la eficiencia de la gestión fiscal, contribuyendo a racionalizar la distribución del ingreso, lo cual permitirá reforzar los servicios públicos y de esa forma contribuir con un desarrollo humano más equitativo.

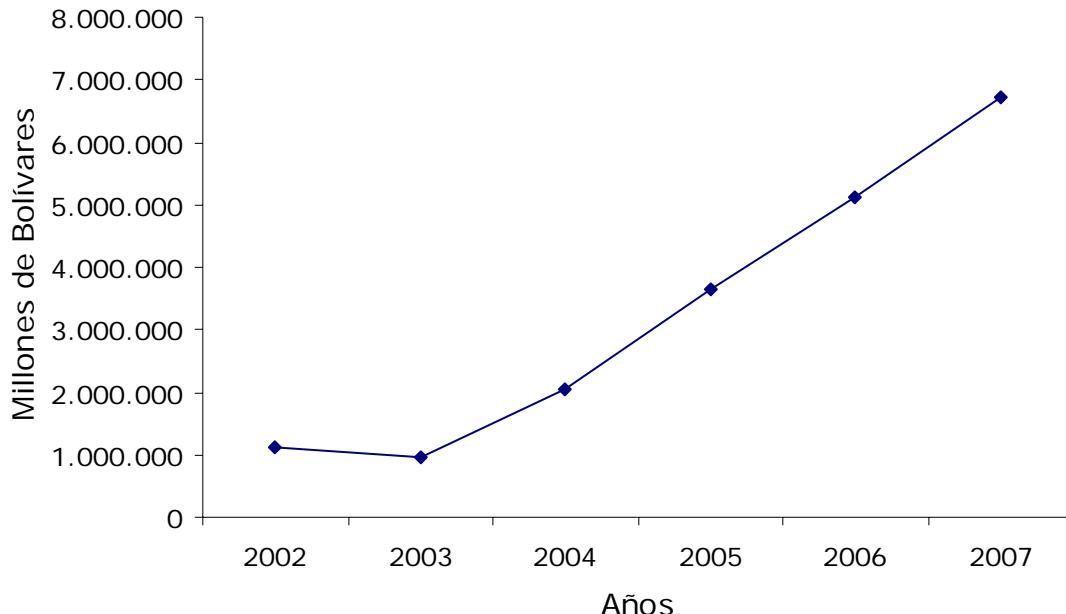
La siguiente tabla presenta la recaudación de este impuesto, así como la tasa efectiva.

IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN 2002-2007 (Millones de bolívares)		
AÑOS	RECAUDACIÓN	TASA EFECTIVA (%)
2002	1.119.005	6,6
2003	944.221	5,0
2004	2.060.720	5,7
2005	3.652.224	6,6
2006*	5.120.250	7,3
2007**	6.713.850	8,0

* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

Gráfico N° 5-6
Impuestos de Importación
 (Millones de bolívares)
 Años 2002 - 2007



○ **Impuesto Sobre Licores**

Por esta renta se estima que ingresarán al Fisco Nacional durante el año 2007 la cantidad de Bs. 604.932 millones, los cuales representan el 0,5% del total de recursos.

En materia de renta de licores, el Seniat, prosiguiendo con la ejecución de las acciones enmarcadas en el Plan Evasión Cero, seguirá aplicando una serie de operativos de verificación en los principales expendios de licores, en los que continuarán concentrando esfuerzos para verificar el cumplimiento de los deberes formales que tales establecimientos deben cumplir ante la administración tributaria. Estas constantes acciones permitirán seguir comprobando la participación irregular en la comercialización de especies alcohólicas de personas no autorizadas, contraviniendo las disposiciones legales y reglamentarias en la materia, lo que ocasiona competencia desleal, además del incalculable daño social y perjuicio al Fisco Nacional.

Tal como lo establece la Reforma a la Ley de Impuesto Sobre Alcohol y Especies Alcohólicas (Lisaea) publicada en la GO N° 38.286 de fecha 04/10/2005, se consideran sujetos pasivos de la aplicación de este gravamen los productores e importadores de alcohol etílico y especies alcohólicas (cervezas, vinos, aguardiente, bebidas elaboradas, etc.), y quedarán sujetos a este tributo el alcohol etílico y las especies alcohólicas de producción nacional e importadas, que se destinan al consumo en el país. Las tarifas aplicables a cada tipo de especie alcohólica, quedan determinadas en el Título II, Capítulo I de la ley.

Para la proyección del monto a recaudar por este gravamen, se utilizó como base de cálculo dos tipos de impuestos; un impuesto específico y un impuesto al precio de venta al público (PVP), los cuales, en conjunto, conforman los ingresos que se estima recaudar por este tributo.

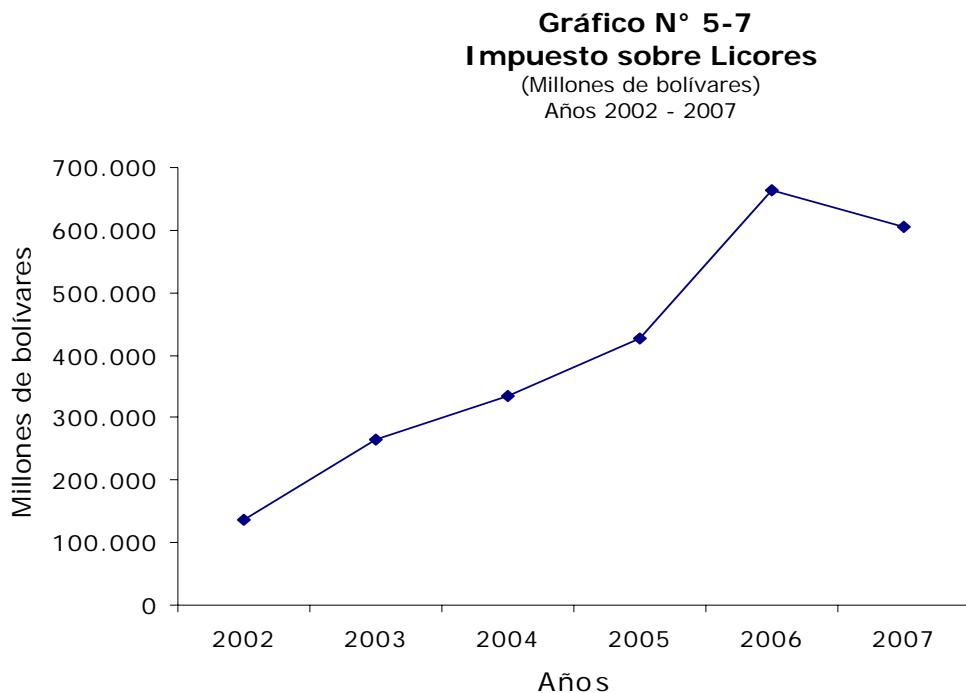
Dentro de los proyectos de ley que en la actualidad están siendo elaborados por el Seniat en conjunto con el Ministerio de Finanzas, se estudia la aplicación de la Ley de Impuesto Selectivo al Consumo (LISC), con la cual se espera gravar ciertos bienes y servicios de producción nacional o importados que se comercializan en el mercado interno, los cuales son considerados prescindibles o suntuarios, entre ellos las bebidas alcohólicas, debido a la necesidad que existe de lograr la reducción del consumo de las mismas, en atención a razones sanitarias y sociales. La tendencia a nivel mundial es gravar a los licores (cervezas, vino, bebidas alcohólicas destiladas) de acuerdo a su grado alcohólico, aplicando un tratamiento diferenciado dependiendo del nivel de grado alcohólico de las bebidas.

El cuadro y gráfico que se presentan a continuación muestra la tendencia de la recaudación de este tributo para el período 2002 - 2007:

IMPUESTO SOBRE LICORES 2002-2007 (Millones de bolívares)	
AÑOS	RECAUDACIÓN
2002	137.864
2003	265.698
2004	335.070
2005	426.971
2006*	664.121
2007**	604.932

* Cifras provisionales

** Cifras estimadas



○ **Impuesto Sobre Cigarrillos**

Para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2007, la estimación proveniente de la recaudación de este tributo se ubica en Bs. 1.045.754 millones, los cuales representan el 0,9% de la totalidad de ingresos y fuentes de financiamiento de la República. La proyección del monto de recaudación de este tributo, incluye los recientes ajustes de precio de venta al público (PVP) de las cajetillas de cigarrillos.

La Ley de Impuesto Sobre Cigarrillos y Manufacturas de Tabaco (Liscmt), establece que son contribuyentes de este impuesto los productores nacionales e importadores de cigarrillos, tabacos y picaduras para fumar destinadas al consumo en el país.

Tal como lo establece el artículo 1 de la Liscmt, serán gravados con este tributo los cigarrillos, tabaco y picaduras para fumar, importados o de producción nacional, destinados al consumo en el país y las tarifas aplicadas a este impuesto son las determinadas en el Decreto N° 1.136 publicado en la GO N° 32.271, de fecha 16/07/1981, las cuales se comentan a continuación:

- Para el impuesto sobre cigarrillos importados y de producción nacional se fija en el 50,0% del precio de venta al público de la especie.
- En el impuesto sobre tabacos y picaduras para fumar se fija en el 35,0% del precio de venta al público.

El rendimiento mantenido en la recaudación de este impuesto se debe, principalmente, a la constante aplicación de los programas de fiscalización y de control de la evasión por parte del Seniat, el cual, siguiendo los lineamientos del Plan Evasión Cero y Contrabando Cero, inicia un proceso de fiscalización a fondo de

las principales empresas tabacaleras del país. Esta acción forma parte de un plan piloto que se aplicará en el sector de tabacos y cigarrillos con el objetivo de verificar el correcto cumplimiento de los deberes formales tributarios y la cancelación del impuesto sobre tabacos y cigarrillos; por otra parte, se plantea un programa de supervisión constante a los fabricantes de tabacos (puros) de producción artesanal con materia prima nacional que están exonerados del impuesto, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para gozar del beneficio.

El Proyecto de Ley de Impuesto Selectivo al Consumo (LISC), en la actualidad en estudio, también incluye la posibilidad de aplicar este gravamen a los cigarrillos, tabacos y picaduras para fumar, con el objetivo de desincentivar el consumo de este producto suntuario y superfluo, considerado a nivel mundial, perjudicial para la salud. Los impuestos al tabaco y sus derivados, además de ser una fuente de ingresos fiscales para los gobiernos, constituyen uno de los instrumentos más efectivos para disminuir el consumo de este producto, lo que genera, a nivel social, grandes beneficios en el ámbito de la salud.

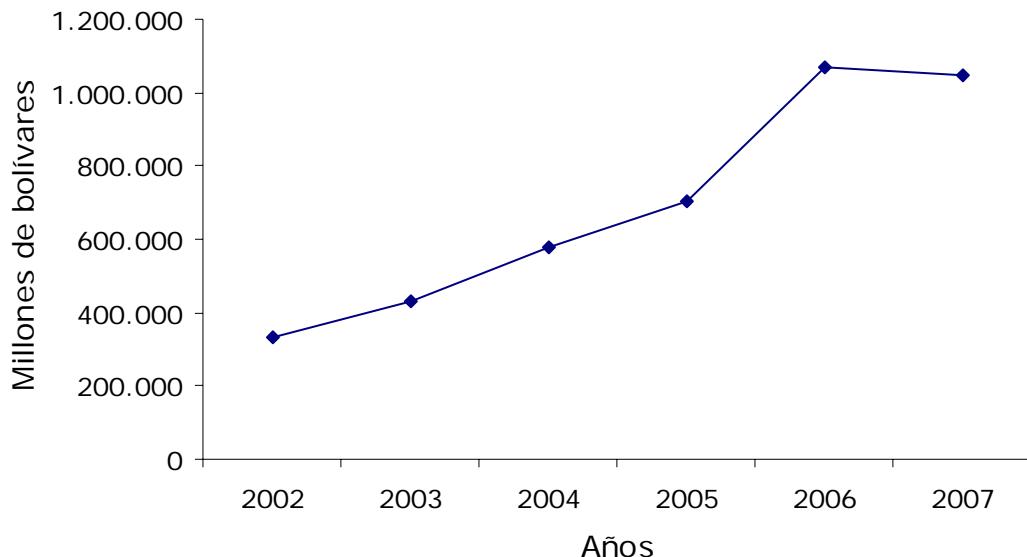
IMPUESTO SOBRE CIGARRILLOS 2002-2007
(Millones de bolívares)

AÑOS	RECAUDACIÓN
2002	331.636
2003	428.612
2004	577.861
2005	703.776
2006*	1.068.974
2007**	1.045.754

* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

Gráfico N° 5-8
Impuesto sobre Cigarrillos
 (Millones de bolívares)
 Años 2002 - 2007



En el cuadro y gráfico mostrados anteriormente, se observa el comportamiento experimentado por este impuesto, así como su estimación para el ejercicio fiscal 2007.

- **Impuesto al Consumo de las Gasolinas y Otros Productos Derivados del Petróleo**

Los recursos proyectados para el ejercicio fiscal 2007 por concepto de impuesto al consumo de gasolinas y otros derivados del petróleo alcanzan la cifra de Bs. 598.053 millones, desagregados de la siguiente manera: Bs. 158.752 millones por impuesto al consumo general de las gasolinas, Bs. 432.301 millones por impuesto al consumo general de otros derivados del petróleo y Bs. 7.000 millones por impuesto al consumo propio. Este rubro de ingreso contribuye con el 0,5% del total de recursos de la República.

Estos impuestos están contemplados en el artículo 48, numerales 2 y 3 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH), publicada en la GO N° 38.493 del 4 de agosto de 2006. El impuesto al consumo propio representa el 10,0% del valor de los productos derivados del petróleo producidos y consumidos como combustible en las operaciones propias y calculados sobre el precio de venta al consumidor final, en tanto que el impuesto al consumo general de los productos derivados de los hidrocarburos (gasolinas y otros derivados) representa entre el 30,0% y el 50,0% del precio de venta al consumidor final, por cada litro de producto vendido en el mercado interno. Para el año 2007, la tarifa que se aplicará para el cálculo de este impuesto será de 30,0%. Se debe mencionar que la ley que rige la aplicación de estos impuestos fue reformada recientemente; sin embargo, estos tributos no fueron afectados por dicha reforma.

En el mercado nacional, se venden dos tipos de gasolinas: la regular, de 91 octanos y la premium, de 95 octanos, ambas libres del tetraetilo de plomo, elemento altamente contaminante y perjudicial para la salud. En los actuales momentos, las mezclas de gasolina contienen los productos oxigenados MTBE y TAME, los cuales se están utilizando con un carácter provisional ya que los planes de la industria petrolera se dirigen a la incorporación del etanol a las mezclas de gasolinas que se producen en las refinerías venezolanas. En ese sentido, se está implementando el Proyecto Etanol, enmarcado dentro de la política de desarrollo agroindustrial del país, que pretende impulsar la siembra y procesamiento de la caña de azúcar para la producción de este alcohol, así como la construcción de centrales azucareros y el reacondicionamiento de la industria refinadora nacional, lo cual generaría una cuantiosa cantidad de nuevos empleos en el mediano y largo plazo. En el presente, Venezuela está importando este producto del Brasil. Por otra parte, el Gobierno Nacional está planteando el relanzamiento del gas natural vehicular como sistema alterno de combustible, principalmente, para el uso del transporte público con la finalidad de liberar combustibles para la exportación.

El cálculo del impuesto neto de consumo general de gasolinas y otros derivados del petróleo se deriva de la proyección de las ventas de estos productos en el mercado local de acuerdo al precio de venta final establecido y aplicándole la tarifa señalada en la LOH y fijada anualmente en la Ley de Presupuesto, a lo cual se descuentan los subsidios autorizados por el Ejecutivo Nacional a la gasolina y al diesel. Estos subsidios son manejados por la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (Fontur) bajo el mecanismo de fideicomiso y se dirigen a los siguientes proyectos: Vivex – VAO, Transportes masivos, Sistema de control de cargas, Programa nacional de transporte urbano, Mejoramiento de las unidades de transporte colectivo, Pasaje preferencial estudiantil y Gas natural para vehículos. El avance de estos proyectos respalda los planes del Gobierno Nacional, en el sentido de dar mayor acceso al disfrute de mejores condiciones de vida a los ciudadanos de las clases sociales más necesitadas.

A continuación, se indican los recursos que serán recaudados por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) por concepto de esta categoría de ingresos para el ejercicio fiscal 2007:

IMPUESTO AL CONSUMO DE GASOLINAS Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (2002-2007)
(Millones de bolívares)

AÑOS	IMPUESTO AL CONSUMO GENERAL		IMPUESTO AL CONSUMO PROPIO		TOTAL IMPUESTO AL CONSUMO GASOLINA Y OTROS DERIVADOS
	GASOLINA	OTROS DERIVADOS	GASOLINA	OTROS DERIVADOS	
2002	157.627	135.365	0	3.381	296.372
2003	124.229	152.552	0	0	276.781
2004	109.433	191.157	0	0	300.590
2005	145.987	325.791	0	0	471.778
2006*	146.362	426.852	4.332	6.121	583.666
2007**	158.752	432.301	5.400	1.600	598.053

* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

○ Impuestos Varios

Los recursos que se estiman para el ejercicio fiscal 2007 correspondientes a los restantes tributos, alcanzan la cantidad de Bs. 412.159 millones; los cuales están conformados por los rubros que se detallan a continuación: Bs. 311.582 millones se derivarán de la aplicación del impuesto de telecomunicaciones, Bs. 84.944 millones provendrán del impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos y Bs. 15.633 millones serán generados por el impuesto sobre casinos, salas de bingo y máquinas tragamonedas.

De estas estimaciones de ingresos, se evidencia que el más representativo es el impuesto de telecomunicaciones, con un aporte al Tesoro Nacional para el 2007 de Bs. 311.582 millones. Dicho impuesto tiene su base jurídica en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT) promulgada el 12/06/2000 que establece el marco que regirá el desarrollo del sector así como las condiciones para la prestación de servicios y explotación de las redes de comunicación y asigna a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) la responsabilidad de velar por el cumplimiento de esta ley, teniendo atribuida la misión de crear las bases para permitir la prestación de más y mejores servicios de telecomunicaciones a todos los niveles y en todo el territorio nacional, asegurando, de tal forma, el acceso universal a la información y la consolidación de una verdadera sociedad del conocimiento.

Este sector ha experimentado un crecimiento sostenido con la masiva diversificación de los sectores asociados a la telefonía fija y móvil, así como la masificación del servicio de Internet. Tal situación se traduce en un aspecto favorable para la recaudación del impuesto de telecomunicaciones que a través de la aplicación de la alícuota del 1,0% sobre los ingresos brutos de los sujetos pasivos dedicados a la prestación de servicios de radiodifusión sonora o de televisión abierta, y de la aplicación del 2,3% también sobre los ingresos brutos a prestadores de otros servicios de telecomunicaciones con fines de lucro, ha mostrado una considerable evolución.

También forman parte de este grupo de ingresos para el año 2007 las estimaciones relativas a la aplicación de la Ley de Impuesto sobre Sucesiones, Donaciones y Demás Ramos Conexos (Lisddrc), los cuales ascienden a la cantidad de Bs. 84.944 millones. Esta ley regula los tributos asociados a las transmisiones gratuitas de derechos por causa de muerte o por actos entre vivos, donde los sujetos pasivos son los herederos, legatarios y donatarios, específicamente, en materia de donaciones, el donante y el donatario son responsables, solidariamente, del impuesto que grava la donación.

La tarifa de impuesto aplicable varía de acuerdo con el monto neto de los bienes y derechos transmitidos a los herederos, legatarios y donatarios, así como el parentesco con éstos, incluyendo a extraños, pudiendo llegar hasta 40,0%, según lo previsto en la Lisddrc, la cual fue publicada en la GO N° 5.391 Ext. de fecha 22/10/1999.

Es necesario acotar que se ha formulado la hipótesis de eliminar este tributo, en vista de los estudios realizados y los análisis efectuados en los procesos de recaudación de este impuesto. El Seniat, a través del Ministerio de Finanzas, ha enviado la derogatoria de esta ley a la Asamblea Nacional, en virtud de que no se hace significativo el monto recaudado, dada la posible aplicación del impuesto al

patrimonio a partir del año 2008, para las personas naturales que posean un patrimonio superior a 15.000 unidades tributarias (UT).

Sin embargo, esta situación aun no ha sido resuelta oficialmente, razón por la cual el Seniat lo incluye como parte de las metas a recaudar para el año 2007.

Seguidamente, están los ingresos proyectados, para el 2007, por la actividad vinculada a los casinos, salas de bingo y máquinas tragapéndoles, cuyo monto asciende a Bs. 15.633 millones.

Este impuesto está representado por el gravamen del 10,0% sobre las ganancias brutas obtenidas por los casinos, 12,0% sobre los ingresos no destinados a la premiación de jugadores, considerando que la cantidad dedicada a la premiación no puede ser menor del 70,0% de los ingresos brutos derivados de las salas de bingos, 40 UT y 10 UT de regalía, pagadera mensualmente, por concepto de explotación en cada mesa de juego y máquina tragapéndoles, respectivamente.

Es de hacer notar que la Asamblea Nacional se prepara para realizar la segunda discusión del Proyecto de Ley de Impuestos a los Juegos de Envite y Azar con la que se armonizaría la recaudación que no se recibe en Venezuela en la parte de actividades hípicas, máquinas tragapéndoles y loterías.

Con respecto a la recaudación de la aplicación del impuesto a la producción de fósforos, es importante señalar la suspensión del mismo mediante la GO N° 38.480 del 17/07/2006, donde se suprime el pago del derecho de fabricación de fósforos establecido en el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Renta Nacional de Fósforos de fecha 30/03/1950 y se derogan los artículos 30 y 59 referidos al capítulo IV de liquidación y recaudación y del monto de las multas aplicadas. La eliminación de este impuesto responde, entre otras causas, al bajo aporte en la recaudación tributaria, a que el hecho imponible recae sobre la producción nacional y a la antigüedad del Estatuto Orgánico de la Renta Nacional de Fósforos, que rige este tributo, promulgado con la finalidad de ser aplicado a un producto que, en su época, fue considerado un artículo de primera necesidad y cuyo consumo por ende mostraba tendencias claramente crecientes.

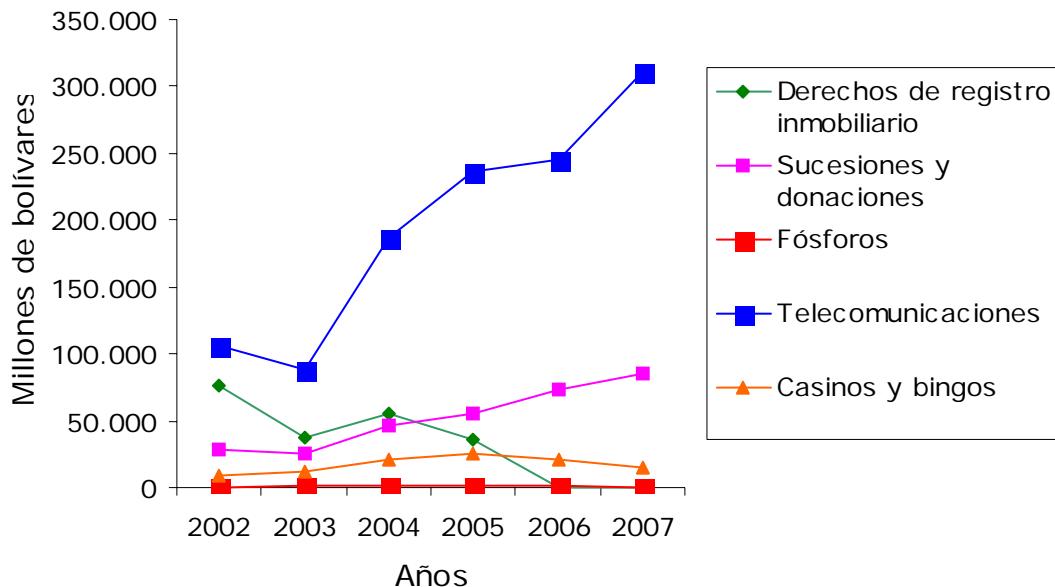
A continuación, se muestra un cuadro que refleja la evolución en la recaudación de los ingresos que conforman este rubro.

IMPUESTOS VARIOS 2002-2007 (Millones de bolívares)						
AÑOS	IMPIUESTO DE TELECOMUNICACIONES	SUCESIONES Y DONACIONES	CASINOS Y BINGOS	FÓSFOROS	DERECHO DE REGISTRO INMOBILIARIO	TOTAL IMPUESTOS VARIOS
2002	106.644	28.932	8.563	575	76.269	220.983
2003	88.654	24.945	11.500	764	37.232	163.095
2004	186.537	45.776	21.299	1.090	55.341	310.043
2005	236.979	55.218	26.142	1.092	35.673	355.104
2006*	245.302	73.113	20.267	1.755	0	340.437
2007**	311.582	84.944	15.633	0	0	412.159

* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

Gráfico N° 5-9
Impuestos Varios
 (Millones de bolívares)
 Años 2002 - 2007



El gráfico anterior muestra el comportamiento en la recaudación de dichos impuestos durante el periodo en estudio.

Finalmente, es preciso mencionar que para el ejercicio fiscal 2007 no se prevé contribución fiscal por concepto de impuesto al débito bancario (IDB), toda vez que la aplicación del mismo fue derogada según la GO N° 38.375 de fecha 08/02/2006.

El impuesto al débito bancario (IDB) es considerado un impuesto de efecto inmediato, de fácil recaudación y difícil evasión, que se cobró a quienes movilizaban mensualmente más de Bs. 482.400; sin embargo, la caída en las arcas tributarias por la derogación del IDB será compensada fundamentalmente por el incremento en la recaudación del ISLR, IVA y aduanas, gracias al Plan Evasión Cero y al Plan Contrabando Cero.

● **Ingresos por Tasas**

Para el ejercicio fiscal 2007, se estima por concepto de tasas Bs. 578.674 millones, que constituyen el 0,6% del total de ingresos y fuentes de financiamiento. Dentro de dicho total, se destacan las tasas por servicios de aduana, con Bs. 433.406 millones y timbres fiscales con Bs. 70.768 millones, como las de mayor representación, siendo los restantes Bs. 74.500 millones correspondientes a otras tasas.

- **Servicios de Aduana**

Para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2007 se estima que los ingresos a percibir por esta tasa alcancen la cantidad de Bs. 433.406 millones, los cuales son calculados utilizando un valor de las importaciones CIF de Bs. 84.295.695 millones, basado en un nivel de importaciones FOB de US\$ 35.643 millones.

Tal como lo establece el Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas, la tasa proveniente de los servicios de aduanas se causará y se hará exigible cuando la documentación correspondiente a la entrada o salida de las mercancías sea registrada por la oficina aduanera correspondiente, y la misma se recaudará en igual forma y oportunidad que los respectivos impuestos. Para el cálculo de la proyección de esta tasa se manejó una tarifa impositiva de 1,0% del valor en aduanas de las mercancías que se introduzcan en el territorio nacional, como lo indica el artículo 1 del Decreto N° 859, publicado en la GO N° 36.974 de fecha 16/06/2000.

Con el fin de elevar la recaudación proveniente de los impuestos y tasas que conforman la renta aduanera, el Seniat, enmarcado en el proceso de modernización y automatización de las aduanas nacionales y con miras a la integración del país a los tratados de comercio internacional tales como la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) y el Mercado Común del Sur (Mercosur), espera situar a Venezuela como uno de los socios comerciales más importantes, elevando los niveles de eficiencia, transparencia, rentabilidad y seguridad en el sistema aduanero nacional y en la prestación de un servicio de calidad óptimo, contribuyendo así al alcance de un desarrollo económico sustentable para el logro de una economía competitiva y solidaria.

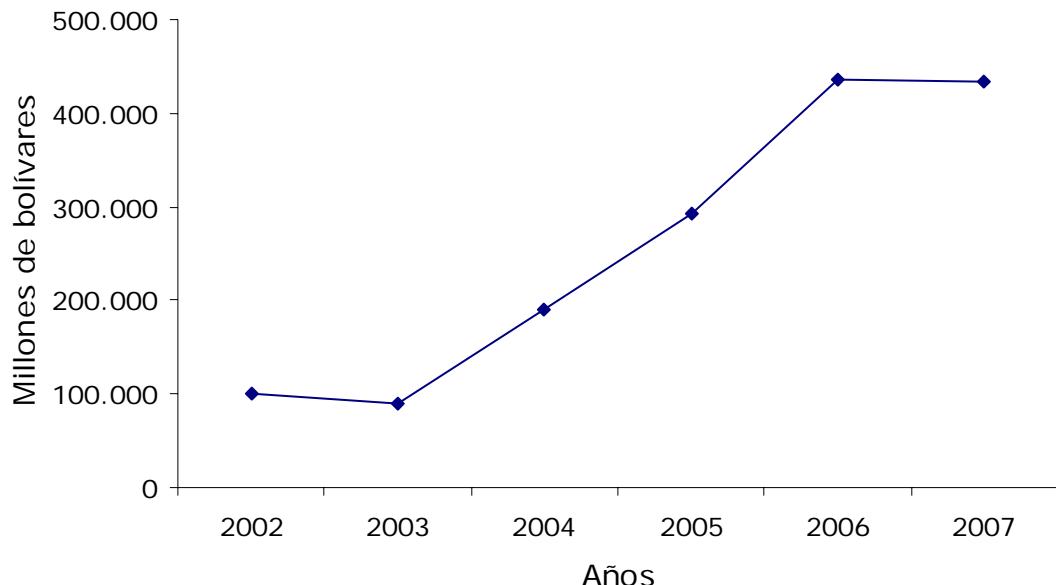
En el cuadro y gráfico que a continuación se presenta, se muestra la recaudación de este rubro, así como la evolución de su tasa efectiva.

SERVICIOS DE ADUANA 2002-2007 (Millones de bolívares)		
AÑOS	RECAUDACIÓN	TASA EFECTIVA
2002	101.296	0,6
2003	90.252	0,5
2004	189.404	0,5
2005	293.230	0,5
2006*	435.719	0,6
2007**	433.406	0,5

* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

Gráfico N° 5-10
Servicios de Aduana
 (Millones de bolívares)
 Años 2002 - 2007



○ **Timbres Fiscales**

Para el año 2007, se estima recaudar Bs. 70.768 millones por este rubro fiscal a través del Seniat, ente que aun obstenta esta competencia tributaria, la cual no ha sido asumida en su totalidad por todos los estados de la República Bolivariana de Venezuela.

Esta tasa se ha ido traspasando paulatinamente a los estados y al Distrito Metropolitano de Caracas, con basamento en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el artículo 164, que establece la competencia tributaria atribuida a los estados y se faculta a dichas entidades territoriales para la creación, organización, recaudación, control y administración de los ramos de papel sellado, timbres y estampillas.

En este sentido, la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público (Loddccpp) publicada en la GO N° 37.753 del 14/08/2003; precisa las mencionadas competencias tributarias a los estados y al Distrito Metropolitano de Caracas y, en el caso particular de este último, recauda estas tasas mediante la Ordenanza de Timbre Fiscal publicada en la G O del Distrito Metropolitano de Caracas N° 0015 de fecha 12/11/2003.

Asimismo, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), mediante sentencia N° 572 de fecha 18/03/2003, reafirma la intención de transferir a los estados y al Distrito Metropolitano de Caracas las materias de papel sellado, timbres y estampillas; es por esto que algunos estados tienen su propia legislación en esta materia, lo que

indica que el Seniat debe desprenderse, progresivamente, de esta competencia en la medida en que sea asumida por cada estado, esto con el objeto de profundizar la descentralización tributaria a nivel estadal.

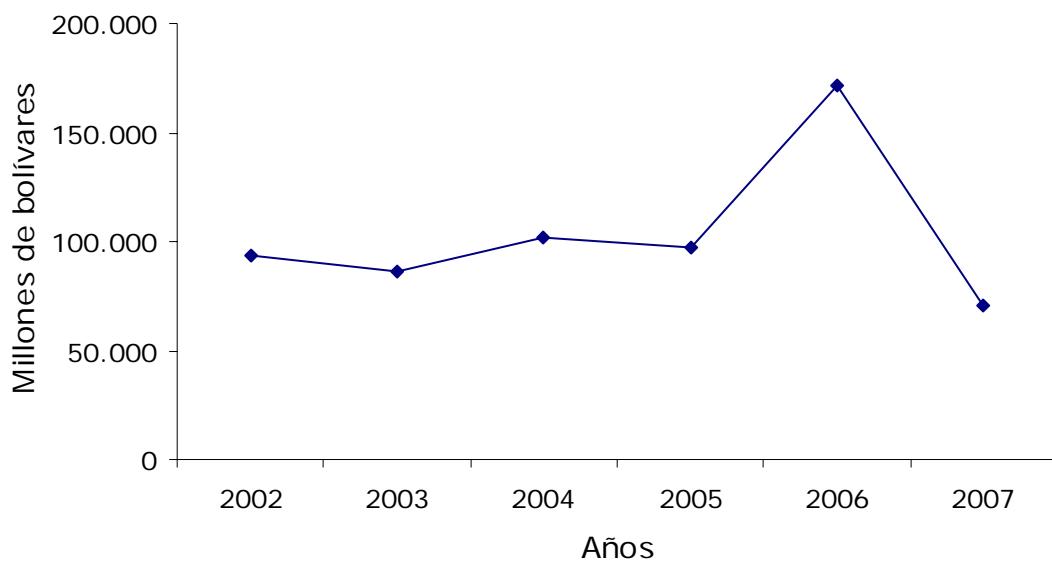
El cuadro y la gráfica que se muestran a continuación presentan la recaudación de este rubro.

TIMBRES FISCALES 2002-2007 (Millones de bolívares)	
AÑOS	RECAUDACIÓN
2002	93.677
2003	85.922
2004	101.919
2005	96.947
2006*	171.820
2007**	70.768

* Cifras provisionales

** Cifras estimadas

Gráfico N° 5-11
Timbres Fiscales
(Millones de bolívares)
2002 - 2007



- **Otras Tasas**

Para el restante grupo de tasas contenidas dentro de los ingresos no tributarios, se espera un monto de recaudación que alcance la cantidad de Bs. 74.500 millones, el cual está constituido por:

OTRAS TASAS 2007 (Millones de bolívares)	
CONCEPTO	RECAUDACION
Derechos de Tránsito Terrestre	21
Servicios de Capitanía de Puertos	441
Servicios Sociales y Administrativos (incluyen los Derechos Consulares)	29.921
Bandas de Garantía, Cápsulas y Sellos	22.611
Derechos de Aviación y Navegación	2.581
Servicio de Telecomunicaciones	18.924
Servicios de Riego y Drenajes	1
TOTAL	74.500

- **Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública**

Los recursos estimados para el año 2007 por la venta de formularios y publicaciones oficiales son de Bs. 1.514 millones, los cuales se obtienen por la venta de planillas o formas impresas con las que se cancelan los tributos nacionales al Seniat, así como también de la venta de gacetas oficiales y demás publicaciones de carácter oficial.

El creciente auge de la automatización tributaria mediante el uso de declaraciones electrónicas de obligatorio cumplimiento por parte de los sujetos pasivos, trae como consecuencia una disminución del margen de comercialización de las planillas de pago de los tributos nacionales, que si bien afecta este rubro de ingresos en particular, dado que se ven mermados los fondos recaudados por esta vía que se incluyen en las cifras estimadas como recursos del Fisco Nacional, facilita el control fiscal y racionaliza los costos por la revisión de las declaraciones en los formatos reglamentarios, lo que se traduce en una administración tributaria más ágil y eficiente.

- **Rentas de la Propiedad**

Dentro de este rubro de ingresos se incluyen los recursos correspondientes a los ingresos que se perciben por el arrendamiento a terceros por tiempo determinado, de bienes muebles o inmuebles propiedad de instituciones públicas y de los cuales se espera percibir, para el ejercicio fiscal 2007, la cantidad de Bs. 383 millones.

- **Otros Ingresos**

Para este rubro de ingresos se prevé recaudar durante el año 2007, la cantidad de Bs. 115.683 millones, los cuales estarán conformados de la siguiente manera: Bs. 94.927 millones provendrán de la recaudación de multas aplicadas a varios ramos, intereses moratorios y reparos fiscales por Bs. 48.224 millones, Bs. 46.583

millones y Bs. 120 millones, de modo respectivo y los restantes Bs. 20.756 millones serán originarios de la recaudación de otros ingresos ordinarios.

En el rubro de ingresos por multas se incluyen los juicios y costas procesales y las sanciones fiscales, que se definen como los ingresos provenientes de la aplicación de las respectivas sentencias a condenar en costas al contribuyente o responsable en un monto que no excederá de un 10,0% de la cuantía del recurso o de la acción que dé lugar al juicio ejecutivo firme a favor del Estado. Asimismo, se entiende por sanciones fiscales como los ingresos originados por las sanciones que ocasionan infracciones y que son aplicables a los contribuyentes de acuerdo con la legislación vigente.

Por otro lado, los reparos fiscales son aquellos ingresos derivados de las objeciones resultantes del control posterior ejercido por la Contraloría General de la República, las contralorías estatales y municipales.

5.3 Fuentes de Financiamiento

Para mantener el crecimiento sostenido de la actividad económica, es indispensable ejecutar las acciones de política fiscal contenidas en el presente Proyecto de Ley de Presupuesto, para dar cumplimiento a los requerimientos de la Nación. Para tal fin, el Ejecutivo Nacional necesita recursos financieros complementarios, por concepto de fuentes de financiamiento por el orden de Bs. 8.636.013 millones para el ejercicio fiscal 2007, monto que representa el 7,5%, del total de ingresos y fuentes de financiamiento.

La cantidad de Bs. 8.338.156 millones corresponde al endeudamiento, incorporado en el Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el ejercicio fiscal 2007, destinados por una parte, al financiamiento de los proyectos a ser ejecutados por intermediación de los entes de la administración pública (Bs. 3.030.404 millones), y por la otra, para el pago del servicio de la deuda pública externa e interna de la República (Bs. 5.307.752 millones). Los restantes Bs. 297.857 millones se orientarán a la disminución de deudas de cuentas por rendir a corto plazo.

El Ejecutivo Nacional para el año 2007, continuará y fundamentará sus políticas en la disminución del ritmo de endeudamiento y en las acciones contempladas en el programa de reducción del saldo neto de la deuda pública externa; ya que el mismo tiene como meta la liberación de flujos monetarios que serán destinados a incrementar la disponibilidad de recursos para inversión pública, el apoyo de la actividad económica privada y, aún más importante, la posibilidad de profundizar los programas de inversión social en educación, salud, y acceso a productos alimenticios, lo que redundará en mejoras de la calidad de vida y en reducción de la pobreza.

Es importante destacar que la ejecución de este programa permitiría a la República, a partir del año 2007, el ahorro de más de US\$ 450 millones al año por concepto de servicio de la deuda pública, los cuales pueden ser destinados a profundizar los programas de desarrollo socio-económico y productivo.

En términos del PIB, el nivel de endeudamiento para financiar la deuda pública venezolana tanto interna como externa, ha descendido en los últimos años. La referida tendencia decreciente de estas obligaciones se ha venido observando en los presupuestos nacionales.

Las distintas acciones orientadas al incremento de la recaudación fiscal de los últimos años, así como el favorable movimiento de los precios del petróleo que se ha registrado en

recientes períodos, han ayudado a reducir significativamente los niveles de endeudamiento para el año 2007.

La disminución de deudas de cuentas por rendir a corto plazo para el año 2007 se estima en Bs. 297.857 millones y se refiere a los reintegros de remanentes al Tesoro Nacional por parte de las unidades administradoras responsables del manejo de los fondos en avance y en anticipo, no utilizados durante el ejercicio fiscal anterior.

Las fuentes de financiamiento previstas para el ejercicio fiscal 2007 serán las siguientes:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO AÑO 2007 (Millones de bolívares)	
CONCEPTO	MONTO
Disminución de Otros Activos Financieros	297.857
Disminución de deudas de cuentas por rendir a corto plazo (reintegros)	297.857
Incremento de Pasivos (Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual)	8.338.156
Proyectos por Endeudamiento	3.030.404
Servicio de la Deuda Pública	5.307.752
TOTAL	8.636.013

● Proyectos por Endeudamiento

A los fines de cumplir con las prioridades del alto Gobierno para impulsar el proceso de desarrollo y transformación económica, política y social del país, el Ejecutivo Nacional requiere, para el ejercicio fiscal 2007, un nivel de recursos financieros para los proyectos por endeudamiento que alcanza a Bs. 3.030.404 millones, mediante los cuales se garantice la continuación, avance y culminación de los proyectos que están en proceso de ejecución.

En función de lo antes descrito, el estado venezolano a través del Ejecutivo Nacional, concentrará esfuerzos en la conclusión de obras de infraestructura social, en reciprocidad al cumplimiento del equilibrio social establecido dentro de las estrategias del gobierno nacional, que fomente el desarrollo humano integral, con participación corresponsable de la sociedad en la elaboración y ejecución de los programas del Ejecutivo.

Los recursos que se obtengan a través de las operaciones de crédito público coadyuvarán al logro de los objetivos de bienestar social planteados en términos de indicadores sociales, así como al desarrollo sustentable de localidades del Estado y el bienestar generalizado de las poblaciones asentadas en regiones y zonas que requieren atención prioritaria, a través de proyectos que permiten el acceso a infraestructuras vinculadas a la salud y la educación.

Sobre la base de los equilibrios contemplados en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 y los objetivos estratégicos de la Nueva Etapa, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con los organismos que cumplen un rol importante en la planificación del proceso de masificación del transporte urbano, continuará apoyando el diseño y la ejecución de obras de infraestructura de gran envergadura que permita el desplazamiento vial seguro entre las zonas rurales y urbanas, a través de redes intermodales, las cuales se convertirán en estímulos para la inversión reproductiva. Siguiendo con el adelanto de las acciones tendientes a la

transformación de las finanzas públicas, el Ejecutivo Nacional se plantea reducir este tipo de fuente de financiamiento (endeudamiento para proyectos) en un 22,2% en relación con lo presupuestado para el año 2006, al pasar de Bs. 3.894.002 millones a Bs. 3.030.404 millones.

El Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el ejercicio fiscal 2007 establece el monto máximo autorizado de desembolso de las operaciones de crédito público y autoriza la inclusión de los créditos presupuestarios en la respectiva Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, (Loafsp), GO N° 38.198 de fecha 31/05/2005.

La totalidad de los desembolsos previstos por este concepto para el ejercicio fiscal 2007 representa el 2,6% del total de ingresos y fuentes de financiamiento de la República.

A continuación se detallan los proyectos por endeudamiento a incluir en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2007:

PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO AÑO 2007 (Millones de bolívares)	
DENOMINACIÓN	MONTO
MINISTERIO DE FINANZAS	21.500
Modernización del SENIAT III	21.500
MINISTERIO DE LA DEFENSA	211.139
Inversión Militar Ejército	71.218
Inversión Militar Aviación	27.864
Inversión Militar Armada	12.470
Mantenimiento Mayor de Unidades Operativas de la Armada	42.934
Plan de Recuperación Estratégica de la Fuerza Armada Nacional	56.653
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	148.038
Modernización de la Dotación de las Escuelas Técnicas	4.737
Fortalecimiento y Modernización de la Educación Técnica	17.879
Ampliación y Mejoramiento de la Educación Inicial y Básica de Jornada Completa y Atención Integral	125.422
MINISTERIO DEL AMBIENTE	341.819
Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Península de la Guajira	5.375
Obras de Regulación y Trasvase, Desarrollo Agrícola del Valle de Quibor y Conservación de la Cuenca del Río Yacambú	52.608
Atención Acueductos Rurales y Poblaciones Menores	20.700
Programa de Saneamiento Ambiental Aguas y Cloacas	19.350
Rehabilitación de Embalses a Nivel Nacional	20.422
Rehabilitación Sistemas Agua Potable y Saneamiento (Sucre, Cojedes, Anzoátegui y Aragua)	12.900
Modernización y Rehabilitación del Sector Agua Potable y Saneamiento	126.000

PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO AÑO 2007
(Millones de bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
Rehabilitación del Sistema de Agua Potable a Nivel Nacional	10.750
Embalse Puerto Maya Litoral Central Estado Vargas	36.314
Manejo Sustentable de los Recursos Naturales en la Cuenca del Río Caroní	5.150
Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas y Rurales	10.750
Proyecto Nacional de Gestión y Conservación Ambiental	21.500
MINISTERIO PÚBLICO	19.305
Modernización del Ministerio Público	19.305
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA	98.413
Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal	95.802
Construcción y Rehabilitación de Centros Penitenciarios (Coro)	2.611
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	810.146
Metro de Valencia Línea 1	32.250
Línea III Tramo El Valle-La Rinconada	282.123
Inversiones Operativas	116.100
Modernización de Aeropuerto Control de Tráfico Aéreo	66.016
Rehabilitación del Sistema Centro Occidental Simón Bolívar Tramo Puerto Cabello-Barquisimeto y Yaritagua-Acarigua	219.030
Sistema Ferroviario Central "Ezequiel Zamora", Tramo: Caracas – Tuy Medio	45.150
Metro de Maracaibo	49.477
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	37.902
Reconstrucción de las Obras de Control de Torrentes de la Cuenca del Río San Julián (Programa de Cooperación Financiera Hispano-Venezolano)	10.637
Fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadística (INE) como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN)	25.115
Facilidad para la preparación y ejecución de proyectos (FAPEP)	2.150
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	86.154
Programa de Tecnología Agrícola (PTA)	21.117
Segundo Programa de Ciencia y Tecnología (BID-FONACIT II)	65.037
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS	248.140
Programa sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura (Obras complementarias /Convenio MAT-Ramón Vizcaíno)	49.569
Construcción de grandes y medianos sistemas de riego (Río Tiznado)	104.509
Proyecto para la Adquisición de Maquinaria Agrícola	94.062

PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO AÑO 2007 (Millones de bolívares)	
DENOMINACIÓN	MONTO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	11.587
Modernización de la Educación Técnica y Universitaria	11.587
MINISTERIO PARA LA ECONOMÍA POPULAR	52.470
Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	17.200
Zonas Semiáridas de los estados Lara y Falcón, Segunda Fase (PROSALAFÁ II)	12.917
Desarrollo de Comunidades Rurales Pobres (PRODECOP)	12.395
Desarrollo de Cadenas Agroproductivas en la Región de Barlovento	9.958
MINISTERIO DE INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA	568.675
Central Hidroeléctrica TOCOMA	568.675
MINISTERIO DE ENERGÍA Y PETRÓLEO	312.073
Conversión a GAS Planta Centro	34.830
Línea de Transmisión de 230 KV	21.930
Planta Hidroeléctrica Masparro	17.845
Fortalecimiento Institucional del Sector Eléctrico	21.500
Desarrollo Uribante Caparo	215.968
MINISTERIO DE PARTICIPACIÓN POPULAR Y DESARROLLO SOCIAL	63.043
Proyecto de Infraestructura Social (PISO)	39.670
Programa de Apoyo al Centro de Acción Social por la Música	23.373
TOTAL	3.030.404

● Servicio de la Deuda Pública

El Ejecutivo Nacional para el año 2007, seguirá fundamentando sus políticas de endeudamiento sobre la realización de acciones dirigidas a detener el ritmo de incremento de la deuda pública nacional; en razón a ello, para el ejercicio fiscal 2007 se prevé orientar al pago del servicio de la deuda pública a los fines de cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridos por la República Bolivariana de Venezuela, la cantidad de Bs. 5.307.752 millones, por concepto de endeudamiento. El programa de reducción de la deuda pública originará un ahorro de US\$ 450 millones, los cuales estarán destinados a distintas acciones específicas que darán como resultado la liberación de flujos monetarios que se orientarán a:

- Incrementar la disponibilidad de recursos para inversión pública
- El apoyo de la actividad económica privada, y más importante,
- La posibilidad de acentuar los programas de inversión social en educación, salud, infraestructura y producción, a través de la nueva red de financiamiento público constituida por el Fondo Nacional de Desarrollo (Fonden), el Banco del Tesoro, entre otros fondos.

El monto del endeudamiento para financiar la deuda pública venezolana, tanto interna como externa, ha descendido en los últimos años.

Capítulo 6

PRESUPUESTO DE GASTOS Y

APLICACIONES FINANCIERAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2007

6.1 Aspectos Generales e Institucionales

El Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2007, se formula tomando en cuenta los lineamientos del Plan Operativo Anual Institucional Nacional para el ejercicio fiscal 2007 y se enmarca dentro del conjunto de acciones previstas para el desarrollo de las estrategias definidas por el Ejecutivo Nacional y la Presidencia de la República para dar continuidad al crecimiento económico, en un contexto de disminución de la tasa de inflación, sostenibilidad de las cuentas fiscales, eficiencia del gasto público y promoción del bienestar social; todo esto mediante un efectivo Control Fiscal y Auditoría del Estado.

De acuerdo al Entorno Socio Económico, se prevé un crecimiento económico sostenido, como consecuencia de las actividades a desarrollar en materia petrolera, tributaria, comercial e industrial y las funciones del Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden, S.A.), cuya incidencia ha sido favorable en el desarrollo de proyectos en materia de infraestructura, así como en el respaldo a programas sociales.

En virtud del crecimiento estimado para el Producto Interno Bruto (PIB), se esperan mejores condiciones económicas para el país, lo cual en el corto plazo se traducirá en incentivos para las inversiones tanto de capital local como foráneas, y en el afianzamiento del liderazgo de Venezuela en el contexto de Latinoamérica y el Caribe.

La eficiencia del gasto público se manifiesta en la Planificación Estratégica y Programación Presupuestaria por Proyectos, contemplados en el Plan Operativo Anual del 2007. Se concentra la asignación de recursos a ejecutar durante el ejercicio fiscal 2007 en los Proyectos Estratégicos de los Órganos y sus Entes adscritos de acuerdo a objetivos de corto plazo en el crecimiento económico y desarrollo nacional. En este aspecto el Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden, S.A.), continuará su efectiva labor socioeconómica en el financiamiento de los proyectos especiales, atención de planes de inversión productiva, educación, salud, así como otras áreas prioritarias definidas por el Ejecutivo Nacional.

Los Proyectos Estratégicos contenidos en el Plan Operativo Anual Nacional 2007, se formulan de acuerdo a la política de apoyo a los Proyectos Estructurantes e intermedios que inciden en el desarrollo regional, productivo y de avance y profundización de la Nueva Etapa y en pro de la optimización del sistema económico en concordancia con el entorno social interno. Igualmente se plantea el financiamiento y avance de aquellos proyectos que contribuyan a lograr la materialización de las Misiones Sociales y el cumplimiento de las Metas del Milenio, fijadas para el año 2007, en función de los objetivos de inclusión social, generación de infraestructura, servicios, energía, seguridad alimentaria y producción de bienes de consumo masivo, entre otros, y aquellos cuya ejecución finalice en el año 2007 y los que contribuyan a incrementar las capacidades de la Administración Pública Nacional para actuar y presupuestar por proyectos.

Con respecto a los Proyectos generadores de infraestructura, se destacan los relacionados al mejoramiento continuo y óptimo mantenimiento preventivo del Metro de Caracas, para continuar ofreciendo en esta zona un sistema de transporte moderno, confortable y rápido; igualmente el Metro de Los Teques, el Metro de Maracaibo, Metro de Valencia, Sistema Ferroviario, Nuevo Viaducto Caracas-La Guaira, Obras de Desarrollo Urbano, Vialidad, Equipamiento Territorial, Construcción y Remodelación de Edificaciones de Salud,

Educacionales, de Seguridad y Defensa, de Educación Superior, Culturales, Deportivas, Mantenimiento de la Vialidad Agrícola y Ordenación Urbanística, entre otros.

En este contexto, puede determinarse que los lineamientos propuestos en el Plan Operativo están estructurados para instrumentar las políticas económicas nacionales mediante la concepción del Proyecto de Ley de Presupuesto 2007 como una herramienta financiera a corto plazo de la cual dispone el Ejecutivo Nacional para este fin. De manera complementaria se considera una apertura y reclasificación conceptual de algunos códigos presupuestarios, fundamentados en las necesidades de los Órganos de la República; todo esto dentro de la normativa legal vigente.

Con respecto a la política fiscal se establecen metas de recaudación tributaria efectiva, bajas tasas de interés y alta disponibilidad de condiciones crediticias favorables al sector de las microfinanzas y de las asociaciones de cooperativas. Se prevé potenciar el crecimiento sustentable de la economía mediante políticas de financiamiento, óptima orientación del gasto público, disminución del desempleo y reactivación de la demanda agregada interna en función de las condiciones óptimas de equilibrio en el sistema productivo nacional. Estas disposiciones se complementan con la coordinación oportuna de una política monetaria que incida en el control de la inflación, mantenimiento de niveles razonables en las tasas de interés activas, y la generación de recursos que se inyecten al sistema económico nacional y privado.

En el sector externo, se continuará manteniendo el tipo de cambio controlado, que aunado a la defensa de los precios del petróleo propiciará el mantenimiento de niveles óptimos de reservas internacionales; como medida complementaria, se diversifican las reservas en divisas en dólares y euros, se reduce la deuda pública nacional externa con la optimización en sus respectivos pagos; acciones de importancia con las cuales se mejora la calificación de riesgo país y se prevé aumentar la recaudación fiscal petrolera. La nueva concepción de Política Exterior de Venezuela se caracteriza por la promoción y adelanto de acuerdos y negocios con países latinoamericanos, caribeños y de otras naciones que estén interesados en ofrecer condiciones favorables y de beneficio recíproco.

Se establece el Plan Nacional de Infraestructura Educativa en apoyo a la política expansiva de educación, se continua con el otorgamiento de un significativo financiamiento a las Misiones Sociales en Educación, Salud, Alimentación y Vivienda, entre otros aspectos y con la estrategia del Ejecutivo Nacional en cuanto a la reducción progresiva del endeudamiento de la República y la atención del Servicio de la Deuda Pública Nacional con fuentes ordinarias de recursos presupuestarios y no tanto con nuevos endeudamientos; confinadas las acreencias a planes y proyectos que ya se están ejecutando.

Seguidamente se mencionan las Misiones Sociales contempladas en este Proyecto de Ley de Presupuesto 2007: la Misión Mercal con el objeto de comercializar productos alimenticios y otros de primera necesidad a precios solidarios; la Misión Vuelvan Caras de Educación Técnica para el Trabajo Agrícola, de Infraestructura y Servicios; las Misiones Robinson I, II y III, Ribas y Sucre, que dan importancia a los aspectos educativos y tecnológicos; la Misión Guaicaipuro que busca restituir los derechos ancestrales de los pueblos y comunidades indígenas del país de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, complementada con la Misión Zamora, que como objetivo tiene la entrega de tierras mediante el sistema de distribución justa para aquellos campesinos que deseen trabajarla; la Misión Identidad, cuyo beneficio social se traduce en el servicio de cedulación masiva a la población; la Misión Ciencia, la cual tiene por objeto la incorporación y articulación masiva de actores sociales e institucionales a través de redes económicas, sociales, académicas y políticas, para el uso intensivo y extensivo del conocimiento en función del desarrollo endógeno y de manera democrática para todos mediante la igualdad de oportunidades en el

acceso a ésta; la Misión Cultura, para potenciar la sinergia institucional que incentive la participación comunitaria y su acceso masivo; la Misión Negra Hipólita, cuyo objeto es coordinar y promover todo lo relativo a la atención integral de niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de calle, embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de pobreza extrema; la Misión Piar para el desarrollo sustentable de las comunidades de la pequeña minería; la Misión Miranda, cuya meta principal es organizar, captar, registrar, controlar y re-entrenar la Reserva de la Fuerza Armada Nacional para preservar la integridad del espacio geográfico y el orden interno; la Misión Hábitat o Vivienda, con el objeto de cambiar el modelo habitacional; la Misión Milagro, para realizar operaciones de afecciones de la vista en forma gratuita a los ciudadanos de menores recursos económicos; las Misiones Barrio Adentro I, II y III para garantizar respectivamente el acceso a los servicios de salud de la población excluida a través de la atención primaria, la recuperación de centros ambulatorios, construcción de clínicas populares, Centro de Desarrollo Integral y la reformulación de los modelos de asistencia y gestión y modernización de la infraestructura y equipamiento tecnológico de los hospitales públicos, la Misión Madres del Barrio, que otorga apoyo a las amas de casa en estado de necesidad a fin de que superen su situación de pobreza mediante una asignación económica y la Misión Villanueva, con el propósito de optimizar el urbanismo, al mejorar el rostro de las ciudades y espacios públicos.

Para combatir la pobreza se argumenta la importancia de la Misión Cristo, mediante la integración de todas las misiones que se están impulsando en Venezuela; siendo el reto pobreza cero para el año 2021.

En esta Nueva Etapa, se incluyen aportes presupuestarios a favor de los Consejos Comunales, como consecuencia de las reformas efectuadas en el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides) y la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE), que establecen que del total de los recursos asignados a estos instrumentos legales, se destinará una cantidad equivalente al treinta por ciento (30,0%) directamente a los referidos Consejos Comunales como instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social, desde la perspectiva de política de un nuevo modelo productivo que tiene como premisa el enlace entre las comunidades organizadas para la formación de unidades productivas como agentes dinamizadores, donde se exploten los recursos naturales y humanos propios de cada comunidad.

En el ámbito internacional, se continúa el fortalecimiento de la Alternativa Bolivariana para la América (ALBA) de acuerdo a un plan estratégico que garantice la complementación productiva entre los pueblos, sobre las bases de la racionalidad, eficiente administración de las ventajas comparativas de cada país miembro, ahorro de recursos, incremento de las perspectivas de empleo, acceso a los mercados en condiciones generales favorables y otras consideraciones sustentadas en una verdadera solidaridad, en beneficio común de los pueblos, mejores condiciones para las exportaciones no tradicionales, la promoción de nuevos rubros con el impulso de la integración regional, energética y la realización de las Macro Ruedas de Negocios y Acuerdos de Cooperación con países cuyas economías son complementarias a la venezolana.

Con esta propuesta de integración, el objetivo principal se centra en la lucha contra la pobreza mediante la promoción del comercio internacional, el fomento de la inversión de capitales latinoamericanos y caribeños que incluyan planes conjuntos de construcción de infraestructura, creación de fondos económicos, defensa de la cultura e identidad de los pueblos y la consolidación del desarrollo endógeno nacional y regional, garantía de la

seguridad alimentaria mediante los sistemas de autoabastecimiento derivados de la producción agropecuaria interna.

En este contexto, se define el proceso de crecimiento económico endógeno sustentable como generador de empleo y mejoras en la calidad de vida en las comunidades locales como base del nuevo sistema económico-productivo para desarrollar la economía popular, fomentar el autoempleo y la creación de empresas, integrar mercados y cadenas productivas y optimizar el sistema de financiamiento; todo esto mediante el fortalecimiento y consolidación de los sectores potenciales de cada región en las áreas estratégicas definidas por el Ejecutivo Nacional en materia Petroquímica – Gas, Metalúrgica y Agropecuaria, entre otras.

En el marco del desarrollo endógeno se encuentran las bases de la Misión Vuelvan Caras, mediante la cual se facilita la participación creativa del pueblo en la producción de riquezas con el norte de lograr una calidad de vida digna para todos; para materializar este objetivo, la nueva herramienta consiste en la aplicación de ruedas de negocios por parroquias de acuerdo a la demanda de bienes, servicios, obras e infraestructura que beneficien cada comunidad.

Para facilitar este proceso, se sancionó el 27-07-2006 la Ley que crea el Fondo para el Desarrollo Endógeno como Instituto Autónomo, adscrito al Ministerio para la Economía Popular, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio, distinto e independiente de la República, con autonomía funcional, técnica, financiera, organizativa y operativa de conformidad con la ley.

Este Fondo, además de los objetivos que se deriven de la presente Ley, y de las políticas, planes y proyectos para el desarrollo endógeno, tendrá los objetivos siguientes: Promover, garantizar y fomentar el desarrollo armónico y coherente de las políticas, planes y proyectos del Ejecutivo Nacional, para el desarrollo endógeno, la economía popular, colectiva y solidaria; Coordinar acciones con los demás organismos del Poder Público, directa o indirectamente vinculados a los objetivos del Fondo, en especial con aquellos cuyas competencias sean necesarias para garantizar la profundización y consolidación del desarrollo endógeno; Promover la formación y asistencia necesaria a las organizaciones de la economía popular y solidaria, para afianzar su desarrollo y consolidación como base fundamental y primaria del sistema económico nacional; Promover el uso eficiente y responsable de los recursos que se otorguen para el financiamiento de planes y proyectos para el desarrollo endógeno; Promover y contribuir con la capacitación y formación de las organizaciones de la comunidad y de la economía solidaria, impulsando su participación corresponsable en los planes y proyectos de desarrollo endógeno, así como en la contraloría social responsable y Financiar planes y proyectos destinados a fortalecer la estructura y la capacidad productiva nacional, a través de organizaciones de la comunidad y de la economía popular y solidaria, en concordancia con las políticas y planes que dicte el Ejecutivo Nacional sobre la materia.

Como medidas complementarias, se diseñan las condiciones que permitan crear un efecto en la población mediante un incremento real en el nivel de vida como consecuencia del fortalecimiento de los sectores educación, salud y desarrollo social, entre otros; además de la atención a los pasivos laborales, prevista para obtener un sistema socio laboral idóneo, de acuerdo a los objetivos estratégicos de la Nueva Etapa y los problemas y demandas de la sociedad. Igualmente se prevé para el 2007 un aumento significativo de los niveles de empleo mediante la incorporación de las grandes mayorías al circuito productivo, consumo y ahorro como consecuencia del crecimiento sostenible de la economía en el tiempo.

Mediante visitas internacionales oficiales de negocios, el Ejecutivo Nacional suscribió acuerdos establecidos en materia de Energía y Petróleo, aspectos sociales, económicos, científico-tecnológicos, seguridad y defensa energética; industria de medicamentos, fábricas de tractores y de cemento, construcción de moldes industriales, instalación de una planta de procesamientos de leche y maíz, construcción de viviendas, preservación del medio ambiente, intercambio aéreo, pequeña y mediana industria, procesamiento interno de aluminio con alto valor agregado nacional, procesamiento del caolín en el marco de la iniciativa de la Ciudad de la Cerámica a desarrollarse en el territorio nacional, fabricación de tubos sin costuras de diferentes diámetros y características para ser suministrados a la industria petrolera y gasífera nacional, vajillas de aluminio, promoción de las innovaciones tecnológicas e investigación científica, desarrollo de planes turísticos y recreativos, impulso del talento deportivo y cultural, la lucha por la transparencia y democratización en los organismos internacionales, la química y petroquímica, construcción de maquinaria, fomento de la agricultura, ciencia y tecnología, educación, banca y finanzas; intercambios de tecnologías y de bienes y servicios, análisis de la situación del mercado petrolero internacional, utilización de tecnologías en las áreas aguas arriba y aguas debajo de petróleo, gas natural y sus derivados, además del logro del respaldo al proyecto de interconexión gasífera Gran Gasoducto del Sur, entre otros.

Con respecto al Medio Ambiente, la política se enmarca en el posicionamiento de la política ambiental del país en el ámbito internacional, en este sentido las acciones se dirigen al saneamiento y preservación del ecosistema en pro de una mejor salud colectiva. Para ello, se adelanta el saneamiento del Río Guaire en la Ciudad de Caracas, la limpieza de los Lagos de Maracaibo y Valencia, se realiza la ampliación, rehabilitación y reconstrucción de acueductos y cloacas a nivel nacional, el manejo sustentable de los recursos naturales del Río Caroni y de las cuencas del Estado Mérida, así como la protección, recuperación y conservación de las áreas naturales y diversidad biológica, todo esto de acuerdo a la participación comunitaria.

Se continua considerando prioritaria la agricultura que incida en el logro de la Seguridad Alimentaria; para ello, se establecen proyectos para la recolección de semillas forestales para incorporarles mejoramientos genéticos, se estudian las cadenas agrícolas de los rubros estratégicos para el país y los requeridos en el Tratado del Mercosur, se fomentan los viveros institucionales y se analizan las posibles nuevas zonas de aprovechamiento agrícola.

De acuerdo al programa del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT), se adelanta la ejecución del acuerdo bilateral entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China para una cooperación en materia aeroespacial enmarcada en el proyecto de lanzamiento del Satélite Simón Bolívar como primera incursión del país en el espacio prevista en la programación del Plan de Desarrollo Aeroespacial de Venezuela.

En el sector industrial se continúa con la realización de Ferias Internacionales de Intercambio, el Acuerdo Marco de Corresponsabilidad para la Transformación Industrial (Fábrica Adentro I) y el Desarrollo de Nuevas Capacidades Industriales (Fábrica Adentro II). Igualmente se le da prioridad a la participación en Negociaciones Bilaterales y Multilaterales en intercambio de productos y servicios que generen beneficio conjunto entre los países contratantes.

Con respecto a las Industrias Básicas y Minería se destaca el Proyecto de Consolidación de la Recaudación Fiscal Minera realizada por las Inspectorías Técnicas Regionales para incrementar la recaudación fiscal de los impuestos mineros, los estudios de mercado de minerales estratégicos y financiamiento de proyectos para la pequeña minería. Con el Programa de Gestión del Conocimiento se brinda protección y divulgación interna del conocimiento que se genera en las empresas básicas y mineras, con la finalidad de

consolidar el acervo tecnológico del sector como base de las nuevas investigaciones y del desarrollo tecnológico.

La política de Ciencia y Tecnología se basa en la democratización de la ciencia para uso y conocimiento en todos los segmentos poblacionales; en este sentido se establece el Marco regulatorio de las tecnologías de información, apoyo a la inventiva nacional, formación de talento de alto nivel para la ciencia y tecnología y la innovación y el fortalecimiento de las relaciones internacionales a través de la cooperación en ciencia, tecnología e innovación.

En el Sector Turismo, la "Feria Internacional de Turismo de Caracas" constituye uno de los principales proyectos, complementado con los Gabinetes Móviles y el Plan Integral de Desarrollo Endógeno Autosustentable del Sector Occidental del Parque Nacional Canaima y el establecimiento de los Núcleos de Desarrollo Turístico en varios destinos nacionales.

La política energética, está enmarcada en el desarrollo y gestión de la energía atómica con fines pacíficos, desarrollo de proyectos gasíferos, producción y uso de fertilizantes que garanticen la seguridad alimentaria, estudio para el impulso de la Industria Carboquímica en Venezuela, regulación de la actividad de transporte terrestre de productos refinados distintos a los combustibles, el Estudio de factibilidad de un Proyecto Piloto con Energía Solar en las comunidades indígenas, la elaboración del Plan Petroquímico Nacional 2007-2013 y la implantación del Sistema de registro y Evaluación de las Empresas Mixtas en el Área Petroquímica, entre otros.

La Cultura está concebida mediante el Proyecto de Turismo Cultural, la Promoción de la Cultura Venezolana en el Exterior, la creación de un Fondo Laboral para Intelectuales y Artistas en Dificultades, la recuperación de los Espacios Culturales de la Galería de Arte Nacional, Teatro del Oeste y el fortalecimiento y ampliación de Tiendas y Galerías de Arte, entre otras acciones difusoras de las distintas manifestaciones de la cultura nacional.

Los Proyectos correspondientes al Plan de Vivienda y Hábitat se enmarcan en el Desarrollo de los Planes de Ordenación Territorial Asociados al Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat mediante la planificación urbana, la actualización de inventarios de tierras urbanas y los aportes al Servicio Autónomo Programa Nacional de Vivienda Rural e Instituto Nacional de la Vivienda, entre otros.

De acuerdo a la Clasificación Institucional del Gasto, por fuentes de financiamiento, en el Proyecto de Ley de Presupuesto del 2007 el monto total por Acciones Centralizadas y Proyectos alcanza a Bs. 115.178.097 millones discriminados de la siguiente forma: Ingresos Ordinarios Bs. 106.542.084 millones, lo cual representa un 30,3% del Producto Interno Bruto (PIB). De este monto de Ingresos Ordinarios, por Asignaciones Legales se distribuyen Bs. 32.133.030 millones en los rubros de Situado Constitucional, Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides), Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) y Sistema de Justicia. Asimismo se contemplan gastos por concepto de Servicio de la Deuda Pública, igualmente financiados con recursos ordinarios, por la cantidad de Bs. 7.444.350 millones y de conformidad con lo previsto en la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2007 se estima un monto de Bs. 8.338.156 millones, equivalentes al 2,4% del PIB, el cual incluye endeudamiento orientado al financiamiento de proyectos de inversión por Bs. 3.030.404 millones y endeudamiento complementario para el Servicio de la Deuda por Bs. 5.307.752 millones. El total del Servicio de la Deuda se sitúa en Bs. 12.752.102 millones, representando un 3,6% del PIB. Adicionalmente se asignan recursos por Bs. 297.857 millones por Otras Fuentes con una participación del 0,1% del PIB.

En relación a los aspectos institucionales se hace referencia, por el grado de importancia del monto de los créditos presupuestarios asignados en el Proyecto de Ley de Presupuesto del

2007, a los Ministerios que se citan a continuación: Interior y Justicia, Educación y Deportes, Finanzas, Educación Superior, Trabajo y Seguridad Social, Salud y Defensa; los cuales suman en conjunto Bs. 90.750.997 millones que constituye el 78,9% de lo contemplado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2007 de Bs. 115.178.097 millones y el 25,8% del PIB.

Seguidamente, se menciona el Ministerio de Planificación y Desarrollo por tener asignados los recursos correspondientes al Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides), de los cuales una cantidad equivalente al treinta por ciento (30,0%) se destinará directamente a las cuentas de los Consejos Comunales, tal como lo establece la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.805 Extraordinaria del 22 de Marzo de 2006.

Por último, se define la trascendencia de la política social del Estado, al darle importancia a la gestión pública mediante las acciones de los Ministerios de Alimentación, Participación Popular y Desarrollo Social y Economía Popular.

En el análisis cuantitativo que a continuación se presenta, se incluyen los siete (7) principales ministerios de acuerdo al monto de asignación de los créditos presupuestarios.

El Ministerio del Interior y Justicia, tiene por objeto garantizar la seguridad integral de los habitantes, la estabilidad de las instituciones democráticas, la promoción de la participación ciudadana y de distintos entes públicos y privados, todo ello dentro del marco del cumplimiento de la Constitución Nacional vigente.

Sus competencias están dirigidas principalmente a las áreas de la política interior, seguridad ciudadana y seguridad jurídica, en el marco de los diez objetivos estratégicos establecidos en cuanto al fortalecimiento institucional, el fortalecimiento del sistema de seguridad ciudadana, el fortalecimiento del sistema de seguridad jurídica, la humanización del sistema penitenciario, la lucha anti-corrupción y el fortalecimiento de las relaciones políticas y económicas entre el Ejecutivo Nacional, Poderes Nacionales y Sociedad Civil.

Sus asignaciones presupuestarias ascienden a Bs. 25.301.157 millones que representan un 22,0% del total y un 7,2% del PIB, como consecuencia de la centralización de los gastos legales en Acciones Predeterminadas por Bs. 23.757.616 millones. En este monto está incluido el Situado Constitucional, el cual asciende a Bs. 21.308.417 millones y la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) por Bs. 2.384.199 millones que incluye la Estadal por Bs. 1.423.868 millones y la Estadal a Municipal por Bs. 960.331 millones.

A partir de este Ejercicio Fiscal, la Ley de Asignaciones Especiales (LAEE) se presupuesta tanto a nivel estadal, como directamente de estadal a municipal; como consecuencia de los adelantos en materia de descentralización logrados por el Ejecutivo Nacional.

De manera complementaria, y en el marco de la Ley de los Consejos Comunales, decretada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 5.806 de fecha 10 de Abril de 2006, la cual tiene por objeto crear, desarrollar y regular la formación, integración, organización y funcionamiento de los referidos Consejos Comunales y su relación con los Órganos del Estado, para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas.

En este contexto, es obligatorio a partir de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) para los Estados y el Distrito Metropolitano de Caracas, derivadas de Minas e Hidrocarburos promulgada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.408 del 29 de Marzo de 2006, la cual incluye a los Consejos Comunales como beneficiarios directos de una cantidad equivalente al treinta por

ciento (30%) del monto resultante de asignación económica especial para cada ejercicio fiscal, para financiar los Proyectos de las Comunidades Organizadas de manera recurrente.

Se destacan los siguientes Proyectos: optimización de los procesos de investigación penal, criminalísticos y forenses Bs. 323.861 millones; aportes, donaciones y transferencias para financiar los proyectos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Bs. 212.687 millones, de los cuales corresponden Bs. 2.611 millones por financiamiento a ser realizado a través de la Ley Especial de Endeudamiento para el año 2007; camino a la justicia social hacia la mejora del servicio penitenciario venezolano Bs. 211.654 millones; rehabilitación de los servicios de inteligencia y prevención a las nuevas exigencias sociopolíticas y económicas del Estado Bs. 157.134 millones; garantizar al ciudadano venezolano y extranjero un documento de identidad idóneo Bs. 102.474 millones; apoyo a la reforma del sistema de justicia penal Bs. 95.802 millones a ser financiados a través de la Ley Especial de Endeudamiento para el año 2007 y fortalecimiento del servicio policial Bs. 16.784 millones.

Con respecto a las acciones centralizadas, se presupuestan sus gastos de funcionamiento además de las ya mencionadas asignaciones predeterminadas por Bs. 23.757.616 millones, que como sigue se mencionan: dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores Bs. 166.815 millones, gestión administrativa Bs. 88.691 millones y previsión y protección social Bs. 66.911 millones.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones extra legales, se destacan: El Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (Fonep) con Bs. 151.125 millones correspondientes a Transferencias de Capital y Bs. 9.676 millones asignados por medio de transferencias corrientes; Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas con Bs. 35.895 millones, y Fundación Misión Identidad con la asignación de Bs. 6.471 millones en Transferencias Corrientes y Bs. 7.533 millones en Transferencias de Capital.

El Ministerio de Educación y Deportes, participa con Bs. 18.593.637 millones que significa un 16,1% del total y un 5,3% del PIB. Su política presupuestaria, está enmarcada en la Justicia Social prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el Capítulo IV "De los Derechos Culturales y Educativos", del cual se desprende que "la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria" (artículo 102).

Los recursos de este Ministerio se orientan a fortalecer el Sector Educativo, mediante una política nacional de continuidad a la atención integral de niños y jóvenes no escolarizados, a la disminución de los índices de analfabetismo a través de la Campaña realizada por la Misión Róbinson I, la cual se ha encargado de enseñar a leer a un gran número de personas, a facilitar la culminación de los estudios de primaria (6to Grado) con la aplicación de la Misión Róbinson II y a incluir a todas aquellas personas que no han podido culminar el bachillerato con la aplicación de la Misión Ribas.

Se destacan los siguientes Proyectos: Proyecto Nacional de Escuelas Bolivarianas con la cantidad de Bs. 5.077.280 millones; Liceo Bolivariano Adolescencia y Juventud con una asignación de Bs. 2.174.413 millones; Aportes, Donaciones y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República financiados con Recursos Ordinarios Bs. 1.813.721 millones y a través de la Ley Especial de Endeudamiento año 2007 Bs. 125.422 millones; Educación Inicial Bs. 1.313.120 millones; Subsistema Inclusivo Bolivariano de Educación de Adultos Bs. 676.880 millones; Escuelas Técnicas Robinsonianas Bs. 436.461 millones; Fortalecimiento de la Atención Integral a Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos con Necesidades Especiales Bs. 375.772 millones y Fortalecimiento y

Modernización de la Educación Técnica y media diversificada con Bs. 265.185 millones. A través de la Ley Especial de Endeudamiento del año 2007 también se financian los Proyectos de Fortalecimiento y Modernización de la Educación Técnica por Bs. 17.879 millones y Modernización de la Dotación de las Escuelas Técnicas Bs. 4.737 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento como sigue: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs. 2.516.894 millones, Gestión Administrativa Bs. 1.434.697 millones y Previsión y Protección Social con Bs. 2.356.750 millones.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones, se destacan: Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE) con Bs. 622.464 millones en Transferencias Corrientes y en Transferencias de Capital Bs. 125.422 millones; Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (Ipasme) Bs. 569.581 millones, Instituto Nacional de deporte (IND) Bs. 530.727 millones y Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (Senifa) Bs. 324.625 millones.

En el Sector Educación, es el objetivo garantizar el acceso, la permanencia y la prosecución de los niños y niñas en el sistema educativo para contribuir al alcance de la equidad, incremento de la cobertura y la calidad de los procesos y la capacidad institucional de formación y capacitación integral de la fuerza laboral que demandan los sectores productivos; para ello se ofrece adecuada atención a la planta física de planteles oficiales para garantizar espacios funcionales y confortables.

La Educación es concebida como un derecho humano inalienable e irrenunciable, integral y permanente y el Estado la asume como función indeclinable y de máximo interés con la participación de las familias y la sociedad. Toda persona tiene derecho a la Educación en igualdad de condiciones y oportunidades; para ello, el Estado garantiza su realización de manera democrática, gratuita, integral, intercultural y de calidad en todos sus niveles desde la educación inicial y será obligatoria hasta el nivel e Educación Media Diversificada y Profesional, inclusive.

En el Sector Deportivo, se debe asegurar el derecho a la práctica de actividades físicas y recreativas de la población, como parte de la formación integral del individuo para mejorar el desempeño técnico, táctico y competitivo del atleta venezolano de alto rendimiento, garantizar el acceso a todos los niños, niñas y adolescentes a la educación física, el deporte, recreación escolar sistematizada y programada con el fin de procurar una sociedad físicamente sana; todo esto profundizando el proceso de masificación de la participación en actividades deportivas y su formación integral.

El Ministerio de Finanzas, comprende asignaciones presupuestarias cuyo monto alcanza Bs. 17.472.678 millones, equivalente a un 15,2% del total y un 5,0% del PIB. Es su principal función la formulación, evaluación y ejecución del presupuesto de la República y brindar asesoría al Ministerio del Despacho de la Presidencia, a los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional en el marco del logro de la eficiencia y productividad del gasto público, la innovación de los procesos, la oportuna medición de los rendimientos económicos y sociales generados por la incidencia del gasto público y definir las estrategias de Desarrollo Nacional reflejadas en el Presupuesto de cada Ejercicio Fiscal, en coordinación con el Ministerio de Planificación y Desarrollo y demás Órganos de la República que igualmente participan en la definición de esta Nueva Etapa de Construcción de un Modelo Productivo acorde a las políticas oficiales preestablecidas para lograr el bienestar social general.

Es el órgano responsable de la planificación y dirección de la política fiscal, en el marco de la Administración Financiera del Estado, la supervisión y regulación del sistema financiero y coordinación de la política monetaria; el rediseño de los procesos de la administración financiera de los entes gubernamentales y fortalecimiento de los mecanismos de control de las transacciones para una eficiente gestión del Estado Venezolano; el establecimiento de un sistema de información de administración de divisas compatible con una política cambiaria; la coordinación con los órganos públicos que ejercen la supervisión y control del Sistema Financiero; coordinar, analizar y negociar, operaciones de crédito público en el ámbito interno y externo y actividades que despliegue la República con organismos internacionales; Administrar la Deuda Pública Nacional, en el cumplimiento de los términos y condiciones contractuales de las operaciones de crédito público y en general, establecer los lineamientos generales en materia económica que persigue el Ejecutivo Nacional en cada ejercicio fiscal.

El Resumen de Proyectos de este Ministerio suma Bs. 2.180.711 millones, equivalente a un 78,4% de las Transferencias y Donaciones. Entre los Proyectos más relevantes se mencionan los siguientes: Aportes, Donaciones y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, cuya fuente de ingresos ordinarios se sitúa en Bs. 2.050.341 millones y como aporte externo de contratos financieros a ser financiado a través de la Ley Especial de Endeudamiento del año 2007 para realizar la Modernización del Seniat III se asignan Bs. 21.500 millones; sumando ambas fuentes de financiamiento la cantidad es de Bs. 2.071.841 millones. A partir del segundo orden de importancia numérica se mencionan Proyectos financiados con Recursos Ordinarios, cuya denominación es la siguiente: Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto de los Órganos de la Administración Pública a fin de mejorar la Efectividad, Eficiencia y Transparencia de la Gestión Pública en función de los Objetivos y Estrategias de Desarrollo Nacional Bs. 58.917 millones; Desarrollo, Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Contabilidad Bs. 12.245 millones; Implementar un Sistema de Información y Administración de Divisas (SIAD) Bs. 4.660 millones; Diseño y Construcción del Centro Espejo de la Plataforma Tecnológica del Ministerio de Finanzas la cifra de Bs. 4.000 millones, Fortalecer la Gestión Administrativa Financiera Pública a través de la Modernización e Integración de los Procesos y Gestión en Materia de Bienes Nacionales Bs. 2.217 millones y Plataforma de Educación a Distancia Semipresencial a través de Internet (OMA) Bs. 2.000 millones; el resto de Proyectos no mencionados, suman Bs. 24.832 millones.

En el marco de la reforma establecidas en la Ley del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides) y la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE), mediante las cuales se decretó que del total de los recursos asignados a estos instrumentos legales, se destinará una cantidad equivalente al treinta por ciento (30,0%) directamente a los Consejos Comunales como instancias de participación popular, el Ministerio de Finanzas centraliza recursos a ser transferidos al Fondo Nacional de los Consejos Comunales, cuyo monto alcanza Bs. 1.029.926 millones. Igualmente, este Ministerio centraliza recursos para transferir al Distrito Alto Apure derivados de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE), Estadal por Bs. 16.629 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, éstas suman Bs. 15.291.967 millones y se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento que como siguen se mencionan: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs. 257.271 millones, Gestión Administrativa Bs. 718.002 millones, Previsión y Protección Social Bs. 75.160 millones, Asignaciones Predeterminadas Bs. 86.629 millones, Dirección y Coordinación del Servicio de la Deuda Pública Nacional Bs. 12.752.102 millones, de los cuales Bs. 7.444.350 millones corresponden a la fuente de ingresos ordinarios y Bs. 5.307.752 millones a la fuente de Ley Especial de Endeudamiento. Los Gastos Centralizados suman Bs. 1.402.803 millones, de los cuales

Bs. 1.104.946 millones corresponden a ingresos ordinarios y Bs. 297.857 millones a Otros Ingresos Extraordinarios.

El Ministerio de Educación Superior, recibe asignaciones presupuestarias por un monto de Bs. 9.042.394 millones, que representa el 7,9% del total y una 2,6% del PIB. Es el Ente rector del sistema educativo universitario y su objetivo es la producción y transmisión del conocimiento para la formación del talento humano, en función de los requerimientos del desarrollo nacional y en la búsqueda permanente de la excelencia académica de las instituciones de la educación superior, la dotación y creación de infraestructura de espacios educativos en el marco de la universalización al derecho de la Educación Superior.

Para responder a este mandato constitucional se continua aplicando la Misión Sucre, con el propósito de erradicar la exclusión educativa y social caracterizada por el desigual acceso a los mecanismos de selección instrumentados por las diferentes instituciones de educación superior. Esta alternativa educativa consiste en ofrecer la oportunidad de superación a los bachilleres que desean continuar estudios superiores o de tercer nivel y se apoya en la Universidad Bolivariana de Venezuela.

Se destacan los siguientes Proyectos: Aportes, Donaciones y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Bs. 6.433.643 millones; Modernización de la Educación Técnica y Universitaria Bs. 11.587 millones a financiar a través de la Ley Especial de Endeudamiento para el Año 2007; Extensión, Investigación y Mejoramiento de Universidades Bs. 8.519 millones; Formulación de políticas para el Mejoramiento del Desempeño Académico de la Educación Superior Bs. 5.000 millones; Fortalecimiento del Área de Información y Relaciones Públicas del Mes, mediante la Incorporación de Nuevas herramientas Comunicacionales Bs. 3.075 millones; Promover la Participación Estudiantil como uno de los Ejes Fundamentales del Nuevo Modelo de Educación Superior Bs. 2.000 millones y Educación Superior sin Exclusiones Bs. 1.512 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento como sigue: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs. 43.750 millones; Gestión Administrativa Bs. 2.523.592 millones y Previsión y Protección Social con Bs. 114 millones.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones, se destacan: Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU) Bs. 3.248.232 millones, Universidad Central de Venezuela Bs. 654.878 millones, Fundación Misión Sucre Bs. 625.722 millones; Universidad del Zulia (LUZ) Bs. 490.621 millones, Universidad de Los Andes (ULA) Bs. 449.226 millones; Universidad de Carabobo Bs. 433.512 millones y Universidad de Oriente (UDO) Bs. 388.502 millones.

La Educación Superior tendrá como principios rectores fundamentales la búsqueda del saber y la verdad, la calidad, la equidad, la no discriminación, la pertinencia y la internacionalización, como continuidad del proceso de formación integral en los niveles educativos precedentes, mediante la preparación de profesionales e investigadores de la más alta calidad, auspiciando su permanente mejoramiento y actualización.

El Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, presenta créditos presupuestarios por Bs. 8.799.094 millones, lo cual representa un 7,6% del total y un 2,5% del PIB. Le corresponde a este organismo hacer cumplir los mandatos constitucionales señalados en el Título III de la Carta Magna, donde se establece que la educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar los fines del Estado y los deberes, derechos humanos y garantías establecidas.

La Seguridad Social y la Previsión Social son aspectos de gran relevancia en el cumplimiento de la nueva institucionalidad regido por este Órgano de la República de acuerdo a las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007.

Sus políticas institucionales reflejan acciones para garantizar la defensa a un trabajo digno, mediante el fortalecimiento de los servicios integrales a favor de los trabajadores en la defensa de sus derechos de inclusión social.

La obligatoriedad de la Solvencia Laboral constituye un nuevo instrumento de impacto social relevante en pro del cumplimiento de los derechos legales, laborales y sindicales de los trabajadores y trabajadoras, siendo un requisito imprescindible para celebrar contratos, convenios y acuerdos con el Estado; además del cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social. Con el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos (RNEE), se controla la práctica del respeto a los derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras.

Con la Misión Madres del Barrio, se otorga una asignación económica a aquellas mujeres que se encuentran en condiciones de pobreza extrema, para propender a solventar su desafortunada situación y ayudarlas al merecido progreso de su familia. Igualmente, mediante el Proyecto "Integrar Sociolaboral y Socioproyectivamente a las Personas con Discapacidad", se prevé capacitar personas para el trabajo productivo a través de la constitución y desarrollo de cooperativas.

Se destacan los siguientes Proyectos: Aportes, Donaciones y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Bs. 7.989.682 millones, Plan de Implantación del Nuevo Modelo de Justicia Administrativa del Trabajo por Bs. 27.214 millones, Misión Madres del Barrio Bs. 25.173 millones, Garantizar el Cumplimiento de las Órdenes y Decisiones Emanadas de las Inspectorías del Trabajo, e Intervenir en la Solución de los Reclamos Laborales Bs. 24.288 millones, Garantizar el Cumplimiento de las Órdenes y Fortalecimiento de las Inspecciones de las Unidades de Supervisión y del Plan de Inspección para Trabajadores y Trabajadoras en Regímenes Especiales Bs. 22.664 millones, Asesorar, Asistir y Representar Judicial, Extrajudicial y en Sede Administrativa a los Trabajadores en forma gratuita Bs. 16.973 millones y Nueva Institucionalidad de la Seguridad Social Bs. 10.085 millones. El resto de Proyectos no mencionados suman Bs. 62.837 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento como sigue: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs. 43.394 millones, Gestión Administrativa Bs. 564.895 millones y Previsión y Protección Social la cantidad de Bs. 11.888 millones.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones, se destaca el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) con Bs. 8.439.872 millones, que representa el 95,9% del presupuesto del Ministerio como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.

El Ministerio de Salud, tiene como propósito elevar la calidad de vida con la medicina técnica y social de manera preventiva y curativa. Recibe asignaciones presupuestarias por el orden de Bs. 6.024.321 millones, equivalentes al 5,2% del total y un 1,7% del PIB.

Es prioridad de este Ministerio incentivar la continuidad del Plan Barrio Adentro, donde sus acciones están orientadas a las áreas más sensibles y vulnerables de la sociedad, en lo que se refiere a la atención integral al ciudadano y educar para la salud en la prevención de enfermedades a nivel nacional. Igualmente, se fortalecen las redes ambulatorias y hospitalarias, la atención inmediata a las enfermedades transmisibles y no transmisibles y la

atención de las emergencias sociales de la población. Esta Misión contempla Barrio Adentro I, para realizar la atención primaria a los excluidos de los Servicios de Salud, Barrio Adentro II para recuperar los centros ambulatorios y construir clínicas populares, además del Centro de desarrollo Integral y Barrio Adentro III para reformular los modelos de asistencia, gestión y modernización de la infraestructura y equipamiento tecnológico de los hospitales públicos; de manera complementaria, con la aplicación de la Misión Milagro, se realizan masivamente operaciones de afecciones de la vista en forma gratuita a los ciudadanos de menores recursos económicos.

Se destacan los siguientes Proyectos: Transferencias de Competencias a los estados descentralizados Bs. 1.986.844 millones; Aportes, Donaciones y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República con Bs. 1.170.488 millones; Protección a la Población Venezolana contra Enfermedades prevenibles por Vacunas Bs. 106.040 millones; Fortalecimiento de la red Hospitalaria Convencional del Estado Guárico Bs. 88.742 millones; Fortalecimiento del Sistema de Gestión Hospitalaria Bs. 82.767 millones; Atención Integral Hospitalaria del Estado Barinas en el III Nivel de Atención Bs. 67.937 millones y Promoción, Prevención y Control de la Morbi-Mortalidad del VIH/SIDA, otras ITS, Enfermedades Respiratorias y factores de riesgo asociados a la sangre y hemoderivados Bs. 50.147 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento como sigue: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores con la cantidad de Bs. 661.038 millones, Gestión Administrativa Bs. 1.128.813 millones y Previsión y Protección Social Bs. 221.432 millones.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones, se destacan las Transferencias Corrientes al Poder Estadal con Bs. 2.688.388 millones, que representa el 44,6% del presupuesto del Ministerio, como consecuencia de la política de apoyo a las Regiones en materia de Salud Integral Social en el marco de los Desarrollo Endógenos Sustentables; seguido por el Servicio Autónomo Servicio de elaboraciones Farmacéuticas (Sefar) con Bs. 331.147 millones, el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC) con Bs. 247.900 millones, el Instituto Nacional de Nutrición (INN) con Bs. 246.260 millones y el Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM) con Bs. 192.845 millones.

La incorporación progresiva de los excluidos del sistema tradicional de salud y la garantía del disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa, constituyen el marco de la política presupuestaria de este ministerio. En cumplimiento de la Constitución Nacional, se concibe la salud como un derecho humano fundamental y universal; su protección y defensa representa la conquista de la calidad de vida. Para ello se plantean acciones que orienten la transformación de las variables del entorno socio económico, cultural y geográfico que determinan la salud del pueblo como un resultado de la realidad de la región donde se observan estos indicadores.

El Ministerio de la Defensa, contará con una asignación presupuestaria que alcanza a Bs. 5.517.716 millones, equivalente al 4,8% del total y un 1,6% del PIB. El presupuesto del Ministerio se orienta a cubrir primordialmente el mantenimiento de los sistemas de armas y equipos existentes y la adquisición de partes y repuestos que garanticen su vida útil; así como la adquisición de equipos nuevos para el resguardo de la soberanía nacional y defensa territorial. Igualmente, se destinan los recursos de este Ministerio a brindar apoyo logístico a la Fuerza Armada Nacional, la Inversión Militar, el Mantenimiento Mayor a las Unidades Operativas de la Armada y la Planificación y Ejecución del Mantenimiento del Orden Interno, de acuerdo a los preceptos constitucionales vigentes.

El nuevo modelo de la Fuerza Armada Nacional amplía la garantía de la seguridad y defensa nacional, la defensa de la soberanía y la consolidación de las zonas fronterizas mediante el desarrollo de las investigaciones geográficas y cartográficas, así como la promoción y divulgación del conocimiento en forma continua, para formar profesionales de alto nivel que contribuyan a incrementar la integración entre el personal militar y la sociedad civil.

La Misión Miranda, tiene como meta principal organizar, captar, registrar, controlar y reestrenar a la Reserva de la Fuerza Armada Nacional con la finalidad de contribuir con la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional.

En la fuente correspondiente a ingresos ordinarios se destacan los siguientes proyectos: Aportes, Donaciones y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Bs. 1.162.109 millones; Garantizar el Funcionamiento Operativo de las Unidades del Componente Ejército Bs. 1.083.377 millones; Planificar y Ejecutar las Operaciones de Orden Interno de la Guardia Nacional con Bs. 1.059.449 millones; Asegurar la Defensa Naval y el Cumplimiento de la Constitución y las Leyes, Cooperar en el Mantenimiento del Orden Interno y Participar Activamente en el Desarrollo Nacional Bs. 522.261 millones; Garantizar el Funcionamiento Operativo de las Unidades del Componente Aviación Bs. 509.274 millones; Garantizar la Prestación de Servicios de Cuidado integral de la Salud al Personal Militar y Civil que así lo requiera con Bs. 329.896 millones y Óptimo Funcionamiento de las Dependencias Adscritas a la Administración Central para el desempeño de las Actividades Diarias enmarcadas dentro del Nuevo Modelo de la Fuerza Armada Nacional Bs. 107.199 millones. El resto de Proyectos financiados por esta fuente, suman Bs. 193.394 millones, los cuales representan un 3,9% del total financiado por ingresos ordinarios en este Ministerio.

A través de la Ley Especial de Endeudamiento para el año 2007, serán financiados los siguientes Proyectos: Inversión Militar del Ejército Bs. 71.218 millones; Plan de Recuperación Estratégica de la Fuerza Armada Nacional (Digenser) Bs. 56.653 millones; Mantenimiento Mayor a las Unidades Operativas de la Armada Bs. 42.934 millones; Inversión Militar Aviación Bs. 27.864 millones y para Inversión Militar Armada la cantidad de Bs. 12.470 millones.

El mayor monto de las transferencias a Entes Descentralizados presupuestadas por este ministerio, se otorgan al financiamiento de Proyectos de Protección y Seguridad Social ejecutados por el Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (Ipsfa), las cuales ascienden a Bs. 1.101.401 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento, que como sigue se mencionan: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs. 214.520 millones, Gestión Administrativa Bs. 54.583 millones, Previsión y Protección Social Bs. 52.242 millones y Agregadurías Militares Bs. 18.274 millones.

El Ministerio de Planificación y Desarrollo, presenta asignaciones por Bs. 4.557.743 millones, equivalentes al 4,0% del total y un 1,3% del PIB. El Fondo Intergubernamental para la Descentralización FIDES presenta recursos presupuestarios en el orden de los Bs. 4.198.596 millones, los cuales representan un 92,1% del total asignado a este Ministerio.

El resto de recursos asignados están comprendidos principalmente por los Proyectos propios del Ministerio, entre los cuales se destacan los siguientes: Aportes, Donaciones y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Bs. 182.289 millones; Mejoramiento de la Planta Física del Ministerio de Planificación y Desarrollo Bs. 14.951 millones; Balances de Recursos de Venezuela con la

cantidad de Bs. 4.425 millones; Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales con la cantidad de Bs. 3.238 millones y Facilidad Ampliada para la Preparación y Ejecución de Proyectos Bs. 2.150 millones.

Las Acciones Centralizadas no Predeterminadas se distribuyen como sigue: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs. 32.059 millones; Gestión Administrativa Bs. 106.653 millones y Previsión y Protección Social Bs. 8.244 millones.

El Ministerio de Alimentación, alcanza Bs. 1.046.879 millones, equivalente a un 0,9% del total y un 0,3% con respecto al PIB. Sus principales Proyectos lo constituyen los Aportes, Donaciones y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República por Bs. 859.612 millones; el resto de Proyectos están constituidos por el Centro Nacional de Balance Alimentario con Bs. 1.500 millones y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad a través de las Cadenas Agroalimentarias, Implementación del Sistema de Gestión de Calidad e Inocuidad de los Alimentos en la Misión Alimentación, con Bs. 979 millones.

Los lineamientos de política de este Ministerio están enmarcados dentro del Artículo 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que obliga al Estado a promover la agricultura sustentable como base estratégica de desarrollo rural integral y, en consecuencia, debe garantizar la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público.

Con la Misión Mercal, se ha logrado una vía para garantizar alimentos a los más necesitados, de manera subsidiada por el Estado mediante Casas de Alimentación, Mercados Populares y Mega-mercados

El Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social, alcanza Bs. 1.051.661 millones, equivalentes al 0,9% del total y un 0,3% del PIB. Sus principales Proyectos están constituidos por Aportes, Donaciones y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República con Bs. 665.247 millones y el Fondo Nacional Misión Negra Hipólita con Bs. 118.410 millones.

Entre sus principales Transferencias se destacan: Instituto Nacional de Servicios Sociales con Bs. 279.524 millones; Instituto Autónomo Fondo Único Social (IAFUS) Bs. 163.909 millones; Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal (Fundacomun) Bs.116.516 millones; Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela (Fesnojiv) Bs. 107.699 millones y para el Instituto Nacional del Menor (INAM) Bs. 59.716 millones.

Los objetivos de la política de este Ministerio se centran en garantizar el disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa sin discriminación de clase, preservando la autonomía de cada ser humano; la mejor distribución del ingreso y de la riqueza para fortalecer la economía social, la democratización de la tierra, la generación de empleos productivos y la reestructuración del régimen de remuneraciones; por último el fortalecimiento de la participación de toda la comunidad y la generación del poder ciudadano en espacios públicos de decisión.

El Ministerio para la Economía Popular, alcanza a Bs. 736.145 millones, lo cual representa el 0,6% del total y un 0,2% del PIB.

Se destaca como política de este órgano de la República la generación de un nuevo modelo de economía social, humanista y solidaria que se está impulsando para democratizar la economía; este modelo se presenta como un desarrollo alternativo con equidad de género y

un nuevo esquema de país en el marco de una economía popular que impulsa el desarrollo local y crea las condiciones para la participación protagónica de mujeres y hombres, de toda la gente trabajadora, emprendedora y creativa.

La Economía Popular agrupa distintas actividades productivas y autogestionarias: microempresas, cooperativas y en general, Unidades Económicas Asociativas (UEA) que privilegia la participación de la sociedad organizada y de las mujeres, para incluirlas en forma protagónica en las políticas públicas y planes estratégicos de desarrollo.

En cumplimiento del artículo 70 de la Carta Magna vigente, se considera el Cooperativismo en todas sus formas, para la promoción de la unión voluntaria de personas con intereses comunes, volcados a una empresa en la cual todos y todas tienen los mismos derechos, sin privilegios ni jerarquías uniendo esfuerzos para lograr el bien común. Pueden establecerse cooperativas de producción, de obtención y mixtas.

Se destacan los siguientes Proyectos: Aportes, Donaciones y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Bs. 405.777 millones, de los cuales corresponden a Proyectos a ser financiados a través de la Ley Especial de Endeudamiento para el año 2007 Bs. 52.471 millones; Creación y Fortalecimiento de los Núcleos de Desarrollo Endógeno (NUDE) Bs. 20.000 millones; Fortalecimiento de la Gestión Cooperativa (Fase II) Bs. 3.923 millones; Adecuación Tecnológica de los Núcleos de Desarrollo Endógeno (Nude) Fase II Bs. 2.266 millones y Desarrollo de Eventos, Ferias y Ruedas de Negocios de la Economía Popular a nivel Nacional e Internacional Bs. 1.842 millones.

Dentro de las competencias del Ministerio para la Economía Popular se puede identificar la democratización en el desarrollo de la economía, a favor de diversas formas asociativas tales como: Cajas de Ahorro, Empresas Familiares, Microempresas y Cooperativas.

Los Núcleos de Desarrollo Endógeno en el marco de los Consejos Comunales, están especialmente contemplados en las políticas de este Ministerio, así como el desarrollo rural y los incentivos a la autogestión y cogestión en el marco del uso eficiente de los recursos económicos, financieros y los elementos de trabajo.

A continuación se presenta la Clasificación Institucional del Gasto Total correspondiente al Proyecto de Ley de Presupuesto 2007:

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO			
TOTAL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2007 (Millones de bolívares)			
CONCEPTO	TOTAL	%	%PIB
Asamblea Nacional	359.507	0,3	0,1
Contraloría General de la República	135.294	0,1	0,0
Consejo Nacional Electoral	776.415	0,7	0,2
Ministerio de Relaciones Exteriores	541.511	0,5	0,2
Ministerio de Finanzas	17.472.678	15,2	5,0
Ministerio de la Defensa	5.517.716	4,8	1,6
Ministerio de Educación y Deportes	18.593.637	16,1	5,3
Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	8.799.094	7,6	2,5
Ministerio del Ambiente	882.221	0,8	0,3
Tribunal Supremo de Justicia	2.744.554	2,4	0,8

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO			
TOTAL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2007 (Millones de bolívares)			
CONCEPTO	TOTAL	%	%PIB
Ministerio Público	710.722	0,6	0,2
Procuraduría General de la República	53.601	0,1	0,0
Ministerio del Interior y Justicia	25.301.157	22,0	7,2
Ministerio de Infraestructura	3.282.657	2,9	0,9
Ministerio de Planificación y Desarrollo	4.557.743	4,0	1,3
Ministerio de Ciencia y Tecnología	842.060	0,7	0,2
Defensoría del Pueblo	40.647	0,0	0,0
Vicepresidencia de la República	115.248	0,1	0,0
Ministerio de Agricultura y Tierras	1.109.517	1,0	0,3
Ministerio de Educación Superior	9.042.394	7,9	2,6
Ministerio de Comunicación e Información	311.478	0,3	0,1
Ministerio del Despacho de la Presidencia	324.906	0,3	0,1
Consejo Moral Republicano	3.016	0,0	0,0
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna	20.643	0,0	0,0
Ministerio para la Economía Popular	736.145	0,6	0,2
Ministerio de Alimentación	1.046.879	0,9	0,3
Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio	167.637	0,1	0,0
Ministerio de Industrias Básicas y Minería	626.807	0,5	0,2
Ministerio del Turismo	101.319	0,1	0,0
Ministerio de Energía y Petróleo	531.652	0,5	0,2
Ministerio de la Cultura	627.208	0,5	0,2
Ministerio para la Vivienda y Hábitat	1.660.632	1,4	0,5
Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social	1.051.661	0,9	0,3
Ministerio de Salud	6.024.321	5,2	1,7
Rectificaciones al Presupuesto	1.065.420	0,9	0,3
TOTAL	115.178.097	100,0	32,7

6.2 Análisis de los Principales Conceptos del Gasto de la República

La Clasificación de los Principales Conceptos del Gasto contempla todas las asignaciones predeterminadas tanto al Gasto Rígido (Asignaciones Legales) como a los demás Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la Administración Pública.

Del total de presupuesto de gastos el 39,0% está sujeto a Disposiciones Legales, representando el 12,7% del PIB, restando un 61,0% como disponibilidad del Ejecutivo Nacional para instrumentar una política de gastos coherente con las directrices estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social. Esta situación demuestra la alta rigidez que caracteriza al presupuesto de gastos.

A continuación se muestra esta clasificación del gasto:

PRINCIPALES CONCEPTOS DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de Bolívares)					
CONCEPTO	ORDINARIO	PROYECTOS POR ENDEUDAM.	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
TOTAL	106.542.084	3.030.404	5.307.752	297.857	115.178.097
Legales	39.577.380		5.307.752		44.885.132
Servicio de la deuda pública a/	7.444.350		5.307.752		12.752.102
Gobernaciones y Alcaldías	28.936.767				28.936.767
Situado Constitucional	21.308.417				21.308.417
Situado Estadal	17.046.734				17.046.734
Situado Municipal	4.261.683				4.261.683
Asignaciones Económicas Especiales	3.429.754				3.429.754
Fondo Intergub. para la Descentralización	4.198.596				4.198.596
Sistema de Justicia	2.130.842				2.130.842
Rectificaciones al Presupuesto	1.065.421				1.065.421
Proyectos por Endeudamiento		3.030.404			3.030.404
Organismos con Autonomía Func. b/	2.634.413				2.634.413
Universidades Nacionales c/	4.432.062				4.432.062
Otros Gastos	59.898.229			297.857	60.196.086

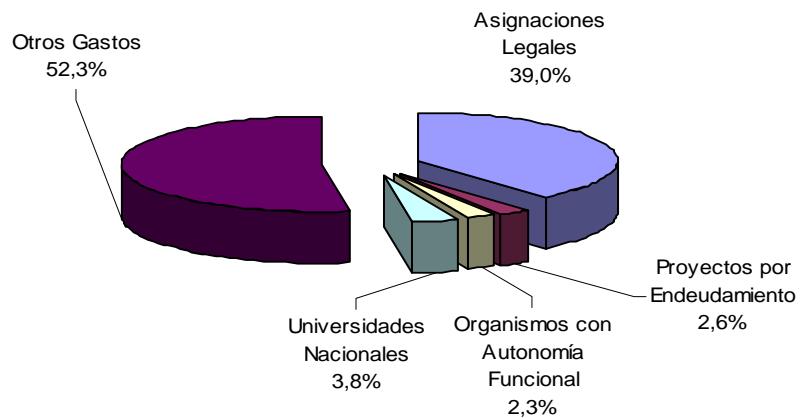
a/ Incluye Servicio de la Deuda financiado con endeudamiento

b/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

c/ Incluye los aportes del CNU

Grafico N° 6-1

Principales Conceptos del Gasto
(Estructura Porcentual)
2007



Igualmente se muestra esta Clasificación de acuerdo a la técnica de Presupuesto por Proyectos, en la cual el rubro por concepto de Acciones Centralizadas que mayor preponderancia refleja son las asignaciones legales.

PRINCIPALES CONCEPTOS DEL GASTO POR ACCIONES CENTRALIZADAS Y POR PROYECTOS						
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007						
(Millones de Bolívares)						
CONCEPTO	ACCIONES CENTRALIZADAS	PROYECTOS		TOTAL	% PART	% PIB
TOTAL	62.975.023	51.137.653		115.178.097 a/	100,0	32,7
Legales	41.103.776	2.715.935		44.885.132	39,0	12,7
Servicio de la Deuda Pública	12.752.102			12.752.102	11,1	3,6
Gobernaciones y Alcaldías	27.907.841	1.028.926		28.936.767	25,1	8,2
Situado Constitucional	21.308.417			21.308.417	18,5	6,0
Asignaciones Económicas Especiales	2.400.828	1.028.926		3.429.754	3,0	1,0
Fondo Intergub. para la Descentralización	4.198.596			4.198.596	3,6	1,2
Sistema de Justicia	443.833	1.687.009		2.130.842	1,9	0,6
Rectificaciones al Presupuesto				1.065.421	0,9	0,3
Proyectos por Endeudamiento		3.030.404		3.030.404	2,6	0,9
Organismos con Autonomía Funcional	1.688.645	945.768		2.634.413	2,3	0,7
Universidades Nacionales		4.432.062		4.432.062	3,8	1,3
Otros Gastos	20.182.602	40.013.484		60.196.086	52,3	17,1

a/ Incluye Rectificaciones al Presupuesto por Bs. 1.065.421 millones

6.2.1 Asignaciones Legales

Las Asignaciones Legales constituyen compromisos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 177 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (Loafsp).

Para este concepto se estima la cantidad de Bs. 44.885.132 millones, destacándose entre ellos los recursos para cancelar el Servicio de la Deuda Pública centralizado en el Ministerio de Finanzas y los aportes otorgados a las Gobernaciones y Alcaldías. En cuanto al Servicio de la Deuda Pública se destinan Bs. 12.752.102 millones, que representan el 11,1% del total de presupuesto y el 3,6% del PIB. De este monto corresponde para Amortización Bs. 2.674.302 millones, para Intereses Bs. 9.489.142 millones, para Comisiones Bs. 436.658 millones y para Descuentos Bs. 152.000 millones.

Con respecto a los recursos previstos para las Gobernaciones y Alcaldías alcanzan la cifra de Bs 28.936.767 millones los cuales representan el 25,1% del total y el 8,2% del PIB, destacándose por Situado Constitucional Bs. 21.308.417 millones, de los cuales corresponde a los Estados Bs. 17.046.734 millones y a los Municipios Bs. 4.261.683 millones, de acuerdo a la Ley Orgánica de Descentralización y Delimitación de Transferencia de Competencias del Sector Público; por Asignaciones Económicas Especiales Bs. 3.429.754 millones que incluye el aporte correspondiente al Fondo de los Consejos Comunales, de acuerdo a la Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos y por el Fondo

Intergubernamental para la Descentralización (Fides) Bs. 4.198.596 millones, orientados a cubrir los gastos de funcionamiento de las mismas, así como permitir una mayor coordinación con el Ejecutivo Nacional de los proyectos a los fines de procurar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.

6.2.2 Proyectos por Endeudamiento

La Economía Venezolana para el año 2007 prevé excelentes perspectivas de crecimiento, así como un mejor clima de inversiones traducidos en proyectos que representan las obras de infraestructura, reformas, modernizaciones, fortalecimientos, rehabilitaciones y apoyos a los sistemas institucionales que contribuyan, por una parte, con la reactivación del aparato productivo y por la otra parte, a crear fuentes de empleo directa e indirecta.

Para el Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2007, se estiman recursos financieros por Bs. 3.030.404 millones para la ejecución y culminación de los proyectos de inversión reproductiva financiados con recursos provenientes de la Ley Especial de Endeudamiento, basados en los equilibrios previstos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Este rubro representa el 2,6% del total presupuestado y el 0,9% del PIB. Entre los órganos de la República que mayor participación muestran en el total de los proyectos se destacan: Infraestructura con Bs. 810.146 millones; Industrias Básicas y Minería con Bs. 568.675 millones; Ambiente con Bs. 341.819 millones; Energía y Petróleo con Bs. 312.073 millones; Agricultura y Tierras con Bs. 248.140 millones; Defensa con Bs. 211.139 millones y Educación y Deportes con Bs. 148.038 millones.

A continuación se presentan los proyectos más relevantes que se muestran en el Presupuesto 2007:

- Proyectos de conservación de aguas y saneamiento ambiental, que apuntalan a la construcción y ampliación de cloacas y acueductos; a la rehabilitación de los sistemas de agua y al saneamiento ambiental integral, con miras a dotar al país de la infraestructura requerida para aprovechar racionalmente los recursos naturales.
- Proyectos de servicio de transporte y vías de comunicaciones, donde una de las piezas fundamentales es el desarrollo de los sistemas de metros como principales medios de transporte masivo del Distrito Metropolitano de Caracas, de las áreas circunvecinas y de las principales capitales de estado e impulsar el desarrollo del sistema ferroviario. A tales efectos se destinarán recursos principalmente para: el Metro de Maracaibo, el Metro de Valencia, el Metro de Caracas y el Sistema Ferroviario Central "Ezequiel Zamora" Tramo Caracas-Tuy Medio. Igualmente, se destinan recursos para la modernización de Aeropuerto Control de Tráfico Aéreo y para rehabilitar el Sistema Centro-Occidental "Simón Bolívar" Tramo Puerto Cabello – Barquisimeto y Yaritagua – Acarigua.
- Proyectos de atención y apoyo al sector agropecuario, orientados a contribuir con el desarrollo rural, con miras a lograr el incremento de la producción agrícola y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, impulsando para ello los siguientes proyectos: la construcción de grandes y medianos sistemas de riego (Río Tiznado); a fortalecer el desarrollo de la actividad pesquera, artesanal y acuícola a fin de contribuir con la seguridad alimentaria del país, apoyado en el programa sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura, a través de Inapesca y a la adquisición de maquinaria agrícola.

- Proyectos de desarrollo científico y tecnológico como prioridad nacional, enfocados en vincular los diversos agentes e instituciones, a fin de crear y consolidar redes abiertas, donde el conocimiento satisfaga la demanda, aporte soluciones y contribuya a dinamizar el aparato productivo venezolano, a satisfacer los requerimientos de la población y a mejorar su calidad de vida. En este sentido, se llevarán a cabo: el Programa de Tecnología Agrícola, y el Segundo Programa de Ciencia y Tecnología a cargo del BID-Fonacit.
- Proyectos orientados al sector educativo, que apuntalen a la ampliación y mejoramiento de la educación inicial y básica de jornada completa y atención integral, al fortalecimiento y modernización de la educación técnica y superior; modernización de la dotación de las escuelas técnicas.
- Proyectos de apoyo e incentivo al desarrollo endógeno de acuerdo a la construcción del nuevo modelo productivo, mediante el fortalecimiento y el financiamiento de la pequeña y mediana industria a través de Foncrei, así como aquellos proyectos a cargo del Ciara que propendan al desarrollo de cadenas agroproductivas en la Región de Barlovento, al desarrollo de las comunidades rurales pobres y al desarrollo sostenible para las zonas semiáridas de los Estados Lara y Falcón en su segunda fase.
- Proyectos orientados a la reactivación del sector eléctrico y gasífero como: la Conversión a Gas Planta Centro, la Línea de Transmisión de 230 KV, la Planta Hidroeléctrica Masperro, el Fortalecimiento Institucional del Sector Eléctrico y el Desarrollo Uribante Caparo.

6.2.3 Organismos con Autonomía Funcional

La asignación presupuestaria para los Organismos con Autonomía Funcional asciende a Bs. 2.634.413 millones, equivalente al 2,3% del total del Presupuesto y el 0,7% del PIB; y se detallan como se indican en el siguiente cuadro:

ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de Bolívares)		
CONCEPTO	MONTO	%
TOTAL	2.634.413	100,0
ASAMBLEA NACIONAL	358.507	13,6
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	135.254	5,2
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	776.415	29,5
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	612.014	23,2
MINISTERIO PÚBLICO	691.183	26,2
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	40.397	1,5
OTROS	20.643	0,8

Nota: No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

Los gastos asignados a estos organismos están financiados con ingresos ordinarios.

Dentro de los objetivos planteados por el **Consejo Nacional Electoral**, se destacan el fortalecimiento del Poder Electoral, de acuerdo al mandato constitucional y a lo dispuesto en

la Ley Orgánica del Poder Electoral. Se asigna para su funcionamiento ordinario Bs. 776.415 millones.

Al **Ministerio Público**, se le asignan Bs. 691.183 millones, cuyos objetivos apuntalan a: continuar con el fortalecimiento y adecuación de las Sedes Nacionales, mediante la adecuación, acondicionamiento y arrendamiento de inmuebles acordes con la imagen y operatividad institucional; desarrollar el plan comunicacional interno y externo, a los fines de promover el acceso a los venezolanos, a la información oportuna y al conocimiento de sus derechos como ciudadanos y difundir el rol protagónico del órgano en el área jurídica; apoyar la modernización tecnológica a través de la ampliación y mantenimiento de redes de interconexión entre las sedes del órgano, dotación de equipos con tecnología de punta y desarrollo de sistemas para acelerar los procesos de apoyo y medulares, aumentando con ello respuestas más oportunas para con los ciudadanos; entre otros.

El Poder Judicial venezolano, constituye uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y por ende de la garantía y protección de los derechos de los ciudadanos, a tal efecto al **Tribunal Supremo de Justicia**, se le asigna para ello Bs. 612.014 millones con miras a consolidar este Poder se ha planteado tres directrices fundamentales como son: suministrar bienes y servicios a las Dependencias Judiciales para garantizar el proceso de administración de justicia en el ámbito nacional; inspeccionar y vigilar la reforma estructural de los procesos de evaluación y concursos de jueces para optar a la titularidad de los cargos y modernizar las circunscripciones judiciales.

6.2.4 Universidades Nacionales

A través del Ministerio de Educación Superior, se le otorga a las Universidades Nacionales recursos por el orden de Bs. 4.432.062 millones, con el objeto de continuar manteniendo y desarrollando el derecho a la educación universitaria gratuita, democrática y obligatoria, tal y como lo consagra la Ley de Universidades. Es relevante acotar que Bs. 2.325.852 millones provienen de la asignación otorgada por el Servicio Autónomo Consejo Nacional de Universidades, de acuerdo a lo previsto en la misma normativa.

Estos recursos se destinan en su mayor parte a cubrir gastos de funcionamiento, a los fines de garantizar la equidad en el acceso y mejora en el desempeño estudiantil, implementando procesos novedosos, críticos, analíticos y creativos, que permitan lograr una educación superior de calidad con pertinencia social.

6.2.5 Otros Gastos

El rubro Otros Gastos alcanza un monto de Bs. 60.196.086 millones que representan el 52,3% del total asignado al Proyecto de Ley de Presupuesto 2007 y el 17,1% del PIB.

Entre los conceptos de mayor relevancia, se destacan:

- Los Gastos de Personal por Bs. 19.423.308 millones, destinados a cumplir con los compromisos en materia laboral como: cancelación de las respectivas nóminas de los trabajadores públicos del Poder Nacional, hacer efectivo la aplicación de las correspondientes contrataciones colectivas, llevar a cabo la implementación del programa de alimentación a través del otorgamiento de cesta ticket; además de cubrir la incidencia del incremento salarial del año 2006. Otro aspecto que afecta el Gasto de Personal es el fortalecimiento y la continuidad de los programas sociales de impacto estructural impulsados por el gobierno para lograr el desarrollo endógeno a través de las misiones, debido a la utilización de facilitadores en el proceso. No incluye lo

correspondiente a organismos con autonomía funcional y lo estimado por este concepto para proyectos por endeudamiento.

- El resto de gastos de funcionamiento de los órganos del Poder Nacional como: la adquisición de materiales, suministros y mercancías, alquileres de inmuebles, maquinarias y equipos, la cancelación de los servicios básicos, la conservación y reparaciones menores, entre otros, permitirán a los órganos mantener los niveles de operatividad acordes con sus funciones. Para ello se estima Bs. 2.283.252 millones.
- Las Asignaciones al Sector Público alcanzan Bs. 30.210.139 millones orientados a llevar a cabo los gastos de funcionamiento de los entes descentralizados, los aportes a las Gobernaciones y los Municipios (excepto las asignaciones legales), así como los proyectos de carácter social. Cabe destacar que este rubro no incluye los proyectos por endeudamiento, los aportes legales y las transferencias otorgadas a las universidades nacionales.

Dentro del conjunto de entes descentralizados que mayor preponderancia muestra en este rubro se tienen: el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Bs. 8.439.872 millones, los aportes a los Estados y Municipios por transferencia de servicio por Bs. 2.692.918 millones y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) por Bs. 1.431.709 millones, el cual continuará ejecutando el Plan Evasión Cero, cuya finalidad es incrementar la recaudación de los tributos legalmente establecidos y lograr concientizar a los contribuyentes.

En materia de vivienda se le asignan recursos financieros a el Instituto Nacional de la Vivienda – INAVI (Bs. 200.648 millones), el Servicio Autónomo Programa Nacional de Vivienda Rural – SAVIR (Bs. 131.350 millones), el Fondo Nacional de Desarrollo Urbano – Fondur (Bs. 68.676 millones), el Servicio Autónomo de Fondos Integrados de Vivienda – SAFIV (Bs. 2.582 millones) y la Fundación Misión Hábitat (Bs. 9.431 millones), los cuales con la coordinación del financiamiento por parte del Banco Nacional para la Vivienda y Hábitat (Bs. 1.107.268 millones) tienen la responsabilidad de administrar los recursos destinados para solventar el déficit habitacional existente en el país.

Por otra parte, se prevé en este rubro las asignaciones destinadas a los programas sociales y misiones que continuarán coadyuvando a un mejor bienestar de la comunidad, entre tales tenemos: el Plan Robinson por Bs. 1.294.669 millones, el Proyecto Misión Sucre por Bs. 940.770 millones a través de la Fundación Misión Sucre y la Universidad Bolivariana de Venezuela, el Programa de Alimentos Estratégicos (PROAL) a cargo de Fundaproal por Bs. 313.172 millones, el Programa para la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Rural (PESA) por Bs. 540.271 millones, bajo la responsabilidad de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. (CASA), entre otros.

- Los Activos Financieros (Bs. 240.479 millones), a través de los cuales se continuarán impulsando y consolidando el desarrollo del Sistema Microfinanciero facilitando la autogestión y cogestión de la población en actividades tendentes al desarrollo de la economía popular, fortaleciendo las actividades de comercialización y explotación en los sectores involucrados, estimulando el protagonismo de las cooperativas, cajas de ahorro, empresas familiares, microempresas y otras fuentes de asociación comunitaria a través de los entes como: Banco de Desarrollo de la Mujer (Bs. 26.850 millones), el Fondo de Crédito Industrial – Foncrei (Bs. 118.914 millones), el Fondo de Crédito Microfinanciero – Fondemi (Bs. 25.000 millones) y el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines – Fondafa (Bs. 134.063 millones), entre otros.

- Los aportes que se otorgarán a los pensionados y jubilados por Bs. 3.320.600 millones, los cuales incluyen las respectivas nóminas, los aguinaldos, demás beneficios económicos previstos en la convención colectiva; así como las deudas por este concepto.
- Por último, se prevé los gastos centralizados en el Ministerio de Finanzas por Bs. 1.372.803 millones, para atender el convenio de cooperación, el fondo para remuneraciones, pensiones, jubilaciones y Otras Retribuciones, el Proyecto Social especial y demás gastos de los organismos del sector público.

6.3 Clasificación Económica del Gasto Fiscal de la República 2007

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2007, continúa manteniendo como pilares fundamentales los aspectos económico, social, político, territorial e internacional, diseñado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, donde la eficiencia y la eficacia del gasto sirve de motor para impulsar el progreso tanto económico como social del país.

El Presupuesto del año 2007, se refleja según la clasificación económica para determinar la orientación y destino de los recursos, y analizar los efectos de la actividad pública sobre la economía nacional. En este sentido, del total de los créditos asignados se orientarán a los gastos corrientes Bs. 88.285.242 millones que representan el 76,6%; a gastos de capital Bs. 24.148.074 millones que representan el 21,0% y a las aplicaciones financieras Bs. 2.744.781 millones equivalentes al 2,4%.

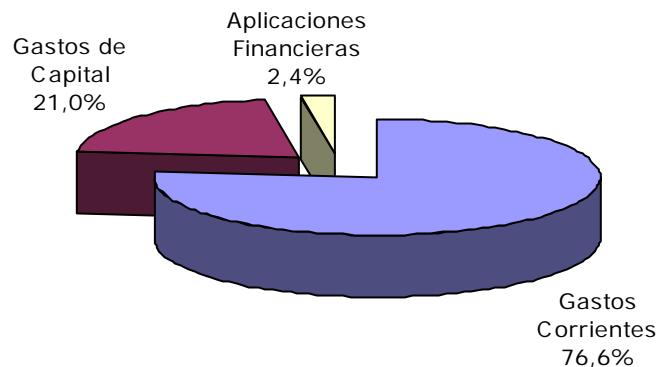
Seguidamente se muestra la estructura de dicha clasificación por fuentes de financiamiento:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LA REPÚBLICA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)					
CONCEPTO	ORDINARIO	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
TOTAL	106.542.084	3.030.404	5.307.752	297.857	115.178.097
Gastos corrientes	85.190.712	297.259	2.633.450	163.821	88.285.242
Gastos de consumo	27.512.274	259.006	209.783	89.357	28.070.420
Gastos de la propiedad	7.068.634	0,0	2.423.667	0,0	9.492.301
Transferencias y donaciones corrientes	49.543.764	38.253	0,0	74.464	49.656.481
Rectificaciones al presupuesto	1.065.421	0,0	0,0	0,0	1.065.421
Otros gastos corrientes	619	0,0	0,0	0,0	619
Gastos de capital	21.280.893	2.733.145	0,0	134.036	24.148.074
Inversión directa	1.525.357	186.979	0,0	0,0	1.712.336
Transferencias y donaciones de capital	19.515.056	2.434.904	0,0	134.036	22.083.996
Inversión financiera	240.480	111.262	0,0	0,0	351.742

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LA REPÚBLICA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)					
CONCEPTO	ORDINARIO	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
Aplicaciones financieras	70.479	0,0	2.674.302	0,0	2.744.781
Amortización de la deuda pública		0,0	2.674.302	0,0	2.674.302
Disminución de otros pasivos financieros	70.479	0,0	0,0	0,0	70.479

Gráfico N° 6-2

Clasificación Económica de la República
(Estructura Porcentual)
2007



De acuerdo a la nueva técnica de Presupuesto por Proyectos, se muestra la distribución del Presupuesto de Gasto según la Clasificación Económica, tal y como se indica:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LA REPÚBLICA POR ACCIONES CENTRALIZADAS Y POR PROYECTOS					
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de Bolívares)					
CONCEPTO	ACCIONES CENTRALIZADAS	PROYECTOS	TOTAL	% PART	% PIB
TOTAL	62.975.023	51.137.653	115.178.097 a/	100,0	32,7
Gastos corrientes	42.027.452	45.192.369	88.285.242	76,6	25,1
Gastos de consumo	9.024.882	19.045.538	28.070.420	24,4	8,0
Gastos de la propiedad	9.491.995	306	9.492.301	8,2	2,7
Transferencias y donaciones corrientes	23.510.422	26.146.059	49.656.481	43,1	14,1
Rectificaciones al presupuesto	0,0	0,0	1.065.421	0,9	0,3
Otros gastos corrientes	153	466	619	0,0	0,0

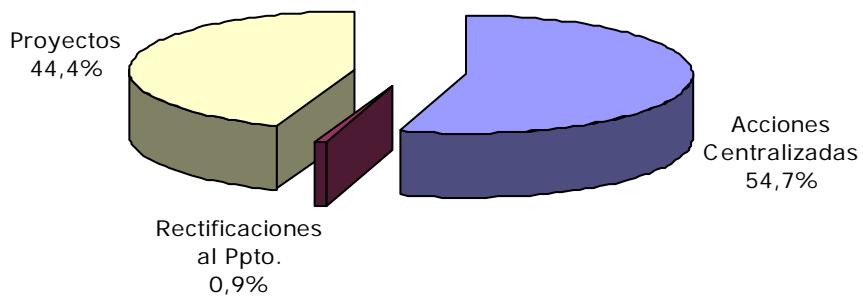
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LA REPÚBLICA POR ACCIONES CENTRALIZADAS Y POR PROYECTOS						
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de Bolívares)						
CONCEPTO	ACCIONES CENTRALIZADAS	PROYECTOS	TOTAL	% PART	% PIB	
Gastos de capital	18.204.295	5.943.779	24.148.074	21,0	6,9	
Inversión directa	379.576	1.332.760	1.712.336	1,5	0,5	
Transferencias y donaciones de capital	17.791.184	4.292.812	22.083.996	19,2	6,3	
Inversión financiera	33.535	318.207	351.742	0,3	0,1	
Aplicaciones financieras	2.743.276	1.505	2.744.781	2,4	0,7	
Amortización de la deuda pública	2.674.302	0,0	2.674.302	2,3	0,7	
Disminución de otros pasivos financieros	68.974	1.505	70.479	0,1	0,0	

a/ Incluye Rectificaciones al Presupuesto por Bs. 1.065.421 millones

Se observa que del total, Bs. 62.975.023 millones se orientan a llevar a cabo las Acciones Centralizadas, que significan el 54,7% del total, y cuyo mayor exponente en este rubro es el Gasto Corriente, en especial las Transferencias; a los Proyectos Bs. 51.137.653 millones participando con un 44,4% del total, siendo los Gastos de Capital los que mayores montos muestran en el mismo y el 0,9% restante corresponde a las Rectificaciones al Presupuesto.

Gráfico N° 6-3

Clasificación Económica de la República
por Acciones Centralizadas y por Proyectos
(Estructura Porcentual)
2007



6.3.1 Gastos Corrientes

Los Gastos Corrientes alcanzan un monto de Bs. 88.285.242 millones equivalentes al 76,6% del total presupuestado y el 25,1% del PIB. Estos gastos son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento del aparato institucional, los proyectos de carácter social que ejecutarán los organismos del sector público, y los compromisos derivados de la deuda pública por concepto de intereses, comisiones y descuentos. De dicho monto se asignaron Bs. 28.070.420 millones a cubrir gastos de consumo, Bs. 9.492.301 millones a gastos de la

propiedad, Bs. 49.656.481 millones a transferencias y donaciones corrientes, Bs. 1.065.421 millones como aporte legal correspondiente a las rectificaciones y Bs. 619 millones a otros gastos corrientes.

Los Gastos Corrientes serán financiados con recursos ordinarios por Bs. 85.190.712 millones, con proyectos provenientes de la Ley Especial de Endeudamiento por Bs. 297.259 millones, con deuda pública por Bs. 2.633.450 millones y con otras fuentes de financiamiento por Bs. 163.821 millones.

Por otra parte, se muestra un monto por Acciones Centralizadas por Bs. 42.027.452 millones y por Proyectos por Bs. 45.192.369 millones, donde el rubro de transferencias representan el 55,9% y 57,9% respectivamente del total de los gastos corrientes en cada caso.

6.3.1.1 Gastos de Consumo

Los Gastos de Consumo del Poder Nacional se destinan a la atención de los compromisos en materia laboral, la adquisición de materiales y la contratación de servicios, estimados de acuerdo a las características y tendencias de cada organismo. Igualmente se estiman por este concepto los gastos financieros derivados de la deuda pública. Estos gastos alcanzarán la cifra de Bs. 28.070.420 millones equivalentes al 24,4% del total presupuestado y el 8,0% del PIB.

Entre los organismos que tienen la mayor participación se encuentran: Educación y Deportes Bs. 11.421.833 millones; Defensa Bs. 3.447.986 millones; Tribunal Supremo de Justicia Bs. 1.986.921 millones; Salud Bs. 1.053.316 millones; Interior y Justicia Bs. 884.738 millones; Infraestructura Bs. 608.556 millones; Ministerio Público Bs. 499.369 millones, Relaciones Exteriores Bs. 350.587 millones; Finanzas Bs. 322.911 millones y Consejo Nacional Electoral Bs. 291.476 millones.

En cuanto a las Remuneraciones se estiman recursos por Bs. 22.640.756 millones, que representan el 80,7% del total de gastos de consumo, concentrando su mayor financiamiento en los recursos ordinarios (99,9%). Estos recursos se destinan a cancelar las correspondientes nóminas de obreros, empleados, contratados, militares y parlamentarios; los aguinaldos, prestaciones sociales derivadas de la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo y demás beneficios socio-económicos de acuerdo a lo previsto en las contrataciones colectivas, así como la recurrencia del incremento de sueldos y salarios aprobado en el año 2006, y la cancelación del programa de alimentación.

Dentro del rubro de las remuneraciones destacan los montos estimados para los Ministerios de Educación y Deportes (Bs. 11.421.833 millones), Defensa (Bs. 3.447.986 millones) y Salud (Bs. 1.053.316 millones); y dentro de los Organismos con Autonomía Funcional el Tribunal Supremo de Justicia con Bs. 1.986.921 millones.

Vale destacar que, las remuneraciones correspondientes al Ministerio de Educación y Deportes estarán dirigidas de manera especial al pago del personal docente que participa en los siguientes proyectos: el Proyecto Nacional de Escuelas Bolivarianas, el Proyecto de Educación Inicial, el Proyecto Liceo Bolivariano Adolescencia y Juventud para el Desarrollo Endógeno y Soberano, las Escuelas Técnicas Robinsonianas y el Subsistema Inclusivo Bolivariano de Educación de Adultos. En lo concerniente al Ministerio de Salud el rubro de remuneraciones está destinado principalmente para aquellos proyectos dirigidos al Fortalecimiento y Consolidación de la Misión Barrio Adentro I y la Reversión de la Red Convencional de Hospitales a Misión Barrio Adentro III; así como, a la formación de profesionales para fortalecer y consolidar el Sistema Público Nacional de Salud.

Dentro de los organismos que mayores aportes muestran en el concepto de remuneraciones se destacan en el siguiente cuadro:

REMUNERACIONES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007		
(Millones de bolívares)		
ORGANISMOS	MONTO	%
TOTAL	22.640.756	100,0
Educación y Deportes	11.421.833	50,4
Defensa	3.447.986	15,2
Tribunal Supremo de Justicia	1.986.921	8,8
Salud	1.053.316	4,7
Interior y Justicia	884.738	3,9
Infraestructura	608.556	2,7
Ministerio Público	499.369	2,2
Relaciones Exteriores	350.587	1,6
Finanzas	322.911	1,4
Consejo Nacional Electoral	291.476	1,3
Otros Órganos	1.773.063	7,8

Los recursos asignados a la Compra de Bienes y Servicios estarán orientados a cubrir el funcionamiento de los órganos del Poder Nacional, que permitirán la dotación de materiales y suministros y con los requerimientos de servicios básicos, viáticos, alquileres, entre otros.

Igualmente, en lo concerniente a salud se estiman recursos para ejecutar los posibles gastos para la dotación de materiales médico-quirúrgicos a fin de fortalecer los servicios de emergencias y cuidados intensivos de los hospitales tipo III y tipo IV a nivel nacional.

Asimismo, se destacan en este rubro los recursos financieros destinados a la compra de productos alimenticios para ampliar la cobertura del programa alimentario escolar bolivariano; la dotación de materiales y la contratación de servicios necesarios para los Centros de Educación Inicial pertenecientes al Proyecto Simoncito, así como para atender el funcionamiento de 2.309 Liceos bolivarianos a nivel nacional; la compra de materiales necesarios para la formación de 300 docentes en Educación Bolivariana y la dotación de 80 laboratorios de Desarrollo Endógeno y 16 liceos bolivarianos rurales.

Igualmente se estiman recursos dentro de este rubro a la adquisición de materiales de seguridad pública; los recursos orientados a la cancelación de los gastos financieros por concepto de comisiones de la deuda pública, así como también la dotación de materiales y la contratación de los servicios de profesionales y técnicos necesarios para cumplir con la reorganización administrativa que adelanta el Estado venezolano dentro de su nueva concepción.

Para hacer efectiva estas erogaciones se estiman recursos financieros por el orden de Bs. 4.841.131 millones, que representan el 4,2% del total acordado y el 1,4% del PIB.

Entre los organismos que estimaron mayores recursos presupuestarios tenemos los siguientes:

COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
ORGANISMOS	MONTO	%
TOTAL	4.841.131	100,0
Finanzas	876.299	18,1
Defensa	733.723	15,2
Salud	390.140	8,1
Educación y Deportes	1.220.398	25,2
Consejo Nacional Electoral	116.070	2,4
Interior y Justicia	193.912	3,9
Tribunal Supremo de Justicia	168.734	3,5
Comunicación e Información	112.287	2,3
Otros Órganos	1.029.568	21,3

En cuanto a la asignación prevista para los Impuestos Indirectos se estima la cantidad de Bs. 436.534 millones, donde los mayores exponentes son: Defensa con Bs. 60.923 millones, Educación y Deportes con Bs. 48.323 millones y el Tribunal Supremo de Justicia con Bs. 40.597 millones; y por concepto de los Descuentos que derivan de las operaciones de crédito público, se estiman asignaciones presupuestarias por Bs. 152.000 millones.

6.3.1.2 Gastos de la Propiedad

Los Gastos de la Propiedad se ubican en Bs. 9.492.301 millones, conformados por los intereses que derivan de la deuda pública por Bs. 9.489.142 millones, de los cuales corresponden a intereses internos Bs. 3.743.344 millones y a externos Bs. 5.745.798 millones y los derechos sobre bienes intangibles por Bs. 3.148 millones donde se destacan los alquileres por el uso o usufructo de marcas de fábrica y patentes de invención, de los derechos de autor, de los paquetes y programas de computación y por la explotación de bienes y servicios propiedad de terceros.

Dentro de las fuentes de financiamiento que mayor preponderancia muestran por este concepto son los recursos ordinarios y deuda pública, que representan el 74,5% y 25,5% del monto asignado, respectivamente.

6.3.1.3 Transferencias y Donaciones Corrientes

Para el año 2007 se asignarán recursos por Bs. 49.656.481 millones, que representan el 43,1% del total de gasto acordado y el 14,1% del PIB. Del total corresponden al sector privado Bs. 4.958.426 millones, al sector público Bs. 44.653.724 millones y al sector externo Bs. 44.331 millones.

Las Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Privado se orientarán a las instituciones benéficas y a la educación privada, y a la cancelación de pasivos laborales.

Igualmente se estiman créditos presupuestarios para los pensionados y jubilados, incluyendo la recurrencia del salario mínimo y la inclusión de nuevos pensionados.

Con los recursos destinados al sector público los cuales alcanzan un monto de Bs. 44.653.724 millones, se prevé el financiamiento de los gastos de funcionamiento de los entes descentralizados que permita alcanzar sus niveles de operatividad, y los cuales incluyen las incidencias del incremento del salario mínimo aprobado en el año 2006 y el ajuste en el programa de alimentación producto del incremento experimentado en las Unidades Tributarias; así como los proyectos de carácter social enfocados principalmente en el desarrollo de la Economía Social.

Seguidamente se muestra la relación de transferencias destinadas al Sector Público:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
CONCEPTO	MONTO	%
TOTAL	44.653.724	100,0
Situado Constitucional	10.654.209	23,9
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	8.439.872	18,9
Universidades Nacionales	4.124.421	9,2
Apporte a los Estados por Transferencias de Servicios	2.692.918	6,0
Servicio Nacional Integrado de Admón. Aduanera y Tributaria (Seniat)	1.359.434	3,1
Instituto de Previsión Social de las FFAA (Ipsfa)	1.134.616	2,5
Fondo Nacional de los Consejos Comunales	1.029.926	2,3
Institutos y Colegios Universitarios	659.938	1,5
Fundación Misión Sucre	625.722	1,4
Inst. de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación y Deportes (Ipasme)	569.581	1,3
Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A (CASA)	545.863	1,2
Instituto Nacional de Deportes (IND)	530.727	1,2
Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal)	372.261	0,8
Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas - Sefar	331.147	0,8
Servicio Nac. Aut. de Atención Integral a la Familia (Senifa)	324.625	0,7
C.A. Metro de Caracas (Cametro)	313.500	0,7
Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso)	279.524	0,6
Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	247.900	0,6
Instituto Nacional de Nutrición (INN)	246.260	0,6
Convenio de Cooperación Especial	227.479	0,5
Otras Transferencias a Estados y Municipios	108.155	0,2
Otras Transferencias	9.835.646	22,0

De estas transferencias presentan mayor relevancia, las asignaciones a las Gobernaciones y Alcaldías por Bs. 13.574.254 millones, equivalentes al 30,4% del total asignado al rubro. De este total derivan del Situado Estadal Bs. 8.523.367 millones, del Situado Municipal Bs. 2.130.842 millones, del Subsidio de Régimen Especial destinado al Distrito del Alto Apure Bs. 35.000 millones, de los aportes a los Estados y Municipios por transferencias de servicios Bs. 2.692.918 millones, del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides) Bs. 83.972 millones y de otras transferencias especiales Bs. 108.155 millones.

También se asignarán recursos a las Universidades Nacionales por Bs. 4.124.421 millones para cubrir los gastos de funcionamiento de esas casas de estudios, a los fines de garantizar la equidad en el acceso y mejora en el desempeño estudiantil, implementando estrategias metodológicas y recursos para el aprendizaje que brinden apoyo académico, de tal forma de poder alcanzar en un futuro cercano una educación superior de calidad con pertinencia social; al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - IVSS por Bs. 8.439.872 millones el cual prevé recursos para el Fondo de Administración que incluye el Plan Incentivo al Empleo, orientado a contribuir con la política de empleo que lleva a cabo el Gobierno Nacional en su lucha por proteger los puestos de trabajo y disminuir los índices de desempleo; al Fondo Nacional de los Consejos Comunales por Bs. 1.029.926 millones, para financiar los proyectos comunitarios, sociales y productivos, que permitirán al pueblo organizado resolver los problemas comunitarios de tipo hídricos, eléctricos, habitacionales y de seguridad, que apuntalen a la producción y a la creación de empleo, en pro de construir una sociedad con igualdad y justicia social (este monto incluye lo correspondiente a su asignación a través de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales); al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) por Bs. 1.359.434 millones; al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (Ipsfa) por Bs. 1.134.616 millones orientados a dar cumplimiento al pago de las pensiones, sueldos y demás beneficios socioeconómicos al personal militar activo, retirado, civil activo y jubilado, así como prestar un eficiente cuidado integral de la salud a los familiares inmediatos del personal militar; al Instituto Nacional de Deportes Bs. 530.727 millones a fin de planificar y coordinar la gestión deportiva y masificar la actividad física para la salud en pro de una mejor calidad de vida; al Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (Sefar) por Bs. 331.147 millones a fin de producir y suministrar medicamentos e insumos esenciales de alta calidad para Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), permitiendo así el abastecimiento de insumos a la población al más bajo costo; al Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso) por Bs. 279.524 millones el cual tiene como objetivo primordial apoyar y asistir a las personas de 60 y más años en sus diferentes dimensiones como: educación, empleo, vivienda, bienestar social, salud, higiene y seguridad de ingresos. En tal sentido, para el año 2007 se prevé entregar asignaciones económicas a 105.000 adultos a razón de Bs. 60.000 mensuales que por insolvencia económica o desamparo familiar califiquen de acuerdo a estudio socioeconómico realizado por el mencionado Instituto.

Por otra parte, para el año 2007 se continuará implementando proyectos educativos enfocados en la participación comunitaria y en la garantía a la educación universitaria de todos los bachilleres sin cupo a través de la Fundación Misión Sucre. También a través de esta Misión se pretende continuar con los programas sociales de impacto estructural impulsados por el Gobierno Nacional, fundamentados en el "Programa de Becas" como ayuda económica para aquellos ciudadanos que deseen ingresar a la educación superior. En este sentido, se prevé otorgar 128.000 becas durante el año 2007 a estudiantes de la Misión Sucre y ofrecer 21 programas de formación a nivel nacional.

Igualmente se incluyen en este rubro de transferencias recursos destinados a financiar los proyectos de la Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal) por

Bs. 372.261 millones a fin de garantizar la alimentación de los grupos poblacionales más vulnerables, y Bs. 545.863 millones a la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (CASA), con los cuales se estima comprar, vender alimentos de la cesta básica a ser distribuidos y comercializados posteriormente a través de la Red Mercal en el marco de la Misión Alimentación.

Se destinan recursos por el orden de Bs. 227.479 millones para el Convenio de Cooperación Especial, los cuales están orientados a los sectores de salud, comunicación, recreativo y cultura, en pro del bienestar de la comunidad venezolana.

Por otra parte, dentro de los programas que serán financiados con recursos provenientes de la Ley Especial de Endeudamiento, se destaca la modernización y rehabilitación del sector agua potable y saneamiento ambiental.

6.3.2 Gastos de Capital

Las asignaciones para los Gastos de Capital previstas para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2007 ascienden a Bs. 24.148.074 millones, que significan el 21,0% del total del gasto y el 6,9% del PIB. De este monto corresponden a Inversión Directa Bs. 1.712.336 millones, a Transferencias y Donaciones Bs. 22.083.996 millones e Inversiones Financieras Bs. 351.742 millones.

Una de las grandes directrices previstas en el Plan de Desarrollo, es la puesta en marcha de las inversiones públicas, cuyas bases estarán sustentadas en un modelo productivo capaz de generar un crecimiento autosustentable, promover la diversificación productiva y lograr la competitividad en un contexto de estabilidad macroeconómica.

Otras directrices se fundamentan en el mejoramiento de la infraestructura pública y en las condiciones ambientales, que conllevan al logro de tales inversiones.

- Continuar con los programas de construcción de viviendas aprovechando las potencialidades de cada zona y que permitan disminuir el déficit habitacional existente en el país. Estos proyectos exigen el desarrollo de nuevas áreas residenciales en centros urbanos o asentamientos vinculados al medio rural, mediante la construcción de urbanismos completos o de desarrollo progresivo que cuenten no solo con el equipamiento de la infraestructura de servicios básicos, sino también con adecuadas instalaciones médico-asistenciales, educacionales y deportivas.
- Continuar con los proyectos de ampliación y mejoramiento de un conjunto de obras de infraestructura que se consideran prioritarios, y que contribuyan a la atención de los servicios públicos fundamentales, especialmente en aquellas regiones con déficit críticos en éstos; al mejoramiento de las condiciones ambientales donde se plantea la realización de obras de mantenimiento para la protección contra inundaciones y la ejecución de obras de infraestructura ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida de la población venezolana.
- Proyectos de conservación de aguas y saneamiento ambiental, que apuntalan a la construcción y ampliación de cloacas y acueductos; a la rehabilitación de los sistemas de agua y saneamiento ambiental integral, con miras a dotar al país de la infraestructura requerida para aprovechar el racionamiento de los recursos naturales
- Ejecutar proyectos específicos en las áreas de extensión agrícola, ayudas a las comunidades agrícolas pobres, desarrollo de cadenas agroproductivas, sistemas de agua

potable y residuales; así como en la consolidación de proyectos de infraestructura vial y de transporte masivo, entre otros.

- Continuar con el otorgamiento de créditos a las cooperativas y pequeños comerciantes, a las comunidades populares y autogestionarias, las empresas familiares, las personas naturales autoempleadas y desempleadas, y cualquiera otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, con el fin de impulsar el desarrollo de la economía social.

La inversión pública estimada quedó estructurada de la siguiente manera:

INVERSIONES PÚBLICAS		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
CONCEPTO	MONTO	%
TOTAL	24.148.074	100,0
INVERSIÓN REAL	23.796.332	98,5
Directa	1.712.336	7,1
Transferencias	22.083.996	91,4
• Situado Constitucional	10.654.209	44,1
• Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos	2.400.828	9,9
• FIDES	4.114.624	17,0
• Entes Descentralizados	4.914.335	20,4
INVERSIÓN FINANCIERA	351.742	1,5

6.3.2.1 Inversión Directa

Para la Inversión Directa se estiman Bs. 1.712.336 millones que serán destinados a la inversión real en obras y proyectos de infraestructura, ejecutados a través de los órganos de la República, y los cuales están orientados a la recuperación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura pública.

Igualmente, se prevé la adquisición de maquinarias y equipos, en especial los equipos de computación que permitirán actualizar la plataforma informática existente en determinados órganos, así como la adquisición de paquetes de computación para el mismo concepto; la conservación, mantenimiento y reparaciones mayores de equipos, maquinarias e inmuebles, entre otros.

Los principales órganos responsables de la administración de estos recursos se relacionan en el cuadro siguiente:

INVERSIÓN DIRECTA		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
ORGANISMOS	MONTO	%
TOTAL	1.712.336	100,0
Educación y Deportes	434.240	25,4
Consejo Nacional Electoral	252.952	14,8
Infraestructura	178.863	10,4
Ambiente	167.187	9,8
Tribunal Supremo de Justicia	119.551	7,0
Interior y Justicia	118.575	6,8
Otros Organismos	440.968	25,8

Dentro de las principales acciones a desarrollarse se tienen:

- La conservación del recurso agua de las cuencas y del ambiente, a través de los proyectos: Embalse Puerto Maya Litoral Central – Estado Vargas, el Manejo Sustentable de los Recursos Naturales en la Cuenca del Río Caroní y el Proyecto Nacional de Gestión y Conservación Ambiental .
- Impulsar los proyectos de vialidad urbana e interurbana mediante la construcción, rehabilitación y el mantenimiento de autopistas, avenidas y carreteras; conservación y mantenimiento de puentes y túneles en las redes viales principales, desarrollo de estudios y proyectos integrales de vialidad, plan de ordenación urbanística e identificación de la estructura actual del Sistema de Centros Poblados.
- Continuar con los proyectos de construcción de edificaciones para la educación básica, educación superior, salud, seguridad y defensa, culturales y deportivas, los cuales se estima sean ejecutada por el Ministerio de Infraestructura.
- Proyectos destinados a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la Vialidad Agrícola a nivel nacional.

6.3.2.2 Transferencias y Donaciones de Capital

Las Transferencias y Donaciones de Capital que permitirán financiar la inversión real a ejecutar los entes del sector privado, los entes del Sector Público Descentralizado y las Gobernaciones, ascienden a Bs. 22.083.996 millones, monto que representa el 19,2% del total de gastos fiscales y el 6,3% del PIB. Dentro de las fuentes de financiamiento previstas para las transferencias de capital se destacan: recursos ordinarios y proyectos por endeudamiento, los cuales financian el 88,4% y 11,0% respectivamente.

Los principales conceptos receptores de las referidas transferencias se listan a continuación:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
CONCEPTOS	MONTO	%
TOTAL	22.055.343	100,0
Situado Constitucional	10.654.209	48,3
Fondo Intergubernamental para la Descentralización – FIDES	4.114.624	18,6
Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos	2.400.828	10,9
Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat	1.107.268	5,0
CVG Electrificación del Caroní (Edelca)	568.675	2,6
C.A. Metro de Caracas (Cametro)	398.223	1,8
Programa Social Especial	284.779	1,3
Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (IAFE)	264.180	1,2
Empresas Hidrológicas	217.820	1,0
Desarrollo Uribante Caparo (Desurca)	215.968	1,0
Convenio de Cooperación Especial	151.653	0,7
Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (Fonep)	151.125	0,7
Instituto Nacional de Desarrollo Rural (Inder)	128.214	0,6
Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	125.422	0,6
Asignaciones para atender gastos de los Organismos del Sector Público	107.948	0,5
C.A. DE Administración y Fomento Eléctrico (Cadafe)	96.105	0,4
Otras Transferencias	1.068.302	4,7

Las transferencias de capital al sector público alcanzan a Bs. 22.055.343 millones, las cuales incluyen los aportes a las Gobernaciones y Alcaldías por Bs. 17.169.660 millones, equivalentes al 77,8% del total asignado a las mismas, por concepto de Situado Constitucional (Estadal y Municipal), las Asignaciones Económicas Especiales – LAEE, el Fondo Intergubernamental para la Descentralización – Fides y demás transferencias especiales. Esta concentración de recursos se orientará a financiar los programas y proyectos a ejecutar algunos de ellos, conjuntamente el Ejecutivo Nacional con las Gobernaciones, a fin de procurar una mayor eficacia y eficiencia de los recursos otorgados dentro de una estrategia de desarrollo económico y social sustentable. Es importante destacar que, el monto correspondiente a la Ley de Asignaciones Económicas Especiales presentado en el cuadro anterior no incluye lo correspondiente al Fondo Nacional de los Consejos Comunales.

Dentro de las prioridades consideradas por este rubro, se destacan:

- La continuación en la construcción y financiamiento de viviendas de interés social, para ello el Ministerio para la Vivienda y Hábitat tiene bajo su tutela la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas en materia de vivienda, para ello cuenta con el apoyo de la Fundación Misión Hábitat, el Instituto Nacional de la Vivienda (Inavi), el Instituto Autónomo Consejo Nacional de Vivienda (Conavi) y el Servicio Autónomo de

Fondos Integrados de Vivienda (Safiv); así como la coordinación junto al Banco Nacional para la Vivienda y Hábitat (Banavih) de los créditos suministrados por el Estado para el financiamiento de la vivienda.

- Con respecto al programa de servicio de transporte y vías de comunicaciones, se continuará con el desarrollo de los sistemas de metros como principales medios de transporte masivo del Distrito Metropolitano de Caracas, de las áreas circunvecinas y de las principales capitales de estado e impulsar el desarrollo del sistema ferroviario. A tales efectos, se destinarán recursos principalmente para: Metro de Maracaibo, Metro de Valencia (Línea I), Línea III (Tramo El Valle – La Rinconada) del Metro de Caracas, Programa para finalizar el Sistema Ferroviario Central "Ezequiel Zamora" Tramo Caracas – Tuy Medio y el Sistema Centro Occidental Simón Bolívar en los Tramos Puerto Cabello-Barquisimeto y Yaritagua-Acarigua. En cuanto a vías de comunicaciones se resalta la Gestión y Conservación de la Red Vial Principal (VIAL III) a cargo del Fondo Nacional de Transporte Urbano (Fontur). Igualmente, es importante destacar el programa de modernización de aeropuertos y control de tráfico aéreo.
- Contribuir al desarrollo agropecuario mediante la puesta en marcha de actividades en materia de fomento, desarrollo y financiamiento de la producción agrícola, vegetal, pecuario, acuícola, pesquero y forestal. Para ello se prevé: continuar con el Desarrollo de Cadenas Agroproductivas de la Región de Barlovento, el Programa de Apoyo a las Comunidades Rurales Pobres, el Proyecto de Desarrollo Sostenible para las Zonas Semiáridas de los Estados Lara y Falcón en su segunda fase (Prosalaña II), el programa sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura, la construcción de grandes y medianos sistemas de riego (Río Tiznado), entre otros.
- Promover e incentivar el desarrollo del sector eléctrico, gasífero y de aluminio del país a través de las siguientes obras y proyectos: Proyectos de Transmisión CVG – Edelca, Central Hidroeléctrica Tocoma, Planta Hidroeléctrica Maspero, Consolidación Línea de Transmisión de 230 Kv, la Conversión a Gas Planta Centro Cadafe y el desarrollo del Proyecto Uribante Caparo (Desurca).
- Continuar con el mejoramiento y aprovechamiento del sector ambiental mediante las siguientes obras y proyectos: Modernización y Rehabilitación del Sector Agua Potable a nivel nacional, Atención a Acueductos Rurales y Poblaciones Menores, Rehabilitación de Embalses a nivel nacional, Programa de Saneamiento Ambiental de Aguas y Cloacas, Obras de Regulación y Trasvase, Conservación de la Cuenca del Río Yacambú, entre otros.
- También vale destacar los recursos presupuestarios asignados al Programa Social Especial por Bs. 284.779 millones, los cuales se destinarán principalmente a atender proyectos sociales dirigidos a los sectores educación, salud y asistencia social en pro de las poblaciones de menores recursos.
- Igualmente se destacan las asignaciones de capital a través de transferencias para atender los gastos de los organismos del Sector Público por Bs. 107.949 millones.

6.3.2.3 Inversiones Financieras

Los créditos presupuestarios para las Inversiones Financieras previstos ascienden a Bs. 351.742 millones, que representan el 0,3% del total de gastos fiscales y el 0,1% del PIB, y los cuales se destinarán a los aportes en acciones y participaciones de capital.

Dentro de los principales conceptos a los cuales se les asignan recursos vía inversiones financieras para el año 2007 destacan: el aporte para el Fondo de Crédito Industrial (Foncrei) por Bs. 118.914 millones, los cuales fortalecerán el proceso de transformación del modelo productivo para lograr el desarrollo endógeno, mediante el financiamiento oportuno a las pequeñas y medianas industrias y empresas vinculados a la manufactura y servicios conexos, así como al sector turismo para la inclusión social, equidad y mejoramiento de la calidad de vida; para el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (Fondafa) por Bs. 134.062 millones con el fin de cumplir con la política de desarrollo agropecuario y endógeno expresado en el financiamiento a cooperativas de producción y microempresarios; los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Microfinanciero (Fondemi) por Bs. 25.000 millones, los cuales estarán orientados a fortalecer a 800 Bancos Comunales y 400 Entes de Ejecución a nivel nacional mediante la concesión de préstamos en el marco del Proyecto "Conformación de Nuevos Bancos Comunales y el Fortalecimiento de los Entes de Ejecución a lo largo de todo el Territorio Nacional como Instrumento para consolidar el Poder Popular y el Desarrollo Integral de las Comunidades Organizadas"; el Banco de Desarrollo de la Mujer por Bs. 26.850 millones y el aporte a organismos internacionales Bs. 30.935 millones, los cuales permitirán cumplir con los convenios internacionales.

A continuación se especifican las asignaciones que por este concepto se otorgarán:

INVERSIONES FINANCIERAS		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
CONCEPTO/ORGANISMO	MONTO	%
TOTAL	351.742	100,0
Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (Fondafa)	134.062	38,1
Fondo de Crédito Industrial (Foncrei)	118.914	33,8
Aportes a Organismos Internacionales	30.935	8,8
Banco de Desarrollo de la Mujer	26.850	7,6
Fondo de Desarrollo Microfinanciero (Fondemi)	25.000	7,1
Instituto Nacional para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (Inapymi)	14.658	4,2
Otros Aportes	1.323	0,4

6.3.3. Aplicaciones Financieras

Dentro del rubro de Aplicaciones Financieras se ubica la amortización de préstamos, centralizada en el Ministerio de Finanzas y la disminución de otros pasivos.

Se prevén para amortización de la deuda pública Bs. 2.674.302 millones, ratificando una vez más la solvencia del país tanto en el ámbito nacional como internacional, y de los cuales por concepto de deuda pública interna se estima Bs. 165.736 millones y externa por Bs. 2.508.566 millones.

Por su parte, para el rubro disminución de otros pasivos, se estiman recursos por Bs. 70.479 millones, los cuales incluyen recursos para cancelar deudas por concepto de compromisos pendientes de ejercicios anteriores de los organismos de la Administración Pública.

6.3.4 Servicio de la Deuda Pública

A los efectos de dar cumplimiento tanto a los nuevos compromisos financieros como a las obligaciones vigentes adquiridas por la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (Loafsp) GO N° 38.198 de fecha 31-05-2005, los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2007 por concepto de servicio de la deuda pública alcanzan la cantidad de Bs. 12.752.102 millones, de los cuales Bs. 8.634.866 millones (67,7%) corresponden a servicio de la deuda pública externa y Bs. 4.117.236 millones (32,3%) serán destinados al servicio de la deuda pública interna.

SERVICIO ESTIMADO DE LA DEUDA PÚBLICA AÑO 2007
(Millones de bolívares)

CONCEPTO	AMORTIZACIÓN	INTERES	TOTAL
Externa	2.508.566	6.126.300	8.634.866
Interna	165.736	3.951.500	4.117.236
TOTAL	2.674.302	10.077.800	12.752.102

Para el ejercicio fiscal 2007 el Ministerio de Finanzas proseguirá con el programa de reducción de la deuda pública externa, el cual constituye una de las acciones estratégicas complementarias orientadas a la consolidación de la economía, pues al liberar flujos monetarios permitirá incrementar la disponibilidad de recursos para inversión pública, así como para el apoyo de la actividad económica privada, y mas importante, abrir la posibilidad de profundizar los programas de inversión social en educación, salud, infraestructura y producción, a través de la nueva red de financiamiento público constituida por el Fondo Nacional de Desarrollo (Fonden) y el Banco del Tesoro, entre otros fondos.

El Ministerio de Finanzas por órgano de la Oficina Nacional de Crédito Público, se plantea dar continuidad al programa de refinanciamiento de la Deuda Pública, con miras a obtener beneficios para la República como son: mejorar el perfil de vencimiento de la deuda pública nacional, lograr ahorros de flujo de caja, reducir la prima de riesgo del crédito de Venezuela en los mercados internacionales, así como obtener mejoras en la calificación de riesgo de Venezuela por parte de las principales agencias de calificación de riesgo internacional.

La recompra de los bonos Brady Par y Descuento realizada en el año 2006 trajo consigo la baja del indicador de riesgo país, el cual disminuyó en 110 puntos básicos (p/b), al pasar de 309 p/b a un mínimo histórico de 199 p/b; este comportamiento evidenció una mejor posición ante los inversionistas del crédito de la República Bolivariana de Venezuela, basado en la fortaleza de sus indicadores económicos y en la estabilidad política y financiera del país. Por otra parte, con esa mejor percepción del país en los mercados financieros internacionales, Venezuela dio muestra de su capacidad para honrar sus compromisos de deuda externa.

Esto demuestra el éxito de la política económica y financiera impulsada por el Gobierno del presidente Hugo Chávez Frías, mediante la cual se continuará mejorando para el año 2007 la percepción del riesgo de crédito por parte de los agentes del mercado nacional e internacional que producirá una mejora sustancial en el perfil de vencimientos de la deuda pública de corto plazo.

Otro de los efectos favorables de esta política, consiste en la disminución de los costos de financiamiento de la deuda, lo cual promueve el desarrollo de una curva de rendimientos para la deuda soberana de Venezuela.

El Proyecto de la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el ejercicio fiscal 2007, al igual que en el año 2006, también contempla un monto estimado en operaciones de refinanciamiento que permitirán el rescate, canje o la recompra de los vencimientos de la deuda interna y externa.

El total del servicio de la deuda pública (Bs. 12.752.102 millones) estará financiado con recursos ordinarios por Bs. 7.444.350 millones y con endeudamiento público por Bs. 5.307.752 millones.

Es importante destacar que paulatinamente se ha venido modificando la estructura de las fuentes de financiamiento de este rubro de gastos; para el año 2006 solo el 17,0% del servicio de la deuda se financió con recursos ordinarios, mientras que para el año 2007 se espera que el 58% del servicio de la deuda (Bs. 7.444.350 millones) sea cubierto con ingresos ordinarios.

La estructura del Servicio de la Deuda Pública externa se muestra en el siguiente cuadro:

SERVICIO ESTIMADO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA - AÑO 2007 (Millones de bolívares)			
CONCEPTO	AMORTIZACIÓN	INTERESES	TOTAL
REPÚBLICA	2.433.262	6.070.798	8.504.060
Banca Comercial	733.431	405.186	1.138.617
Bilaterales	134.172	73.455	207.627
Bonos	1.003.911	5.068.457	6.072.368
Multilaterales	531.882	516.845	1.048.727
Proveedores	29.866	6.855	36.721
DEUDA GARANTIZADA	75.304	55.502	130.806
EDELCA	75.304	55.502	130.806
TOTAL	2.508.566	6.126.300	8.634.866

El monto de las Letras del Tesoro está incluido en el Proyecto de la Ley Especial de Endeudamiento para el ejercicio fiscal 2007 y son títulos valores públicos de corto plazo que se destinan a cubrir necesidades o desequilibrios transitorios de caja de la Oficina Nacional del Tesoro y que se rescatan o pagan dentro del ejercicio fiscal en el cual se emiten.

A continuación se señala el servicio de la deuda pública interna y los rubros que lo conforman:

SERVICIO ESTIMADO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA - AÑO 2007 (Millones de bolívares)			
CONCEPTO	AMORTIZACIÓN	INTERESES	TOTAL
Bonos DPN	165.732	3.798.583	3.964.315
Letras del tesoro		152.000	152.000
Pagarés		916	916
Préstamos	4	1	5
TOTAL	165.736	3.951.500	4.117.236

El servicio de la deuda pública representa el 11,1% del total del presupuesto de gastos y el 3,6% del PIB.

6.4 Clasificación Económica del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales.

6.4.1 Comentarios Generales

Los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales constituyen organismos que, según la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, no realizan actividades de producción de bienes o servicios para la venta y cuyos recursos provengan de los aportes otorgados por la República. En este sentido, se requiere la medición del impacto que puedan tener los mismos en la actividad económica del sector público, de acuerdo a las exigencias de dicha Ley.

El total de gastos estimado para los entes alcanza la suma de Bs. 58.637.027 millones, equivalentes al 16,6% del PIB. Las acciones a tomar para la formulación del Proyecto de Ley del Presupuesto, continúan enmarcadas en las directrices contenidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, en concordancia con los objetivos estratégicos previstos en la "Nueva Etapa". Entre los entes que mayores niveles de gastos muestran se analizan los siguientes:

- En materia de seguridad social, el Estado Venezolano a través del **Instituto Venezolano de los Seguros Sociales – IVSS** garantiza este derecho a las personas comprendidas en el campo de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, a los fines de promover el mejoramiento de la calidad de vida, como elemento fundamental de política social. En este sentido, el IVSS se le asignan créditos presupuestarios por Bs. 12.159.183 millones, lo cual permitirá garantizar la cobertura y calidad de las prestaciones de la seguridad social, continuar con el Plan Incentivo al Empleo, orientado a contribuir con la política de empleo que lleva a cabo el Gobierno Nacional en su lucha por proteger los puestos de trabajo y disminuir el índice de desempleo.
- La política presupuestaria aplicada en materia de educación superior, está dirigida a desarrollar el asesoramiento, formulación, ejecución, evaluación e impacto de las políticas, planes y proyectos que permitan el mejoramiento de la calidad, equidad y la pertinencia social de la educación superior, a los fines de actualizar y desarrollar el talento humano para la generación de conocimiento, investigación, innovación y desarrollo tecnológico que el país requiere. Por tanto, se asignan a las **Universidades**

Nacionales Bs. 4.644.749,0 millones y a **los Institutos y Colegios Universitarios** Bs. 681.568 millones, donde la formación profesional a estudiantes con atención socio-económica, becas, comedores, transporte y residencias estudiantiles constituyen incentivos para que éstos permanezcan en dichas instituciones; además de propender a la investigación, formación continua de docentes, seguimiento académico y revisión permanente de los programas de inserción socio-educativa. Igualmente se asignan recursos por el orden de Bs. 3.421.301,4 millones para el **Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades – CNU**, a los efectos de continuar coordinando, asesorando y evaluando los proyectos de creación de Universidades y Carreras, para lo cual elabora la normativa y los lineamientos generales para la evaluación de la planta física universitaria, así como la factibilidad de ejecución de los recursos para la infraestructura y equipamiento de dichas instituciones.

El monto asignado a las Universidades Nacionales se distribuyen entre las principales Universidades tal como se indican: la Universidad Central de Venezuela – UCV Bs. 711.887 millones; la Universidad Pedagógica Experimental Libertador – UPEL Bs. 406.637 millones; la Universidad de los Andes – ULA Bs. 482.576,4 millones; la Universidad de Carabobo - UC Bs. 470.856,0 millones; la Universidad de Oriente – UDO Bs. 393.305,2 millones; la Universidad del Zulia – LUZ Bs. 522.150,0 millones; la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar – USB Bs. 250.388,6 millones; la Universidad Bolivariana de Venezuela – UBV Bs. 169.129,0 millones y la Universidad Nacional Abierta – UNA Bs. 123.110,1 millones.

- El **Fondo Intergubernamental para la Descentralización – FIDES** (Bs. 4.242.974 millones), el cual con la Reforma Parcial de la Ley que lo crea publicada en la Gaceta Oficial N° 5.805 Extraordinario del 22/03/2006, se identifican nuevas competencias y responsabilidades que derivan en una nueva filosofía, destacándose el apoyo a la gestión de las Gobernaciones, Alcaldías y Consejos Comunales, hacia la ejecución de actividades que permitan la participación de las comunidades y el desarrollo socio-económico, establecer mecanismos de participación y concertación con organismos públicos y privados, para lograr acuerdos que optimicen la gestión y establecer compromisos institucionales para el desarrollo de las capacidades técnicas, a los fines de obtener alta coordinación, sinergia, eficacia y eficiencia organizacional.
- El **Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria – Seniat**, fundamenta sus directrices según las Líneas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de los objetivos estratégicos de la “Nueva Etapa”, impulsando el proceso de cambio que requiere el Estado para alcanzar el bienestar colectivo y el logro de la sostenibilidad fiscal, al continuar implementando el Plan Evasión Cero y el Plan Contrabando Cero como proyectos claves; igualmente continuará con la modernización del mismo. En este sentido, se le asigna Bs. 1.916.115 millones.
- El **Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado – IAFFE** (Bs. 397.195 millones), enfocado en brindar un servicio de excelente calidad que satisfaga las necesidades de transporte de carga y pasajeros, mediante la planificación regulación, construcción, explotación, operación, fiscalización y control del sistema de transporte ferroviario nacional en armonía con el medio ambiente y que contribuya con el desarrollo económico y social del país.
- El **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada – IPSFA** (Bs. 1.624.382 millones), profundiza su misión mediante la optimización de los recursos de jubilaciones, prestaciones y pensiones, así como el aporte del capital al sistema de fideicomiso al personal militar y el aseguramiento del cuidado integral de la salud, la vivienda y demás beneficios socio-económicos expuestos en las diferentes carteras crediticias.

- Se asignan Bs. 1.743.282 millones para las **Corporaciones**, destacándose entre ellas la Corporación Venezolana de Guayana – CVG con Bs. 1.297.403 millones orientados a cumplir con su rol planificador y promotor de un modelo de desarrollo integral, humanista y sustentable en coordinación con otras instituciones, con el fin de generar riqueza y bienestar en la región y el país. Este ente orienta sus objetivos hacia: la ejecución de proyectos de infraestructura asociados a los ejes territoriales de desarrollo, a la culminación de las obras en ejecución, a continuar con el apoyo a los programas impulsados por el Ejecutivo Nacional tales como: vuelvan caras, barrio adentro, misiones educativas, ruedas de negocios, entre otros; la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana – Corpozulía con Bs. 247.929 millones la cual contempla dentro de sus acciones los planes de las zonas especiales formulados conjuntamente con otras instituciones, con la participación de las comunidades a través de consultas de campo, considerando promover aquellas actividades que conlleven a desarrollar proyectos generadores de valor agregado y de empleo en concordancia con el medio ambiente y que impacten en la economía del Estado y produzcan bienestar social a las comunidades; la Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas – Corpovargas con Bs. 148.183 millones para dar continuidad a los programas y proyectos de inversión previstos para el Estado Vargas, entre los cuales se mencionan: Reconstrucción de las Obras de la Cuenca del Río San Julián, Prevención de Desastres, Reconstrucción Social en el Estado Vargas, Obras de Minimización de Riesgo en las Cuenca del Río Osorio, Obras de Minimización de Riesgo en la Cuenca de la Quebrada la Alcantarilla, Obras de Minimización de Riesgo en la Cuenca del Río Macuto, la Construcción de Viviendas y Obras Conexas, orientados al desarrollo económico, social y cultural del Estado Vargas; entre otros.
- Al **Instituto Nacional de Cooperación Educativa – INCE** se le estima Bs. 668.201 millones para cumplir con las siguientes metas: formar y capacitar 404.047 participantes en las áreas agrícola, industria, turismo, textil y construcción para el desarrollo nacional; formar y capacitar 1.110 participantes en el área ferroviaria que respondan a las exigencias de la implementación del Plan Ferroviario Nacional; y reorganizar, simplificar los procesos y actualizar la estructura y funciones que regulan la operatividad de las 24 gerencias regionales del INCE, adaptándolos a las exigencias del nuevo modelo de desarrollo económico y social de la Nación.
- El **Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación – IPASME**, apuntala sus objetivos en llevar a cabo los proyectos: atención socio-económica al afiliado; atención asistencial a los afiliados y beneficiarios; asistencia cultural, recreativa, deportiva y turística a los afiliados y beneficiarios del Instituto; IPASME va a la escuela y concesión de créditos, con los cuales pretende otorgar 53.573 ayudas; atender 6.503.515 consultas; otorgar asistencia cultural, recreativa y turística a 852.760 afiliados; atender 175.856 personas en las Escuelas Bolivarianas y conceder 41.803 créditos. A tal efecto se le asigna Bs. 1.317.855 millones.
- A la **Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas – FEDE**, se le otorgan recursos por el orden de Bs. 749.685 millones, a los fines de brindar el mantenimiento integral de la planta física educativa en los niveles de preescolar, básica, media diversificada, profesional y educación especial, así como el respectivo equipamiento; por lo tanto entre las metas que espera alcanzar para el año 2007, se destacan: rehabilitar 181 escuelas para su conversión en bolivarianas, ampliación de 120 escuelas, rehabilitar 48 liceos para su conversión en bolivarianos, construcción de 1.454 aulas de preescolar, rehabilitación de 88 escuelas de educación especial, firmar 16 convenios para la construcción y ampliación de escuelas, brindar mantenimiento correctivo a 288 escuelas, mantenimiento preventivo a 1.646 escuelas, dotar de mobiliario escolar y equipos a 184 planteles de distintos niveles educativos y cancelar los servicios básicos de 32.957 inmuebles.

- **El Instituto Nacional de Deporte – IND** alcanza la cantidad de Bs. 605.815 millones, para continuar ofreciendo alternativas de acción que contribuyan a estimular, fomentar y dirigir el deporte venezolano, en busca de una gestión deportiva eficiente, enmarcado en el nuevo lineamiento presidencial de planificación y presupuesto por proyectos.

Uno de los elementos claves para el nuevo ejercicio fiscal es el afianzamiento de la política social que implementa el Gobierno Nacional, a través de los organismos siguientes:

- **El Fondo Nacional de Transporte Urbano - Fontur** con Bs. 2.003.220 millones para orientar su política en apoyar financieramente el transporte masivo, así como incrementar la eficacia y la calidad en la operatividad del tránsito; planificar, dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo del subsidio al pasaje estudiantil, así como la ejecución de proyectos como: la construcción y mejoras de carreteras en la Red Vial Principal, la construcción de la Autopista de los Llanos Centrales, la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial urbana, la renovación de flota para unidades de transporte público urbanos e interurbanos.
- La **Fundación Pro-Patria** por su parte, tiene asignado Bs. 1.760.043 millones, que estarán orientado a la ejecución de obras civiles, a la adquisición de bienes y servicios, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Fundación, a fin de lograr un mejor nivel de desarrollo, calidad de vida y bienestar social en los sectores más necesitados del país, para ello el ente hará efectiva la ejecución de obras, a través de la contratación u la adjudicación directa.
- En el año 2004 se creó la **Fundación Misión Ribas**, con el objeto de desarrollar proyectos que coadyuven a proporcionar a la población, acceso y participación a un sistema educativo sin exclusión y de calidad, específicamente a nivel de bachillerato, facilitando su incorporación al aparato productivo del país, a tal efecto se le asignan recursos por Bs. 991.431,5 millones de los cuales el 99,9% son provenientes del Fondo de Desarrollo Social de Petróleos de Venezuela, S.A. Entre los nuevos proyectos que se incorporan a esta Fundación se destacan: la creación de 1.134 Centros de Conexión de Gestión Parroquial a nivel nacional, del Fondo Solidario de la Misión Ribas para la construcción y/o sustitución de viviendas para los vencedores y vencedoras y el proyecto Ribas Productivo para capacitar al personal y crear cooperativas de producción y servicios.
- Igualmente se creó la **Fundación Misión Sucre**, para incorporar a todos los bachilleres hasta ahora excluidos del sistema de educación superior, en pro de alcanzar una nueva estructura social. Para este ente se le estima Bs. 625.721,9 millones, que le permitirá para el año 2007, atender a 347.363 estudiantes, de los cuales se espera becar a 128.000, contratar 37.000 docentes y ofrecer 21 programas de formación a nivel nacional.
- El **Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel” – INHRR** (Bs. 822.980 millones) tiene previsto ejecutar los siguientes proyectos: servicios gratuitos de diagnóstico y/o seguimiento de enfermedades trasmisibles a la población venezolana, para lo cual estima la realización de 437.000 exámenes; producción de vacunas e insumos relacionados de carácter estratégico, en la búsqueda de la autonomía nacional de salud; coordinación, programación y formación de 25 profesionales en postgrados de salud; y vigilancia sanitaria de productos de uso y consumo humano con fines de registro sanitario y control para proteger y fomentar la salud de la población venezolana.

Merece especial atención hacer énfasis en la creación del **Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejo Comunales**, según artículo 28 de la Ley de los Consejos

Comunales, publicada en Gaceta Oficial N° 5.806 Extraordinario del 10/04/2006, por cuanto su objeto apuntala al financiamiento de proyectos comunitarios sociales y productivos, donde la participación popular es un factor preponderante para el desarrollo de dichos proyectos. Para cumplir con su objetivo, se le asignarán recursos financieros por el orden de Bs. 1.031.891 millones.

Por lo antes expuesto, merece especial atención el análisis económico del monto asignado a dichos Entes, por tanto del total presupuestado (Bs. 58.637.027 millones), se destina para los Gastos Corrientes Bs. 38.641.337 millones, para Gastos de Capital Bs. 12.579.471 millones y para Aplicaciones Financieras Bs. 7.416.219 millones; y representan el 65,9%, 21,5% y 12,6% respectivamente del total asignado a los mismos.

En el siguiente cuadro se muestra la Clasificación Económica de los créditos presupuestarios:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE SIN FINES EMPRESARIALES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje de Participación
Gastos Corrientes	38.641.337	65,9
Gastos de consumo	20.196.786	34,4
Remuneraciones	12.054.298	20,6
Compra de bienes y servicios	7.872.977	13,4
Impuestos indirectos	130.129	0,2
Depreciación y amortización	133.853	0,2
Otros gastos de consumo	5.529	0,0
Gastos de la propiedad	60.204	0,1
Intereses	60.114	0,1
Alquileres de tierras y terrenos	90	0,0
Transferencias y donaciones corrientes	18.058.603	30,8
Al sector privado	14.254.145	24,3
Al sector público	3.750.830	6,4
Al sector externo	53.628	0,1
Otros gastos corrientes	325.744	0,6
Gastos de Capital	12.579.471	21,5
Inversión directa	6.968.932	11,9
Formación bruta de capital fijo	6.872.348	11,7
Tierras y terrenos	6.886	0,0
Bienes intangibles	89.698	0,2
Transferencias y donaciones de capital	4.302.889	7,3
Al sector privado	77.701	0,1
Al sector público	4.225.188	7,2

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE SIN FINES EMPRESARIALES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje de Participación
Inversión financiera	1.307.650	2,2
Aportes en acciones y participaciones de capital	370	0,0
Concesión de préstamos	1.307.280	2,2
Aplicaciones Financieras	7.416.219	12,6
Inversión financiera	1.472.832	2,5
Adquisición de títulos y valores que no otorgan propiedad	23.557	0,0
Incrementos de otras cuentas y efectos por cobrar	200.337	0,3
Incremento de otros activos financieros	1.248.938	2,1
Disminución de pasivos financieros	5.690.677	9,7
Disminución de cuentas y efectos por pagar	5.309.552	9,1
Disminución de otros pasivos financieros	381.125	0,6
Disminución del patrimonio	252.710	0,4
TOTAL	58.637.027	100,0

6.4.2 Gastos Corrientes

Estos gastos están orientados a cubrir el funcionamiento del aparato institucional de la Administración Descentralizada, llevar a cabo la ejecución y coejecución de proyectos de carácter social, con base a lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, en los objetivos del Mapa Estratégico de la Nueva Etapa y en el Plan Operativo Anual 2007.

6.4.2.1 Gastos de Consumo

Los Gastos de Consumo permitirán la operatividad de los entes descentralizados, también se destacan gastos para cancelar los compromisos en materia laboral, adquirir materiales y suministros, cancelar los servicios básicos y realizar la contratación de servicios como alquileres, conservaciones y reparaciones menores, del personal técnico y profesional. En este sentido, se prevé para este rubro Bs. 20.196.786 millones, que corresponde a las **Remuneraciones** Bs. 12.054.298 millones, destinados a la cancelación de sueldos, salarios, beneficios, complementos, aporte patronales, prestaciones sociales y otras indemnizaciones, asistencias socio-económicas y demás retribuciones; a la **Compra de Bienes y Servicios** Bs. 7.872.977 millones; a los **Impuestos Indirectos** Bs. 130.129 millones, a la **Depreciación y Amortización** Bs. 133.853 millones y al rubro de Otros Gastos de Consumo Bs. 5.529 millones.

Por otra parte, se destacan los recursos orientados a la cancelación de los servicios básicos, al pago de alquileres de inmuebles utilizados tanto para el funcionamiento de las actividades de los entes como para realizar cualquier evento especial; a las conservaciones y reparaciones menores de inmuebles, maquinarias y equipos; al pago por los servicios contratados a profesionales y técnicos encargados de llevar a cabo las actividades jurídicas,

de contabilidad, auditoría, presupuesto, de procesamiento de datos, de capacitación y adiestramiento, entre otros.

Entre los entes que muestran la mayor participación en los Gastos de Consumo se encuentran: las Universidades Nacionales con Bs. 2.917.687 millones y a los Institutos y Colegios Universitarios con Bs. 545.204 millones, el INCE con Bs. 486.689 millones; al IVSS con Bs. 4.537.229 millones para atender además de sus gastos de funcionamiento, a la seguridad social y prestar los servicios de salud; el ISPFA con Bs. 461.429 el Seniat con Bs. 1.539.709 millones; el SEFAR con Bs. 318.300 millones; a la CVG con Bs. 543.604 millones, Fundaproal con Bs. 347.983 millones; Ipasme con Bs. 499.430 millones; el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas con Bs. 225.894 millones, entre otros.

6.4.2.2 Gastos de la Propiedad

Los Gastos de la Propiedad alcanzan un monto de Bs. 60.204 millones, conformados, en primer lugar, por los Intereses, conformado por los intereses por depósitos y por otros financiamientos; y en segundo lugar, por los Alquileres de Tierras y Terrenos.

6.4.2.3 Transferencias y Donaciones Corrientes

Las Transferencias y Donaciones Corrientes alcanzan el monto de Bs. 18.058.063 millones, que representan el 30,8% del total estimado para los entes descentralizados funcionalmente de la República sin fines empresariales, de las cuales al Sector Privado se le otorga la cifra de Bs. 14.254.145 millones orientadas a cancelar los aportes otorgados a los pensionados y jubilados, al otorgamiento de donaciones y transferencias para personas, instituciones sin fines de lucro, empresas privadas, entre otros. Es importante destacar las transferencias al sector privado que realiza el Fondo Nacional de los Consejos Comunales; las donaciones a personas que realizan la Fundación Misión Ribas y la Fundación Misión Sucre, orientadas al otorgamiento de becas, el IVSS otorga transferencias para las jubilaciones y otros beneficios asociados, entre otros.

Al sector público se orientan recursos por Bs. 3.750.830 millones para los gastos de funcionamiento de los organismos de dicho sector y para la ejecución y coejecución de los proyectos o convenios que coexisten, a los efectos de cumplir con las políticas del Gobierno Nacional. Estos aportes serán otorgados a la República (Bs. 435.777 millones), a los entes descentralizados (Bs. 3.296.736 millones) y a las Entidades Federales (Bs. 1.862 millones), a los Municipios (Bs. 16.455 millones).

6.4.3 Gastos de Capital

Los Gastos de Capital previstos para el ejercicio fiscal 2007 ascienden a Bs. 12.579.471 millones, correspondiendo a la Inversión Directa Bs. 6.968.932 millones, a las Transferencias y Donaciones de Capital Bs. 4.302.889 millones; y a la Inversión Financiera Bs. 1.307.650 millones, que representan el 11,9%, 7,3% y 2,2% del total asignado.

6.4.3.1 Inversión Directa

Los recursos por este concepto se destinan principalmente a la culminación de las obras iniciadas, a la adquisición de maquinarias, equipos e inmuebles; a realizar estudios y proyectos, a la construcción de obras de infraestructura; a la adquisición de activos intangibles como paquetes y programas de computación; a las conservaciones, ampliaciones y mejoras mayores, entre otros, enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Entre los principales entes responsables de la administración de los recursos destinados a la Inversión Directa se destacan: FEDE (Bs. 611.587 millones), IVSS (Bs. 259.727 millones), la CVG (Bs. 517.714 millones), IAFE (Bs. 264.180 millones) y el Seniat (Bs. 294.175 millones).

Las Corporaciones tendrán un papel de participación en la ejecución de la inversión directa que permitirá el desarrollo de cada región, conjuntamente con otras instituciones y con la participación de las comunidades, para ello se le asignan Bs. 209.170 millones. Dentro de sus metas se destacan: la construcción y reparación de puentes, de vías, de canales de ríos y quebradas; la construcción de colectores marginales y sus obras asociadas; la continuación del programa de rehabilitación de acueductos y coordinación y supervisión de las actividades empresariales del Estado para el desarrollo del sector agrario.

6.4.3.2 Transferencias y Donaciones de Capital

Este rubro alcanza la cifra de Bs. 4.302.889 millones, de los cuales corresponde al sector privado Bs. 77.701 millones y al sector público Bs. 4.225.188 millones. Estos últimos se distribuirán entre la República (Bs. 11.617 millones), los entes descentralizados (Bs. 1.260.900 millones), los Estados (Bs. 1.742.341 millones) y los Municipios (Bs. 1.210.330 millones), en virtud de los proyectos de inversión evaluados y aprobados por el FIDES.

6.4.3.3 Inversión Financiera

Los créditos presupuestarios asignados para la Inversión Financiera ascienden a Bs. 1.307.650 millones, que representan el 2,2% del total del gasto de los entes, y donde la mayor relevancia la muestra el rubro Concesión de Préstamos enmarcado en el Programa de Desarrollo Endógeno impulsado por el Gobierno Nacional tendentes al desarrollo de la economía popular. Dentro de los principales organismos que reflejan este gasto se señalan los siguientes:

- El Fondo de Crédito Industrial – Foncrei, con un monto de Bs. 127.839 millones, los cuales son destinados al sector privado para promover el desarrollo productivo a través del financiamiento de activos fijos para la instalación, ampliación y modernización de la pequeña y mediana empresa y propiciar la "cogestión" como un mecanismo de integración productiva entre el sector privado como dueño de empresas y el sector laboral como responsable accionario, en la conducción de las nuevas empresas que vienen a denominarse "Unidades de Producción Social".
- El Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines – Fondafa, tiene una asignación de Bs. 788.352 millones para contribuir con el desarrollo del sector agropecuario, mediante el financiamiento de la actividad productiva que derivan del mismo. En este sentido, otorgará 3.480 créditos a pequeños y medianos productores, a cooperativas y asociaciones agrícolas, así como para financiar la adquisición de maquinarias y equipos destinados a la actividad agrícola.
- El Fondo de Desarrollo Microfinanciero – Fondemi, tiene a su cargo el desarrollo del sistema financiero, para lo cual dirige sus acciones hacia las comunidades populares y autogestionarias, las empresas familiares y otras formas de asociación comunitaria. A tal efecto concederá préstamos por la cantidad de Bs. 35.000,0 millones, que apuntala a la ejecución del Proyecto "Conformación de Nuevos Bancos Comunales y el Fortalecimiento de los Entes de Ejecución a lo largo de todo el Territorio Nacional, como un elemento para consolidar el Poder Popular y el Desarrollo Integral de las Comunidades Organizadas".

Por último, se destaca el Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria – Inapymi con un monto de Bs. 20.738 millones, para la ejecución de actividades orientadas a la reconversión, reindustrialización y recuperación de la pequeña y mediana industria como factor fundamental para la reactivación del aparato productivo.

Por otra parte, dentro de este rubro se le asignan recursos por Bs. 647.219 millones al Ipasme para otorgar préstamos para viviendas a los trabajadores del sector educativo.

6.4.4 Aplicaciones Financieras

Las Aplicaciones Financieras alcanzarán la cifra de Bs. 7.416.219 millones, destacándose la disminución de cuentas y efectos por pagar con Bs. 5.309.552 millones donde se muestran: las cuentas pendientes a contratistas, proveedores, aportes y retenciones laborales, obligaciones de ejercicios anteriores, entre otros.

6.5 Clasificación Sectorial del Gasto de la República 2007

6.5.1 Comentarios Generales

Para el ejercicio fiscal 2007, la distribución sectorial del gasto presupuestario está expresada a través de la técnica del presupuesto por proyectos, el cual sustituye al presupuesto por programas. Con dicha técnica se persigue que la gestión y los presupuestos de los órganos y entes públicos nacionales, sean cada vez más la expresión de operaciones bien sustentadas, sujetos a las orientaciones y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, así como de mecanismos más efectivos de control y evaluación del gasto público previstos en la Constitución y las leyes, y contribuyan a resolver los problemas fundamentales de la población venezolana. Asimismo, que exista una mayor vinculación plan-presupuesto, a fin de que permita una adecuada toma de decisiones de las políticas que el gobierno ha programado, a tenor de lo establecido en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001–2007. Tiene como base dar continuidad a la reactivación económica del año precedente, y estará dirigida hacia la reconversión industrial que actualice la base tecnológica de la planta industrial, agrícola y de servicios existentes, teniendo como eje central el desarrollo pleno de los hidrocarburos a fin de lograr la diversificación productiva. En tal sentido, se continúa la política económica expansiva de la demanda pública y privada de bienes y servicios, así como una mayor cobertura del sector financiero público a la inversión privada; ello va a generar un desarrollo integral de las cadenas productivas estratégicas en la agricultura, la industria, la minería y los hidrocarburos. Estos procesos van a conducir al desarrollo de una poderosa economía social y de vocación productiva en cada una de las regiones del país, estimulando una mayor reordenación espacial del país que apalanque el desarrollo sustentable y autosostenido en el territorio nacional.

La política sectorial para el ejercicio económico del año 2007 continuará anclada en las acciones que determinan los polos estratégicos del Plan y que están vinculados a lograr: Equilibrio Social, Equilibrio Económico, Equilibrio Territorial, Equilibrio Internacional y Equilibrio Político, señalados en el Plan Operativo 2007 y los recursos asignados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2007.

A través del Equilibrio Social, se fortalecerá la seguridad y economía social y se logrará con incentivos y desarrollo de redes sociales, el fomento de la corresponsabilidad ciudadana, la generación del empleo productivo, el acceso pleno a la cultura, salud y calidad de vida para todos; es decir a través de éste se avanzará en la conformación de una nueva estructura social.

Por ello el Gobierno Nacional impulsa el desarrollo de una vigorosa economía social, lo cual permitirá la creación de oportunidades para superar la pobreza con el logro de la inclusión de jóvenes al mercado laboral, la capacitación y participación comunitaria, entre otros.

Para el logro del Equilibrio Económico, se llevará a cabo políticas que permitan el aumento sostenido de la inversión y la modernización del aparato productivo, que diversifique la economía, especialmente la industria ligada a los hidrocarburos; estímulo para la participación autogestionaria de todos los venezolanos a través del fortalecimiento de las microempresas y las cooperativas, aparejado al desarrollo y fortalecimiento de un sistema de microfinanzas; en tal sentido, se estimulará la organización y fomento de cadenas productivas a través del fortalecimiento y apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME).

El propósito fundamental del Equilibrio Territorial está orientado a fortalecer la capacidad para fijar e incrementar la población y las actividades económicas en las áreas desconcentradas (ejes de desarrollo, regiones y zonas especiales de desarrollo sustentable) a través del mejoramiento de la infraestructura física y social.

En fin, el objetivo de la política sectorial en el próximo ejercicio fiscal será lograr la estabilidad de precios e incremento de la producción petrolera, así como en la recaudación fiscal, que incida en el bienestar de la población a partir del crecimiento del producto que genere más servicios y beneficios en los sectores menos favorecidos, amplíe el empleo remunerado y fortalezca la soberanía económica del país.

En tal sentido, es relevante mencionar la creación de los Consejos Comunales, instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales, ciudadanos y ciudadanas que permitan al pueblo organizado ejercer de manera directa la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder las necesidades y aspiraciones en la construcción de una sociedad de equidad y de justicia social. La gestión financiera de los recursos para impulsar el desarrollo de este modelo organizativo será a través del Fondo Nacional de los Consejos Comunales, cuyo objetivo consiste en financiar los proyectos comunitarios sociales y productivos presentados por la Comisión Nacional Presidencial del Poder Popular; por las funciones establecidas en estos Consejos Comunales que atienden objetivos diversos, las erogaciones tiene un carácter multisectorial.

A continuación se presentan las asignaciones presupuestarias según las áreas afines de manera que faciliten el estudio de la correspondencia que existe entre la estructura de los planes de desarrollo con la de presupuesto.

CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007
Millones de bolívares

DENOMINACIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
SECTORES SOCIALES	50.524.702	598.033		297.857	51.420.592
Educación	21.466.096	159.625		142.971	21.768.692
Vivienda, Desarrollo Urbano y Serv. Conexos	908.107	328.881			1.236.988
Salud	8.195.092			131.057	8.326.149
Desarrollo Social y Participación	3.926.179			23.829	3.950.008
Seguridad Social	14.081.654				14.081.654
Cultura y Comunicación Social	991.779	23.373			1.015.152
Ciencia y Tecnología	955.795	86.154			1.041.949

CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007
Millones de bolívares

DENOMINACIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
SECTORES PRODUCTIVOS	5.355.050	2.054.750			7.409.800
Agrícola	1.346.083	300.749			1.646.832
Transporte y Comunicaciones	1.897.183	810.146			2.707.329
Industria y Comercio	1.767.116	631.783			2.398.899
Energía, Minas y Petróleo	208.673	312.072			520.745
Turismo y Recreación	135.995				135.995
SECTORES GENERALES	13.851.715	377.622			14.229.337
Seguridad y Defensa	8.683.490	328.857			9.012.347
Dirección Superior del Estado	5.168.225	48.765			5.216.990
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	36.810.617		5.307.752		42.118.369
Servicio de la Deuda Pública	7.444.350		5.307.752		12.752.102
Situado Constitucional	21.308.417				21.308.417
Transferencias al Exterior	48.091				48.091
Fondo Intergubernamental para la Descentralización	4.198.596				4.198.596
Subsidio de Capitalidad	65.000				65.000
Ley de Asignaciones Económicas Especiales derivados de Minas e Hidrocarburos	2.400.828				2.400.828
Otras Transf. a Entidades Fed.	279.914				279.914
Rectificaciones al Presupuesto	1.065.421				1.065.421
TOTAL	106.542.084	3.030.404	5.307.752	297.857	115.178.097

6.5.2 Sectores Sociales

En el año 2007, en el enfoque caracterizado por el gasto público expansivo, se dará continuidad a la política de incrementar el bienestar de la población, especialmente los de menores recursos, dándole concreción a través de la asignación de mayores recursos para las políticas sociales, a fin de ir reduciendo progresivamente los desequilibrios sociales que garanticen el disfrute de los derechos de forma universal y equitativa. Por ello se dará prioridad en la asignación a educación, salud y seguridad social, tal como la construcción, ampliación y mejoramiento de las redes de acceso a la educación, a la vivienda, a los servicios de salud, recreación, cultura y el fortalecimiento institucional de los entes de seguridad social; además, se crean oportunidades de obtener empleos e ingresos que permitan el mejoramiento de los niveles de vida de la población. En tal sentido, el Ejecutivo Nacional dará continuidad al avance de los proyectos orientados a garantizar los derechos y las necesidades sociales, donde tendrán especial énfasis el impulso a las misiones sociales en Educación, Salud, Seguridad Social, Alimentación, Cultura y Ciencia y Tecnología y el cumplimiento de las metas del Milenio fijadas para este año, como elementos operadores y dinamizadores de la política de inclusión social.

A continuación se listan las acciones dirigidas hacia aquellos proyectos que contribuyen a mejorar la calidad de vida, tales como:

- Hacer de Venezuela un territorio libre de analfabetismo, a través de la campaña Bolivariana de Alfabetización, cuyo accionar se desarrolla a través del Plan Robinson, y

cuya ejecución es responsabilidad del Instituto Nacional de Cooperación Educativa; asimismo, se complementa con el Plan Robinson II, que busca expandir y consolidar los conocimientos adquiridos durante el proceso de alfabetización y ofrecer oportunidades para su inserción en oficios variados, y será responsabilidad del Ministerio de Educación y Deportes.

- Se Continua el Programa Alimentario Escolar Bolivariano, a fin de elevar el nivel nutricional, el rendimiento académico y la permanencia y prosecución de la escolaridad del niño.
- Apoyo a los proyectos en el ámbito alimentario para toda la población, a través de políticas que incentiven el desarrollo rural, la siembra de cultivos claves como una forma de establecer reservas para posibles contingencias; comercialización y distribución de alimentos de productos de alto valor nutricional a precios razonables, dirigidos principalmente a atender la población de menores ingresos; en tal sentido, se fortalecen a nivel nacional las redes de distribución de Mercal, C.A.; y el proyecto de alimentos estratégicos (Fundaproal) para garantizar una cesta de productos a la población de extrema pobreza.
- Continuar con los proyectos de otorgar subsidios y distribución gratuita de medicamentos. En tal sentido se incrementan las redes de boticas populares como mecanismo efectivo de distribución de medicamentos a bajo costo, y se hará uso de la plataforma organizativa de las redes de Mercal.

Los recursos estimados para los sectores sociales para el año 2007 ascienden a Bs. 51.420.592 millones (14,6 % del PIB), correspondiendo a Ordinarios Bs. 50.524.702 millones (14,3 % del PIB); por Proyecto por Endeudamiento Bs. 598.033 millones (0,2 % del PIB); y Otras Fuentes de Financiamiento Bs. 297.857 millones (0,1 % del PIB).

SECTORES SOCIALES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007		
(Millones de bolívares)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Educación	21.768.692	42,3
Seguridad Social	14.081.654	27,4
Salud	8.326.149	16,2
Desarrollo Social y Participación	3.950.008	7,7
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	1.236.988	2,4
Ciencia y Tecnología	1.041.949	2,0
Cultura y Comunicación Social	1.015.152	2,0
TOTAL	51.420.592	100,0

● Educación

Garantizar el derecho a los ciudadanos a acceder a la educación e información, según lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos 102 y 103, sigue siendo el objetivo para este ejercicio fiscal en el cual se establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación como derecho humano, y especialmente aquel que tiene toda persona de una educación integral de calidad.

En este sentido, la política es garantizar el acceso y permanencia a la educación integral, gratuita y de calidad para todos, mediante el incremento en la cobertura de la matrícula, la satisfacción de las necesidades alimentarias y de salud de la población escolar, desarrollo y dotación de planta física, articulación entre los sistemas educativo y productivo.

La Campaña Bolivariana de Alfabetización cuya concepción es cívico-militar, expresada en la Misión Robinson, y dirigida a desarrollar acciones que permitan reducir la tasa de analfabetismo a nivel nacional, mediante la capacitación de facilitadores y la producción de material de enseñanza y su distribución. Se hará coordinadamente con el Instituto Nacional de Cooperación Educativa – INCE.

Un proyecto que destaca en la asignación de recursos es el área de la educación preescolar (inicial) relacionado con el proyecto simoncito, el cual está orientado al desarrollo integral (social, emotivo, cognoscitivo, psicomotor, etc.) del niño y la niña, desde los cero años hasta los seis.

El proyecto de modernización y reactivación de las escuelas técnicas en el área industrial, agropecuaria y comercial, en especial las robinsonianas, se le otorgan importantes recursos a fin de dar apoyo en la construcción y reparación de escuelas, dotación, capacitación del personal docente e incorporación de nuevas tecnologías. Otras acciones dentro de esta área están relacionadas con el desarrollo y mejora de los proyectos de educación especial y del bolivariano de educación de adultos.

Se instrumenta la creación del séptimo grado bolivariano en los núcleos rurales, urbanos y en las escuelas bolivarianas.

Uno de los proyectos prioritarios que adelanta el Ejecutivo Nacional, como política de Estado en el sector educación lo constituye las Escuelas Bolivarianas, siendo este un proyecto a largo plazo, que busca extenderse a todas las escuelas venezolanas, tanto a nivel primario como básico; asimismo, la obtención de planta física, dotación de equipos y materiales de enseñanza, incorporación de personal calificado, y extensión de los proyectos de alimentos y salud para toda la población escolar. Desde el punto de vista de la educación media y diversificada se debe señalar que los liceos bolivarianos deben dar continuidad a la formación del nuevo republicano dentro del contexto de la nueva estructura educativa, dando atención integral al período de vida del desarrollo del ser humano que históricamente había sido abandonado para convertirlo en objeto de mercado y privatización que caracterizaba a la educación; dicho proyecto es un programa bandera dirigido a los adolescentes y la juventud temprana.

En relación a la educación media diversificada y profesional el esfuerzo está concentrado en la formación de docentes adicionales; reactivar el proyecto pedagógico comunitario; así como el desarrollo de escuelas productivas a este nivel educativo y mejorar el programa de pasantías a nivel nacional. Se estiman crear 6.963 escuelas bolivarianas y 2.343 liceos bolivarianos adolescencia y juventud para el desarrollo endógeno y soberano; asimismo, se esperan atender a 203.894 alumnos en las escuelas técnicas robinsonianas.

El proyecto de alimentación escolar propende la elevación del nivel nutricional, el rendimiento académico, la permanencia y la prosecución de estudios en el sistema escolar del niño. Consiste en el suministro de alimentación diaria de acuerdo a los requerimientos nutricionales a los alumnos de educación preescolar, básica, escuelas técnicas y educación especial.

La Fundación Ribas, que da atención a la población excluida, específicamente de nivel de bachillerato, dará cobertura para graduar e incorporar nuevos alumnos, otorgando becas e incentivos; al mismo tiempo se crean cooperativas para incorporar y fortalecer núcleos de desarrollo endógeno con dicha población graduada.

La política presupuestaria en la educación superior tendrá como objetivos mejorar la equidad en el acceso y desempeño para todos los aspirantes que califiquen al subsistema; fortalecimiento institucional del sistema de educación superior que articule todas las instituciones y sus instancias; otorgar atención integral a todos los estudiantes y defensoría estudiantil; lograr mayor equidad y calidad con pertinencia social, a fin de que todas las actividades y programas satisfagan las necesidades y demandas de la sociedad.

Un proyecto al cual el ejecutivo nacional le otorga prioridad y cuantía de recursos es la *Fundación Misión Sucre*, cuyo objeto es el ingreso al subsistema de aquellos bachilleres que están sin cupo desde el año 1990, tiene previsto incorporar un contingente de 347.363 estudiantes, otorgando 128.000 becas e incorporando 21 programas de formación a nivel nacional.

Un componente importante en el subsector es la consolidación de la atención médica integral (hospitalización, cirugía y maternidad), a ejecutarse a través del Fames, así como el desarrollo e integración de todos los servicios estudiantiles bajo la figura cogestionaria y de creación de un fondo nacional de apoyo estudiantil.

Se asignan recursos para el proyecto de fortalecimiento y ampliación del financiamiento del crédito educativo, el cual se hará a través de diversas modalidades, incorporando a nuevos estudiantes y utilizando a Fundaayacucho como institución de intermediación financiera, a fin de capacitar el talento humano de excelencia en áreas técnicas y científicas necesarias para el desarrollo del país.

Es importante destacar que, a través de la Ley de Endeudamiento 2007 se dará financiamiento a los siguientes Proyectos: Ampliación y mejoramiento de la educación inicial y básica de jornada completa y atención integral Bs. 125.422 millones, entre otros.

Asimismo, se estima asignar una importante cantidad de recursos destinados al sector a través del Proyecto Social Especial y que será centralizado en el Ministerio de Finanzas.

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs. 21.768.692 millones, los cuales se incrementarán por los aportes a Estados y Municipios. Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 21.466.096 millones (6,1 % del PIB); por Proyecto por Endeudamiento Bs. 159.625 millones y por Otras Fuentes Bs. 142.971 millones. Los recursos asignados a este sector serán distribuidos de la forma siguiente:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR EDUCACIÓN		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Educación y Deportes	12.240.412	56,2
Educación Superior	9.013.766	41,4
Finanzas	409.763	1,9
Planificación y Desarrollo	34.327	0,2
Infraestructura	34.122	0,2
Cultura	19.200	0,1
Defensa	7.315	0,0
Contraloría General de la República	3.500	0,0
Economía Popular	2.539	0,0
Energía y Petróleo	1.989	0,0
Despacho del Presidente de la República	1.260	0,0
Otros Ministerios	500	0,0
TOTAL	21.768.692	100,0

● **Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos**

El Ministerio de la Vivienda y Hábitat, como órgano asesor del Ejecutivo Nacional en lo relativo a la formulación, seguimiento, control y financiamiento de las políticas en materia de vivienda, continuará con la activación de complejos habitacionales incorporando el criterio de que dicha expansión sea hacia las zonas más deshabitadas del país. Para consolidar los esfuerzos realizados hasta ahora en función de reducir el déficit habitacional del país, especialmente del segmento poblacional de menores recursos, se impulsarán de manera institucional, la articulación de políticas e instituciones para la coordinación, planificación y ejecución a través del Ministerio como ente rector. Así mismo, se estiman recursos para la atención a la construcción, mantenimiento y fortalecimiento del equipamiento habitacional, específicamente aquellos ubicados en el Orinoco-Apure, generando la infraestructura apropiada para centros hospitalarios y educacionales que fortalezcan la convivencia bajo premisas de relación comunitaria, lo que promoverá la permanencia del campesino y pequeño productor en su sitio, de cultivo o cría, disminuyendo la concentración en los ejes urbanos. Para ello se coordinan los esfuerzos con el Ministerio de Infraestructura.

Desde su Artículo 82 la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela había anunciado el sueño que se materializaría, tiempo después, con la Misión Hábitat: "Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias..."

Por su parte la política presupuestaria en el año 2007 del Ministerio del Ambiente se centrará en realizar una gestión ambiental destinada a desarrollar proyectos institucionales considerados prioritarios, como la preservación del recurso agua desde las cuencas, el manejo sostenible de los recursos naturales, el saneamiento ambiental y el fortalecimiento de la educación ambiental. En este sentido, se destaca la Misión Árbol

destinada junto con la participación protagónica de las comunidades organizadas en comités conservacionistas y cooperativistas, a construir un nuevo modelo de desarrollo que se base en la recuperación, conservación y uso sustentable de los bosques para el mejoramiento de su calidad de vida.

Es importante destacar que, a través de la Ley de Endeudamiento 2007 se dará financiamiento a los siguientes Proyectos: Modernización y Rehabilitación del Sector Agua Potable y Saneamiento Bs. 126.000 millones; Agua potable y saneamiento en zonas urbanas y rurales Bs. 10.750 millones; y Bs. 21.500 millones para el proyecto nacional de gestión y conservación ambiental, entre otros.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 1.236.988 millones, los cuales se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios. Incluye la asignación por Régimen Especial dirigida al Alto Apure.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 908.107 millones (0,3 % del PIB); Proyectos por Endeudamiento Bs. 328.881 millones (0,1 % del PIB).

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ambiente	661.167	53,6
Vivienda y Hábitat	407.565	32,8
Participación Popular y Desarrollo Social	162.114	13,1
Energía y Petróleo	5.493	0,4
Infraestructura	650	0,1
TOTAL	1.236.988	100,0

● Salud

La salud constituye, en el marco de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, un derecho social fundamental y el Estado el rector en la construcción del Sistema Público Nacional de Salud, descentralizado y participativo. En tal sentido, la política presupuestaria del ejercicio fiscal 2007, le corresponde al Ministerio de Salud ser el Órgano garante del sector y dictaminar las estrategias, directrices y políticas tendentes a maximizar la eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo integral de la salud de la población.

Dentro de las directrices estratégicas a ser desarrolladas se describen las siguientes:

- En la atención al derecho de la salud, se dará prioridad a la atención oportuna en las áreas más sensibles y vulnerables de la sociedad en lo que se refiere a la atención integral del ciudadano, particularmente se asignan recursos para protección contra enfermedades prevenibles por vacunas.
- Fortalecimiento y modernización del sector salud para adecuar la estructura organizativa, racionalizar el recurso humano e implementar sistemas de control de gestión, asegurar la profesionalización de la gestión pública y el rescate del rol político y social de los trabajadores de salud; fortalecimiento de los sistemas de

información y estadística y el desarrollo de estudios e investigaciones científicas para incrementar la capacidad de respuesta en salud.

- Asegurar el fortalecimiento de las redes ambulatorias y hospitalarias, la atención inmediata a las enfermedades transmisibles y no transmisibles y la atención de las emergencias sociales de la población.
- Los recursos financieros asignados permitirán dar cumplimiento oportuno y continuo a los siguientes proyectos: nutricionales para apoyar a los grupos de la población más vulnerables desde el punto de vista biológico y socioeconómico; servicios farmacéuticos para asegurar el suministro de medicamentos a bajo costo para atender las enfermedades que prevalecen en la población, especialmente la de menores recursos; geriátricos a fin de efectuar transferencias directas a los ancianos en condiciones de extrema pobreza; hospitalarios para el relanzamiento de la redes ambulatorias y a la reorganización eficiente de todos los hospitales, especialmente lo relacionado con la dotación de equipos, materiales, medicamentos; y juveniles para la planificación y educación sexual y reproductiva en la población adolescente.

Especial atención merecen los esfuerzos realizados y a realizar por el Ejecutivo Nacional a través de las distintas modalidades de la Misión Barrio Adentro, a fin de garantizar los servicios de salud integrales a la población más excluida a nivel nacional, con dicha misión se incluye la entrega a los pacientes la medicina que requieran. De igual forma, se coordina con la Misión Milagro a fin de restituir la visión a las personas que durante mucho tiempo anduvieron entre la oscuridad y las tinieblas por enfermedades visuales como la catarata, entre otras.

En tal sentido, dentro del conjunto de proyectos a ejecutar del Ministerio de Salud, destacan: la cobertura y control de enfermedades prevenibles por vacunas para una población potencial de 32.926.881 de dosis; atención a través de la red nacional de hospitalaria estimando atender a 428.250 pacientes; transferencias para financiar proyectos de salud a entidades federales que alcanza a Bs. 1.986.844 millones.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 8.326.149 millones, los cuales se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a ordinarios Bs. 8.195.092 millones (2,3 % del PIB); por Otras Fuentes Bs. 131.057 millones.

Se otorgan recursos a través del Programa Social Especial y que serán centralizados en el Ministerio de Finanzas.

Con el propósito de ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2007, se asignan los aportes que se especifican a continuación, para los organismos ejecutores de las políticas de Salud:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR SALUD		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007		
(Millones de bolívares)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Salud	5.466.511	65,7
Educación y Deportes	1.400.700	16,8
Finanzas	528.853	6,3
Defensa	329.896	4,0
Infraestructura	134.488	1,6
Vivienda y Hábitat	132.850	1,6
Interior y Justicia	87.711	1,1
Ministerio Público	41.988	0,5
Consejo Nacional Electoral	28.926	0,3
Asamblea Nacional	25.841	0,3
Ambiente	23.478	0,3
Relaciones Exteriores	17.854	0,2
Tribunal Supremo de Justicia	16.355	0,2
Agricultura y Tierras	16.006	0,2
Contraloría General de la República	9.918	0,1
Resto de Ministerios	64.772	0,8
TOTAL	8.326.149	100,0

● Desarrollo Social y Participación

Este sector tiene un gran impacto en los proyectos que el ejecutivo nacional diseña, dentro del plan económico y social, a fin de incorporar múltiples mecanismos, en el ámbito de lo político, social y económico, a fin de que los ciudadanos tengan un rol protagónico y ejerzan vigilancia y control de la gestión pública. A través de los distintos organismos públicos se desarrollarán acciones con el objeto de reforzar y consolidar las redes sociales, que aseguren progresivamente la integración de cada vez más amplios estratos poblacionales a condiciones dignas de vida.

La política a desarrollar en el área social, estará emmarcada dentro de los siguientes lineamientos:

- Intensificar el desarrollo integral del sistema de Microfinanzas, Ley de Cooperativas, Banco del Pueblo Soberano, Banco de la Mujer y el Sistema Financiero Público, orientado a facilitar el acceso a los recursos financieros y la asistencia técnica a las comunidades populares y autogestionarias, cooperativas, empresas familiares y microempresas, que facilitará la promoción y desarrollo de los beneficiarios de la economía social y la transformación de la economía informal.
- A través de la Misión Vuelvan Caras, se facilitan las herramientas para encausar masivamente a la población a nivel nacional en la participación de labores productivas, de desarrollo endógeno, que impulsan los centros múltiples donde se generen bienes y servicios; el objetivo trazado es ir transformando la estructura

social y productiva de la nación, para ir en la búsqueda de un modelo económico independiente, soberano, competitivo, profundamente enraizado en lo venezolano y sostenible en el tiempo. Los Frentes de Batalla de esta misión se encuentran conformados a través de los siguientes ejes: frente agrícola, industrial, turístico, infraestructura, desarrollo de las industrias básicas y estratégicas del Estado y el frente de servicios.

- Se busca incorporar a las mujeres que desempeñan trabajos del hogar, que tienen personas bajo su dependencia (hijos, padres u otros familiares), cuya familia no perciba ingresos de ningún tipo o estos sean inferiores al costo de la canasta alimentaria a través de la Misión Madres del Barrio, la cual distribuye una asignación económica extraordinaria, que podrá ser de carácter transitorio o permanente, según la evaluación de cada caso y cuyo monto oscilará entre el 60 al 80% del salario mínimo y cuya población femenina atendida se estima en 294.610 mujeres.
- Se dará prioridad al desarrollo de la contraloría social a nivel nacional, para que las comunidades se conviertan en vigilantes de la gestión pública en sus distintos niveles; así se garantiza la idoneidad de la acción del estado en el desarrollo de proyectos dirigidos al mejoramiento de los niveles de vida de las comunidades.
- Se van a impulsar políticas de atención hacia ciertos grupos poblacionales específicos, a fin de integrarlos al desarrollo nacional, tales como las comunidades mineras Fundación "Misión Piar", con el objeto de fomentar el desarrollo de los pequeños mineros, aprovechamiento racional y organizado de los recursos y control del medio ambiente, así como insertarlos en otras áreas productivas; de las comunidades indígenas "Misión Guaicaipuro" a fin de propiciar desarrollo armónico y sustentable e integrarlos al disfrute de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos.

El Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social, tiene como propósito fortalecer el poder ciudadano y crear oportunidades para superar la pobreza, a través del apoyo a la economía social; la promoción del desarrollo humano integral de toda la población con énfasis en acciones dirigidas a la población excluida, y la disminución de las inequidades sociales, haciendo énfasis en la atención integral a grupos vulnerables conformada por niños y niñas, madres y adolescentes, personas con necesidades especiales y población indígena. En tal sentido, a través de éste se asignan importantes recursos destinados a financiar diferentes proyectos, entre los que destacan: apoyo a través del FUS a la población en condiciones de pobreza, impulsando el crecimiento e integración social, a través de las redes locales que favorezcan los proyectos productivos y microfinancieros; al Instituto Nacional de Servicios Sociales, para grupos poblacionales sometidos a exclusión social; y la Misión Negra Hipólita.

Es de destacar que la Misión Negra Hipólita tiene por objeto coordinar y promover todo lo relativo a la atención integral de todos los niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de calle, embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de pobreza extrema, cuyas acciones están dirigidas a: mantener especial atención en el abordaje y tratamiento de personas en estado de necesidad y los grupos excluidos.

Los recursos destinados a éste sector ascienden a Bs. 3.950.008 millones, los cuales se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 3.926.179 millones (1,1 % del PIB); por Otras Fuentes Bs. 23.829 millones.

A continuación se presentan los aportes más relevantes del sector:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007		
(Millones de bolívares)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Educación y Deportes	1.475.166	37,4
Participación Popular y Desarrollo Social	752.498	19,1
Alimentación	384.284	9,7
Trabajo y Seguridad Social	314.661	8,0
Economía Popular	268.680	6,8
Tribunal Supremo de Justicia	191.773	4,9
Infraestructura	83.888	2,1
Finanzas	73.845	1,9
Defensa	72.606	1,8
Salud	67.810	1,7
Despacho del Presidente de la República	54.933	1,4
Interior y Justicia	26.950	0,7
Agricultura y Tierras	23.145	0,6
Asamblea Nacional	18.634	0,5
Consejo Nacional Electoral	17.570	0,4
Ambiente	17.531	0,4
Relaciones Exteriores	16.914	0,4
Ministerio Público	15.335	0,4
Educación Superior	12.699	0,3
Otros Ministerios	61.086	1,5
TOTAL	3.950.008	100,0

● Seguridad Social

La Constitución de la República Bolivariana garantiza que todo venezolano tiene derecho a la seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas e indirectas.

En tal sentido, los recursos asignados serán destinados básicamente al pago de pensiones y jubilaciones, asistencia social al personal pensionado y jubilado, aportes patronales al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros y empleados, al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (Ipsfa), al Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales, Ipasme, entre otros.

Las acciones se orientarán hacia tres líneas estratégicas como son: el acceso de la población (ampliar cobertura) a la protección que brinda el sistema de seguridad social;

otorgar apoyo a las personas que tengan una discapacidad a causa de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional; y rehabilitación profesional y laboral.

La creación y modernización de la nueva institucionalidad del régimen de seguridad social representa un importante salto cualitativo en los mecanismos de protección y bienestar de los trabajadores y en general de la población venezolana. Igualmente, la creación de fondos de pensiones constituirá uno de los más importantes mecanismos de flujo masivo de ahorro interno para el financiamiento de la actividad productiva.

Incorporación de los beneficios de las Convenciones Colectivas a la seguridad social de jubilados y pensionados, tales como: salud, vivienda, educación, recreación, turismo, cultura y deportes.

En relación al *Instituto Venezolano de los Seguros Sociales* los recursos estimados ascienden a Bs. 8.439.872 millones, con los cuales se atenderán los incrementos otorgados por el Ejecutivo Nacional en el año 2006, así como para financiar el plan de incentivo al empleo, y el crecimiento vegetativo del organismo. Con la Misión Madres del Barrio se beneficiarán 294.610 mujeres que forman parte de hogares en pobreza extrema, con lo cual se contribuirá a disminuir progresivamente las inequidades sociales y garantizar el disfrute de los derechos sociales de manera integral y universal.

En cuanto al profesional del área educativa se refiere, se estiman recursos al Ipasme por Bs. 569.581 millones, a fin optimizar la prestación de los diferentes servicios que brinda a sus afiliados, siendo éstos: atención médico-odontológica directa e indirecta a pacientes; para conceder créditos personales e hipotecarios; servicios recreativos en instalaciones turísticas, excursiones y eventos culturales y deportivos para personas.

Por su parte, al *Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas* se le asignan recursos (Bs. 1.134.617 millones) para atender los beneficios socioeconómicos previstos en la Ley de Seguridad Social de la Fuerzas Armadas, destacándose el ajuste para los pensionados militares, la prestación de antigüedad del personal militar, ajuste en el pago de intereses del fideicomiso del personal militar, incremento en el suministro de medicinas y productos farmacéuticos a familiares inmediatos y mediados de los afiliados y adquirir equipos médicos quirúrgicos y dentales.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 14.081.654 millones, los cuales se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Los recursos asignados corresponden a la fuente de financiamiento ordinario, con un porcentaje en relación al PIB de 4,0%.

A continuación se presentan los aportes más importantes del sector:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR SEGURIDAD SOCIAL		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Trabajo y Seguridad Social	8.474.106	60,2
Educación y Deportes	3.347.620	23,8
Tribunal Supremo de Justicia	502.635	3,6
Salud	489.236	3,5
Infraestructura	298.940	2,1
Ministerio Público	131.389	0,9
Consejo Nacional Electoral	120.006	0,9
Interior y Justicia	105.619	0,8
Defensa	97.990	0,7
Finanzas	91.640	0,7
Agricultura y Tierras	80.039	0,6
Asamblea Nacional	69.160	0,5
Relaciones Exteriores	59.802	0,4
Ambiente	53.735	0,4
Contraloría General de la República	46.226	0,3
Industrias Ligeras y Comercio	22.483	0,2
Energía y Petróleo	13.846	0,1
Despacho de la Presidencia de la República	12.086	0,0
Educación Superior	7.775	0,0
Otros Ministerios	57.320	0,3
TOTAL	14.081.654	100,0

● Cultura y Comunicación Social

El objetivo principal del Ministerio de Cultura es estimular la creatividad y las artes en todo el territorio nacional; adicionalmente, planificar, diseñar, construir, dotar y articular la infraestructura físico-espacial demandada por el sector, conjuntamente con entes nacionales, regionales y municipales; asimismo, evaluar la gestión de los entes culturales descentralizados.

Para el desarrollo y éxito de éstos objetivos, el mismo cuenta con los siguientes organismos, entre los cuales destacan: Fundación Museos Nacionales, Consejo Nacional de la Cultura (Conac), Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Biblioteca, Fundación Biblioteca Ayacucho, Fundación La Casa de Bello, Fundación Casa del Artista, Centro Nacional Autónomo de Cinematografía y el Centro Nacional del Libro, entre otros.

Conviene destacar que en el ámbito de la cultura se crea la Misión Cultura, a objeto de potenciar la sinergia institucional para incentivar la participación comunitaria, garantizar el acceso masivo a la cultura proporcionar la divulgación y creación de las

manifestaciones culturales de los sectores populares y comunitarios, estableciendo la construcción participativa de los patrones de valoración de lo cultural.

Por otra parte, el Ministerio de Comunicación e Información, será el responsable de la formulación, dirección, ejecución, supervisión, y evaluación de la política comunicacional integral pública. Asimismo, según Decreto de creación, corresponde también a ese organismo formular el Plan Estratégico Comunicacional del Ejecutivo Nacional y coordinarlo junto con los distintos órganos y entes de la Administración Pública, incluyendo, en cuanto sea aplicable, a los diferentes niveles territoriales de gobierno, es decir, Gobernaciones y Alcaldías. La concreción de este plan se expresa a través de la Corporación Venezolana de Telecomunicaciones (Covetel), la Nueva Televisión del Sur (Telesur) y la Red de Transmisiones de Venezuela, entre otros.

Los recursos asignados a este sector ascienden a Bs. 1.015.152 millones, los cuales se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Correspondiente a la fuente de financiamiento ordinario Bs. 991.779 millones, (0,3% del PIB); y Proyectos por Endeudamiento Bs. 23.373 millones.

Los organismos que participan en el citado sector se relacionan a continuación:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Cultura	605.329	59,6
Comunicación e Información	294.253	29,0
Participación Popular y Desarrollo Social	46.946	4,6
Educación y Deportes	29.896	3,0
Finanzas	22.748	2,2
Asamblea Nacional	15.151	1,5
Otros Ministerios	828	0,1
TOTAL	1.015.152	100,0

● Ciencia y Tecnología

Lograr una articulación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, llevando adelante el desarrollo aplicado de las cinco líneas estratégicas, definidas por el Plan de la Nación, es el objetivo del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Además, dirige sus acciones a afianzar y asegurar el cumplimiento de los proyectos de atención, para solventar problemas específicos presentados en las áreas de la agroindustria, de proyectos de desarrollo endógeno, telecomunicaciones, etc.

Los créditos serán orientados en primer lugar al financiamiento de actividades de ciencia, tecnología, e innovación en materia de investigación, formación, modernización, información y redes; así mismo se plantea llevar a cabo inversiones en proyectos de investigación tecnológica y de desarrollo e inversión tecnológica. Con esta inversión se atenderán los requerimientos en estas áreas expuestos por los organismos tales como el Fonacit, la Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica, la

Megainfocentro y las Unidades Centrales del INIA y del Ciepe, así como asegurar el mejoramiento de las relaciones operativas y funcionales entre dichos entes.

Conviene mencionar la Misión Ciencia, creada con el objeto de incorporar masivamente a los actores sociales en la utilización intensiva del conocimiento y la articulación interinstitucional, a través de redes económicas, sociales, académicas, tecnológicas y políticas para el desarrollo y la integración latinoamericana. Entre los proyectos que contempla se encuentra el Plan Nacional de Alfabetización Tecnológica que proporciona herramientas que permitan el acceso a la información como mecanismos de apropiación social del conocimiento.

Los recursos asignados a este sector ascienden a Bs. 1.041.949 millones. A través de la Ley de Endeudamiento 2007 se financian proyectos, tales como: el Segundo Programa de Ciencia y Tecnología BID-FONACIT II Bs. 65.037 millones; y el Programa de Tecnología Agrícola Bs. 21.117 millones.

Es importante destacar que dichos recursos se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 955.795 millones (0,3%) del PIB y Proyectos por Endeudamiento Bs. 86.154 millones.

A continuación se presentan los aportes más relevantes del sector:

APORTES A LOS PRINCIPALES ORGANISMOS AL SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ciencia y Tecnología	808.255	77,6
Educación y Deportes	98.679	9,5
Participación Popular y Desarrollo Social	80.091	7,7
Economía Popular	40.785	3,9
Ambiente	8.000	0,8
Educación Superior	5.596	0,5
Otros Ministerios	543	0,0
TOTAL	1.041.949	100,0

6.5.3 Sectores Productivos

La estabilidad de precios y el incremento de la producción petrolera pondrá a disposición un volumen mayor de recursos, durante el ejercicio fiscal 2007, permitirá un impulso a la economía nacional, particularmente servirá para intensificar el desarrollo integral de las cadenas productivas consideradas estratégicas en los sectores agrícola, industrial, minero y de los hidrocarburos. En tal sentido, se dará continuidad al plan de desarrollo industrial endógeno para conformar un tejido inter-industrial, adecuando los niveles de inversión desde el punto de vista regional y sectorial. Para ello se incorpora la "Cadena Financiera", a fin de favorecer una coordinación eficiente entre bancos, sociedades de garantías recíprocas, capital de riesgo y bancos de desarrollo que permitan el abaratamiento financiero y sirvan de apalancamiento para el desarrollo del país.

El gasto en este sector se encuentra enmarcado en la construcción del nuevo modelo productivo, donde la política de desarrollo industrial endógena, mantenga su papel protagónico, que permita desarrollar la economía popular, fomentar el autoempleo y la creación de empresas, integrar mercados y cadenas productivas, integrar y optimizar el sistema de financiamiento, fortalecer los sectores potenciales de cada región en las áreas de la petroquímica-gas, metalúrgica y agropecuaria e instrumentar la cogestión como herramienta de corresponsabilidad en la ejecución de proyectos de inversión y servicios.

Se apoyará el desarrollo industrial, a través de la transformación del aparato productivo, para lo cual se fortalecerá la pequeña y mediana industria y empresa (PyMI /PyME), a través de asistencia técnica, financiamiento y capacitación.

Es relevante destacar el proyecto de "Las industrias básicas como plataforma para el desarrollo endógeno y la construcción del nuevo modelo socio-productivo" que tiene como producto final la formulación y establecimiento de una política sectorial más coherente y acorde a las necesidades actuales del sector industrial básico y transformador.

Se prevé construir y continuar el mantenimiento preventivo de las vías urbanas, rurales y fronterizas; especialmente se dará impulso a la construcción, rehabilitación y desarrollo de la vialidad agrícola. Construcción y mejoras de autopistas. Asimismo, se destinan importantes recursos para impulsar proyectos ferroviarios y de los sistemas metro a nivel nacional.

En lo que respecta al Comercio Exterior, se ejecutará una política comercial sustentada en la reciprocidad y la equidad para su incorporación en los mercados mundiales, con énfasis en los acuerdos de integración del sur del continente, y al desarrollo y fortalecimiento de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA).

Los recursos asignados en los sectores productivos ascienden a Bs. 7.409.800 millones (2,1% del PIB), distribuidos en la forma siguiente: Ordinarios Bs. 5.355.049 millones (1,5% del PIB) y Proyectos por Endeudamiento Bs. 2.054.750 millones (0,6 % del PIB).

SECTORES PRODUCTIVOS		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007		
(Millones de bolívares)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Transporte y Comunicaciones	2.707.329	36,5
Industria y Comercio	2.398.899	32,4
Agrícola	1.646.832	22,2
Energía, Minas y Petróleo	520.745	7,0
Turismo y Recreación	135.995	1,9
TOTAL	7.409.800	100,0

● **Agrícola**

La política presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2007, se fundamenta en el fortalecimiento de los círculos agro-productivos y la capacidad de autogestión entre los pequeños productores del campo.

Particular importancia adquiere la seguridad alimentaria que constituye la piedra angular del sistema alimentario; en consecuencia, a fin de lograr la consecución de las

metas del Plan de Desarrollo y Social de la Nación 2001-2007, los objetivos estratégicos de la Nueva Etapa y los lineamientos de la política agrícola; se plantea promover el manejo integrado de cuencas hidrográficas, el diagnóstico de la infraestructura rural, el rescate y regularización de las tierras, el Plan Nacional de Semillas y Semovientes, Plan Nacional de Consumos de alimentos, en el marco de las necesidades humanas y el Plan Nacional de Siembra y Producción.

Al Ministerio de Agricultura y Tierras corresponde fijar, conjuntamente con los órganos competentes, las estrategias de promoción y captación de inversiones para el desarrollo del sector agrícola y rural. En este sentido, se implementará una política de desarrollo integral del campo, mediante la organización, investigación, asistencia técnica y afianzamiento de las capacidades de los pequeños y medianos productores. Se otorga prioridad para atender a los sectores de la población menos favorecidos en materia alimentaria.

La Ley de Tierras permite un proceso de democratización de la propiedad rural que conducirá a un mayor aprovechamiento en el uso agrícola y pecuario; se harán complementarios los planes agrícolas con los de salud, educación, capacitación, seguridad y prestación de servicios básicos, a fin de lograr un desarrollo rural integral y una elevación de la calidad de vida de la población campesina.

Por otra parte, a través del financiamiento de la Ley de Endeudamiento 2007, se otorgan recursos por el orden de Bs. 52.608 millones para Obras de Regulación y Trasvase, Desarrollo Agrícola del Valle de Quibor y Conservación de la Cuenca del Río Yacambú; Bs. 104.509 millones para la Construcción de Grandes y Medianos Sistemas de Riego; Bs. 49.568 millones Programa Sustentable de la Pesca Artesanal y de Acuicultura; para adquisición de maquinarias agrícolas Bs. 94.062 millones, entre otros.

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs.1.646.832 millones, incluidos los asignados por Ley de Endeudamiento del año 2007. Asimismo, es importante destacar que dichos recursos se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a ordinarios Bs. 1.346.083 millones (0,4% del PIB) y por Proyectos por Endeudamiento Bs. 300.749 millones (0,1% del PIB).

El cuadro siguiente refleja las asignaciones previstas por los organismos que aportan a este sector:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR AGRÍCOLA		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Agricultura y Tierras	984.119	59,8
Alimentación	547.424	33,2
Ambiente	73.182	4,4
Finanzas	26.539	1,6
Infraestructura	15.568	1,0
TOTAL	1.646.832	100,0

● Transporte y Comunicaciones

Para el año 2007 los esfuerzos del sector están centrados en dar prioridad a los proyectos destinados a la generación de infraestructura, servicios, energía limpia, de apoyo a los proyectos estructurantes e intermedios para la diversificación productiva y el desarrollo endógeno regional.

Asimismo, se dará continuación y conclusión a las obras de infraestructura social, particularmente en el áreas de la salud, cultura, y en educación, tanto a nivel integral como superior. También se destinarán recursos para rehabilitar y mantener la vialidad agrícola para comunicar asentamientos campesinos, pueblos y centros rurales.

El Ejecutivo Nacional a través del Instituto Autónomo de Ferrocarriles del Estado (IAFE), prevé concluir los proyectos de la red de interconexión ferroviaria. Asimismo, se tiene programado para el año 2007 continuar con la construcción de las obras correspondientes al Metro de Maracaibo y Valencia.

En tal sentido, a través del financiamiento para proyectos por endeudamiento se ejecutarán planes, proyectos y obras de orden estratégico, con especial énfasis en el transporte masivo y ferroviario, rehabilitación de puentes, túneles y carreteras, destacando los siguientes: Sistema Ferroviario Central "Ezequiel Zamora" por Bs. 45.150 millones; Rehabilitación del Sistema Centro-Occidental "Simón Bolívar", en sus tramos de Puerto Cabello-Barquisimeto y Yaritagua-Acarigua por Bs. 219.030 millones; para el Metro de Caracas en las línea III Tramo El Valle La Rinconada, transporte superficial e inversiones operativas Bs. 398.223 millones; para el Programa de Modernización de Aeropuertos y Control del Tráfico Aéreo Bs. 66.016 millones; y para el resto de sistemas metro: Maracaibo y Valencia Bs. 81.727 millones.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 2.707.329 millones; dichos recursos se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 1.897.183 millones (0,5 % del PIB) y por Proyectos por Endeudamiento Bs. 810.146 millones (0,2 % del PIB).

El cuadro siguiente refleja las asignaciones previstas por los Ministerios que aportan a este sector:

APORTES POR ORGANISMOS AL SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007		
(Millones de bolívares)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Infraestructura	2.695.955	99,6
Finanzas	11.374	0,4
TOTAL	2.707.329	100,0

● Industria y Comercio

Las acciones de este sector estarán orientadas a incentivar la base productiva del país, mediante la aplicación de un conjunto de estrategias que permitan el crecimiento diversificado de la economía, generando las condiciones para asegurar la participación del sector privado; impulsar el crecimiento de la producción competitiva, mediante la mejora de la calidad y la productividad, con base en los requerimientos y exigencias del mercado nacional e internacional; promover el incremento de la inversión privada nacional y extranjera hacia los sectores de su competencia y mejorar la balanza comercial del país, a través del impulso sostenido de las exportaciones no tradicionales.

Dentro de esta estrategia, el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio formulará las políticas, planes, y proyectos orientados a promover el desarrollo industrial, el fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), Pequeña y Mediana Industria (PYMI) y el desarrollo de las cadenas industriales, lo cual permitirá reactivar y modernizar el parque industrial del país.

Entre las acciones más relevantes del sector industria y comercio tenemos:

- Establecer y fortalecer el desarrollo endógeno industrial
- Elaborar proyectos para la reactivación de empresas inactivas, tal como Venezuela Industrial, S.A., la Industria Venezolana Endógena de Papel, S.A., la Industria Venezolana Endógena de Válvulas, S.A. entre otras.
- Formular planes integrales para estimular el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas
- Cooperar en la educación, investigación y promoción de las actividades de normalización, reglamentaciones técnicas, calidad y metrología, con el fin de lograr la unificación de criterios a ser aplicados por los entes públicos.

Los recursos destinados a éste sector ascienden a Bs. 2.398.899 millones, incluyéndose la asignación establecida por la Ley de Endeudamiento del año 2007. Destacan el Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa por Bs. 17.200 millones y para Corpovargas Bs. 10.637 millones. Asimismo, se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 1.767.116 millones (0,5% del PIB) y por Proyectos por Endeudamiento Bs. 631.783 millones (0,2% del PIB).

El cuadro siguiente refleja las asignaciones previstas por los Ministerios que aportan a este sector:

APORTES POR ORGANISMOS AL SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2007 (Millones de bolívares)		
DENOMINACIÓN	MONTO	%
Vivienda y Hábitat	1.107.268	46,2
Industrias Básicas y Minería	602.916	25,1
Economía Popular	412.895	17,2
Industrias Ligeras y Comercio	125.273	5,2
Planificación y Desarrollo	102.526	4,3
Infraestructura	17.736	0,7
Ciencia y Tecnología	13.078	0,5
Finanzas	11.000	0,5
Agricultura y Tierras	6.207	0,3
TOTAL	2.398.899	100,0

● Energía, Minas y Petróleo

El Sector de Energía, Minas y Petróleo esta orientado a la planificación y ordenamiento de las actividades requeridas a fin de atender el desarrollo, aprovechamiento y control de los recursos energéticos, así como de las industrias petrolera y petroquímica que permitan a la vez un crecimiento económico equilibrado y autosostenido del país con los más amplios criterios de austeridad y racionalización del gasto.

Subsector Energía: Se orienta a fortalecer la red eléctrica nacional con un sistema integrado y funcional, que lleve el servicio a todo el territorio y en particular a cada unidad productiva, domicilio y servicio público en general, con elevada eficacia técnica. La instrumentación de las políticas y proyectos se orientarán a fortalecer el marco regulatorio del sector eléctrico, para actividades de generación y transmisión del servicio. El desarrollo de alternativas para el establecimiento de fuentes alternas de energía. Desarrollo y utilización de energía atómica, para incorporarlos al desarrollo del país.

Para el ejercicio del año 2007 se financiarán un conjunto de proyectos, cuyo objetivo es generar, transmitir y distribuir energía eléctrica. En tal sentido, para materializar dichos objetivos, se asignan recursos con financiamiento en la Ley de Endeudamiento, entre los cuales se destacan los proyectos: Desarrollo Uribante–Caparo Bs. 215.968 millones y para Cadafe a fin de darle financiamiento a varios proyectos, tales como: Conversión a Gas Planta Centro Bs. 34.830 millones; Línea de Transmisión de 230 kv; Bs. 21.930; para Fortalecimiento Institucional del Sector Eléctrico Bs. 21.500 millones, y para la Planta Hidroeléctrica Maspero Bs. 17.845 millones, entre otros.

A través del Ministerio de Industrias Básicas y Minería, la política se orientará sobre la base de la reactivación y fortalecimiento del sector minero y su rol promotor y facilitador de las actividades mineras, así como fiscalizar su explotación racional, con especial atención a su impacto ecológico sustentable para el país.

Es de destacarse, que en el marco del proceso actual, los recursos mineros y las materias primas revisten una importancia estratégica para la generación de nuevas cadenas de transformación de bienes y servicios con mayor valor agregado nacional; así como para el fortalecimiento de los actuales parques industriales a partir del suministro confiable, oportuno y a precios competitivos de las materias primas, lo cual redunda en mayores ventajas comparativas para los productos terminados de los últimos eslabones de las cadenas industriales.

Entre los objetivos que se establecen para la minería se encuentran:

- Fortalecimiento institucional para el desarrollo del sector minero
- Desarrollar la infraestructura necesaria para promover la renovación tecnológica de la explotación minera, para simplificar y automatizar el sistema de concesiones.
- Fortalecer el abastecimiento de materias primas minerales a la industria nacional.
- Fortalecer la captación y seguimiento de las inversiones en ámbito minero
- Dar prioridad a la industria minera en metales tales como: oro, diamante, bauxita, etc.
- Democratización de los recursos minerales para el aprovechamiento racional y distribución justa de la riqueza.

Subsector Petróleo: La política está dirigida a desarrollar íntegramente el mercado petrolero sustentado en el marco de los acuerdos de la OPEP. A tales efectos, se llevarán a cabo los proyectos necesarios para alcanzar los objetivos siguientes:

- Fortalecer los vínculos con la OPEP que permitirán garantizar la estabilidad de los precios y fortalecer la estrategia de este organismo. Asimismo, impulsar la cooperación energética y las relaciones comerciales con países productores no OPEP
- Evaluación de los acuerdos de cooperación en materia energética, tales como: el Acuerdo de San José; la Olade; la GLIPLACEP; y con los más recientes como Petrocaribe.
- Fomentar proyectos que incrementen la capacidad de refinación de crudo en el país a mediano y largo plazo.

El monto del sector alcanza a Bs. 520.745 millones; y se incrementará por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a ordinarios Bs. 208.673 millones y por Proyectos de Endeudamiento Bs. 312.072 millones.

● **Turismo y Recreación**

La política presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2007 tiene por objeto el desarrollo y la promoción del turismo a nivel nacional, a través de la organización del sector, a los efectos de facilitar, fomentar, coordinar y controlar la actividad turística, estableciendo mecanismos de participación y concentración dentro de los sectores públicos y privados.

Entre las políticas y acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos se encuentran captar nuevos eventos a nivel nacional e internacional para dar a conocer las fortalezas en materia turística, tal como la Feria Internacional de Turismo de Caracas; iniciar procesos formativos y de capacitación del recurso humano del sistema turístico nacional, de acuerdo a las necesidades del sector; fomentar, desarrollar y promocionar nuevos espacios turísticos y consolidar los existentes, garantizando la infraestructura y los servicios públicos necesarios para estimular la iniciativa privada.

Para la consecución de estos objetivos, en el proyecto de presupuesto se le asignan recursos al Instituto Autónomo Fondo Nacional de Promoción y Capacitación para la Participación Turística (Inatur), encargado de ejecutar la política de divulgación y promoción nacional e internacional, tanto de sus actividades como de los atractivos y ofertas turísticas.

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs. 135.995 millones, los cuales son totalmente de fuente ordinaria. Los mismos se incrementarán por el aporte que realizarán los Estados y Municipios.

6.5.4 Sectores de Servicios Generales

- **Dirección Superior del Estado**

Los recursos asignados estarán dirigidos a cumplir con actividades tendentes a la consecución de las políticas sociales, económicas, fiscales y financieras por parte del Poder Ejecutivo y Legislativo, así como la coordinación de los procesos electorales en el país.

De igual forma, se han elaborado estrategias para implementar acciones tendentes a la transformación de las finanzas públicas acordes al nuevo marco jurídico, basándose en el fortalecimiento del sistema tributario y para el acceso continuo a los mercados financieros internacionales; en tal sentido, por vía del endeudamiento se otorga recursos para la modernización del Seniat por Bs. 21.500 millones.

La política internacional del país estará estructurada de forma tal que, asegure la inserción Venezolana en la Comunidad Internacional generando beneficios políticos, económicos, financieros, comerciales y culturales para la República. Así como la lucha para el mantenimiento de un clima de paz, concordia y concertación democrática entre las naciones.

Otro ámbito importante de la política que el Estado impulsará es aquella referida a la Alimentación y la seguridad alimentaria, orientadas hacia la elaboración y definición de políticas, normas y procedimientos de gestión y control de la producción, transformación, distribución y comercialización de los productos alimenticios del país; tal como lo establece el artículo 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que obliga al Estado a promover la agricultura como base estratégica de desarrollo integral de la Nación.

Se dirigirán los esfuerzos al logro de una mayor eficacia y eficiencia en las funciones de control del Estado para así lograr una administración de bienes y fondos que respondan a la legalidad. De igual forma, se fortalecerá la participación ciudadana en las actividades administrativas del Estado.

Entre los organismos que tienen una mayor aportación al sector se encuentran los Ministerios: Finanzas Bs. 3.216.816 millones; Relaciones Exteriores Bs. 446.065

millones; Consejo Nacional Electoral Bs. 609.912 millones; Asamblea Nacional Bs. 216.946 millones; Alimentación Bs. 110.224 millones; Vicepresidencia Bs. 100.230 millones; Despacho de la Presidencia de la República Bs. 170.388 millones; y Planificación y Desarrollo con Bs. 203.167 millones.

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs. 5.216.990 millones. Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 5.168.225 millones y por Proyectos por Endeudamiento Bs. 48.765 millones.

● **Seguridad y Defensa**

Los recursos asignados están destinados en su mayor parte, a garantizar la seguridad y defensa nacional, mediante el resguardo de la soberanía y la consolidación de las zonas fronterizas, a fin de fortalecer la seguridad integral de la nación, mediante el efectivo equipamiento, organización y adiestramiento de los diferentes componentes de la Fuerza Armada Nacional.

Otras de las actividades que atiende es lo concerniente a la formulación de políticas en materia de justicia y defensa social, seguridad jurídica, penitenciaria y la prevención social, a través de la aplicación de un moderno régimen penitenciario, el mantenimiento del orden público, intensificación y perfeccionamiento de las labores de inteligencia y seguridad del Estado, capacitación técnica y formación profesional de los funcionarios que laboran en el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

En materia de administración de Justicia, se fortalecerá la defensa pública; se destinan importantes recursos para la adquisición y dotación de dependencias judiciales a nivel nacional; se continuará perfeccionando el procesamiento de las sentencias mediante la simplificación, uniformidad y eficacia de los trámites pertinentes y de esta forma velar por los derechos y las garantías constitucionales.

Se sentarán las bases para la institucionalización del nuevo modelo político de un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, a fin de garantizar a los venezolanos el predominio de los derechos humanos.

Así mismo, se destinan recursos a la Defensa Civil como parte de la seguridad del Estado y a la Oficina Nacional de Identificación, con el fin de dotar a todos los venezolanos y extranjeros, residenciados en este país, de un documento de identidad de alta calidad y confiabilidad.

Respecto al financiamiento proveniente de la Ley de Endeudamiento, destaca: Plan de Recuperación Estratégica de la Fuerza Armada Nacional Bs. 56.652 millones; el Proyecto de Inversión Militar para los Distintos Componentes Bs. 111.551 millones; para mantenimiento mayor de unidades de la armada Bs. 42.934 millones; para Modernización del Ministerio Público Bs. 19.305 millones; para la Reforma del Sistema de Justicia Penal Bs. 95.802 millones; para la Construcción y Rehabilitación de Centros Penitenciarios (Coro) Bs. 2.610 millones, entre otros.

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs. 9.012.347 millones; adicional a esto se incrementan los recursos por los aportes que realizarán los Estados y Municipios. Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 8.683.490 millones y por Proyectos por Endeudamiento Bs. 328.857 millones.

6.5.5 Gastos no Clasificados Sectorialmente

- **Servicio de la Deuda Pública**

La estimación del servicio de la deuda pública para el ejercicio fiscal 2007 alcanza a Bs. 12.752.102 millones. Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 7.444.350 millones (2,1 % del PIB) y por Deuda Pública Bs. 5.307.752 millones (1,5 % del PIB).

- **Situado Constitucional y Otros Aportes**

Para esta categoría se acuerdan en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2007 Bs. 28.300.846 millones; de los cuales corresponden al Situado Constitucional Bs. 21.308.417 millones; a Transferencias al Exterior, Bs. 48.091 millones; al Fondo Intergubernamental para la Descentralización Bs. 4.198.596 millones; al Subsidio de Capitalidad Bs. 65.000 millones; por concepto de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales Bs. 2.400.828 millones; y Otras Transferencias a Entidades Federales Bs. 279.914 millones.

GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2007		
(Millones de bolívares)		
CONCEPTOS	MONTO	%
Situado Constitucional	21.308.417	50,6
Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)	4.198.596	10,0
Ley de Asignaciones Económicas Especiales	2.400.828	5,7
Transferencias al Exterior	48.091	0,1
Subsidio de Capitalidad	65.000	0,2
Otras Transferencias a Entidades Federales	279.914	0,7
Sub-Total	28.300.846	67,3
Servicio de la Deuda Pública	12.752.102	30,2
Rectificaciones al Presupuesto	1.065.421	2,5
TOTAL	42.118.369	100,0

- **Rectificaciones al Presupuesto**

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, se otorgarán para 2007 recursos para su distribución bajo la modalidad de Rectificaciones al Presupuesto, por Bs. 1.065.421 millones.

6.6 Clasificación Sectorial del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales

6.6.1 Comentarios Generales

Los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales lo conforman aquellos organismos que sus presupuestos son financiados con aportes del

Ejecutivo Nacional y que su objetivo principal no es la producción de bienes y servicios para la venta. Tomados en cuenta los requisitos anteriores se seleccionó 271 organismos los cuales se agrupan por sectores para facilitar su análisis.

Se estima que el presupuesto de gastos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales alcance a Bs. 58.637.027 millones, agrupados en sectores de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR SECTORES DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
SECTORES	MONTO	%
Sociales	40.164.262	68,5
Productivos	11.401.581	19,5
Servicios Generales	2.828.210	4,8
No clasificados	4.242.974	7,2
TOTAL	58.637.027	100,0

6.6.2 Sectores Sociales

Corresponden a esta agrupación los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales orientados hacia la prestación de servicios a la comunidad tales como: Ciencia y Tecnología, Educación, Salud, Cultura y Comunicación Social, Desarrollo Social y Participación y Seguridad Social, cuya política presupuestaria contempla los programas estratégicos no permanentes, y, vanguardia del Ejecutivo Nacional, entre los que se nombran Misión Sucre, Misión Barrio Adentro, Misión Ribas entre otras, orientadas a asegurar una mejora en la calidad de vida de la población para lo cual se estima el gasto en Bs. 40.164.262 millones desagregado por sectores de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR SECTORES SOCIALES DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
SECTORES	MONTO	%
Educación	12.000.476	29,9
Vivienda, Desarrollo Urbano y Serv. Conexos	4.654.576	11,6
Salud	2.299.184	5,7
Desarrollo Social y Participación	4.029.328	10,0
Seguridad Social	15.119.409	37,7
Cultura y Comunicación Social	883.955	2,2
Ciencia y Tecnología	1.177.334	2,9
TOTAL	40.164.262	100,0

El cuadro anterior muestra la estimación de gastos para cada uno de los sectores que conforman los sectores sociales, siendo la participación de los sectores educación (29,9%), y

el sector Seguridad Social (37,7%), las más significativas. A continuación se expresa la desagregación de los sectores:

● **Educación**

Dicha participación es reflejo de la política gubernamental dirigida a la formación, profesionalización, perfeccionamiento, capacitación y actualización de ciudadanos para su desempeño en el ámbito educativo y a la formación de profesionales necesarios para el desarrollo de la nación. Con dicha asignación se cubrirán los gastos de funcionamiento de organismos como: Universidades Nacionales, Institutos y Colegios Universitarios Fundación Misión Ribas, Fundación Misión Sucre entre otros.

Para este sector se estiman gastos por Bs. 12.000.476 millones que se asignarán a los diferentes organismos descentralizados tales como: Universidades Nacionales, Institutos y Colegios Universitarios, Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO), Fundación Misión Sucre, Fundación Misión Ribas entre otros.

Las Universidades Nacionales (Bs. 4.644.749 millones) estiman llevar adelante los Programas de enseñanza, investigación, extensión y seguridad social, completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores y formar los equipos profesionales y técnicos necesarios para el desarrollo del país. Esto permitirá formar los profesionales que requiere el modelo de desarrollo endógeno económico y social para la sociedad democrática, participativa, protagónica, multiétnica y pluricultural.

Los Institutos y Colegios Universitarios presentan un presupuesto por Bs. 681.568 millones con los cuales se estima atenderán a la población estudiantil. Sus objetivos están enmarcados hacia la Atención Integral al Estudiante a los cuales les ofrecerá beneficios estudiantiles tales como: comedor, becas, transporte, bibliotecas, servicio médico-odontológico y orientación entre otros.

La Fundación Misión Sucre promueve una transformación, crítica, analítica, creativa, en donde la equidad y la solidaridad orienten procesos novedosos y además la construcción de una nueva concepción del ejercicio de la ciudadanía, para ello tiene previsto expandir la matrícula en las instituciones de educación superior y generar nuevos espacios y modalidades de estudio no convencionales. Se estima atender 347.363 estudiantes, de los cuales se espera becar a 128.000 estudiantes y ofrece 21 programas de formación a nivel nacional.

La Fundación Misión Ribas tiene como objetivo proporcionar a la población acceso y participación a un sistema educativo sin exclusión y de calidad, específicamente a nivel de bachillerato, que facilite su incorporación al aparato productivo, coadyuvando así al desarrollo del país., para lo cual estima un presupuesto de Bs. 991.432 millones. Incorpora tres nuevos proyectos entre los cuales figura la creación de 1.134 Centros de Conexión de Gestión Parroquial a nivel nacional, la creación del Fondo solidario de la "Misión Ribas" con Bs. 290.000 millones para la construcción y/o sustitución de vivienda para los vencedores y vencedoras y el Proyecto Ribas Productivo con Bs. 12.000 millones para capacitar al personal y crear cooperativas de producción y servicio. Se estima atender a 750.000 vencedores.

A la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE) le corresponde el mantenimiento integral de la planta física educativa en los niveles de preescolar, básica, media diversificada y profesional y la modalidad de la educación especial, así como la responsabilidad de la administración de los recursos destinados al pago de los servicios

del sistema educativo y arrendamiento de planteles. Entre las metas programadas se encuentran: rehabilitar 181 escuelas para su reconversión en bolivarianas; ampliación de 120 escuelas; rehabilitación de 48 liceos para su conversión en bolivarianos; construcción de 1.454 aulas de preescolar; rehabilitación de 88 escuelas de educación especial; firmar 16 convenios para la construcción y ampliación de escuelas; mantenimiento correctivos a 288 escuelas; mantenimiento preventivo a 1.646 escuelas; dotar de mobiliario escolar y equipos a 184 planteles de distintos niveles educativos y cancelar los servicios básicos de 32.957 inmuebles, para lo cual estimó presupuesto por Bs. 749.685 millones.

● **Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos**

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto Autónomo Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR), Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), Servicio Autónomo de Fondos Integrados de vivienda (SAFIV) y la Fundación Misión Hábitat entre otros.

Para este sector se estiman gastos por Bs. 4.654.576 millones, con los cuales el sector llevará a cabo la Misión Vivienda y el desarrollo integral de asentamientos humanos y ejecución de nuevos desarrollos, mediante la participación de las comunidades organizadas a través de dos líneas estratégicas fundamentales, la transformación integral de los asentamientos humanos y el desarrollo de ciudades.

Con un presupuesto de Bs. 3.914.270 millones el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), prevé garantizar el financiamiento de la política, planes y proyectos en viviendas, dirigidos a la atención de las necesidades de asentamientos humanos populares de acuerdo con el Desarrollo del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat.

Para el Instituto Nacional de Vivienda (INAVI) se estima un presupuesto de Bs. 201.601 millones, monto que le permitirá promover la construcción de viviendas, culminación de desarrollos habitacionales e incrementar la recaudación con el objeto de satisfacer la demanda de viviendas de interés social a nivel nacional, desarrollando proyectos organizados y brindando apoyo a las comunidades en el marco de la Ley de Régimen Prestacional de Vivienda.

El Fondo de Desarrollo Urbano prevé en su presupuesto la supresión y liquidación del organismo, para lo cual estima recursos por Bs. 68.836 millones.

El Instituto Autónomo Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI) prevé su liquidación y supresión, para lo cual estima un presupuesto de Bs. 21.302 millones.

● **Salud**

Los organismos que ejecutan actividades dirigidas hacia este sector son: Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC), Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (INHRR), Instituto Nacional de Nutrición (INN), Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM), Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina, Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Edo. Bolívar (CENASAI BOLÍVAR), Servicio Autónomo de Salud de la Fuerza Armada Nacional, Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior (FAMES), Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa Servicio Autónomo Servicio de

Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR) y la Fundación Barrio Adentro entre otros, los cuales estimaron presupuestos por Bs. 2.299.184 millones.

El Hospital Universitario de Caracas (HUC) es un centro asistencial destinado al servicio hospitalario público en sus tres niveles (atención primaria, general y especializada). Tiene como propósito crear, desarrollar y aplicar procesos integrales de salud de calidad mediante actividades de prevención, asistencia, investigación y docencia tiene previsto llevar a cabo el Proyecto "Atención Integral al Paciente que Ingres a los Diferentes Servicios Médicos del Hospital Universitario de Caracas". Cuenta con un presupuesto de Bs. 263.512 millones y estima atender 422.693 pacientes.

El Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (INHRR), tiene como objeto desarrollar investigaciones endemoepidémicas y de epizootias, estudio de problemas de nutrición y análisis de las aguas y sustancias alimenticias entre otros. Prevé un presupuesto de Bs. 822.980 millones los cuales utilizará para: suministrar servicios gratuitos de diagnósticos y/o seguimiento de enfermedades trasmisibles entre los que se encuentra seguimiento y evaluación de pacientes VIH(+) se estima la realización de 437.000 exámenes; Vigilancia sanitaria de productos de uso y consumo humano con fines de registro sanitario y control para proteger y fomentar la salud de la población venezolana se estima la realización de 102.758 análisis y adquirir 250 equipos para la puesta en marcha de la planta de producción de antígenos multifuncionales para la formulación, mezcla, llenado y embalaje de las vacunas tipo BCG y/o DPT, entre otros.

El Instituto Nacional de Nutrición (INN) garantizará el derecho de alimentación y nutrición de los requerimientos y necesidades de la población, con énfasis en los grupos vulnerables y los sectores más excluidos en el ámbito nacional para lo cual se plantea la educación masiva y la protección alimentaria nutricional para así mejorar la calidad de vida de las comunidades, prevé un presupuesto de Bs. 270.159 millones los cuales destinará al Proyecto "Servicio de Atención Nutricional a la Población Venezolana con Vulnerabilidad Social" y cumplirán con los requerimientos nutricionales de la población atendida, de manera articulada con las diferentes Misiones, para lograr la inserción de la población en el mundo social y laboral.

La Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa tiene como objetivo fundamental reducir la mortalidad por cardiopatías congénitas y adquiridas en la población infantil y adolescente a través de la asistencia y atención individualizada gratuita, de calidad, con fundamentos científicos, tecnológicos y sociales que permitan impulsar la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud de pacientes con patologías cardíacas. Prevé la atención de 2.400 pacientes con un presupuesto de Bs. 129.653 millones.

La Fundación Barrio Adentro, creada el 22 de marzo del 2006 tiene como objetivo la gestión de los procesos administrativos a fin de desarrollar los planes, proyectos y programas que permitan mejorar la calidad de vida y salud a través de la Misión Barrio Adentro I y II y prevé presupuesto de Bs. 105.422 millones.

El Servicio autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR) tiene como objetivo el suministro y producción de medicamentos e insumos para el Sistema Público Nacional de Salud (SPNS) tiene la misión de garantizar el acceso a medicamentos esenciales de alta calidad, suministrados bajo el esquema de racionalidad terapéutica, a los pacientes atendidos en el Sistema de salud Pública y el abastecimiento de insumos al más bajo costo. Suministra medicamentos a las Boticas Populares para ser adquiridos al 15% del costo del medicamento y el resto (85% es subsidiado por el Estado a través de SEFAR. Así también suministra medicamentos a la red ambulatoria y hospitalaria del

Sistema Nacional de Salud y estima la producción de 15.599.288 unidades de medicina con un presupuesto de Bs. 378.126 millones

● **Seguridad Social**

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto Nacional de los Seguros Sociales (IVSS), Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (IPSFA), Instituto de Previsión y Asistencia Social al Personal del Ministerio de Educación (IPASME), Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Servicio Autónomo de Prestaciones Sociales y Previsión Socio-económica para Empleados y Obreros de la Fuerza Armada Nacional (FONDOEFA) y La Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON), cuyos organismos tienen como objetivo principal llevar a cabo el sistema de protección socio-económica que comprende: Atención médica-hospitalaria odontológica, pólizas de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM), pensiones y otras prestaciones, en algunos organismos se incluye préstamos en dinero, hipotecarios, los cuales se extienden a sus familiares más inmediatos

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales cuyo objetivo medular es la seguridad social y la prestación de los servicios de salud, impulsará una política dirigida a satisfacer las demandas en el sector salud para toda la población, que haga posible el acceso universal de los servicios que presta el Instituto, contribuyendo a la aplicación de la Seguridad Social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la prevención de las enfermedades y la asistencia curativa oportuna y adecuada, para ello estima un presupuesto de Bs. 12.159.183 millones.

El Servicio Autónomo de Prestaciones Sociales de los Organismos de la Administración Central estará orientado a atender las solicitudes de liquidación que por concepto de prestaciones sociales, compensación por transferencia, anticipo e intereses sobre prestaciones sean requeridas por los organismos de la Administración Central y estima un presupuesto para el 2007 por Bs. 160.784 millones.

El Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) prevé un presupuesto de gastos de Bs. 1.317.855 millones con lo cual formuló (5) proyectos: "Atención Socio-Económica al Afiliado", "Atención Asistencial a los Afiliados y Beneficiarios", "Asistencia Cultural, Recreativa, Deportiva y Turística a los Afiliados y Beneficiarios del IPASME", "IPASME va a la Escuela" y "Concesión de Créditos" con los cuales pretende otorgar 53.573 ayudas; atender 6.503.515 consultas; otorgar asistencia cultural, recreativa y turística a 852.760 afiliados; atender 175.856 personas en las Escuelas Bolivarianas y conceder 41.803 créditos (hipotecarios, personales, comerciales y vehículos).

El Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (IPSFA) estima optimizar los recursos de jubilaciones, prestaciones y pensiones así como el aseguramiento del cuidado integral de la salud, la vivienda y beneficios socioeconómicos, que contribuyan a la calidad de vida de cada afiliado acorde con lo establecido en el marco institucional. Presenta un presupuesto de gastos de Bs. 1.624.382 millones.

6.6.3 Sectores Productivos

Conformado por los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales cuyo objetivo primordial es la producción de bienes y servicios dirigidos hacia

los sectores productivos entre los que tenemos: Energía, Minas y Petróleo Industria y Comercio, Turismo y Recreación, Transporte y Comunicaciones y Agrícola. Se estima una asignación por Bs. 11.401.581 millones, con los cuales se tiene previsto el incremento de la producción, mejoras en las vías de comunicación terrestre y acuáticas, mantenimiento de áreas como parques y zoológicos, entre otros.

CLASIFICACIÓN POR SECTORES PRODUCTIVOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007		
SECTORES	MONTO	%
Agrícola	2.253.865	19,8
Transporte y Comunicaciones	4.473.419	39,2
Industria y Comercio	4.328.043	38,0
Energía, Minas y Petróleo	195.825	1,7
Turismo y Recreación	150.429	1,3
TOTAL	11.401.581	100,0

● **Agrícola**

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto para el Control y la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo (ICLAM), Instituto Nacional de Tierras, Corporación Venezolana Agraria (CVA), Fundación de Educación Ambiental, Procuraduría Agraria Nacional (PAN), Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA), Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA) y la Oficina Coordinadora de los Servicios Agropecuarios del Ministerio de la Defensa (OCSA), entre otros, cuya política se enmarcará hacia el incremento de la producción agrícola, mejoras en la comercialización y distribución de los productos agrícolas así como la atención al productor de los servicios de tecnologías .

La Corporación Venezolana Agraria (CVA) es la encargada de garantizar la seguridad agroalimentaria de la población tiene previsto la constitución de (4) nuevas empresas en los sectores de carnes y pescado, fibras y algodón, unidades territoriales de servicios mecanizados y producción avícola, así como la consolidación y desarrollo de las empresas constituidas en años anteriores. Establece prioridades operativas en el área de café, azúcar, hortalizas, cereales, oleaginosas, insumos servicios y la promoción de nuevas tecnologías que apoyen los procesos de la producción nacional y el fortalecimiento y consolidación de los modelos de producción endógenos. El presupuesto 2007 prevé recursos de Bs. 127.441 millones.

El Fondo de Desarrollo Agropecuario Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA), tiene como objeto contribuir con el desarrollo agropecuario de Venezuela, mediante el financiamiento de la actividad productiva en las áreas agrícola, pecuaria, forestal y pesquera, así como el transporte, almacenamiento, comercialización y cualquier otro servicio conexo con dicha actividad. Los proyectos que realizará estarán enmarcados dentro de la política de desarrollo agropecuario y endógeno expresado en el financiamiento a cooperativas de producción, microempresarios y asistencia técnica que permitan al pequeño y mediano productor su incorporación al proceso productivo y mejora de la calidad de vida rural. Para ejecutar estas acciones estimó el presupuesto por Bs. 788.352 millones.

Al Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) le corresponde ser el ente público promotor del desarrollo rural integral y sustentable, responsable activamente en los procesos democráticos participativos con los productores y comunidades rurales, contribuyendo a la rehabilitación y construcción de infraestructuras productivas de sistemas de riego, saneamiento de tierras, vialidad y servicios básicos de apoyo a la producción agrícola, capacitación y extensión agrícola. Prevé recursos por Bs. 148.735 millones.

● **Transporte y Comunicaciones**

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (IAFE), Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT), Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR) Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA), Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad, Instituto Postal Telegráfico, Instituto Nacional de Canalizaciones, Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC), Instituto Autónomo Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAAM), Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTT), Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial, Servicio Autónomo Radio Nacional de Venezuela y el Servicio Autónomo Venpres.

Se estiman gastos para este sector de Bs. 4.473.419 millones para lo cual se prevé llevar a cabo proyectos y obras de orden estratégico para el desarrollo de la infraestructura nacional con especial énfasis en el transporte masivo y ferroviario, rehabilitación de puentes y túneles y carreteras y autopistas.

El Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (IAFE) prevé recursos para el 2007 por Bs. 397.195 millones, con los cuales estima llevar a cabo el proceso de apertura para la participación en la ejecución de los diferentes proyectos ferroviarios del Plan Ferroviario Nacional tales como: culminar la construcción y equipamiento del Sistema Ferroviario de la Región Central, tramo Caracas – Tuy Medio (Ezequiel Zamora), rehabilitar la Red que conforma el sistema Centro-Occidental, tramos Barquisimeto-Puerto Cabello y Yaritagua (Simón Bolívar).

La Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), llevará a cabo el Programa Nacional de Transporte Urbano y el Plan Nacional de Modernización del Transporte Terrestre a través del financiamiento de unidades, renovación, repotenciación y sustitución de taxis (Bs. 228.816 millones), también se prevé la Construcción y Mejoras de Carreteras en la Red vial Principal, Construcción de la Autopista de los Llanos Centrales (Bs. 650.009 millones), Rehabilitación y Mantenimiento de la Infraestructura Vial Urbana (Bs. 196.415 millones) y se destinan Bs. 526.458 millones para el Pasaje Preferencial Estudiantil.

El Instituto Nacional de Tránsito Terrestre (INTT) prevé presupuesto por Bs. 631.796 millones con los cuales llevará a cabo la Construcción, Rehabilitación y fortalecimiento de las Oficinas Regionales, Mantenimiento de la Red Vial del país, Creación de Centros para la Revisión Técnica, Mecánica y física de Vehículos en el país, así como la construcción del Edificio anexo a la Sede y el Plan Nacional de Matriculación de un millón de vehículos y motos.

● **Industria y Comercio**

Se estima un presupuesto de Bs. 4.328.043 millones distribuidos en los organismos que conforman el sector entre los cuales se registran: las Corporaciones de Desarrollo

(Corpotulipa, Corpollanos, Corpoandes Fudeco, CVG), Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER), Servicio Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI), Instituto Nacional para el Desarrollo de la Mediana y Pequeña Industria (INAPYMI), Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI), Fondo para el Desarrollo Endógeno, Fondo Venezolano de Reconversión Industrial y Tecnológica (FONDOIN) y el Fondo Nacional de los Consejos Comunales, entre otros, cuyos programas y proyectos de inversión están contemplados en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Social 2001-2007 formulados conjuntamente con otras instituciones y con la participación de las comunidades, orientadas a promover actividades que conlleven al desarrollo de proyectos generadores de valor agregado y empleo por regiones.

El Fondo de Crédito Industrial (FONCREI) tiene como objetivo principal la promoción de programas tendentes al desarrollo, diversificación e integración de la industria Nacional, con especial énfasis en la pequeña y mediana industria (PyMI) vinculados a la manufactura y servicios conexos así como al sector turismo, para la inclusión social, equidad y mejoramiento de la calidad de vida bajo un contexto de sustentabilidad y revertir la situación social de la población excluida de las políticas de financiamiento del Estado, para ello estima que para el 2007 liquidará 1.322 solicitudes de créditos por un monto total de Bs. 127.839 millones y recuperará créditos por Bs. 64.341 millones y estima un presupuesto de Bs. 342.546 millones.

La Corporación Venezolana de Guayana (CVG) prevé presupuesto por Bs. 1.297.403 millones orientados a proyectos de infraestructura o de apoyo a la producción y a los servicios que permitan el avance de los grandes proyectos estructurantes del desarrollo nacional y los proyectos asociados a los ejes territoriales de desarrollo en las áreas social, agrícola, minera, vivienda, vialidad, macroservicios, y desarrollo endógeno

El Fondo de Depósito y Protección Bancaria (FOGADE) sustentado en el Área Estratégica Económica establecida en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, cuyo objetivo es desarrollar la Economía Productiva, mediante la estrategia de su diversificación, y sus acciones estarán dirigidas a contribuir con la descentralización de los servicios financieros, con lo cual logrará facilitar el acceso a las comunidades a las fuentes de financiamiento y reestructurar el sistema de garantías y financiero actual. Para lo cual estima presupuesto por Bs. 843.198 millones.

El Fondo de los Consejos Comunales orientará su gestión en el manejo de los recursos asignados a los Consejos Comunales, financiando proyectos comunitarios, sociales y productivos, propuestos por la comisión Presidencial del Poder Popular para estimular así el desarrollo de las Comunidades Organizadas brindando a través de su proyecto, herramientas e instrumentos necesarios para alcanzar una inversión socialmente productiva, garantizando el flujo financiero transparente, para ello cuenta con un presupuesto de Bs. 1.031.891 millones.

6.6.4 Sector Servicios Generales

Conformado por los sectores de Seguridad y Defensa y Dirección Superior del Estado, cuya política presupuestaria para el 2007 se enfoca hacia la coordinación de acciones tendentes a la definición, dirección, supervisión y control de las políticas económicas, fiscales y financieras por parte del Poder Ejecutivo y Legislativo.

Se estima para el sector gastos por Bs. 2.828.210 millones, recursos que permitirán acelerar el saneamiento y modernización de las aduanas, fortaleciendo los mecanismos de

supervisión y control, para hacerlas instrumentos cónsonos con el desarrollo del comercio internacional entre otros.

CLASIFICACIÓN POR SECTORES DE SERVICIOS GENERALES DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES		
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2007 (Millones de bolívares)		
SECTORES	MONTO	%
Dirección Superior del Estado	2.372.850	83,9
Seguridad y Defensa	455.360	16,1
TOTAL	2.828.210	100,0

- **Dirección Superior del Estado**

El sector está conformado por los siguientes organismos: Superintendencia de Seguros, Comisión Nacional de Valores, Instituto Nacional de Estadística (INE), Instituto Venezolano de Planificación (Iveplan), Fundación Instituto Internacional de Estudios Avanzados (IDEA), Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (Suscerte) y Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), entre otros.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), se enfocará a promover el desarrollo de la economía productiva y alcanzar sostenibilidad fiscal, mediante el aumento de la recaudación tributaria de origen no petrolero, para así acelerar la construcción del nuevo modelo productivo rumbo a la creación del nuevo sistema económico. Proyecta consolidar la modernización de la gestión institucional y de la estructura tecnológica, el fortalecimiento de los procesos de administración tributaria y control del comercio exterior y continuar con el desarrollo de la cultura tributaria entre los contribuyentes y la población en general. Prevé presupuesto por Bs. 1.926.115 millones.

6.6.5 Gastos no clasificados Sectorialmente

Se incluye en este sector al Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides) organismo encaminado a promover el proceso de descentralización descentralizada y desarrollo del equilibrio territorial, a través de la transferencia de recursos financieros orientada a los Estados, Municipios y Consejos Comunales a fin de obtener resultados en el sistema social, encaminadas hacia la ejecución de actividades que permitan la participación de las comunidades y el desarrollo socio-económico. Para lograr los fines previstos el FIDES estima presupuesto por Bs. 4.242.974 millones.

Capítulo 7
ÁMBITO REGIONAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2007

7.1 Consideraciones Generales

La República Bolivariana de Venezuela actualmente está transitando por un camino de cambios económicos, sociales y políticos, resultado de una gestión pública, enmarcada en una nueva visión de conjunto, caracterizada por el reordenamiento territorial, la incorporación de la nueva institucionalidad del Estado, la integración multipolar, la innovación científica y tecnológica y el aspecto ambiental.

En el contexto de esta realidad venezolana, el Estado y sus instituciones están vinculados a los entes regionales (Gobernaciones, Alcaldías, Corporaciones y Entes adscritos), mediante el desarrollo de la planificación, considerando una perspectiva de análisis global, integral y compleja.

En el proceso de transformación de la Nación, previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la acción planificadora juega un importante papel, como potestad del Estado, ya que por medio de la ejecución de esta acción, se promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional, generando fuentes de trabajo, incremento del valor agregado, mejorar el nivel de vida de la población, fortalecimiento de la soberanía económica del país y la seguridad jurídica, con el objeto de lograr una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta.

En este sentido, el Estado continuará manteniendo una permanente interacción con la población, donde cada uno de los habitantes del país, se convierta en el centro de preocupación del sistema político-social.

En el ámbito de la descentralización, para la continuidad y consolidación de este proceso, se requiere garantizar la interdependencia y colaboración entre los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), con el objeto de mejorar la gestión del Estado y garantizar la provisión de los servicios públicos básicos. Para ello, la formación de núcleos macro-regionales con estructuras políticas y económicas definidas es fundamental, para lograr las mejoras en el desarrollo regional y en la calidad de vida en las áreas que lo conforman.

En ese orden, creemos que el espacio regional es el más eficaz y legítimo a nivel político-institucional, así como el más adecuado para el logro de la integración social y convivencia pluricultural, que las autoridades estadales y municipales, deberán atender con autonomía de gestión y eficiencia, en consonancia con los planes y políticas del Estado. De esta manera, se logrará una mayor productividad y competitividad en las economías locales, mediante la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión pública y así facilitar las formas, medios y procedimientos para que los derechos de participación se materialicen de manera efectiva, suficiente y oportuna.

En atención a lo antes expuesto, se estima que los estados y municipios y sus entes adscritos, deberán llevar a cabo durante el ejercicio fiscal 2007, un conjunto de acciones para lograr avances y profundización del desarrollo endógeno, considerando las siguientes prioridades:

- Apoyar los proyectos intermedios asociados a los ejes territoriales de desarrollo, orientados a la diversificación productiva de la economía nacional, al aprovechamiento

de las capacidades y potencialidades regionales, así como a la activación de los conglomerados industriales.

- Activar acciones, para lograr que se ejecuten los proyectos orientados a garantizar los derechos y satisfacción de las necesidades sociales, considerando dentro de ellas la Misiones Sociales y Productivas y el cumplimiento de las Metas del Milenio, fijadas para el año 2007. Asimismo, continuar con el mantenimiento y ejecución de los proyectos relacionados con la sustentación de la soberanía y seguridad alimentaria, los relacionados con el ciclo del agua y los dirigidos a ampliar la producción de bienes de consumo masivo.
- Incrementar las capacidades operativas del sector público estadal y municipal, mediante la elaboración y ejecución de proyectos, bien sustentados, con metas, acciones y resultados a lograr, en concordancia con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos de la acción anual de gobierno y los problemas fundamentales de las comunidades organizadas.
- El diseño de proyectos para el ejercicio fiscal 2007, deberá ser consistente con los diez (10) objetivos estratégicos definidos por el Ejecutivo Nacional, con la finalidad de direccionar toda la acción pública, en el marco de la Nueva Etapa de la Revolución Bolivariana (Nuevo Mapa Estratégico).

Es importante resaltar, que el Consejo Federal de Gobierno consagrado en el artículo 185 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, una vez promulgada su Ley, será el Órgano que servirá para la integración de los tres niveles fundamentales de gobierno, y también, coordinará las políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencias de competencias del Poder Nacional a las Gobernaciones y Alcaldías. Igualmente, de este Consejo dependerá el Fondo de Compensación Interterritorial, que deberá atender el financiamiento de las inversiones públicas en estados y municipios, a fin de promover el desarrollo equilibrado de las regiones, la cooperación y apoyar especialmente la ejecución de obras y servicios esenciales en las regiones.

En la actualidad, se continúa con la búsqueda del equilibrio social con el fin de corregir las enormes diferencias que afectan a la sociedad, buscando con ello el desarrollo pleno del ciudadano y su capacitación para ejercer y defender el ejercicio de la democracia, es decir que la esencia de esta transformación democrática consiste en, lograr mediante de la reivindicación y recuperación del espacio público, la vinculación de lo político con todas las decisiones que afectan su vida en el día a día. En este sentido el reto es, abrir espacio para la participación de los diversos actores sociales en el nivel local, en el proceso de definición de prioridades, tanto sociales como políticas de la población, mediante el desarrollo de la facultad que tiene la comunidad organizada (grupo sociales y los ciudadanos y ciudadanas), para definir necesidades y ayudar a orientar al sector público para financiar proyectos de inversión, que atiendan las demandas y aspiraciones de las comunidades, todo ello atendiendo las orientaciones contenidas en la novísima Ley de los Consejos Comunales, publicada en la GO N° 5.806 Ext. de fecha 10/04/2006.

Estos Consejos Comunales, tendrán como principales fuentes de financiamiento, los recursos provenientes de la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides) y la Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos. Dichas Leyes fueron reformadas por la Asamblea Nacional, a efectos de que en la distribución de los recursos, por esos conceptos, se incluyan a los Consejos Comunales. Por otra parte, se crea el Fondo Nacional de los Consejos Comunales, organismo adscrito al Ministerio de Finanzas, el cual tiene por finalidad, financiar los proyectos comunitarios, sociales y productivos, presentados por los Consejos Comunales, ante la Comisión Nacional Presidencial del Poder Popular.

Además, la intervención de los ciudadanos en la identificación de necesidades, escogencia de prioridades y toma de decisiones sobre la inversión de carácter social, viene a ser el eje fundamental del Presupuesto Participativo, como medio de participación, según lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, el cual le permite a los ciudadanos, por una parte, intervenir en la definición de los montos de los ingresos y gastos del presupuesto público, a invertir en sus respectivas localidades, según lo acordado por los Consejos Locales de Planificación Pública y Gabinetes Parroquiales y por la otra, en el control del gasto presupuestado, mediante las Contralorías Sociales.

Las Gobernaciones y Alcaldías, deberán unir esfuerzos en la suscripción de convenios interinstitucionales entre los diferentes niveles de gobierno, a efectos de ejecutar proyectos de inversión social y productiva, asociándolos a las fuentes de financiamiento propias, como son: Situado Constitucional, Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos, y Fides; igualmente, las que se originan en aportes especiales, provenientes del Fondo de Desarrollo Nacional S.A (Fonden S.A) y "Gabinetes Móviles Parroquiales", con la finalidad de garantizar que los fondos destinados a la inversión pública sean utilizados de manera óptima.

En este orden de ideas, los gobiernos Estatales y Municipales, continuarán apoyando las misiones sociales, creadas por el Ejecutivo Nacional, orientadas a garantizar los derechos fundamentales a la población, entre las cuales podemos mencionar: en el área de la salud, a la "Misión Barrio Adentro" y la "Misión Milagro", en el área educativa, se mantendrán los programas sociales pioneros en materia de inserción educativa, como son: "Misión Robinson (I, II y III)", "Misión Sucre", "Misión Ribas". El Gobierno Nacional a través de las acciones emprendidas espera seguir cumpliendo con: la universalización de la educación inicial, Preescolar y Especial, las Escuelas Bolivarianas, las Aldeas Universitarias, el Plan Nacional de Lectura y las Bibliotecas Familiares.

En el área productiva, se mantendrá el apoyo a la "Misión Vuelvan Caras" y su modelo de desarrollo endógeno sustentable. Otro de los mas recientes beneficios sociales, es la "Misión Identidad", adicionalmente, las Gobernaciones y Alcaldías deberán participar solidariamente, en el desarrollo y ampliación de los siguientes programas: "Misión Mercal", "Misión Zamora", "Misión Hábitat", "Misión Guaicaipuro", "Misión Piar", y la "Misión Miranda".

Especial atención, merecen las acciones emprendidas hacia la ejecución de la Misión Negra Hipólita, cuyo programa fue diseñado para rescatar, reivindicar y garantizar los derechos de las personas en situación de calle y en pobreza extrema. El Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social (Mimpades), en coordinación con los Entes regionales, está al frente de esta Misión. Asimismo, estima aplicar recursos para ejecutar a nivel nacional un Programa de Desarrollo Endógeno Humano Integral, cuyo objetivo será la protección de los niños, jóvenes y adultos que no poseen hogar.

Igual importancia reviste, la "Misión Ciencia", creada por el Ejecutivo Nacional, con la finalidad de crear una nueva cultura científica y tecnológica en el país, estimulando la generación y uso del conocimiento para el incremento de las capacidades del ciudadano a nivel nacional, creando una nueva plataforma socioeconómica para fortalecer las áreas de hábitat y ambiente, agroproducción, turismo, educación, cultura, deportes y telecomunicaciones, bajo los principios de sostenibilidad, innovatividad, gobernabilidad y productividad.

En este sentido, las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundacites), a nivel regional, juegan un papel preponderante en la ejecución de proyectos asociados a la "Misión Ciencia", como entes orientadores y promotores de la Redes de Innovación Productiva, así como de apoyo al proceso de construcción del desarrollo

endógeno, municipalización de la infraestructura de ciencia y tecnología, desarrollo del talento humano, dominio de tecnología de diseño y desarrollo de la cultura informática.

Igualmente, las Corporaciones Regionales de Desarrollo, como ejecutoras de las políticas de amplitud y crecimiento productivo, diseñadas por el Ejecutivo Nacional, a nivel regional, se orientan en este momento como unidades tácticas para la gestión del desarrollo, y ofrecen el apoyo a las empresas de producción social creadas por el Gobierno Nacional, para el impulso definitivo del desarrollo endógeno en todo el país.

Es importante resaltar que, las Gobernaciones y Alcaldías, para el proceso de formulación del Presupuesto del ejercicio fiscal 2007, deberán utilizar la técnica de elaboración de presupuesto, prevista en sus respectivas legislaciones. Sin embargo, cabe señalar que, si las entidades federales, o alguna de ellas, al momento de formular el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007, haya actualizado su normativa legal, a la técnica de elaboración del presupuesto por proyectos, podrá utilizarla. En el caso de los Municipios, los mismos deberán continuar rigiéndose por la técnica de elaboración del Presupuesto por Programas, hasta tanto no se reforme la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Todo esto, a fin de uniformar los principios que rigen la administración del sector público, de conformidad con los artículos 311 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 64 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp) y 3, aparte único, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario.

Por otra parte, es de uso obligatorio de las entidades regionales, para la formulación, ejecución y control de sus presupuestos para el ejercicio fiscal 2007, utilizar el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos, dictado por la Oficina Nacional de Presupuesto, según Providencia Administrativa N° 102, de fecha 19/08/2005, según GO N° 5.784 Ext. de fecha 26/08/2005.

Finalmente, a efectos de una correcta asignación de los créditos destinados a gastos de inversión o de formación de capital, durante la formulación y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de los Municipios, es de uso obligatorio la aplicación de la Providencia Administrativa mediante la cual se determina lo que debe considerarse como gasto de inversión o de formación de capital, emanada de la Oficina Nacional de Presupuesto, según Providencia N° 100 de fecha 19/07/2006, GO N° 38.484 de fecha 21/07/2006.

7.2 Entidades Federales

Las Entidades Federales de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, constituyen personas jurídicas con autonomía plena, e iguales en lo político, y comprometidas en mantener la integridad nacional, como expresión máxima del federalismo; en cumplimiento de la Constitución y las leyes de la República.

Representan el segundo nivel político territorial de acuerdo a la distribución vertical del Poder Público (Poder Municipal, Estadal, Nacional); colocados en este orden según su cercanía con el ciudadano, sujeto protagónico del modelo de democracia participativa.

El modelo de desarrollo regional, se encuentra plasmado en los Planes de Desarrollo Regionales, concebidos como instrumento de planificación y coordinación de las políticas públicas de carácter colectivo, económico, cultural, político, y geográfico, que sientan las bases fundamentales para el desarrollo del modelo productivo diversificado, sustentable, incluyente, endógeno, equitativo, corresponsable, democrático, participativo y descentralizado.

Estos elementos deben garantizar la generalización de los beneficios económicos como fórmula de equidad, en el acceso al bienestar para la comunidad, nivelando adecuadamente el interés individual y social, procurando un mejor vínculo racional y justo en la distribución de la riqueza y el ingreso, que a su vez, estimule la disposición productiva de todos los sectores involucrados. Todo ello, de acuerdo a los principios de participación, corresponsabilidad y democracia, los cuales conducen a acciones compartidas y simultáneas entre el ejecutivo estatal y su colectividad, en función a la armonización e integración de los niveles locales, como alternativa para dar viabilidad y responder a las demandas sociales en forma ágil y democrática.

En este contexto, los planes de desarrollo estatales, deberán expresar líneas de acción ajustadas a la realidad económica, social y política de cada entidad, promoviendo la descentralización administrativa, formas diversificadas de participación ciudadana en proyectos endógenos e innovadores y actividades productivas que estimulen el aumento y diversificación de la producción en el estado. Ello en procura de la atención en la formación de recursos humanos y la promoción de actividades, según las potencialidades y limitaciones de especialización en cada una de estas entidades. Asimismo, deben impulsar el mejoramiento de los servicios públicos tales como sanidad, educación, vivienda, infraestructura urbana, bajo un concepto de preservación del ambiente como recurso incorporado a la calidad de vida y al proceso de desarrollo regional.

En este sentido, las líneas de acción ejecutadas durante los últimos años por las gobernaciones de estado, han reactivado, intensificado y fortalecido el nuevo modelo de desarrollo productivo, vinculando lo social a lo productivo y por ende, promoviendo la diversificación de la capacidad productiva de bienes y servicios, a través de las llamadas palancas de desarrollo (diversificación productiva con inclusión social) modeladas en los planes de desarrollo de la Nación.

Para el ejercicio fiscal 2007, la gestión de gobierno de estas entidades regionales, deberá estar dirigida a profundizar las siguientes líneas de acción:

- Apoyo a las misiones sociales y productivas en beneficio de la población, en las siguientes áreas: salud, educación, seguridad alimentaria, productiva, viviendas, incorporación de las comunidades indígenas, democratización de la tierra, desarrollo de comunidades mineras, identidad, ciencia y tecnología, ayuda humanitaria y reserva militar. Misiones éstas, que constituyen estructuras emergentes que dan viabilidad a un cambio institucional e incorporan agentes activos del cambio social, político y productivo a la acción de cada nivel de gobierno.
- Inversión Social Productiva, traducida en la materialización de proyectos y programas de inversión destinados a la conservación, mantenimiento, recuperación, saneamiento y vigilancia del ambiente y los recursos naturales; financiamiento a la investigación e innovación tecnológica; infraestructura y dotación en las áreas de: salud, educación; infraestructura sanitaria, sistema de transporte público; patrimonio cultural y deportivo; vialidad, entre otras. Así mismo, se contemplan los incentivos provenientes de las nuevas redes de financiamiento público, en sistemas microfinancieros, como son: los créditos a la pequeña y mediana empresa, cooperativas, asociaciones de productores y carteras de créditos agrícolas y turísticos, todo esto en coordinación con el Ejecutivo Nacional.
- Apoyo financiero a los Concejos Comunales, para la formulación y ejecución de los proyectos presentados a la Comisión Nacional Presidencial del Poder Popular, a efectos de responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades organizadas.

Las perspectivas presupuestarias de las Gobernaciones, para el próximo ejercicio fiscal 2007, estarán dirigidas a afianzar y concretar los proyectos y programas acordes con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Regional 2001-2007, por medio del financiamiento de los distintos aportes legales, asignaciones especiales y recursos extraordinarios concedidos por el Ejecutivo Nacional, para el incentivo y fortalecimiento de la nueva estructura económica y social que fundamentará la gestión pública estadal.

7.2.1 Fuentes de Financiamiento

Los Presupuesto de los Estados, para el ejercicio fiscal 2007 deberán ser equilibrados y compatibles con los lineamientos generales de las políticas públicas en materia de ingresos y gastos, definidas por el Ejecutivo Nacional, en virtud de que se constituyen en una herramienta de gestión y en instrumento para la mejora en la calidad del gasto.

Siendo así, las Gobernaciones de Estado, contarán con recursos provenientes de las fuentes establecidas en el artículo 167 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tales como: Ingresos patrimoniales, tasas, especies fiscales, Situado Constitucional, los que provengan de asignaciones especiales, así como, las que se originen de participaciones en los tributos nacionales, de conformidad con lo previsto en la Ley del Fides. Igualmente dispondrán de las Transferencias de Competencias y Ley de Política Habitacional; así como, los ingresos propios y otros aportes especiales, entre los que se mencionan, Fonden S.A. y Gabinetes Móviles.

En este sentido, es lógico y conveniente para el bienestar de la sociedad venezolana, y para el crecimiento sostenido en el tiempo de la economía regional, por una parte, que las Gobernaciones de Estado orienten por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de sus recursos, a la inversión, preferentemente a la inversión productiva, en salud, educación y vivienda, con el fin de garantizar un elevado nivel de desarrollo económico, social y humano del país; por la otra, el objetivo es incrementar la calidad de los servicios públicos y, consecuentemente, aumentar la calidad del gasto público, para lo cual se requiere reducir la participación del gasto corriente e incrementar la participación de la inversión pública, mediante criterios de optimización. De este modo, será posible incrementar tanto la efectividad de las intervenciones públicas como la eficiencia en el uso de los recursos.

Es importante resaltar que, las fuentes de financiamiento están asociadas a la efectiva implementación de una política fiscal, basada en el fortalecimiento de los ingresos de origen petrolero y las actividades internas. Con relación a esta última, se tiene previsto la implantación de normas, procedimientos y sistemas informáticos orientados a facilitar la declaración y liquidación de tributos internos administrados por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), así como, las acciones tendentes al aumento de la recaudación fiscal no petrolera, a través de la disminución mediante la aplicación d los planes evasión y contrabando cero, así como la ampliación del espectro de contribuyentes.

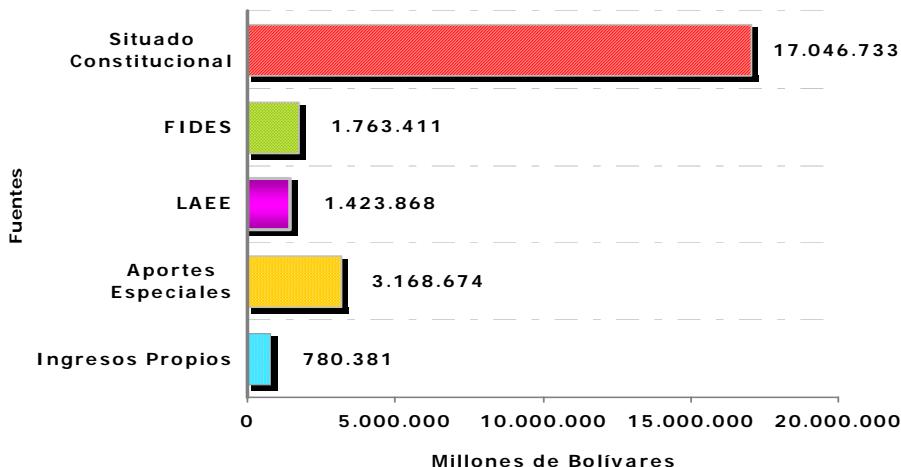
Para el año 2007, la estructura de ingresos acordada para las Entidades Federales, se estima que alcanzará un monto de Bs. 24.183.067 millones, según Cuadro 7.1, de los cuales Bs. 780.381 millones corresponden a Ingresos Propios, Bs. 20.234.012 millones, provienen de asignaciones legales del Ejecutivo Nacional, conformado por los siguientes conceptos: Situado Constitucional Estadal Bs. 17.046.733 millones, Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburo Bs. 1.423.868 millones, Fides Bs. 1.763.411 millones y por aportes especiales Bs. 3.168.674 millones, distribuidos así: transferencias de competencias del sector salud Bs. 2.688.443 millones, Subsidio de Capitalidad Bs. 65.000 millones, Transferencias para el cumplimiento de la Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional Bs. 201.816 millones, aporte por participación de los Municipios integrados en el Distrito Metropolitano de Caracas (Ley Especial de Creación) Bs.

96.786 millones y otros aportes Bs. 116.629 millones; asimismo, la totalidad de los ingresos refleja una tasa de crecimiento en el período 2002-2007 de 22.4 puntos porcentuales.

A continuación, se representan gráficamente las estimaciones acordadas por concepto de: Aportes Legales, Ingresos Propios y Aportes Especiales.

Gráfico N° 7-1
Ingresos Estimados para las Entidades Federales
Por Fuentes de Financiamiento

Año 2007



Fuente: Estimaciones Proyecto de Ley de Presupuesto (Onapre)

Es importante resaltar que la estructura financiera para el año 2007, continúa el esquema tradicional de dependencia de los estados con relación al Gobierno Central, que se mide a través de las asignaciones presupuestarias contenidas en la Ley de Presupuesto Nacional, la cual alcanza un 96,4%.

A continuación se presentan los aspectos relevantes de los principales rubros de ingresos, de las Entidades Federales para el ejercicio fiscal 2007:

7.2.1.1 Situado Constitucional

La fuente de financiamiento más importante de los Estados, es el Situado Constitucional, que según lo dispuesto en el numeral 4, artículo 167 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, consiste en un aporte legal equivalente a un máximo del veinte por ciento (20%) de los ingresos ordinarios, estimados anualmente en el Presupuesto Nacional, el cual se transfiere a los Estados según la siguiente fórmula: un treinta por ciento (30%) de dicho porcentaje se distribuye en partes iguales entre los Estados, incluyendo al Distrito Capital, y el setenta por ciento (70%) restante en proporción directa a la población de cada Entidad.

Para el ejercicio fiscal 2007, el monto del Situado Constitucional se estima en Bs. 21.308.416 millones, del cual Bs. 17.046.733 millones corresponden al Situado Constitucional Estadal y Bs. 4.261.683 millones, al Situado Constitucional Municipal.

De conformidad con el marco constitucional, en cada ejercicio fiscal, los estados destinarán a la inversión productiva y reproductiva un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto que le corresponda por concepto de Situado, los cuales se orientarán a programas de

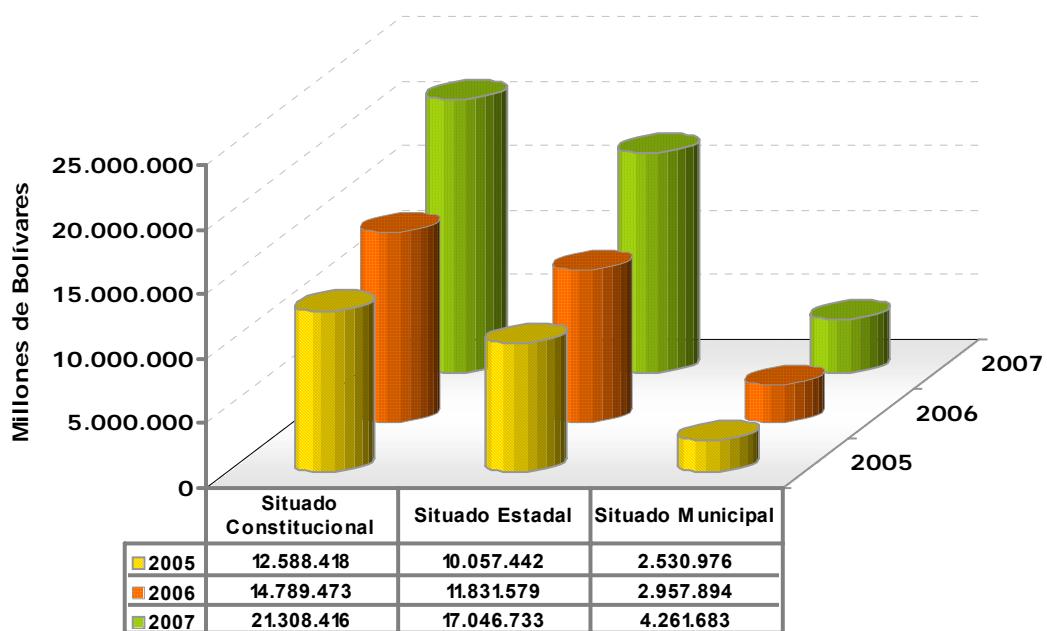
inversión en sectores prioritarios, tales como: salud, educación, vivienda, desarrollo social, entre otros, conforme a la Ley de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público.

Este rubro de ingresos, como principal fuente de financiamiento de las entidades federales para el período 2005-2007, experimenta un crecimiento sostenido, producto del fortalecimiento de los ingresos fiscales de origen petrolero y no petrolero, estos últimos, con énfasis en la ampliación de la base impositiva a través de los planes Evasión Cero y Contrabando Cero.

Es importante señalar que, al 30/09/2006, el monto del Situado Constitucional Estadal alcanzó a la cantidad de Bs. 11.831.579 millones, tal y como se observa en el gráfico, del cual Bs. 11.352.132 millones corresponde al monto contenido en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2006 por concepto de Situado Constitucional y Bs. 479.447 millones, al crédito adicional aprobado, por incremento de Situado.

A continuación se representa gráficamente, el comportamiento experimentado para el período 2005-2007, de los rubros por concepto de Situado Constitucional, Estadal y Municipal.

Gráfico N° 7-2
Aportes por Situado Constitucional
 Comparativo Años 2005-2006 y
 Estimado 2007



Fuente: Ley de Presupuesto y Modificaciones 2005
 Ley de Presupuesto y Modificaciones 2006
 Estimaciones Proyecto de Ley de Presupuesto 2007 (Onapre)

7.2.1.2 Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos.

Los recursos provenientes de las Asignaciones Económicas Especiales, se constituyen en una importante fuente de inversión pública de los gobiernos estadales, municipales, del Distrito Metropolitano de Caracas, del Distrito del Alto Apure y de los Consejos Comunales, para el financiamiento de programas y proyectos sociales y productivos, de acuerdo con las competencias transferidas y funciones a cada uno de ellos.

El artículo 3 de la mencionada Ley, establece que los recursos asignados a cada una de las entidades estadales y municipales y a los Consejos Comunales, se destinarán al financiamiento de proyectos, distribuidos de la siguiente manera:

- Una cantidad equivalente al cuarenta y dos por ciento (42%) para financiar proyectos presentados directamente por las Gobernaciones.
- Una cantidad equivalente al veintiocho por ciento (28%) para financiar proyectos presentados directamente por las Alcaldías.
- Una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) para financiar proyectos presentados directamente por los Consejos Comunales.

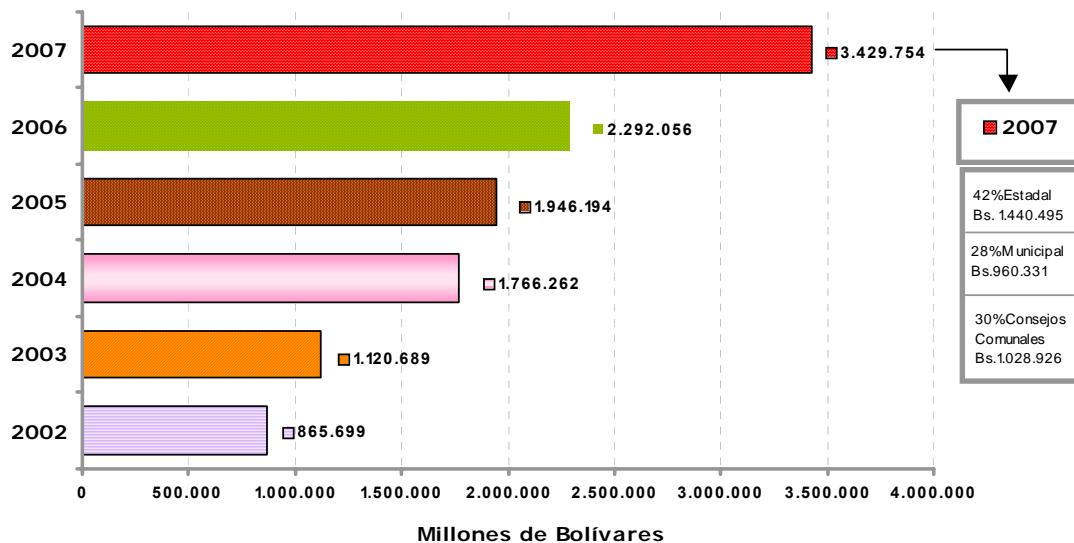
Es importante resaltar que, la Reforma aplicada a esta Ley, por parte de la Asamblea Nacional fue con el objeto de que los Consejos Comunales como instancias primarias de participación, articulación, integración y protagonismos del pueblo, contaran con recursos financieros necesarios que le permitieran ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

Para el ejercicio fiscal 2007, el Distrito del Alto Apure de acuerdo con su Ley Especial de Creación, contará con una asignación, que asciende a la cantidad de Bs. 16.629 millones, la cual significa el cincuenta por ciento (50%) de lo asignado al Estado Apure. Tal asignación será transferida a través del Ministerio de Finanzas, en estricto apego a la norma contenida en el numeral 5 del artículo 23 de la Ley Especial de Creación del Distrito del Alto Apure. Igualmente, el referido Ministerio en coordinación con el Ministerio del Interior y Justicia analizará y aprobará los proyectos de inversión respectivos, presentados por la autoridad municipal competente.

La fuente de ingresos que representa esta Ley, ha arrojado una tasa de crecimiento durante el período 2002-2007 del 8,6 puntos porcentuales, según se observa en el Cuadro 7.1.

Seguidamente el gráfico muestra el comportamiento experimentado durante el período 2002-2006 y su estimación para el ejercicio fiscal 2007. Igualmente expresa la nueva distribución de los recursos por este concepto, para las Gobernaciones, Municipios y Consejos Comunales, conforme a la Ley en comento.

Gráfico N° 7-3
Ley de Asignaciones Económicas Especiales
Derivadas de Minas e Hidrocarburos
(Comparativo 2002-2006, y estimación 2007)



Fuente: Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos
Ley de Presupuesto y Modificaciones 2002-2006
Estimaciones Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2007 (Onapre)

7.2.1.3 Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides)

A partir de la Ley de Reforma Parcial de la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides), según Decreto publicado en la GO N° 5.805 Ext. de fecha 22/03/2006, se identifican nuevas competencias y responsabilidades que derivan de una nueva filosofía de gestión.

En este sentido, la nueva misión del dicho Fondo es promover el proceso de descentralización desconcentrada y el desarrollo del equilibrio territorial, a través del apoyo y asistencia técnica a los Estados, Municipios y los Consejos Comunales, a fin de contribuir a la consolidación de un estado democrático, social, de derecho y de justicia, así como propiciar la participación ciudadana para un mejor logro de tales fines.

Los recursos por este concepto proporcionan otra fuente de ingresos importante para los Estados, los cuales provienen principalmente de una partida de la Ley de Presupuesto Anual cuyo monto será aprobado por la Asamblea Nacional en un porcentaje no menor al quince por ciento (15%) del monto estimado de recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y tomando en consideración la estimación presupuestaria formulada por el Ejecutivo Nacional.

La nueva distribución de los recursos, según lo establecido por la Ley, es como sigue a continuación:

- Una cantidad equivalente al cuarenta y dos por ciento (42%), se destinará a las cuentas de participación de las Gobernaciones.

- Una cantidad equivalente al veintiocho por ciento (28%), se destinará a las cuentas de participación de los Municipios.
- Una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%), se destinará directamente a las cuentas de los Consejos Comunales.

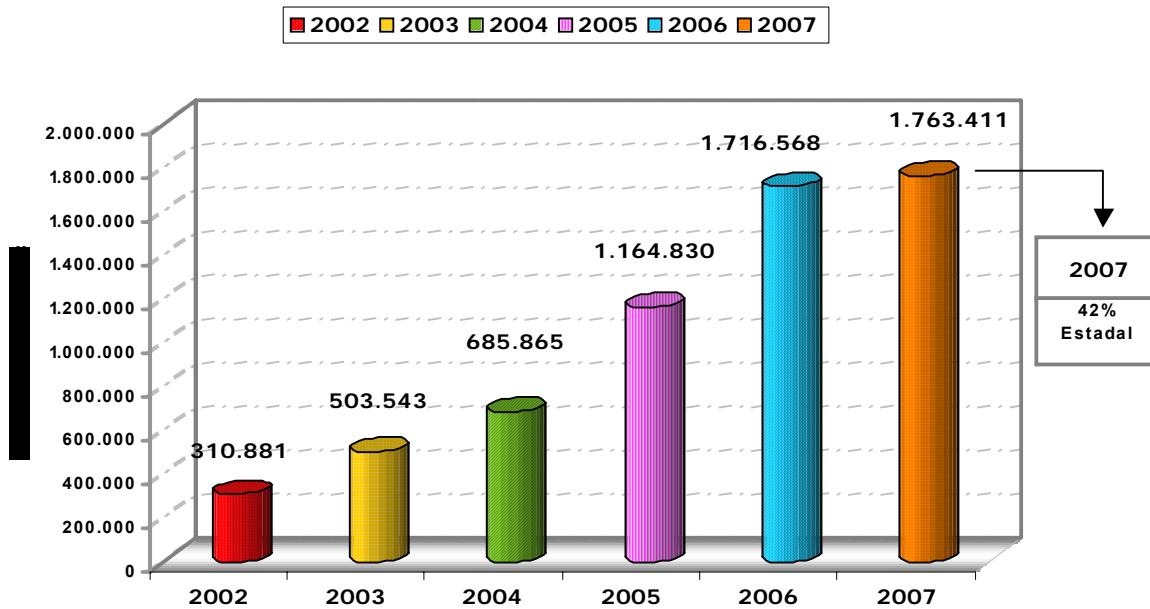
Adicionalmente, es importante mencionar que los recursos correspondientes al Distrito Metropolitano de Caracas y al Distrito Alto Apure, serán calculadas mediante una metodología especial diseñada a tal efecto, para lo cual será tomado en cuenta lo establecido en la Ley Especial Sobre el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas, sin menoscabo de la regla de participación de los Consejos Comunales.

Por otra parte, los recursos del Fondo serán destinados por las Gobernaciones, Alcaldías, el Distrito Metropolitano de Caracas, el Distrito Alto Apure y los Consejos Comunales, al financiamiento de programas, proyectos y actividades, que les permitan el desarrollo socio-económico y se orienten a la satisfacción de las necesidades y requerimientos de los ciudadanos. Estos programas y proyectos serán presentados para su aprobación, en el caso de los entes estadales a través de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas; en el caso de las alcaldías, a través de los Consejos Locales de Planificación Pública y los Consejos Comunales a la Comisión Nacional Presidencial del Poder Popular, y posteriormente para su financiamiento, al Fondo Nacional de los Consejos Comunales.

Este rubro de ingresos, para el período 2002-2007 refleja una tasa de crecimiento interanual de 33,5 puntos porcentuales, según se puede observar en el Cuadro 7.1.

El Gráfico siguiente, indica la evolución de esta fuente de ingresos de los Estados, durante el período 2002-2006 y su estimación para el año 2007. Es importante resaltar, que el monto correspondiente al año 2007, representa el 42% conforme a la nueva distribución establecida en la Ley del Fides.

Gráfico N° 7-4
Fondo Intergubernamental para la Descentralización
(Comparativo Año 2002-2006, y estimación 2007)



Fuente: Ley del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides)
Ley de Presupuesto y Modificaciones 2002-2006
Estimaciones Proyecto de Ley de Presupuesto 2007 (Onapre)

7.2.1.4 Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público (Lodtcpp)

Esta Ley tiene como objetivo principal, promover y desarrollar la descentralización administrativa, político y económica, con la finalidad de lograr una mayor equidad social y regional en las asignaciones de recursos y en la distribución del gasto, así como asegurar el acercamiento y la participación directa de los ciudadanos en la gestión pública.

En este sentido, su aplicación ha permitido al Estado, abrir posibilidades de participación para las comunidades en las decisiones de su interés; estimular el desarrollo sociopolítico, como condición para consolidar un desarrollo económico más armónico y autónomo; inducir una distribución más equilibrada de las actividades productivas en el territorio nacional; aumentar la legitimidad sociopolítico; hacer eficiente la administración pública en la atención de los problemas tanto nacionales como regionales.

En el presente, la descentralización apunta en dos direcciones, que son consideradas claves para el logro de los objetivos que se ha planteado el Gobierno Nacional: por una parte, al fortalecimiento estructural del Estado mediante una distribución más racional y selectiva de sus funciones y, por la otra, al incremento de la capacidad de control e intervención de la población en el manejo de sus intereses.

En atención a esta Ley, las Gobernaciones recibirán recursos financieros, con la finalidad de cumplir con los servicios de competencias concurrentes transferidos, entre las cuales destaca, la salud pública, la educación en los diversos niveles y modalidades del sistema

educativo, vivienda popular, urbana y rural, investigación científica, la ejecución de obras públicas de interés estadal, la ordenación del territorio, entre otras.

Es importante resaltar que para el ejercicio fiscal 2007, el aporte como transferencias al sector salud, asciende a la cantidad de Bs. 2.688.443 millones, según se observa en el Cuadro 7.4., la cual será distribuida en los Estados Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Falcón, Lara, Mérida, Monagas, Sucre, Táchira, Nueva Esparta, Apure, Miranda, Yaracuy, Trujillo, Zulia y Distrito Metropolitano de Caracas.

Este aporte refleja una tasa de crecimiento de 21,5 puntos porcentuales, durante el período 2002-2007.

7.2.1.5 Ingresos Propios

Los ingresos propios de las Gobernaciones se derivan de la prestación de servicios, de la explotación, uso o aprovechamiento de los bienes de su propiedad y la recaudación de ramos tributarios como: papel sellado, publicaciones oficiales y formularios, concesión de bienes, cobro de tasas portuarias y aeroportuarias, ingresos por colocaciones financieras y multas diversas, renta de la propiedad, renta minera, timbres fiscales, servicios de peaje, entre otros. La proyección de este rubro de ingresos para el 2007, se ubica por el orden de Bs. 780.381 millones, ver Cuadro 7.1.

7.2.1.6 Aportes Especiales

Durante el año 2007, el Ejecutivo Nacional transferirá a los estados, recursos por concepto de aportes especiales, por la cantidad de Bs. 3.168.674 millones, de los cuales Bs. 2.688.443 millones se destinarán a la ejecución de programas de salud; Bs. 201.816 millones para transferencias de la Ley del Subsistema de Vivienda y Política Habitacional; Bs. 116.629 millones, por transferencias del Ministerio del Interior y Justicia. Igualmente en este rubro de ingresos, se registra el Subsidio de Capitalidad por Bs. 65.000,0 millones, y el monto correspondientes a la participación del diez por ciento (10%), que los Municipios integrantes del Distrito Metropolitano, deben transferir de acuerdo a lo que establece la Ley Especial de Creación del Distrito Metropolitano de Caracas, por la cantidad de Bs. 96.786,0 millones.

7.2.2 Orientación Sectorial del Gasto

Las Gobernaciones de Estado, tienen dentro de sus funciones, atender los problemas distributivos de su comunidad, mediante la disminución de desigualdades, a través de una política efectiva de igualdad de oportunidades, para que todos los individuos puedan desarrollar las capacidades necesarias para alcanzar una mejor calidad de vida. Esto se logra, a través de la capacidad que tienen los gobiernos regionales de orientar los recursos presupuestarios de acuerdo a las prioridades manifiestas de la comunidad, considerando las necesidades, aspiraciones y preferencias de la gente, así como la efectividad de los programas y proyectos que pueden ser llevados a cabo, y que representen opciones de mayor rentabilidad social.

En este sentido, los gobiernos regionales deben establecer las prioridades en materia de gasto público de acuerdo a las políticas establecidas a nivel nacional, tratando que dicho gasto sea de calidad. Igualmente deberán tomar en cuenta los lineamientos establecidos en los Planes Estadales que están conformados dentro de las líneas generales del Plan de Desarrollo, Económico y Social de la Nación 2001-2007, del Plan Operativo Anual y los lineamientos que en materia de inversión presenten los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, a fin de cumplir con los objetivos que permitan

desarrollar y modernizar el aparato productivo estadal, incentivar la inversión, ocupar y consolidar el territorio, así como lograr el equilibrio entre los ingresos y gastos y propiciar la participación ciudadana.

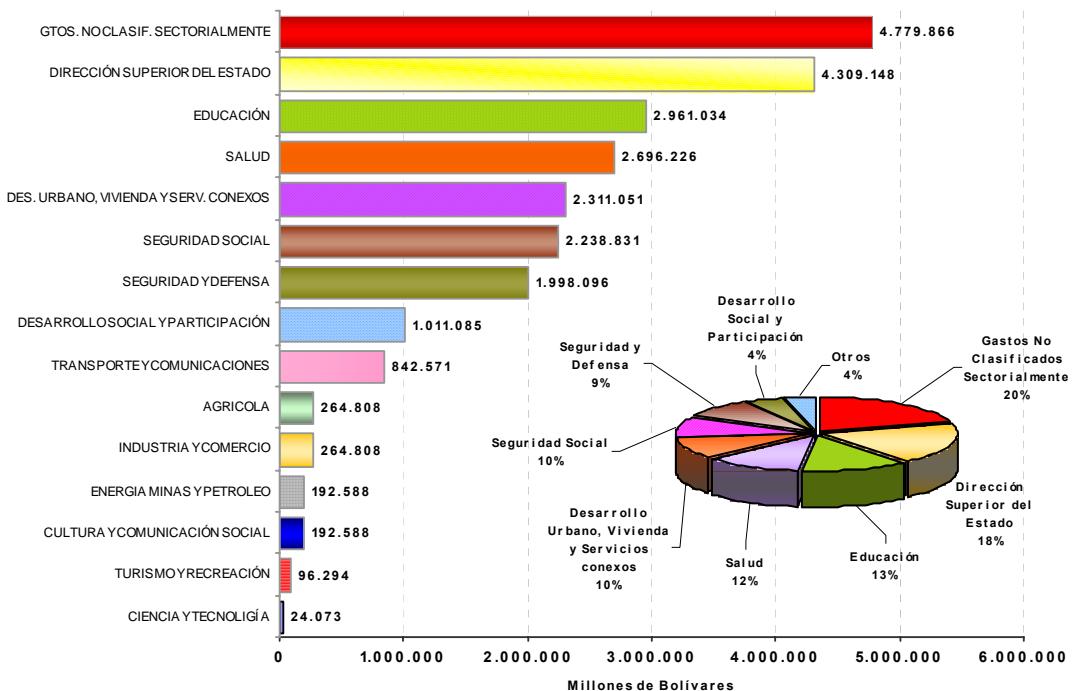
Para ello, deberán establecer políticas que contribuyan a la descentralización administrativa, y promover la participación del Estado en la misma, la incorporación ciudadana a la formulación de políticas públicas, la creación de organizaciones comunitarias de economía social; la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios, operativas y empresas comunales de servicios; así como, fomentar los intereses generales de la población del Estado, particularmente la educación básica, especial, artesanal, industrial y comercial; la protección a la niñez, la adolescencia y al adulto mayor; los servicios de salud y asistencia social, la economía social y las vías de comunicación.

En este contexto, la inversión de los Estados absorbe aproximadamente el 68,9% del total de los ingresos netos para el año 2007, con base en los preceptos constitucionales y legales, favoreciendo las áreas consideradas prioritarias, como son: Desarrollo social (salud, educación, seguridad social); desarrollo económico (ciencia y tecnología, vivienda, industria y comercio); infraestructura social (vialidad, acueductos y electricidad) y desarrollo político (seguridad y defensa).

Desde el punto de vista sectorial, las Entidades Federales orientarán sus gastos a impulsar el desarrollo regional mediante la concretización de políticas y objetivos dirigidos a los sectores: Educación, Salud, Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos, Seguridad y Defensa, Transporte y Comunicaciones, Seguridad Social, Gastos no Clasificados Sectorialmente, Dirección Superior del Estado, Turismo y Recreación, Agrícola, Industria y Comercio, Ciencia y Tecnología, Cultura y Comunicación Social, Energía y Minas y Petróleo, tal y como se observa en el Cuadro 7.6.

El siguiente gráfico refleja la distribución de los recursos por sectores de gasto para el ejercicio fiscal 2007, de los estados. Igualmente, expresa la participación en orden de importancia de los mismos.

Gráfico N° 7-5
Distribución Sectorial del Gasto a las Entidades Federales
Estimado Año 2007



Fuente: Estimaciones Proyecto de Ley de Presupuesto 2007 (Onapre)

7.2.2.1 Políticas de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2007

El proceso presupuestario de las Entidades Federales para el ejercicio fiscal 2007, se regirá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp) y, considerando además, el Marco de referencia de la Ley de los Consejos Estatales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, en su artículo 4 numerales 4 y 5, que asocia la formulación de los presupuestos de las Entidades Regionales de los diferentes órganos que tienen asiento en el Estado. Asimismo, deben aplicar preferentemente el ordenamiento jurídico aprobado por los Órganos legislativos, en lo referente a la formulación del presupuesto, utilizando la técnica de presupuesto por programas.

En este contexto, los lineamientos generales para la formulación del proyecto de presupuesto 2007 para estos Entes, son los que se mencionan a continuación:

- El Proyecto de Ley de Presupuesto de cada Estado, deberá, formularse atendiendo las orientaciones contempladas en el Plan de Desarrollo del Estado, elaborado dentro de las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, considerándose las propuestas de los Consejos de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas.
 - Actualizar la normativa legal del Estado para el año 2007, a los efectos de adaptarla a la legislación nacional vigente, de conformidad con el artículo 64 de la Loafsp.
 - Formular el presupuesto utilizando la técnica en base a programas, metas, objetivos e indicadores de desempeño. Igualmente, instrumentar el plan de registro, control y

evaluación de la ejecución físico-financiera para mejorar la eficacia del gasto y la responsabilidad fiscal.

- La gestión fiscal deberá adaptarse a los principios constitucionales de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal, previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Se deberá impulsar la innovación, eficiencia y la eficacia en la gestión de los entes públicos (Estadales), a través de la Modernización del Estado que incorpore transformaciones sustantivas en la cultura organizacional dirigida a:
 - Adaptar las finanzas públicas estadales a las transformaciones estructurales del Sector Público.
 - Instrumentar el sistema de recursos humanos en la Administración Pública teniendo como marco la "Ley del Estatuto de la Función Pública".
 - La política de remuneraciones deberá regirse por criterios de desempeño y disponibilidades presupuestarias, contenidas en la Ley de Presupuesto del Estado.

- Efectuar la revisión y cálculo de la deuda laboral que mantengan las Gobernaciones con sus trabajadores, a fin de facilitar la elaboración del registro certificado de los pasivos laborales ante la Comisión Presidencial para la Cuantificación de los Pasivos Laborales.

En cuanto a los lineamientos específicos de política presupuestaria para el año 2007, las Entidades deberán considerar lo siguiente:

- El Ejecutivo Estatal deberá abstenerse de suscribir convenios colectivos de trabajo, y asumir obligaciones que puedan comprometer su patrimonio o el de la República, para los cuales no se hayan previsto los respectivos créditos presupuestarios, en la Ley de Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Loafsp y el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal y las Leyes de los Estados que rigen la materia.
- Considerar la aplicación de la Ley Orgánica de Emolumentos para Altos Funcionarios y Funcionarias de los Estados y Municipios, con base a los estudios técnicos efectuados por los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, o en su defecto por las Oficinas de Planificación y Presupuesto respectiva, tal y como lo establece el artículo 3, de la citada Ley.
- En relación a los beneficios de los trabajadores adscritos al Ejecutivo Estatal, se recomienda presupuestar los créditos necesarios para atender la aplicación del beneficio de alimentación, regulado por la Ley Programa de Alimentación para los Trabajadores y su Reglamento.
- Agilizar el cálculo y determinación de las prestaciones sociales del año, así como incluir los créditos en el presupuesto para efectuar la apertura de los respectivos fideicomisos, a los fines de honrar la deuda laboral con los trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 108 y 666 de la Ley Orgánica del Trabajo.
- Incluir los créditos presupuestarios en el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2007, correspondientes a bonificación de fin de año, bono vacacional, aumento salarial (salario mínimo Bs. 512.325), aportes patronales y otros emolumentos de personal que como patrono le corresponde asumir a las Gobernaciones.

- Durante la formulación del Proyecto de Presupuesto, es obligatorio incluir créditos suficientes para atender el gasto por concepto de servicios básicos (electricidad, telecomunicaciones, agua, alquileres, condominio, aseo urbano y domiciliario, entre otros).
- Dar cabal cumplimiento a la aplicación de los recursos destinados a gastos de inversión, según lo que establecen las disposiciones legales vigentes: Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos, Fides, Lodtcpp, y Ley Orgánica del Poder Público Municipal, entre otras.
- Otorgar alta prioridad a aquellos sectores relacionados con educación, salud, vivienda y seguridad social, con el fin de elevar la calidad de vida de la población. Igualmente, fortalecer los Programas Sociales dirigidos a la atención integral de la infancia, alimentación y nutrición, infraestructura social básica y protección social a los ancianos. Asimismo, las Entidades Federales deben prestar apoyo, conjuntamente con los Municipios, para atender la profundización del trabajo de las misiones y así lograr el efecto esperado.
- Considerar la asignación de recursos para el mantenimiento y dotación de las instalaciones existentes, con énfasis: en vialidad, escuelas, acueductos y ambulatorios, en coordinación con el gobierno central y municipal.
- Dar prioridad a la continuación y conclusión de las obras en ejecución, en relación a las nuevas.

Por otra parte, a efecto de actualizar los registros estadísticos, se recomienda:

- Que las entidades estatales suministren a la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), a título de información, la distribución por municipios del Situado Municipal proveniente de ingresos propios y de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales. En este sentido, se recomienda que las entidades federales presupuesten lo relativo al Situado Municipal, derivado de los ingresos propios de la Gobernación, utilizando la metodología a que hace referencia el artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.
- Formular el Proyecto de Presupuesto para el 2007, con estricto apego a las indicaciones y formas contenidas en el Instructivo N° 20 "Para la Formulación del Presupuesto de las Gobernaciones de Estado", así como la utilización de la Clasificación de los Recursos y Egresos que se ordenan a través del Clasificador Presupuestario, publicado según GO N° 38.314 del 15/11/2005, ambos instrumentos emanados de la Oficina Nacional de Presupuesto, por mandato de Ley.
- Remitir a través de la Vicepresidencia de la República, a la Asamblea Nacional, al Ministerio de Planificación y Desarrollo y a la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), dentro de los sesenta días siguientes a su aprobación, la Ley de Presupuesto del Estado, para el año 2007, según lo establecido en el artículo 62 de la Loafsp.
- Remitir a la Onapre, dentro de los treinta días siguientes al final de cada trimestre del ejercicio fiscal 2007 información sobre la gestión presupuestaria desarrollada por las gobernaciones, de conformidad con los artículos 62 y 164 de la Losfsp.

7.3 Entidades Municipales

Los Municipios constitucionalmente constituyen la unidad política primaria y autónoma de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica propia, razón por la cual tienen

capacidad para ser titulares de derecho y adquirir obligaciones. De igual manera, tienen autonomía para elegir sus propias autoridades; gestionar las materias de su competencia; dictar el ordenamiento jurídico municipal; crear, recaudar e invertir sus ingresos.

Asimismo, le concierne a estas entidades municipales la organización y promoción del desarrollo económico, social y cultural en sus jurisdicciones, así como la dotación y prestación de los servicios públicos previstos en la Ley del Poder Público Municipal, entre los cuales se destacan: la ordenación territorial y urbanística, vialidad urbana y rural, protección del ambiente, salubridad, educación, servicio de agua, electricidad y gas doméstico, mercados, cementerios, servicios funerarios, entre otros, los cuales deben administrarse con criterio de equidad, justicia y contenido de interés social.

En este sentido, los municipios han venido apoyando en forma coordinada los programas de inversión social implementados por el gobierno central y estadal, especialmente, en las áreas de nutrición, salud, seguridad social y educación.

7.3.1 Financiamiento

Dentro de las principales fuentes de financiamiento de los presupuestos municipales se encuentran los recursos provenientes de: Situado Constitucional Municipal, Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides), Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos y los ingresos propios, como son: impuestos, tasas, venta de bienes y servicios, ingresos de la propiedad, diversos, entre otros.

Los ingresos acordados para el ejercicio fiscal 2007, de una muestra de 153 municipios que captan el mayor volumen de recursos a nivel municipal, se estiman por el orden de Bs. 7.958.322 millones, de estos recursos Bs. 2.913.754 millones corresponden al Situado Constitucional Municipal, Bs. 702.386 millones provienen del (Fides), Bs. 700.759 millones de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales, Bs. 3.268.729 millones de ingresos propios y Bs. 372.694 millones por otros ingresos. Asimismo, se observa que, dichos ingresos experimentan una tasa de crecimiento del 33,8 puntos porcentuales durante el periodo 2002-2007.

7.3.1.1 Situado Constitucional Municipal

El Situado Constitucional Municipal, de acuerdo con lo establecido en el ordinal 4 del artículo 167 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en concordancia con el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, a los municipios les corresponderá, en cada ejercicio fiscal, una participación no menor del veinte por ciento (20%) del situado y de los demás ingresos ordinarios del respectivo Estado, y su distribución se hará conforme a los siguientes parámetros: cuarenta y cinco por ciento (45%) en partes iguales, cincuenta por ciento (50%) en proporción a la población de los municipios y cinco por ciento (5%) en proporción a su extensión territorial.

Este rubro de ingreso siempre ha sido la principal fuente de financiamiento en los presupuestos de gastos de los municipios del país. Para los efectos del presente análisis, se observa que, los municipios recibirán por este concepto, la cantidad de Bs. 2.913.754 millones para el año 2007. Igualmente, se aprecia un tasa crecimiento del 34,0 puntos porcentuales en el periodo 2002-2007.

7.3.1.2 Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos y Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides).

Estas asignaciones derivadas de la aplicación de esta ley constituyen importantes fuentes de financiamiento para los presupuestos de ingresos de los Municipios, observándose, que dichos aportes representan el dieciocho por ciento (18,0%) del total de los ingresos estimados para el 2007; donde estas asignaciones, experimentan una tasa de crecimiento del 28,9 puntos porcentuales y 44,3 puntos porcentuales, respectivamente, entre los años 2002 - 2007, como consecuencia de una mayor comercialización del petróleo y una mayor recaudación del IVA, debido al esfuerzo, realizado por el Seniat.

Por otra parte, merece destacar que, motivado a la puesta en vigencia de la novísima Ley de los Consejos Comunales, a fin de dar cumplimiento a un mandato constitucional que establece las base de la democracia participativa, protagónica y popular, se reformaron ambas leyes (Fides y Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos), estableciéndose, que se destinará a los consejos comunales una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del total de los recursos estimados anualmente por ambos conceptos.

7.3.1.3 Ingresos Propios

Este concepto contempla los ingresos provenientes de impuestos indirectos: patentes de industria y comercio, inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, propaganda y publicidad comercial; tasas; venta de bienes y servicios, ingresos de la propiedad y diversos, fuentes de financiamiento derivadas de la autonomía financiera atribuida a los municipios.

Dentro de estos ingresos, los impuestos de patentes de industria y comercio, revisten mayor relevancia contributiva, ya que se sustentan en la actividad económica productiva desarrollada en cada municipalidad por sus habitantes.

Para el periodo en estudio 2002-2007, los ingresos propios registran una tasa de crecimiento del 28,9 puntos porcentuales y una participación del (41%) en el total de los ingresos estimados para el ejercicio económico 2007 de los municipios.

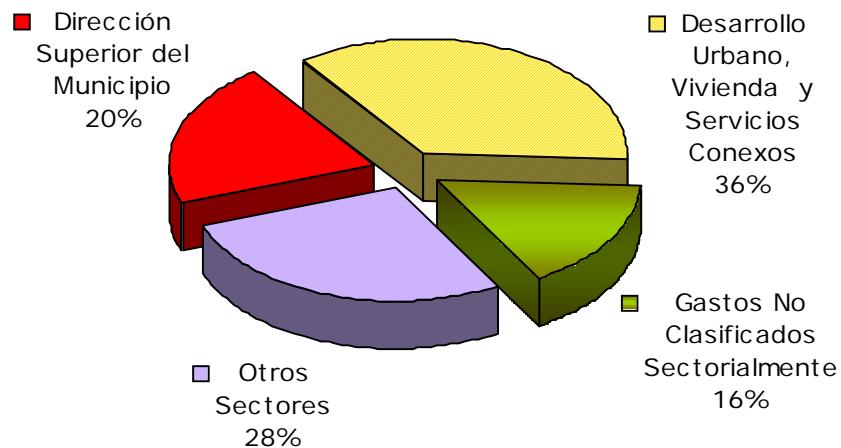
7.3.2 Orientación del Gasto

Las entidades locales, al actuar en función de sus competencias atribuidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes nacionales, juegan un papel fundamental en la ordenación y promoción del desarrollo económico y social, en general, en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, en áreas tales: viviendas de interés social; turismo local; vialidad urbana y rural; conservación y mejoramiento ambiental; investigación e innovación tecnológica; dotación y prestación de los servicios públicos domiciliarios, agua potable, gas doméstico, electricidad, funerarios, etc.; ejecución de infraestructura médica asistencial, educativas, deportivas, entre otras.

7.3.2.1 Orientación Sectorial del Gasto

De un total de 335 municipios, se tomó una muestra de 153, muy representativa en cuanto al volumen de ingresos y gastos, observándose que para el año 2006, la distribución sectorial del gasto presenta una participación importante en los siguientes sectores: 01: Dirección Superior del Municipio (21,0%), 11: Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos (34,0%), el 15: Gastos No Clasificados Sectorialmente (17,0%) y los restantes sectores con menor participación en el gasto administrativo (28,0%), tal como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 7-6
Distribución Sectorial del Gasto en los Municipios
Año 2006



Fuente: Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales, Año 2006

Dicho comportamiento se explica por lo siguiente:

- En el sector 01: Dirección Superior del Municipio se concentran los gastos de carácter organizativos y administrativos del Municipio, tales como: Despacho del Alcalde, Concejo Municipal, Contraloría Municipal, así como otras dependencias administrativas fundamentales para el funcionamiento de estas entidades locales, como son: Presupuesto, Planificación, Personal, Administración, Hacienda Municipal, Tesorería Municipal, entre otras, es por ello, que dicho sector representa el (21,0%) del total de la distribución del gasto para el año 2006, y una tasa de crecimiento del 34,1 puntos porcentuales, durante el periodo 2002-2007.
- Con relación al Sector 11: Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos, se observa que este sector, para el año 2006 presenta el mayor volumen de gastos, siendo su participación del (34,0%) en relación al total de gastos distribuidos sectorialmente, con una tasa de crecimiento promedio interanual del 37,1 puntos porcentuales, como consecuencia, en que, en dicho sector, se ejecutan obras de infraestructura de carácter urbano, se financian viviendas y se construyen edificaciones de interés social.
- En cuanto al Sector 15: Gastos no Clasificados Sectorialmente, la tendencia observada para el periodo en estudio, muestra una tasa de crecimiento del 28,4 puntos porcentuales y para el año 2006, presenta una participación del (17,0%) del total de los gastos presupuestados por sectores, debido a la imputación de los créditos presupuestarios para cancelar deudas por concepto de pasivos laborales, pago a proveedores y contratistas, entre otras. Igualmente, se registran los recursos transferidos a organismos del sector público.

7.3.2.2 Orientación por Partidas del Gasto

La estructura de gastos por partidas, de los Municipios que conforman la muestra del análisis para el año 2006, presenta la siguiente distribución: 4.01: Gastos de Personal (26,0%),

4.04: Activos Reales (31,0%), 4.07: Transferencias y Donaciones (29,0%) y las restantes el (14,0%). Esta distribución obedece principalmente a:

- En lo que corresponde a los gastos de personal durante el periodo en estudio 2002-2007, se aprecia una tasa de crecimiento promedio interanual del 30,0 puntos porcentuales y una participación del (26%) en relación con los gastos acordados por partidas para el año 2006, motivado básicamente a los beneficios socioeconómicos logrados por los trabajadores en las contrataciones colectivas, y por otras remuneraciones previstas en la normativa legal vigente, tales como: incremento del salario mínimo, prestaciones sociales, bono vacacional, aguinaldos, cesta ticket, entre otras, que ampara a los trabajadores del Sector Público.
- En cuanto a los gastos destinados a los activos reales, para el periodo 2002-2007 objeto del análisis, se observa una tasa de crecimiento promedio anual del 36,6 puntos porcentuales, así como una participación del (31,0%) del total de los gastos presupuestados por partidas en el año 2006, debido fundamentalmente a que estos niveles de gobiernos han orientado gran parte de sus recursos a la adquisición de maquinarias y equipos, así como a la construcción, reparación y ampliación de obras de interés social.
- En lo que respecta a las transferencias y donaciones, se determinó entre los años 2002 y 2007, una tasa de crecimiento del 35,5 puntos porcentuales y una participación del (29,0%) del total de los gastos acordados por partidas en los presupuestos municipales contenidos en la muestra, tal situación obedece principalmente a los aportes que se le asigna anualmente a sus Entes Descentralizados. De igual manera, se prevén los créditos presupuestarios para atender el pago de las pensiones, jubilaciones, aguinaldos y otros beneficios que goza el personal pasivo.

7.3.2.3 Política del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2007

En cuanto a los lineamientos específicos contenidos en la política presupuestaria referida al gasto para el año 2007, los Municipios deberán considerar lo siguiente:

- Formular el presupuesto utilizando la técnica de Presupuesto por Programas, considerando objetivos, metas e indicadores de desempeño.
- El Ejecutivo Municipal deberá abstenerse de suscribir convenios colectivos de trabajo, y asumir obligaciones que puedan comprometer su patrimonio, para los cuales no se hayan previstos los respectivos créditos presupuestarios en la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos.
- Considerar la aplicación de la Ley Orgánica de Emolumentos para Altos Funcionarios y Funcionarias de los Estados y Municipios, con base a los estudios técnico efectuados por los Consejos Locales de Planificación Públicas, o en su defecto por las Oficinas de Planificación y Presupuesto respectivas, tal y como lo establece el artículo 3, de la citada Ley.
- En relación a los beneficios de los trabajadores adscritos al Ejecutivo Municipal, se recomienda presupuestar los créditos necesarios para atender la aplicación del beneficio de alimentación, regulado por la Ley Programa de Alimentación para los Trabajadores y su Reglamento.
- Agilizar el cálculo y determinación de las prestaciones sociales del año, así como la apertura de los respectivos fideicomisos, a los fines de subsanar la deuda laboral con los

trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 108 y 666 de la Ley Orgánica del Trabajo

- Incluir los créditos presupuestarios suficientes en la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2007, correspondientes a bonificación de fin de año, bono vacacional, aumento salarial (salario mínimo de Bs. 512.325,00), aportes patronales y otros emolumentos al personal que, como patrono, le corresponde asumir a la municipalidad.
- Prever los recursos presupuestarios en la Ordenanza de Presupuesto para atender el gasto por concepto de servicios básicos: electricidad, telecomunicaciones, agua, alquileres, condominio y domiciliario, entre otros.
- Dar cabal cumplimiento a la aplicación de los recursos destinados a gastos de inversión, según lo que establecen legales vigentes de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales, (Fides), Ley Orgánica del Poder Público Municipal, entre otras.
- Otorgar alta prioridad a aquello sectores relacionados con educación, salud, vivienda y seguridad social, con el fin de elevar la calidad de vida de la población. Igualmente, fortalecer los Programas Sociales dirigidos a la atención integral de la infancia, alimentación y nutrición, infraestructura social básica y protección social a los ancianos. Asimismo, las Entidades Municipales deben prestar todo el apoyo conjuntamente con los Estados y el Ejecutivo Nacional, para lograr la profundización del trabajo de las "Misiones" y así logra el efecto esperado.
- Considerar la asignación de recursos para el mantenimiento y dotación de las instalaciones existentes, con énfasis: en vialidad, escuelas, acueductos y ambulatorios, en coordinación con el gobierno central y estadal.
- Dar prioridad a la continuación y conclusión de las obras en ejecución en relación a las nuevas.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 230 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en lo concerniente al 50% que debe ser aplicado a gastos de inversión o formación bruta de capital, tomando en consideración la Providencia Administrativa N° 100 emanada de la Onapre y publicada en la GO N° 38.484 de fecha 21/07/2006.
- Formular el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, con estricto apego a las indicaciones y formas contenidas en el Instructivo N° 21 "Para la Formulación del Presupuesto de los Municipios", así como la utilización de la clasificación de los recursos y egresos que se ordenan a través del Clasificador Presupuestario, publicado en la GO N° 38.314 de fecha 15/11/2005.

7.4 Entes Regionales

La Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp), en su artículo 30, establece cada uno de los Títulos que conforman la Estructura de la Ley de Presupuesto Nacional. A tal efecto, se incluye en el Título III de dicha Ley el "Presupuesto de Ingresos y Gastos y Operaciones de Financiamiento de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, sin Fines Empresariales". Dentro de este Título se encuentran los Organismos que son atendidos por la Dirección General del Área de Presupuestos Regionales de la ONAPRE, como son: Servicio Autónomo Sin Personalidad Jurídica denominado Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides), y con personalidad jurídica las Corporaciones Regionales de Desarrollo, integradas por la Corporación de Desarrollo de la

Región Zuliana (Corpozulia), Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (Corpovalgas), Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (Corpoandes), Corporación de Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (Fudeco), Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (Corpollanos), Corporación de Desarrollo de la Región Central (Corpocentro) y Corporación Venezolana de Guayana (CVG).

Igualmente, se incluyen las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología de los Estados (Fundacites), ubicadas en la capital de los Estados y bajo la siguiente denominación: Fundacite Amazonas, Fundacite Anzoátegui, Fundacite Apure, Fundacite Aragua, Fundacite Barinas, Fundacite Carabobo, Fundacite Cojedes, Fundacite Delta Amacuro, Fundacite Falcón, Fundacite Guárico, Fundacite Guayana, Fundacite Lara, Fundacite Mérida, Fundacite Miranda, Fundacite Monagas, Fundacite Nueva Esparta, Fundacite Portuguesa, Fundacite Sucre, Fundacite Táchira, Fundacite Trujillo, Fundacite Vargas, Fundacite Yaracuy, Fundacite Zulia y Fundacite Distrito Metropolitano de Caracas.

Los ingresos que perciben estos Entes, provienen generalmente de: Aportes otorgados por la República, a través de los Ministerios de adscripción en la Ley de Presupuesto, las donaciones y/o aportes que reciban de personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, los ingresos propios, bien sea a través de la venta de sus bienes o servicios o por colocaciones financieras y económicas y las demás que reciban por otras fuentes.

Los objetivos que estiman alcanzar estos Entes Descentralizados, se orientan hacia la profundización y fortalecimiento del crecimiento y desarrollo regional mediante la ejecución de planes sociales y proyectos de inversión que, a la par, también adelanta el Gobierno Nacional, mediante la aplicación de las políticas y estrategias de desarrollo sustentable, en vista de que cuentan con potencialidades tanto en materia de recursos humanos, materiales, naturales y otras ventajas comparativas.

7.4.1. Corporaciones Regionales de Desarrollo

La finalidad de las Corporaciones Regionales de Desarrollo, desde su creación, ha sido la de dotar a las regiones de un instrumento de políticas para lograr un desarrollo armónico e integral. Las mismas se han constituido como organismos líderes en la planificación y promoción del desarrollo económico y social de los Estados y sus áreas de influencia, al desarrollar acciones propias o en coordinación y asociación estratégica con los actores sociales que hacen vida en dichas regiones.

Las Corporaciones, se han desempeñado en el devenir del tiempo como entes dinamizadores de las regiones, con la finalidad de alcanzar objetivos y metas concretas y en muchos casos han aplicado una redefinición de los mismos, por lo cual han desplegado decisiones de evaluación y caracterización de los diferentes planes y proyectos vinculados al aspecto social y económico del entorno que las rodea, considerando las nuevas modalidades empleadas en el medio social, como son la congestión, la autogestión, el cooperativismo y la economía popular.

De esta forma, para apoyar el proceso de consolidación del desarrollo endógeno, han contado con recursos presupuestarios que de acuerdo con sus actividades y niveles de participación se especifican a continuación :

CORPORACIONES REGIONALES DE DESARROLLO					
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2004-2006					
(Millones de bolívares)					
Entes Descentralizados		Presupuestos			Tasa de Crecimiento
		2004	2005	2006	2005-2004 2006-2005
Corporación Venezuela de Guayana (CVG)		384.031	1.085.983	1.337.977	182,7 23,2
Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (Corpozulia)		50.719	336.292	196.775	563,0 (41,4)
Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (Corpovargas)		71.173	208.250	185.788	192,5 (10,7)
Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (Corpoandes)		5.888	8.904	12.046	51,2 35,2
Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (Fudeco)		2.597	4.284	5.427	64,9 26,6
Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (Corpollanos)		2.063	4.259	5.010	106,4 17,6
Corporación de Desarrollo de la Región Central (Corpocentro)		2.241	9.062	11.167	304,3 23,2
TOTALES		518.712	1.657.034	1.754.190	219,4 5,8

Fuente: Presupuestos de las Corporaciones Regionales de Desarrollo

Como puede observarse en el cuadro anterior, entre el período 2005-2004, los recursos presupuestarios acordados a estas Corporaciones, experimentan un crecimiento significativo al aumentar de un año a otro a una tasa promedio del 219,4 puntos porcentuales, al pasar de Bs. 518.712 millones a Bs. 1.657.034 millones. No obstante, en el período 2006-2005 se observa que el crecimiento promedio de estos presupuestos alcanzó tan solo un 5,8 puntos porcentuales al situarse en Bs. 1.754.190 millones.

Se evidencia que la CVG, Corpozulia y Corpovargas son las principales receptoras de recursos presupuestarios, las cuales durante el último año alcanzaron un promedio del 98,0% del presupuesto total, mientras que el restante 2,0% correspondería al financiamiento de las demás Corporaciones.

De las fuentes de recursos que en el 2006 financian el presupuesto de ingresos de estos entes, tan solo un 2,0% representan los aportes fiscales provenientes de la República, transferidos tanto a Fudeco, Corpocentro, Corpollanos y a Corpoandes los cuales suman la cantidad de Bs. 37.344,00 millones, mientras que un 16,0% se deriva de los ingresos propios por Bs. 281.126 millones, de los cuales Corpuzulia y CVG perciben las mayores porciones de los mismos por Bs. 167.725 millones y Bs. 111.486 millones respectivamente y el restante 82,0% constituyen recursos por otros ingresos de Bs. 1.435.720 millones, de las cuales la CVG recibió el 85,4% producto de los ajustes en su presupuesto por los excedentes

de caja como resultado financiero del año 2005. La distribución en comento puede observarse en las siguientes demostraciones:

CORPORACIONES REGIONALES DE DESARROLLO							
FUENTES DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS 2006 (Millones de bolívares)							
Entes Descentralizados	Transf. de la República	Porcentaje de Participación	Ingresos por Actividades Propias	Porcentaje de Participación	Otros Ingresos	Porcentaje de Participación	Totales
Corporación Venezuela de Guayana (CVG)			111.486	39,7	1.226.491	85,4	1.337.977
Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (Corpozulía)			167.725	59,7	29.050	2,0	196.775
Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (Corpovargas)	6.350	17,0			179.438	12,5	185.788
Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (Corpoandes)	10.927	29,3	785	0,3	334	0,02	12.046
Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (Fudeco)	4.483	12,0	823	0,3	121	0,01	5.427
Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (Corpollanos)	4.632	12,4	262	0,1	116	0,01	5.010
Corporación de Desarrollo de la Región Central (Corpocentro)	10.952	29,3	45		170	0,01	11.167
TOTALES	37.344	100,0	281.126	100,0	1.435.720	100,0	1.754.190
Porcentaje de Participación Total			2,0		16,0		82,0
							100,0

Fuente: Presupuestos de las Corporaciones Regionales de Desarrollo

En cuanto a los niveles de gastos, en el período 2004-2006, financiados con el presupuesto de estas Corporaciones, se observa que la CVG, Corpozulía y Corpovargas presentan los mayores porcentajes de participación, tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

CORPORACIONES REGIONALES DE DESARROLLO						
GASTOS PRESUPUESTARIOS 2004 - 2006 (Millones de bolívares)						
Entes Descentralizados	2004	Porcentaje de Participación	2005	Porcentaje de Participación	2006	Porcentaje de Participación
Corporación Venezuela de Guayana (CVG)	384.031	74,0	1.085.983	65,5	1.337.977	76,3
Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (Corpozulía)	50.719	9,8	336.292	20,3	196.775	11,2
Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (Corpovargas)	71.173	13,7	208.250	12,6	185.788	10,6
Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (Corpoandes)	5.888	1,1	8.904	0,5	12.046	0,69
Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (Fudeco)	2.597	0,5	4.284	0,3	5.427	0,31
Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (Corpollanos)	2.063	0,4	4.259	0,3	5.010	0,29
Corporación de Desarrollo de la Región Central (Corpocentro)	2.241	0,4	9.062	0,5	11.167	0,64
TOTALES	518.712	100,0	1.657.034	100,0	1.754.190	100,0

Fuente: Presupuestos de las Corporaciones Regionales de Desarrollo

De estos gastos, si tomamos como referencia las cifras correspondientes al año 2006, se percibe que el 43,7% se asignan para atender inversiones por Bs. 766.829 millones, representando un incremento del 61,4% en relación al año anterior cuando solo se destinó Bs. 475.207 millones, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

CORPORACIONES REGIONALES DE DESARROLLO						
CRÉDITOS PARA INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO 2004 - 2006						
Entes Descentralizados	2004	Porcentaje de Participación	2005	Porcentaje de Participación	2006	Porcentaje de Participación
Corporación Venezuela de Guayana (CVG)	108.211	59,2	254.571	53,6	580.253	75,7
Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (Corpozulía)	66.012	36,1	173.091	36,4	150.530	19,6
Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (Corpovargas)	8.323	4,6	43.825	9,2	33.771	4,4
Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (Corpoandes)	85		373	0,1	688	0,09
Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (Fudeco)	18		409	0,1	92	0,01
Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (Corpollanos)	65		130		271	0,04
Corporación de Desarrollo de la Región Central (Corpocentro)	65		2.808	0,6	1.224	0,16
TOTALES	182.779	100,0	475.207	100,0	766.829	100,0

Fuente: Presupuestos de las Corporaciones Regionales de Desarrollo

Es evidente, que CVG y Corpovargas destinan un alto porcentaje de sus presupuestos a financiar dichas inversiones, centrando sus esfuerzos en la continuidad de los programas y proyectos de inversión socioeconómicos, iniciados con la finalidad de garantizar y dar impulso a los proyectos de corresponsabilidad social.

Las Corporaciones, al dar cumplimiento a sus funciones con la finalidad de fortalecer el desarrollo en los Estados, han aplicado inversiones aprovechando sus ventajas comparativas y competitivas. En este sentido, la CVG impulsa con ahínco el modelo de Empresas de Producción Social en las poblaciones de los Estados Delta Amacuro y Bolívar, como un nuevo modelo productivo venezolano a consolidar en nuestra economía.

Asimismo, continuando con las gestiones para la ampliación de su ámbito de acción, la CVG para el 2007 ha previsto abarcar a los Estado Amazonas, Sur de Anzoátegui y Monagas, y oriente de Apure, extendiéndose próximamente al sur de Guárico, lo que significará atender un 62% del territorio nacional para llevar adelante la misión de desarrollo integral, armónico y sustentable.

Como Autoridad Única de Área (AUA), la CVG adelanta, mediante convenios con Gobernaciones y Alcaldías en el marco de la construcción del Sistema Vial Puente Mixto sobre el Río Orinoco, la ejecución de obras conexas de carácter social que soportan la visión de desarrollo estratégico que rige los pasos del progreso en el país, apoyando a las comunidades y caseríos aledaños que no contaban con servicios básicos como electricidad, agua, asfaltado, vialidad, gas, escuelas, granjas integrales, ambulatorios, entre otros. Es decir, el rescate y desarrollo de poblaciones que por años habían sido olvidadas.

También es necesario hacer mención, especialmente a los convenios de cooperación internacionales, firmados con los siguientes países: Irán, Cuba, China, Rusia, India, Italia y España, el cual favorecerá ampliamente la instalación de plantas de fabricación de maquinarias pesadas en la zona de Guayana, entre las que se encuentran una fábrica de camiones roqueros y cargadores frontales que demanda la industria minera y otras para producir insumos y maquinarias para la construcción de carreteras y autopistas, creación de nuevas siderúrgicas para la producción de aceros especiales necesarios para el desarrollo del sector automotriz, convirtiendo las empresas básicas venezolanas de simples suplidoras de materia prima a prestar apoyo para la fabricación de equipos y bienes con mayor valor agregado.

En cuanto a otros proyectos de inversión social y económico de envergadura que adelanta la CVG, destacan: el Instituto de Formación para el Desarrollo Endógeno y Cogestión, Ampliación de la Red de telecomunicaciones, a través de la CVG Telecom el cual permitirá a los Municipios y comunidades acceder a servicios básicos de telefonía, internet y televisión, proyecto de construcción del tercer puente sobre el Río Orinoco el cual respaldara la instalación del polo de desarrollo industrial previsto en el eje Caicara-Cabruta, fortalecimiento del proceso cooperativo para la consolidación de la economía social en sectores de menores recursos, Organización de comunidades indígenas y/o rurales de la región Guayana, entre otros.

En el mismo orden de ideas, en concordancia con las líneas generales del Plan Nacional de Desarrollo Económico y social 2001-2007, cabe mencionar a Corpozulia, como soporte de la promoción orgánica e integral de la región Zuliana.

Entre los planes actuales de inversión de Corpozulia, destacan los siguientes proyectos: Desarrollo Integral de la Palma Aceitera, Fortalecimiento de la infraestructura turística de la región con especial énfasis en el desarrollo turístico sostenible al sur del lago, fortalecimiento de las instalaciones de salud de la Misión Barrio Adentro, tecnificación e industrialización de las Salinas de Sinamaica, desarrollo de la ganadería de leche y carne, proyecto de sustitución de ranchos por viviendas, apoyo a la Misión Ciencia, entre otros.

Por su parte, Corpovargas continua con las actividades de inversión para re establecer el medio físico que se afectó notablemente como consecuencia de la catástrofe natural ocurrida en el Estado Vargas, destacándose: El mejoramiento medioambiental a través del saneamiento de las diferentes áreas arrasadas por las torrenciales lluvias, entre las que se incluyen obras como la construcción de presas y diques, las canalizaciones de quebradas y ríos, la construcción de puentes y espigones, la recuperación de cuencas de diferentes ríos que tiene el Estado Vargas, construcción de colectores de aguas servidas y de lluvias, rehabilitación de tramos de carreteras, mantenimiento de obras hidráulicas, la reconstrucción de viviendas y las propuestas de desarrollos urbanísticos y la recuperación de muelles entre otras obras.

Igualmente es importante destacar, la presencia institucional de Fudeco, Corpocentro, Corpollanos y Corpoandes al constituirse en instrumentos oportunos y fuentes confiables de información y documentación para la promoción del desarrollo integral de las regiones: Colaborar, en coordinación con los organismos nacionales, estadales, municipales y

cualesquiera otros organismos públicos y privados en la elaboración de los proyectos de Leyes, Planes y Programas que incidan en el desarrollo de la región donde se encuentran ubicadas, e impulsar aquellos que se formulen atendiendo a la situación económica y social de la región, prestar asistencia técnica a las empresas establecidas o por establecerse mediante convenios suscritos en cada caso; así como, evaluar los recursos naturales y promover los estudios necesarios para su utilización y conservación que permita promover el desarrollo armónico propiciando la ordenación de las actividades económicas de la población y proponiendo programas de desarrollo de acuerdo a su vocación y potencialidades, estimular la participación activa de todos los grupos sociales en el desarrollo regional y apoyar las iniciativas empresariales en la formación y gestión de empresas necesarias en el desarrollo, entre otras actividades menos importantes.

7.4.2 Fundaciones para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundacites)

Las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología de los Estados, se han caracterizado por su apoyo a la realización de jornadas de divulgación, recepción de ideas, conocimientos y experiencias, así como la promoción de programas y proyectos técnico-científico en las regiones. Como resultado de estas experiencias, se ha organizado el lanzamiento formal de diversos planes que son fundamentales en el entorno científico y tecnológico. Entre estos, vale la pena mencionar el "Plan Nacional para la Misión Ciencia", el Plan Nacional de Alfabetización Tecnológica (PNAT) y el Plan Sobre Iniciativas Tecnológicas Regionales.

A través de la Misión Ciencia, el Ministerio de Ciencia y Tecnología coordina con las Fundacites actividades para estimular la generación y uso del conocimiento de la ciencia teniendo como sujeto al habitante del país, para ello trabajan en la identificación de proyectos, cuyos objetivos estén orientados a propiciar mejoras en la calidad de vida de los venezolanos mediante el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas de impacto y pertinencia a corto plazo.

La Misión Ciencia, es un esfuerzo con el cual se pretende crear una cultura científica y tecnológica en Venezuela que promueve la difusión colectiva de la ciencia, el diálogo de saberes y el acceso al conocimiento de forma integral e interdisciplinaria. En este marco de ideas, la Misión Ciencia tiene como objetivo principal lo siguiente:

- Municipalización de la infraestructura de ciencia y tecnología
- Soberanía tecnológica
- Censo de investigadores, innovadores populares, redes de investigación y necesidades tecnológicas
- Dominio de tecnología de diseño y desarrollo
- Desarrollo del talento humano
- Desarrollo de la cultura informática
- Atención a la demanda del Estado en ciencia y tecnología
- Ahorro de divisas
- Automatización de procesos

- Reapertura de empresas, reactivación económica y fortalecimiento del aparato productivo
- Escalamiento e incremento de la capacidad de comercialización nacional e internacional, de productos y servicios en ciencia y tecnología.

Con esta Misión, se espera la incorporación masiva de actores sociales mediante la utilización intensiva y extensiva del conocimiento y la articulación interinstitucional a través de redes sociales, económicas, académicas y políticas para el desarrollo endógeno y la integración latinoamericana. De esta forma pueden participar organismos públicos y privados, universidades, colegios universitarios, institutos tecnológicos, centros de investigación y desarrollo, sociedades científicas, investigadores, cooperativas, asociaciones, el sector productivo, emprendedores, productores agrícolas, ONG y la comunidad en general.

Estos actores sociales, podrán participar proponiendo estrategias que permitan el desarrollo de la ciencia y tecnología orientada a la solución de problemas en tareas prioritarias del país. A tal efecto el Ministerio de Ciencia y tecnología con sus entes adscritos realiza de manera simultánea en todo el país talleres de identificación y priorización de proyectos.

La formación de investigadores y la capacitación técnica productiva, son dos de los programas más importantes que deberá desarrollar la Misión Ciencia, en un lapso no mayor de cinco años a fin de que se cumplan sus objetivos principales, como es reducir la dependencia tecnológica del país y lograr una total soberanía y seguridad agroalimentaria. Todo ello requiere del talento y la iniciativa del venezolano

La Misión Ciencia consta de cinco (5) áreas de acción que son salud, hábitat y desarrollo, soberanía y seguridad alimentaria, energía , seguridad y defensa. Gracias a la Misión Ciencia las pequeñas y medianas empresas, cooperativas, Núcleos de Desarrollo Endógenos, empresas de producción social y de cogestión tendrán la oportunidad de mejorar su productividad, calidad y organización socio-productiva a través de los procesos de adecuación y modernización tecnológica para contribuir con la sustitución de importaciones en el país.

Por otra parte, las Fundacites también se han sumado al Plan Nacional de Alfabetización Tecnológica (PNAT), el cual tiene como objetivo propiciar espacios de encuentros de aprendizajes a la ciudadanía, proporcionándoles herramientas que permiten el acceso a la información. Es decir, dicho plan va dirigido a todas las personas que nunca han manejado una computadora, con poco o ningún conocimiento de informática para que se capaciten y puedan utilizar esta herramienta.

De igual manera es oportuno señalar, que a través de las Fundacites se estaría realizando, producto del acuerdos internacionales, el apoyo tecnológico para el fortalecimiento de las actividades, a través de las redes de innovación productivas, que consistiría en dar sentido social a la tecnología para que beneficie a las mayorías en todos los sentidos, aprovechando las iniciativas populares para hacer sustentables los procesos productivos cónsonos con su entorno y en procura de una mejor calidad de vida.

Igualmente, hay que destacar el respaldo que las Fundacites proporcionan al Plan sobre las Iniciativas Tecnológicas Regionales, las cuales busca que los proyectos tengan impacto social, mayor pertinencia y factibilidad tecnológica. A este respecto, hay que señalar que el primer eslabón de la cadena consiste en que los tecnólogos den a conocer el perfil de sus proyectos y una vez preseleccionadas algunas propuestas, las mismas pasan a ser evaluadas por personal especializado. Posteriormente, una vez que la comisión técnica evalúe

nuevamente el proyecto, finalmente recibe su aprobación y consiguientemente financiamiento y acompañamiento para su ejecución.

Como se ve, la importancia en el apoyo y participación de las Fundacites al estímulo, promoción, fortalecimiento y modernización del escenario científico y tecnológico, se manifiesta en el siguiente cuadro sobre los recursos asignados en el presupuesto:

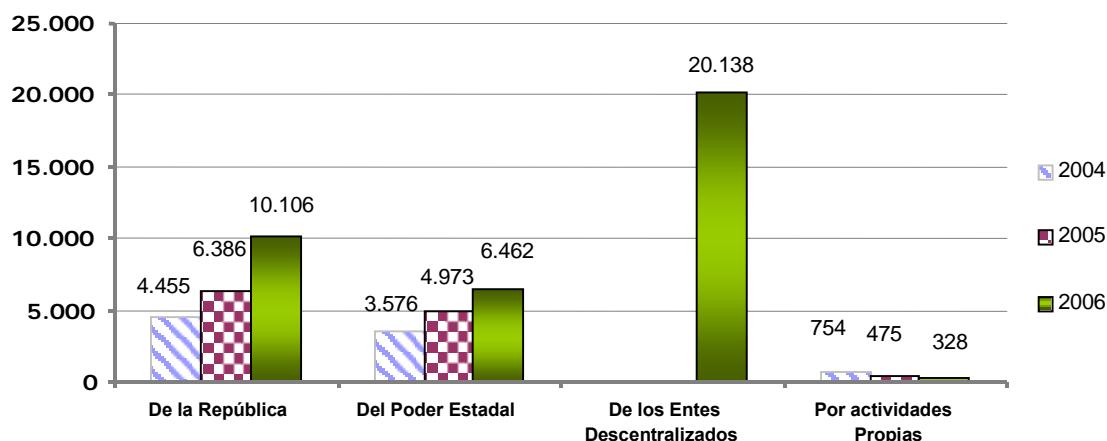
PRESUPUESTO DE LAS FUNDACITES			
PERÍODO 2004 - 2006			
	2004	2005	2006
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Anzoátegui (FUNDACITE-ANZOATEGUI)	1.568	2.294	2.996
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (FUNDACITE-ARAGUA)	764	964	10.299
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (FUNDACITE-CARABOBO)	457	959	3.588
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (FUNDACITE-FALCÓN)	1.042	1.347	2.077
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Guayana (FUNDACITE-GUAYANA)	976	1.105	2.190
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (FUNDACITE-LARA)	706	1.290	1.961
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (FUNDACITE-MÉRIDA)	2.883	3.803	5.010
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (FUNDACITE-SUCRE)	700	1.417	7.235
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (FUNDACITE-TÁCHIRA)	636	708	1.275
Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Zulia (FUNDACITE-ZULIA)	846	1.089	6.664
TOTALES	10.578	14.976	43.295
Tasa de crecimiento promedio interanual (%)	2004/2003	2005/2004	2006/2005
	43,2	41,6	289,1

Fuente: Presupuestos de las Corporaciones Regionales de Desarrollo

El crecimiento notable del presupuesto de estas Fundaciones, durante el período 2004-2006, demuestra de la orientación de la política de Estado en el quehacer de la ciencia y la innovación, al financiar las condiciones para que, el conocimiento científico-tecnológico y el saber popular se conjuguen y se conviertan en un valor fundamental de nuestra sociedad.

En el siguiente gráfico puede observarse el crecimiento de los presupuestos de las Fundacites en el período indicado:

Gráfico N° 7-7
Recursos Presupuestarios Recaudados por las Fundacites
Período 2004 – 2006
(Millones de bolívares)



Fuente: Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Fundacites

Es importante señalar, que en el 2006 los recursos percibidos por las Fundacites se han expandido sustancialmente debido al otorgamiento de transferencias por parte del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Fonacit), enfatizando en los proyecto de la Misión Ciencia y la Ruta del Chocolate con Bs. 20.138 millones. Igualmente, destacan las transferencia de la República por Bs. 10.106 millones y en menor proporción, pero no por ello menos significativa, los aportes por transferencias Estadales por Bs. 6.462 millones. Las variaciones de los años en estudio se observan en el siguiente cuadro:

Denominación	Tasa de Crecimiento				
	2004	2005	2006	2005/2004	2006/2005
Transferencias de la República	4.455	6.386	10.106	43,3	58,3
Transferencias del Poder Estadal	3.576	4.973	6.462	39,1	29,9
Transferencias Entes Descentralizados			20.138		
Ingresos por actividades propias	754	475	328	(37,0)	(30,9)
Otros Ingresos	1.793	3.142	6.261		
TOTALES	10.578	14.976	43.295	41,6	189,1

Fuente: Presupuestos de las Fundacites

Conviene destacar, que debido a los nuevos mecanismos de financiamiento, previstos en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Locti) publicada según reforma de Ley en GO N° 38.242 de fecha 03/08/2005, que el futuro de la actividad, científica y tecnológica e

innovación en el país, en cuanto a promoción, estímulo y fomento, dispondrá de cuantiosos recursos distintos a los que tradicionalmente se han obtenido.

Por otra parte, durante el período 2004-2006, se han experimentado variaciones significativas en cuanto a la participación de los recursos asignados en la estructura de las partidas de gastos, entre las cuales las de mayor relevancia tenemos: Los gastos de personal que en el 2006 se ubican en un 26,2%, con un incremento en la nómina de recursos humanos los cuales alcanzaron un aumento de 235 trabajadores con respecto al año 2005; igualmente los servicios no personales se sitúan en un 26,4%, mostrando un incremento debido a la contratación de servicios para la realización de los eventos propios de la actividad científico-tecnológica. De igual manera, la partida transferencias y donaciones, asciende a 27,0%, lo que se debe al apoyo a los programas e incentivos de investigación, fortalecimiento institucional, difusión del conocimiento científico, técnico y tecnológico y ayudas por becas, entre otros. El resto de las partidas, reflejan un 20,4% de participación del gasto, tal como se indica en el cuadro siguiente:

FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LOS ESTADOS						
NIVELES DE GASTOS POR PARTIDAS PERÍODO 2004 - 2006 (Millones de bolívares)						
Denominación	2004	Porcentaje de Participación	2005	Porcentaje de Participación	2006	Porcentaje de Participación
401: Gastos de personal	3.928	37,1	5.717	38,2	11.360	26,2
402: Materiales, suministros y mercancía	352	3,3	732	4,9	5.234	12,1
403: Servicios no personales	1.798	17,0	2.877	19,2	11.421	26,4
404: Activos reales	1.294	12,2	1.879	12,5	2.963	6,8
405: Activos financieros	249	2,4	143	1,0	95	0,2
407: Transferencias y donaciones	2.156	20,4	3.033	20,3	11.691	27,0
408: Otros gastos	206	1,9	310	2,1	329	0,8
410: Servicio de la deuda pública	71	0,7	65	0,4	50	0,1
411: Disminución de pasivos	524	5,0	220	1,5	152	0,4
TOTALES	10.578	100,0	4.976	100,0	43.295	100,0

Fuente: Presupuestos de las Fundacites

Asimismo, con la creación de catorce (14) nuevas Fundacites y su incorporación progresiva a las actividades inherentes al quehacer científico y técnico, se estarían sumando una lista de instituciones en la mayor parte de los Estados del país dispuestos a integrar a los procesos de transformación económicos y sociales del país, como parte de lo establecido en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación, en el marco de la concepción estratégica del desarrollo endógeno sustentable y humano, con la finalidad de definir las líneas de política que desde el presente permitirían actuar en función de las visiones deseadas, de manera de ofrecer una plataforma ideal enfocada hacia el logro de la independencia tecnológica, la sustitución de importaciones y la potenciación de la producción nacional, contemplados en los ejes estratégicos de la nación.

Capítulo 8

**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
DE LA REPÚBLICA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2007

8.1 Apreciaciones Teóricas

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2007 presenta la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF) de la República, la cual agrega una exposición secuencial de los ingresos y gastos, y de las operaciones de financiamiento, sin compensaciones entre sí y recoge los parámetros señalados en el Informe Global presentado a la Asamblea Nacional en el mes de julio del año 2006.

La CAIF presupuestaria, representa el cuadro económico financiero que se elabora a partir de la clasificación económica de los recursos y fuentes de financiamiento, y de los gastos y aplicaciones financieras. Es decir, muestra en forma resumida la coherencia financiera del presupuesto de la República, para un determinado Ejercicio Fiscal.

Los diferentes resultados financieros que se obtiene de la CAIF, señalan desde diferentes perspectivas la solvencia, transparencia y coordinación macroeconómica, dado el impacto del presupuesto en el Ejercicio Fiscal. A continuación, se presenta un resumen conceptual de los diferentes resultados financieros que acompaña a la CAIF de la República, a efectos de hacer expedito el análisis de los resultados obtenidos:

- Superávit o déficit corriente, se obtiene a partir de la resta del total de ingresos corrientes menos el total de gastos corrientes, y representa la holgura de la República respecto a sus ingresos recurrentes, así como la posibilidad de asumir gastos recurrentes.
- Superávit o déficit no petrolero, revela la importancia del sector petrolero y la presión fiscal sobre la economía no petrolera, y viene dado por el resultado que se obtiene de restar al total de ingresos no petroleros el total de gastos.
- Superávit o déficit primario, viene determinado por el total de ingresos menos el total de gastos sin incluir los intereses. El indicador es conveniente para limitar el análisis al efecto sobre la actividad real.
- Superávit o déficit financiero, a los efectos de su cálculo, al total de ingresos se le disminuye el total de gastos (excluido los activos y pasivos financieros), este indicador nos revela las necesidades de financiamiento propias del Ejercicio Fiscal.
- Superávit o déficit ordinario, se refiere a la restricción impuesta por la Loafsp, este resultado financiero es propio de las características de las finanzas públicas venezolanas, estará determinado por el total de ingresos una vez descontados los montos destinados al Fondo de Estabilización Macroeconómica y al Fondo de Ahorro Intergeneracional, menos el total de gastos una vez descontada la inversión que realiza el Estado (ya sea a través de la República o de los Entes Descentralizados, sin incluir en ésta la parte destinada a las regiones). Con el establecimiento de este indicador, el Ejecutivo pretende orientarse hacia la estabilidad y equilibrio presupuestario, ya que el mismo proporcionará la capacidad que tienen los ingresos para cubrir los gastos recurrentes, habiendo previamente establecido el ahorro para eventualidades en los ingresos ordinarios y el ahorro de las generaciones futuras.

8.2 Cuenta Ahorro - Inversión – Financiamiento (CAIF) para el Ejercicio Fiscal 2007

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2007, asciende a Bs. 115.178.097 millones. Tal y como se muestra en el cuadro contentivo de la CAIF, el presupuesto por el lado de los recursos lo integran el total de ingresos corrientes, el cual asciende a Bs. 106.542.084 millones, y las fuentes de financiamiento que totalizan Bs. 8.636.013 millones.

Por la vía de los egresos, el equilibrio presupuestario está comprendido en los gastos totales los cuales asciende a Bs. 112.433.316 millones, y en las aplicaciones financieras que representa Bs. 2.744.781 millones.

Al analizar los rubros internos que componen la CAIF, se evidencia la planificación financiera que realiza el Ejecutivo Nacional, a fin de ejecutar los proyectos y mantener cierta coherencia en el manejo financiero de los resultados de la CAIF.

En este sentido, se obtiene que del total de gasto del Proyecto de Presupuesto para el año 2007, sólo Bs. 71.119.705 millones corresponden a la República para gastos propios del Ejercicio (61,7% del total del gasto). El resto de los gastos, están destinados al pago de los intereses del servicio de deuda por la cantidad de Bs. 9.489.142 millones, y a los gastos corrientes y de capital de las gobernaciones y alcaldías los cuales asciende a Bs. 31.824.470 millones, que incluye el aporte a los consejos comunales.

En los resultados de la CAIF se aprecia un superávit ordinario de 0,3% del PIB, como la restricción financiera más exigente, y un superávit primario de 1,0% del PIB. Ambos resultados se derivan de los efectos positivos del incremento previsto en la recaudación fiscal no petrolera y en la disminución observada en los intereses por servicio de deuda pública estipulado en el presupuesto.

El déficit financiero que refleja la CAIF para el año 2007, obedece por una parte al incremento del gasto corriente destinado a la inversión social, por ser éste el componente financiero de la sub-estrategia de la disminución progresiva de las inequidades sociales, que permitirá alcanzar en el largo plazo el equilibrio social. Y por la otra, a la estimación acertada de los ingresos petroleros, con el propósito de evitar que las posibles fluctuaciones de los precios del petróleo en el mercado internacional, se traduzcan en grandes restricciones en la ejecución del presupuesto nacional y en el logro de las metas macroeconómicas perfiladas.

Adicionalmente, se destaca que no se contemplan disminuciones de activos financieros, tales como excedentes de depósitos en el Banco Central de Venezuela y la Tesorería, acumulados al cierre del año 2006.

A continuación se expone el cuadro contentivo de la cuenta ahorro, inversión y financiamiento de la República para el Ejercicio Fiscal del año 2007.

CUENTA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO (Millones de bolívares)			
CONCEPTOS		MONTO	% PIB
I	Ingresos totales	106.542.084	30,3
I.1	Ingresos corrientes	106.542.084	30,3
I.1.1	Petroleros	47.986.222	13,6
I.1.2	No petroleros	58.555.862	16,6
II	Gastos totales	112.433.316	31,9
II.1	Gastos corrientes	88.285.242	25,1
II.1.1	Intereses	9.489.142	2,7
II.1.2	Resto de los gastos corrientes	78.796.100	22,4
II.2	Gastos de capital	24.148.074	6,9
II.2.1	Gasto de capital de las gobernaciones y alcaldías	17.204.661	4,9
II.2.1	Resto del gasto de capital	6.943.413	2,0
	Superávit / (déficit) en cuenta corriente	= I.1 – II.1	18.256.842
	Superávit / (déficit) no petrolero	= I.1.2 - II	-53.877.454
	Superávit / (déficit) primario	= I – (II – II.1.1)	3.597.910
	Superávit / (déficit) financiero	= I - II	-5.891.233
	Superávit / (déficit) ordinario	= I - (II – II.2.2)	1.052.181
III	Fuentes de financiamiento	8.636.013	2,5
III.1	Disminución de activos financieros	297.857	0,1
III.2	Incremento de pasivos financieros	8.338.156	2,4
IV	Aplicaciones financieras	8.636.013	2,5
IV.1	Disminución de pasivos financieros	2.744.781	0,8
IV.1.1	Amortización	2.674.302	0,8
IV.1.2	Disminución de otros pasivos	70.479	0,0
IV. 2	Resultado financiero	5.891.233	1,7

Capítulo 9

EFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2007

9.1 Consideraciones Generales

La eficacia de los efectos económicos del presupuesto está determinada fundamentalmente por tres factores: en primer lugar por la dimensión relativa del sector público en el sistema económico nacional, en segundo lugar por la estructura de la economía nacional y las funciones que en ella cumplen los ingresos y gastos públicos como mecanismos de asignación de recursos y distribución del gasto; en último lugar al financiamiento del gasto.

En tal sentido, el gasto fiscal para el año 2007 está destinado a continuar con el modelo de desarrollo económico y social endógeno propuestos por el Ejecutivo Nacional, cuya prioridad es mantener el ritmo de crecimiento económico iniciado en el año 2004, aunado a la disminución progresiva de los niveles de inflación y orientar la inversión productiva, a dotar a la población de los servicios básicos dentro de la visión de desarrollo con equidad social.

Es así como el presente capítulo está orientado a medir el impacto que tiene la composición y distribución del Presupuesto para el año 2007, en las principales variables económicas. A tal efecto se proyectan los siguientes modelos: efecto neto de la demanda agregada interna, expansión primaria de la oferta monetaria, gasto fiscal total, préstamo neto del Fisco y resultado financiero del Gobierno Central (base caja).

Los resultados obtenidos luego de aplicar los modelos económicos reflejan como el gasto fiscal va en estrecha coordinación con los objetivos estratégicos de la Nación, en cuanto a lo económico, social y de seguridad ciudadana; con lo cual se encamina a mantener y potenciar el crecimiento y la recuperación económica que se comenzó a experimentar en el año 2004, fortaleciendo de esta manera la actividad productiva que impulsa la expansión de los niveles de empleo y la estabilidad de los precios.

En este sentido, la estructura de los recursos y egresos plasmados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2007, constituyen el instrumento de política fiscal de corto plazo que permitirá lograr la sostenibilidad expresada tanto en las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación período (2001-2007), en los objetivos de la nueva etapa, en el Informe Global, en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp) y, en el Marco Plurianual del Presupuesto (2005-2007), presentados por el Ejecutivo Nacional.

Es conveniente indicar que a los efectos de presentar con mayor precisión en las cifras estadísticas y señalar los efectos de la medición del impacto económico, se ha proyectado el gasto acordado al 31/12/2006, con cierre efectivo del gasto acordado al 30/09/2006, esto es con el fin de disponer de una base sólida y consistente para la proyección y medición en los modelos anteriormente señalados.

A continuación se incluye un cuadro resumen que revela los resultados de los modelos:

RESULTADO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FISCALES (PORCENTAJES CON RESPECTO AL PIB)			
MODELOS	2005	2006	2007
Demanda Agregada Interna (Efecto Neto)	11,7	15,9	11,1
Préstamo Neto del Fisco	2,0	1,6	1,5
Expansión Primaria Oferta Monetaria	7,3	17,1	10,7
Superávit / Déficit Fiscal	1,7	1,1	-0,5
Gasto Fiscal Total	29,5	37,4	32,7

9.2 Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal

La demanda agregada interna de origen fiscal (DAIF) esta referida al efecto neto entre los recursos que el gobierno extrae del circuito económico (bajo la figura de impuestos, tasas, etc.) y los que este inyecta al mismo en la forma de gasto. En este contexto, un valor positivo sería el reflejo de una política presupuestaria expansiva sobre la economía.

La confluencia de los efectos antes descritos, generará para el ejercicio fiscal del 2007, una incidencia neta sobre la demanda agregada interna de origen fiscal, medida en términos del PIB, del 11,1%, como reflejo de la política fiscal que busca mantener el crecimiento económico y social, mediante la articulación estratégica del financiamiento y la direccionalidad de las asignaciones presupuestarias.

En este sentido, se estima que la expansión de la DAIF, medida en términos del PIB, ascienda al 27,5%, sustentándose principalmente en el gasto asociado a las acciones de carácter estratégicas que los ministerios y sus entes adscritos, ejecutarán durante el ejercicio fiscal 2007 en sintonía con las premisas expuestas por el Ejecutivo Nacional en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social (2001 – 2007), en concordancia con las directrices del Plan de acción definido en el nuevo mapa estratégico denominado “La Nueva Etapa”.

Por su parte, la contracción estimada en la demanda agregada interna por efecto de los ingresos fiscales, medida en términos del PIB, se ubica en el orden del 16,4%, donde el elemento fundamental en este comportamiento lo ejercen las proyecciones de mejoras en la recaudación de los ingresos fiscales de origen interno, como resultante de la aplicación, por parte del ente rector en esta materia, de las directrices y lineamientos generales de planificación dictados por el Ejecutivo Nacional en el orden tributario; entre las cuales se destacan: la continuidad y profundización de políticas de eficiencia en la recaudación y fiscalización de la nueva fase del plan de evasión cero, promoción activa al ciudadano de cultura aduanera y tributaria, programas de automatización y modernización de las aduanas contenidos en el plan contrabando cero, entre otras.

AUMENTO DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS GASTOS FISCALES (Millones de bolívares)			
CONCEPTOS	2005	2006	2007
1.-Remuneraciones	9.959.366	15.068.331	18.372.942
2.-Compra de bienes, servicios y otros gastos corrientes	3.572.190	5.399.966	5.138.243
3.-Intereses de la deuda interna	4.251.274	2.236.567	3.032.109
4.-Transferencias corrientes	31.314.545	46.666.804	46.090.330
4.1. Al sector privado	3.109.146	3.880.383	4.955.465
4.2. Situado constitucional	5.402.844	7.057.368	9.097.363
4.3. Entes descentralizados	22.802.555	35.729.053	32.037.502
5.-Formación bruta de capital fijo y financiero	2.303.081	3.724.466	2.159.480
6.-Transferencias de capital	19.256.096	23.748.155	22.083.996
6.1. Al sector privado	0	39.612	28.653
6.2. Situado constitucional	6.327.440	8.265.106	10.654.208
6.3. Entes descentralizados	12.928.655	15.443.437	11.401.135
DAIF ampliada total (Sumatoria 1 al 6)	70.656.552	96.844.289	96.877.099
DAIF ampliada / PIB	24,1%	29,9%	27,5%

Nota: Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales.

DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS INGRESOS FISCALES (Millones de bolívares)			
CONCEPTOS	2005	2006	2007
1.- Impuestos directos a personas	475.625	697.010	1.262.682
2.- Impuestos directos a empresas	6.182.025	9.196.111	16.455.190
3.- Impuestos indirectos	27.250.718	34.002.165	37.280.448
4.- Ingresos no tributarios	2.609.011	1.623.165	2.623.758
5.- Disminución total en DAIF	36.517.378	45.518.451	57.622.077
6.- Disminución total en DAIF/PIB	12,5%	14,1%	16,4%

Nota: Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales.

EFECTO NETO DEL PRESUPUESTO FISCAL SOBRE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA (Millones de bolívares)			
CONCEPTOS	2005	2006	2007
Efecto neto sobre DAIF (7-6)	34.139.173	51.325.838	39.255.023
Porcentaje con respecto al PIB	11,7%	15,9%	11,1%

9.3 Préstamo Neto del Fisco

El modelo tiene por objeto cuantificar el impacto que sobre las variables básicas de la economía tiene el endeudamiento y la amortización de la deuda pública, proporcionando una visión agregada del resultado que producirá en la demanda interna el financiamiento del gasto fiscal. A fin de disponer de una medición correcta de dicho efecto, se hace necesario establecer la diferencia entre el préstamo obtenido en la economía interna y en el exterior, debido a que ambos resultados afectan de manera diferente la economía.

El endeudamiento del Fisco desciende de Bs. 10.989.062 millones en el año 2006 a Bs. 8.338.156 millones en el año 2007. Cabe destacar, que el endeudamiento como mecanismo de financiamiento cumple el objetivo de lograr equilibrar las fuentes con el uso de los fondos.

Para el año 2007, el Gobierno Nacional continuará con la política de disminuir el ritmo del endeudamiento y con el programa de reducción del servicio de la deuda pública con el fin de desconcentrar los vencimientos para suavizar el perfil de pago. Dicha acción está orientada a liberar flujos monetarios que serán destinados a la inversión reproductiva y a la inversión social, lo que redundará en mejoras de la calidad de vida y reducción de la pobreza.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto para ejercicio fiscal 2007, el *préstamo neto del fisco*, asciende a Bs. 5.344.370 millones. Este rubro está influenciado por el endeudamiento neto y los aportes fiscales para préstamos que el Ejecutivo Nacional estima asignar al sector privado, cuyo objetivo es desarrollar el sistema de microfinanzas reforzando instituciones, tales como: el Instituto Nacional de desarrollo de la pequeña y mediana industria (Inapymi), el Fondo de desarrollo agrícola, pesquero, forestal y afines (Fondafa), Fondo de desarrollo microfinanciero (Fondemi), el Banco de desarrollo de la mujer, C.A (Banmujer), el Fondo de Crédito Industrial (Foncrei) entre otras.

El siguiente cuadro muestra las cifras comentadas:

PRÉSTAMO NETO DEL FISCO (Millones de bolívares)			
CONCEPTOS	2005	2006	2007
1.Endeudamiento del fisco	11.543.144	10.989.062	8.338.156
2.Amortización de la deuda fiscal	4.979.511	5.433.866	2.674.302
3.Endeudamiento neto (1 – 2)	6.563.633	5.555.196	5.663.854
4.Aporte fiscal para préstamos	736.666	451.101	319.485
5.Préstamo neto del fisco (3 – 4)	5.826.967	5.104.095	5.344.370

9.4 Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efecto de la Gestión Fiscal

El presente modelo constituye una ampliación de la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal, mediante el cual se evalúa el efecto sobre el flujo de valor añadido que se genera en el circuito económico. Ciertamente, este modelo mide los efectos adicionales sobre el balance de activos y pasivos internos de la economía.

La participación del gasto fiscal en la expansión primaria de oferta monetaria, se encuentra sujeta al efecto combinado de las variaciones en sus componentes fundamentales: gasto

fiscal pagado, gasto fiscal efectivo pagado, desembolsos fiscales externos, desembolsos fiscales dirigidos al público y los ingresos internos, los cuales muestran el monto de los recursos monetarios nuevos que el fisco inyectará a la economía, durante la ejecución presupuestaria del año 2007.

Para el ejercicio fiscal proyectado, la expansión primaria de la oferta monetaria presenta una disminución al pasar de 17,1% a 10,7% del Producto Interno Bruto (PIB), como se explica a continuación:

- **Gasto fiscal pagado**

Se estima que esta variable descienda a Bs. 111.534.866 millones. Esta cifra estará influida en gran medida por la disminución del gasto fiscal acordado y el incremento de la variación de los gastos fiscales a pagar, como consecuencia de los saldos que quedan pendiente de pago del año precedente.

- **Gasto fiscal efectivo pagado**

Esta variable se obtiene de la suma del gasto fiscal pagado y los desembolsos netos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela que se proyecta en Bs. 2.099.501 millones. Cabe señalar, que los recursos de este último rubro serán utilizados para la ejecución de proyectos de inversión.

- **Desembolsos fiscales dirigidos al público**

Este concepto surge de restarle al total del gasto fiscal efectivo pagado los desembolsos fiscales dirigidos al exterior, debido a que estos no tienen efectos monetarios en la economía interna. Este agregado se estima en Bs. 9.087.678 millones, experimentando un incremento con respecto al año anterior.

- **Oferta monetaria de origen fiscal**

Para el ejercicio fiscal 2007, la oferta monetaria de origen fiscal contribuirá a la disminución de la velocidad de incremento del nivel de precios, al situarse en Bs. 37.788.129 millones.

El siguiente cuadro muestra las cifras a las que se hizo referencia.

EXPANSIÓN PRIMARIA DE LA OFERTA MONETARIA POR EFECTO DE LA GESTIÓN FISCAL (Millones de bolívares)			
CONCEPTOS	2005	2006 1/	2007 2/
1. Gasto fiscal acordado	86.288.237	120.938.482	115.178.097
2. Variación de gastos fiscales a pagar	-5.004.576	-3.057.358	-3.643.231
3. Ganancias (-) / pérdidas (+) del Banco Central de Venezuela (BCV)	-5.220.421	0	0
4. Gasto fiscal pagado (1+2+3)	76.063.240	117.881.124	111.534.866
5. Desembolsos netos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	1.552.272	554.286	2.099.501
6. Gasto fiscal efectivo pagado (4+5)	77.615.512	118.435.410	113.634.367

EXPANSIÓN PRIMARIA DE LA OFERTA MONETARIA POR EFECTO DE LA GESTIÓN FISCAL (Millones de bolívares)			
CONCEPTOS	2005	2006 1/	2007 2/
7. Desembolsos fiscales externos	8.279.494	8.233.079	9.087.678
7.1 Servicio de la deuda fiscal externa	7.961.196	7.765.633	8.634.866
7.2 Otros pagos fiscales externos	318.298	467.446	452.812
8. Desembolsos fiscales dirigidos al público (6-7)	69.336.018	110.202.331	104.546.689
9. Ingresos internos	47.931.448	54.953.883	66.758.560
9.1 Ingresos fiscales internos	47.550.412	53.930.806	65.213.537
9.2 Ingresos internos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	381.036	1.023.076	1.545.023
10. Oferta monetaria de origen fiscal (8-9)	21.404.569	55.248.448	37.788.129
11. Variación porcentual interanual	92,4%	158,1%	-31,6%
12. Porcentaje con respecto al Producto Interno Bruto (PIB)	7,3%	17,1%	10,7%

Notas: 1/ Ley de Presupuesto, modificaciones al 30/09/06 y estimación al 31/12/06. Cifras preliminares

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto

9.5 Resultado Financiero de la República - Base Caja

El resultado financiero de la República - base caja, constituye una herramienta de análisis que evalúa la inter-temporalidad de los pagos presupuestarios, y a su vez recoge un espectro más amplio que el revelado por el movimiento del tesoro nacional, al registrar los gastos que realiza la administración central con aportes de los Entes descentralizados o empresas y los movimientos financieros de los pasivos de la República, represente éstos salidas o no en efectivo.

Así mismo, resulta conveniente aclarar que el resultado financiero que se expresa en este apartado difiere del presentado en la Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento (CAIF), dado que la metodología base caja recoge como se señaló anteriormente, una serie de pagos proyectados que van más allá de las consideraciones presupuestarias.

Para el año 2007, los ingresos base caja (distintos al endeudamiento), alcanzan un monto de Bs. 107.215.186 millones y la proyección del gasto a pagar se estima en Bs. 109.024.445 millones, generando un déficit de Bs. 1.809.259 millones, que en términos del PIB esperado equivale a 0,5%.

Los desembolsos corrientes y de capital estimados del año 2007, representan Bs. 108.784.749 millones, los pagos por compromisos pendientes del año 2006 se estiman en Bs. 5.836.474 millones y los gastos por subsidios se prevén en Bs. 239.697 millones.

La proyección de la política de desembolsos trazada por el Ejecutivo Nacional está basada en los lineamientos que a continuación se describen:

- La realización de los desembolsos contenidos en la ley especial de endeudamiento, dirigidos a proyectos de inversión, dependerá de la disponibilidad de recursos por parte de la Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

- La proyección de los pagos del gasto de funcionamiento para los años 2007 y 2006, se realizan de acuerdo al comportamiento histórico de los últimos 5 años.
- La coordinación macroeconómica se enlaza con los lineamientos presentados en el Informe Global entregado a la Asamblea en junio del año 2006.
- El déficit fiscal previsto para el año 2007, se explica principalmente por los siguientes eventos:
 - Incremento del gasto corriente destinado a la inversión social.
 - La estimación medida de los ingresos petroleros, a objeto de evitar que las fluctuaciones de éstos, se traduzcan en grandes variaciones del presupuesto nacional, que incidan desfavorablemente en el logro de las metas macroeconómicas establecidas.

RESULTADO FINANCIERO LA REPÚBLICA - BASE CAJA
(Millones de bolívares)

CONCEPTOS	MONTOS
Ingresos	107.215.186
Pagos Netos	109.024.445
Del año vigente	102.948.274
Del año anterior	5.836.474
Subsidios directos	239.697
Déficit Fiscal Financiero	-1.809.259
Déficit Fiscal Financiero % del PIB	-0,5

ÍNDICE DE GRÁFICOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2007

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1. RESUMEN EJECUTIVO	7
1-1 Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República	12
1-2 Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República	13
1-3 Composición de Ingresos Ordinarios	16
1-4 Clasificación del Presupuesto por Tipo de Financiamiento	16
1-5 Distribución de Número de Proyecto por Equilibrios	22
3. ASPECTOS GENERALES	29
3-1 Hogares Pobres y Pobres Extremos	42
3-2 Índice de Desarrollo Humano	42
3-3 Índice de Bienestar Social	43
3-4 Población con Acceso al Agua Potable	44
3-5 Crecimiento del PIB	45
3-6 Crecimiento de los Principales Componentes de la Demanda Agregada Interna	46
3-7 Evolución de la Tasa de Desempleo	47
3-8 Evolución del índice de Precios al Consumidor	48
3-9 Evolución de la Tasa de Interés	49
3-10 Sistema de Asignación de los Excedentes de los Recursos Petroleros en Pro del Nuevo Modelo de Desarrollo	51
4. POLÍTICA PRESUPUESTARIA	59
4-1 Distribución de Números de Proyectos por Equilibrios	69
5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	84
5-1 Ingresos y Fuentes de Financiamiento	89
5-2 Distribución porcentual de la Recaudación por Impuestos	89
5-3 Impuesto Sobre la Renta Otras Actividades	91
5-4 Impuesto al Valor Agregado (Neto)	93

5-5	Ingresos No Petroleros	94
5-6	Impuestos de Importación	97
5-7	Impuesto sobre Licores	99
5-8	Impuesto sobre Cigarrillos	101
5-9	Impuesto Varios	105
5-10	Servicios de Aduana	107
5-11	Timbres Fiscales	108
6.	PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	117
6-1	Principales Conceptos del Gasto	136
6-2	Clasificación Económica de la República	143
6-3	Clasificación Económica de la República por Acciones Centralizadas y por Proyectos	144
7.	ÁMBITO REGIONAL	201
7-1	Ingresos Estimados para las Entidades Federales Por Fuentes de Financiamiento	209
7-2	Aportes por Situado Constitucional	210
7-3	Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos	212
7-4	Fondos Intergubernamental para la Descentralización	214
7-5	Distribución Sectorial del Gasto a las Entidades Federales	217
7-6	Orientación Sectorial del Gasto en los Municipios	222
7-7	Recursos Presupuestarios Recaudados por las Fundacites	234

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2007

CAPÍTULO 5

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Listado de cuadros de la serie estadística (2002- 2007)

5 – 1 Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República (2002-2007)

Cuadro 5-1.1
Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República

(Millones de bolívares)

2002 - 2007

CONCEPTOS	2002	2003	2004	2005	2006 1/	2007 2/
A. INGRESOS CORRIENTES	22.518.020	30.356.821	48.739.749	83.181.097	111.278.595	106.542.084
A.1 INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	19.354.419	26.115.362	44.067.588	76.548.583	108.110.821	106.542.084
1. Petroleros	11.322.692	15.547.689	23.774.082	40.706.954	60.629.887	47.986.222
1.1 Ingresos Tributarios	990.801	1.960.635	3.794.963	11.183.976	15.350.908	18.964.778
Impuestos Directos	990.801	1.960.635	3.794.963	11.183.976	15.350.908	18.964.778
- Impuesto Sobre la Renta	990.801	1.960.635	3.794.963	11.183.976	15.350.908	18.964.778
1.2 Ingresos no Tributarios	10.331.890	13.587.054	19.979.118	29.522.978	45.278.979	29.021.444
- Ingresos del Dominio Petrolero	6.932.890	9.887.054	17.479.118	26.690.978	42.446.979	26.189.444
- Utilidades, Rentas y Dividendos	3.399.000	3.700.000	2.500.000	2.832.000	2.832.000	2.832.000
Dividendos de petróleos de Venezuela, S.A. (Pdvsa)	3.399.000	3.700.000	2.500.000	2.832.000	2.832.000	2.832.000
2. No Petroleros	8.031.727	10.567.674	20.293.506	35.841.629	47.480.934	58.555.862
2.1 Ingresos Tributarios	7.758.558	10.273.777	19.849.768	35.144.458	45.149.264	57.821.081
Impuestos Directos	2.156.259	2.656.746	4.448.758	7.372.592	11.079.894	20.540.634
- Impuesto Sobre la Renta	2.127.328	2.631.801	4.402.982	7.317.374	11.006.780	20.455.690
Hierro	0	0	0	0	40.270	35.544
Otros minerales	0	0	0	0	135.794	146.114
Otras actividades 3/	2.127.328	2.631.801	4.402.982	7.317.374	10.830.716	20.274.032
- Impuesto Sobre Herencias, Legados y Regalos	28.932	24.945	45.776	55.218	73.113	84.944
Impuestos sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos	28.932	24.945	45.776	55.218	73.113	84.944
Impuestos Indirectos	5.602.298	7.617.031	15.401.010	27.771.866	34.069.370	37.280.447
- Impuestos de Importación	1.119.005	944.221	2.060.720	3.652.224	5.120.250	6.713.850
- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones financieras	4.474.730	6.661.310	13.318.991	24.093.500	28.928.853	30.550.964
I.C.S.V.M / Impuesto al valor agregado (Neto)	3.525.370	5.563.569	11.862.502	19.474.350	26.011.324	27.990.643
Impuesto sobre licores	137.864	265.698	335.070	426.971	664.121	604.932
Impuesto sobre cigarrillos	331.636	428.612	577.861	703.776	1.068.974	1.045.754
Impuesto a la producción de fósforos	575	764	1.090	1.092	1.755	0
Impuesto al consumo general a la gasolina	157.627	124.229	109.433	145.987	146.362	158.752
Impuesto al consumo general de otros derivados del petróleo	135.365	152.552	191.157	325.791	426.852	432.301
Impuesto al consumo propio de gasolina	0	0	0	0	4.332	5.400
Impuesto al consumo propio de otros derivados del petróleo	3.381	0	0	0	6.121	1.600
Impuesto sobre telecomunicaciones	106.644	88.654	186.537	236.979	245.302	311.582
Derechos de registro inmobiliario	76.269	37.232	55.341	35.673	0	0
Impuesto al débito bancario 4/	0	0	0	2.742.882	353.712	0
- Impuestos sobre casinos, salas de bingo y máquinas tragamonedas	8.563	11.500	21.299	26.142	20.267	15.633
2.2 Ingresos no Tributarios	226.850	216.666	352.470	475.974	742.309	617.201
Ingresos por Tasas	208.921	192.415	316.752	413.557	665.959	578.674
Servicios de aduana	101.296	90.252	189.404	293.230	435.719	433.406
Servicio de capitanía de puerto	312	0	0	0	382	441
Servicio de telecomunicaciones	1	0	0	0	12.210	18.924
Servicio de riego y drenaje	2	0	0	0	1	1
Bandas de garantía, cápsulas y sellos	1.001	3.843	7.405	12.438	18.189	22.611
Derechos de aviación y navegación	39	19	1	0	2.233	2.581
Derechos de tránsito terrestre	24	1	0	0	18	21
Timbres fiscales	93.677	85.922	101.919	96.947	171.820	70.768
Servicios sociales y administrativos	12.572	12.377	18.022	10.941	25.388	29.921
Ingresos del Dominio Minero	17.929	24.251	35.719	62.417	76.350	38.527
Hierro	4.731	6.550	8.589	15.105	14.100	13.321
Otros minerales	13.199	17.701	27.129	47.312	62.250	25.206

Cuadro 5-1.2
Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República
(Millones de bolívares)
2002 - 2007

CONCEPTOS	2002	2003	2004	2005	2006 1/	2007 2/
2.3 Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	254	454	671	706	1.156	1.514
Ingresos por la venta de publicaciones oficiales y formularios	254	454	671	706	1.156	1.514
2.4 Rentas de la Propiedad	325	464	494	886	997.346	383
Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes						
desc. Financ. Bancarios (Utilidades Netas Semestrales BCV)	0	0	0	0	997.015	0
Alquileres	325	464	494	886	331	383
2.5 Otros Ingresos	45.739	76.312	90.103	219.604	590.858	115.683
- Diversos Ingresos	34.668	66.842	73.359	123.267	79.829	94.927
Multas por varios ramos	20.818	30.694	54.800	93.964	40.824	48.224
Intereses moratorios	13.770	36.114	18.375	29.192	38.901	46.583
Reparos fiscales	80	33	184	111	104	120
- Otros Ingresos Ordinarios	11.072	9.470	16.743	96.338	511.029	20.756
A.2 INGRESOS CORRIENTES EXTRAORDINARIOS	3.163.601	4.241.459	4.672.161	6.632.514	3.167.774	0
1. Petroleros	0	0	0	0	0	0
1.1 No Tributarios	0	0	0	0	0	0
2. No Petroleros	3.163.601	4.241.459	4.672.161	6.632.514	3.167.774	0
2.1 Tributarios	1.452.712	1.982.494	1.920.062	0	0	0
- Impuesto al Débito Bancario	1.452.712	1.982.494	1.920.062	0	0	0
2.2 No Tributarios	1.710.889	2.258.965	2.752.099	6.632.514	3.167.774	0
- Utilidades Operativas del BCV	1.710.889	0	0	0	0	0
- Utilidades Netas Anuales BCV	0	2.258.965	2.448.688	0	0	0
- Utilidades Netas Semestrales BCV	0	0	0	5.220.421	0	0
- Otros Ingresos Extraordinarios:	0	0	303.411	1.412.093	3.167.774	0
Intereses de Inversiones	0	0	129.782	1.066.240	2.222.784	0
Dividendos Otros	0	0	1.674	0	0	0
Venta de Diesel Automotriz	0	0	1	0	0	0
Prima por Venta de Bonos Soberanos 2011	0	0	167.040	0	0	0
Redención Valores adquiridos por el Estado	0	0	4.914	0	0	0
Intereses sobre Títulos Valores	0	0	0	20.264	0	0
Ganancias en ventas de Títulos Valores	0	0	0	75.491	0	0
Venta de Gasolina y Otros Derivados	0	0	0	15	0	0
Intereses por Licencia del Gas	0	0	0	213.386	0	0
Participación en Otras Actividades Petroleras	0	0	0	36.697	0	0
Primas de las emisiones de bonos colocados en el ejercicio vigente	0	0	0	0	226.122	0
Intereses de Colaterales	0	0	0	0	718.869	0

Cuadro 5-1.3
Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República
(Millones de bolívares)
2002 - 2007

CONCEPTOS	2002	2003	2004	2005	2006 1/	2007 2/
B. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3.138.148	7.146.934	12.162.350	11.968.606	15.773.328	8.636.013
B.1 DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.473.923	254.695	1.025.386	425.462	4.784.269	297.857
1. Reintegros de fondos correspondientes a Ejercicios						
Anteriores:	111.283	158.648	89.963	162.103	383.708	297.857
1.1 Efectuados por Cuentadantes y Particulares	111.283	158.648	89.963	162.103	383.708	297.857
2. Ingresos por Devoluciones	982	5.087	10.212	79.610	0	0
3. Utilización del Ahorro de los Fondos del Gobierno Central	905.900	81.555	0	0	0	0
3.1 Aportes al FIEM	905.900	81.555	0	0	0	0
4. Disminución de Otros Activos Financieros	455.758	9.405	925.211	183.750	4.400.560	0
4.1 Fideicomiso FIV	0	69	0	0	0	0
4.2 Venta de Bienes	25	17	36	11	0	0
4.3 Otros Ingresos Extraordinarios BANDES	381.123	9.319	0	0	0	0
4.4 Liquidación del Fideicomiso Cambiario	74.610	0	0	0	0	0
4.5 Pagares Convenio Cuba	0	0	19.396	22.334	0	0
4.6 Pagares Convenio Jamaica	0	0	5.496	4.382	0	0
4.7 Operaciones Swap de Crédito Público	0	0	900.282	157.022	0	0
4.8 Finiquito de Fideicomisos Varios	0	0	0	0	599	0
4.9 Liberación de Colaterales	0	0	0	0	4.399.961	0
B.2 INCREMENTO DE PASIVOS FINANCIEROS						
1. ENDEUDAMIENTO:	1.664.225	6.892.238	11.136.964	11.543.144	10.989.059	8.338.156
1.1 Programas y Proyectos	217.493	712.399	3.398.513	3.507.480	3.940.801	3.030.404
Programas y Proyectos Año Vigente	58.792	581.002	3.364.387	3.479.072	3.894.002	3.030.404
Programas y Proyectos Años Anteriores	158.700	131.397	34.126	28.408	46.799	0
1.2 Pasivos Laborales	7.469	0	0	0	0	0
1.3 Servicio de Deuda Pública (Amortización)	178.431	0	0	0	0	0
1.4 Gestión Fiscal	395.553	1.474.509	2.387.953	0	0	0
1.5 Servicio Deuda Pública	0	3.594.602	5.198.706	7.933.123	7.048.258	5.307.752
1.6 Pago de Compromisos	0	0	149.119	0	0	0
1.7 Cancelación de Compromisos	0	0	0	102.541	0	0
1.8 Otros Endeudamientos:	865.280	1.110.729	2.673	0	0	0
-Servicio de Deuda Pública y Gestión Fiscal 2001	472.327	0	0	0	0	0
-Traspaso de CEDEL Casa de Bolsa C.A.	44.460	0	0	0	0	0
-Pago de Servicios Básicos de Entes año 2001	8.571	0	0	0	0	0
-Venta de BDPN a Crédito	261	0	0	0	0	0
-Compra de Bonos Casa de Bolsa CEDEL	126.280	0	0	0	0	0
-Adjudicación directa de Bonos DPN (BANDES)	10.364	0	0	0	0	0
-Transferencia del Banco Nueva York	50.766	0	0	0	0	0
-Traspaso de cierre de cuentas especiales	21.385	0	0	0	0	0
-Ingresos Vía Swift del JP Morgan Chase Bank	100.000	0	0	0	0	0
-Otros Endeudamientos Externos	30.868	45.486	0	0	0	0
-Gestión Fiscal 2002	0	222.365	0	0	0	0
-Servicio de Deuda Pública 2002	0	174.847	0	0	0	0
-Transferencia proveniente del Banco de Nueva York	0	9.476	0	0	0	0
-Ingresos por divisas	0	131.598	0	0	0	0
-Ingresos por divisas swift (Birf)	0	419	783	0	0	0
-Ingresos por Transferencias del BIRF	0	2.924	0	0	0	0
-Ingresos por Divisas provenientes de la CAF	0	3.990	0	0	0	0
-Ingresos provenientes del Banco de las Américas	0	45.819	0	0	0	0
-Ingresos por Operaciones en Divisas	0	473.805	0	0	0	0
-Préstamo BIRF	0	0	1.100	0	0	0
-Traspaso BIRF	0	0	790	0	0	0
TOTAL INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	25.656.168	37.503.755	60.902.099	95.149.703	127.051.923	115.178.097

1/ Cifras provisionales Enero-Septiembre, estimadas Octubre-Diciembre.

2/ Cifras estimadas Proyecto de Ley de Presupuesto.

3/ Para el año 2007 incluye ISLR a otras personas jurídicas, personas naturales y empresas mixtas.

4/ Se incluye como Ingreso Ordinario a partir del año 2005.

CAPÍTULO 6

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS

Listado de cuadros de la serie estadística (2002 – 2007)

- 6 – 1 Clasificación Institucional del Gasto (2002–2006)
- 6 – 2 Clasificación Institucional del Gasto (2007)
- 6 – 3 Clasificación Institucional del Gasto por Fuentes de Financiamiento (2007)
- 6 – 4 Clasificación Institucional del Gasto por Acciones Centralizadas y por Proyectos (2007)
- 6 – 5 Clasificación Institucional por Objeto del Gasto (2007)
- 6 – 6 Clasificación por Objeto del Gasto (2002-2005)
- 6 – 7 Clasificación por Objeto del Gasto (2006– 2007)
- 6 – 8 Clasificación por Objeto del Gasto según Fuentes de Financiamiento (2007)
- 6 – 9 Clasificación por Objeto del Gasto según Acciones Centralizadas y Proyectos (2007)
- 6 – 10 Principales Conceptos del Gasto (2002-2006)
- 6 – 11 Principales Conceptos del Gasto (2007)
- 6 – 12 Principales Conceptos del Gasto por Fuentes de Financiamiento (2007)
- 6 – 13 Principales Conceptos del Gasto por Acciones Centralizadas y por Proyectos (2007)
- 6 – 14 Principales Conceptos del Gasto- Institucional (2007)
- 6 – 15 Clasificación Económica del Gasto (2002-2006)
- 6 – 16 Clasificación Económica del Gasto (2007)
- 6 – 17 Clasificación Económica del Gasto por Fuentes de Financiamiento (2007)
- 6 – 18 Clasificación Económica del Gasto por Acciones Centralizadas y por Proyectos (2007)
- 6 – 19 Clasificación Económica – Institucional del Gasto (2007)
- 6 – 20 Clasificación Sectorial del Gasto (2002-2006)
- 6 – 21 Clasificación Sectorial del Gasto (2007)
- 6 – 22 Clasificación Sectorial del Gasto por Fuentes de Financiamiento (2007)
- 6 – 23 Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto (2007)
- 6 – 24 Servicio de la Deuda Pública Interna (2002- 2007)
- 6 – 25 Servicio de la Deuda Pública Externa (2002- 2007)
- 6 – 26 Saldo de la Deuda Pública Interna (2002- 2006)
- 6 – 27 Saldo de la Deuda Pública Externa (2002- 2006)

Cuadro 6-1
Clasificación Institucional del Gasto
2002-2006
(Millones de bolívares)

ORGANISMOS	2002	2003	2004	2005	2006 a/
TOTAL	31.687.452	41.613.125	60.505.058	86.288.237	120.938.482
01 ASAMBLEA NACIONAL	98.491	144.587	239.916	341.971	643.384
02 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	59.944	64.048	79.500	105.603	138.290
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	78.895	108.397	835.325	939.685	1.116.942
04 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	134.994	0	0	0	0
06 RELACIONES EXTERIORES	107.474	184.215	330.533	439.289	625.583
07 FINANZAS	11.491.676	14.592.166	15.946.051	17.056.143	19.845.731
08 DEFENSA	1.574.623	1.691.132	3.176.170	5.126.199	5.557.662
10 EDUCACIÓN Y DEPORTES	5.823.912	4.771.825	7.715.402	9.102.300	14.997.502
13 TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.410.468	2.033.196	3.701.522	5.136.382	7.167.408
16 ENERGÍA Y MINAS	271.090	204.021	430.920	28.344	0
17 AMBIENTE	153.691	298.902	574.389	1.546.947	2.820.516
21 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	589.790	683.482	979.567	1.666.072	2.423.791
23 MINISTERIO PÚBLICO	189.466	224.344	302.126	436.498	606.791
25 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	14.937	23.122	31.560	36.994	57.070
26 INTERIOR Y JUSTICIA	5.130.788	6.492.550	9.919.713	17.658.167	25.068.636
27 PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	97.579	101.245	104.173	5.820	0
28 INFRAESTRUCTURA	1.358.435	2.660.653	3.924.092	5.728.917	6.444.395
29 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	728.956	1.210.095	1.937.086	2.322.426	4.321.666
30 CIENCIA Y TECNOLOGÍA	130.793	159.771	366.461	714.634	690.721
31 SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	2.098.784	2.644.873	3.910.674	4.862.989	0
32 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	31.000	32.000	31.334	36.339	43.564
33 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	9.937	13.367	29.262	45.256	96.001
34 AGRICULTURA Y TIERRAS	99.466	436.569	1.133.628	459.201	2.189.222
35 EDUCACIÓN SUPERIOR	0	2.584.141	4.508.060	5.402.561	9.382.281
36 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	2.263	166.838	160.848	354.488	287.803
37 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0	84.744	129.292	168.747	318.208
38 CONSEJO MORAL REPUBLICANO	0	2.342	2.342	2.977	3.008
39 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	0	500	5.112	19.855	20.595
40 ECONOMÍA POPULAR	0	0	0	1.520.734	1.754.400
41 ALIMENTACIÓN	0	0	0	1.088.320	938.736
42 INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO	0	0	0	160.112	358.002
43 INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERAS	0	0	0	506.952	316.142
44 TURISMO	0	0	0	271.994	161.838
45 ENERGÍA Y PETRÓLEO	0	0	0	450.633	453.273
46 CULTURA	0	0	0	317.941	683.502
47 VIVIENDA Y HÁBITAT	0	0	0	2.054.326	4.523.722
48 PARTICIPACIÓN POPULAR Y DESARROLLO SOCIAL	0	0	0	171.077	880.379
49 SALUD	0	0	0	0	6.001.719
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	1.344	0

NOTAS:

a/ Cifras estimadas al 31/12/2006

Fuente: Onapre

Cuadro 6-2
Clasificación Institucional del Gasto

Proyecto de Ley de Presupuesto 2007

(En bolívares)

ÓRGANOS DE LA REPÚBLICA	MONTO
TOTAL	115.178.096.852.679
01 ASAMBLEA NACIONAL	359.507.000.000
02 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	135.294.100.000
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	776.415.100.000
06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	541.510.500.000
07 MINISTERIO DE FINANZAS	17.472.678.008.588
08 MINISTERIO DE LA DEFENSA	5.517.715.527.112
10 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	18.593.636.935.168
13 MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	8.799.093.500.000
17 MINISTERIO DEL AMBIENTE	882.221.441.324
21 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	2.744.553.575.414
23 MINISTERIO PÚBLICO	710.722.291.850
25 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	53.601.100.000
26 MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA	25.301.157.375.413
28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	3.282.656.528.316
29 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	4.557.742.705.338
30 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	842.059.680.020
32 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	40.647.400.001
33 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	115.248.000.000
34 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS	1.109.516.729.050
35 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	9.042.393.473.041
36 MINISTERIO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	311.477.800.000
37 MINISTERIO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	324.906.300.000
38 CONSEJO MORAL REPUBLICANO	3.015.600.000
39 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	20.643.400.000
40 MINISTERIO PARA LA ECONOMÍA POPULAR	736.144.759.231
41 MINISTERIO DE ALIMENTACIÓN	1.046.879.100.000
42 MINISTERIO DE INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO	167.636.700.000
43 MINISTERIO DE INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA	626.806.900.000
44 MINISTERIO DE TURISMO	101.319.000.000
45 MINISTERIO DE ENERGÍA Y PETRÓLEO	531.652.200.000
46 MINISTERIO DE LA CULTURA	627.208.075.000
47 MINISTERIO PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT	1.660.632.200.000
48 MINISTERIO DE PARTICIPACIÓN POPULAR Y DESARROLLO SOCIAL	1.051.661.360.000
49 MINISTERIO DE SALUD	6.024.321.650.106
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.065.420.837.707

Fuente: Onapre

Cuadro 6-3
Clasificación Institucional del Gasto por Fuentes de Financiamiento
 Proyecto de Ley Presupuesto 2007
 (En bolívares)

DENOMINACIÓN	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
TOTAL	106.542.083.770.680	3.030.404.382.150	5.307.752.000.000	297.856.699.849	115.178.096.852.679
01 ASAMBLEA NACIONAL	359.507.000.000				359.507.000.000
02 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	135.294.100.000				135.294.100.000
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	776.415.100.000				776.415.100.000
06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	541.510.500.000				541.510.500.000
07 MINISTERIO DE FINANZAS	11.845.569.308.739	21.500.000.000	5.307.752.000.000	297.856.699.849	17.472.678.008.588
08 MINISTERIO DE LA DEFENSA	5.306.576.900.000	211.138.627.112			5.517.715.527.112
10 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	18.445.599.145.900	148.037.789.268			18.593.636.935.168
13 MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	8.799.093.500.000				8.799.093.500.000
17 MINISTERIO DEL AMBIENTE	540.402.400.000	341.819.041.324			882.221.441.324
21 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	2.744.553.575.414				2.744.553.575.414
23 MINISTERIO PÚBLICO	691.417.100.000	19.305.191.850			710.722.291.850
25 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	53.601.100.000				53.601.100.000
26 MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA	25.202.744.461.213	98.412.914.200			25.301.157.375.413
28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	2.472.510.264.195	810.146.264.121			3.282.656.528.316
29 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	4.519.840.630.753	37.902.074.585			4.557.742.705.338
30 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	755.905.380.020	86.154.300.000			842.059.680.020
32 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	40.647.400.001				40.647.400.001
33 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	115.248.000.000				115.248.000.000
34 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS	861.376.500.000	248.140.229.050			1.109.516.729.050
35 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	9.030.806.745.092	11.586.727.949			9.042.393.473.041
36 MINISTERIO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	311.477.800.000				311.477.800.000
37 MINISTERIO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	324.906.300.000				324.906.300.000
38 CONSEJO MORAL REPUBLICANO	3.015.600.000				3.015.600.000
39 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	20.643.400.000				20.643.400.000
40 MINISTERIO PARA LA ECONOMÍA POPULAR	683.674.196.540	52.470.562.691			736.144.759.231
41 MINISTERIO DE ALIMENTACIÓN	1.046.879.100.000				1.046.879.100.000
42 MINISTERIO DE INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO	167.636.700.000				167.636.700.000
43 MINISTERIO DE INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA	58.131.900.000	568.675.000.000			626.806.900.000
44 MINISTERIO DE TURISMO	101.319.000.000				101.319.000.000
45 MINISTERIO DE ENERGÍA Y PETRÓLEO	219.579.700.000	312.072.500.000			531.652.200.000
46 MINISTERIO DE LA CULTURA	627.208.075.000				627.208.075.000
47 MINISTERIO PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT	1.660.632.200.000				1.660.632.200.000
48 MINISTERIO DE PARTICIPACIÓN POPULAR Y DESARROLLO SOCIAL	988.618.200.000	63.043.160.000			1.051.661.360.000
49 MINISTERIO DE SALUD	6.024.321.650.106				6.024.321.650.106
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.065.420.837.707				1.065.420.837.707

Fuente: Onapre

Cuadro 6-4
Clasificación Institucional del Gasto por Acciones Centralizadas y por Proyectos
 Proyecto de Ley Presupuesto 2007
 (En bolívares)

DENOMINACIÓN	ACCIONES CENTRALIZADAS	PROYECTOS	TOTAL
TOTAL	62.975.022.570.267	51.137.653.444.705	115.178.096.852.679
01 ASAMBLEA NACIONAL	210.781.768.708	148.725.231.292	359.507.000.000
02 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	79.808.663.478	55.485.436.522	135.294.100.000
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	403.735.852.000	372.679.248.000	776.415.100.000
06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	205.751.402.687	335.759.097.313	541.510.500.000
07 MINISTERIO DE FINANZAS	15.291.966.631.260	2.180.711.377.328	17.472.678.008.588
08 MINISTERIO DE LA DEFENSA	339.619.442.880	5.178.096.084.232	3.517.715.527.112
10 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	6.308.340.818.278	12.285.296.116.890	18.593.636.935.168
13 MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	620.177.092.082	8.178.916.407.918	8.799.093.500.000
17 MINISTERIO DEL AMBIENTE	367.989.460.000	514.231.981.324	882.221.441.324
21 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	1.056.274.406.171	1.688.279.169.243	2.744.553.575.414
23 MINISTERIO PÚBLICO	362.642.614.777	348.079.677.073	710.722.291.850
25 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	24.588.935.044	29.012.164.956	53.601.100.000
26 MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA	24.080.033.623.951	1.221.123.751.462	25.301.157.375.413
28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	1.954.560.281.896	1.328.096.246.420	3.282.656.528.316
29 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	4.345.551.988.669	212.190.716.669	4.557.742.705.338
30 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	303.139.451.862	538.920.228.158	842.059.680.020
32 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	13.086.309.338	27.561.090.663	40.647.400.001
33 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	76.056.147.500	39.191.852.500	115.248.000.000
34 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS	493.749.751.378	615.766.977.672	1.109.516.729.050
35 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2.567.456.081.747	6.474.937.391.294	9.042.393.473.041
36 MINISTERIO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	134.758.490.492	176.719.309.508	311.477.800.000
37 MINISTERIO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	121.749.625.871	203.156.674.129	324.906.300.000
38 CONSEJO MORAL REPUBLICANO	1.315.125.469	1.700.474.531	3.015.600.000
39 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	7.865.721.491	12.777.678.509	20.643.400.000
40 MINISTERIO PARA LA ECONOMÍA POPULAR	299.751.242.283	436.393.516.948	736.144.759.231
41 MINISTERIO DE ALIMENTACIÓN	184.788.698.880	862.090.401.120	1.046.879.100.000
42 MINISTERIO DE INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO	95.231.717.836	72.404.982.164	167.636.700.000
43 MINISTERIO DE INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA	21.328.583.950	605.478.316.050	626.806.900.000
44 MINISTERIO DE TURISMO	45.518.075.837	55.800.924.163	101.319.000.000
45 MINISTERIO DE ENERGÍA Y PETRÓLEO	75.049.469.792	456.602.730.208	531.652.200.000
46 MINISTERIO DE LA CULTURA	163.021.140.074	464.186.934.926	627.208.075.000
47 MINISTERIO PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT	440.046.400.000	1.220.585.800.000	1.660.632.200.000
48 MINISTERIO DE PARTICIPACIÓN POPULAR Y DESARROLLO SOCIAL	268.004.942.755	783.656.417.245	1.051.661.360.000
49 MINISTERIO DE SALUD	2.011.282.611.831	4.013.039.038.275	6.024.321.650.106
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO			1.065.420.837.707

Fuente: Onapre

Cuadro 6-5
Clasificación Institucional por Objeto del Gasto

Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
(En bolívares)

ORGANISMOS	4.01 GASTOS DE PERSONAL	4.02 MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	4.03 SERVICIOS NO PERSONALES	4.04 ACTIVOS REALES	4.05 ACTIVOS FINANCIEROS	4.06 DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO	4.07 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	4.09 ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS	4.10 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.11 DISMINUCIÓN DE PASIVOS	4.98 RECTIFIC.	TOTAL
TOTAL	22.507.353.546.038	1.857.515.308.467	2.483.553.039.248	1.825.467.948.923	351.741.885.956	153.919.923.777	70.737.488.132.492	1.372.802.788.986	12.752.102.000.000	70.731.441.085	1.065.420.837.707	115.178.096.852.679
01 ASAMBLEA NACIONAL	197.834.221.349	16.642.688.914	20.026.414.106	30.766.266.012	0	0	93.237.409.619	0	0	1.000.000.000	0	359.507.000.000
02 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	59.832.871.890	1.696.860.008	14.092.325.531	3.121.548.468	0	0	56.510.494.103	0	0	40.000.000	0	135.294.100.000
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	291.476.328.663	15.479.894.674	194.958.737.689	182.431.179.696	0	0	92.068.959.278	0	0	0	0	776.415.100.000
06 RELACIONES EXTERIORES	350.146.926.597	14.560.612.752	95.039.117.683	2.946.797.680	0	500.000.000	76.817.045.288	0	0	1.500.000.000	0	541.510.500.000
07 FINANZAS	322.610.509.722	17.935.144.791	68.476.729.951	26.076.996.779	30.934.644.150	0	2.859.066.784.209	1.372.802.788.986	12.752.102.000.000	22.672.410.000	0	17.472.678.008.588
08 DEFENSA	3.351.022.486.366	217.880.581.887	278.631.456.954	286.879.256.753	0	110.185.771.559	1.273.115.973.593	0	0	0	0	5.517.715.527.112
10 EDUCACIÓN Y DEPORTES	11.421.833.218.294	934.594.051.900	334.127.642.847	434.239.643.028	0	0	5.468.842.379.099	0	0	0	0	18.593.636.935.168
13 TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	152.101.866.636	22.271.815.256	76.018.706.717	17.908.047.209	0	0	8.529.986.092.982	0	0	806.971.200	0	8.799.093.500.000
17 AMBIENTE	202.299.744.658	9.123.194.766	47.219.899.615	158.317.611.195	0	0	460.260.991.090	0	0	5.000.000.000	0	882.221.441.324
21 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	1.986.920.946.017	55.402.708.429	167.280.635.904	106.199.508.851	0	0	427.051.943.853	0	0	1.697.832.360	0	2.744.553.575.414
23 MINISTERIO PÚBLICO	499.368.636.918	14.266.081.553	75.640.364.123	46.061.790.786	0	0	75.150.800.184	0	0	234.618.304	0	710.722.291.850
25 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	45.028.831.228	549.156.000	2.939.984.439	16.451.073	0	0	4.872.500.000	0	0	194.177.260	0	53.601.100.000
26 INTERIOR Y JUSTICIA	848.726.989.931	103.336.163.124	148.520.586.089	84.054.000.803	0	42.430.152.218	24.073.039.483.248	0	0	1.050.000.000	0	25.301.157.375.413
28 INFRAESTRUCTURA	608.556.453.550	24.886.181.945	101.475.595.130	163.184.653.589	0	0	2.361.810.171.594	0	0	22.743.472.508	0	3.282.656.528.316
29 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	35.957.601.981	5.235.215.072	59.290.441.125	10.949.802.084	0	0	4.446.209.645.076	0	0	100.000.000	0	4.557.742.705.338
30 CIENCIA Y TECNOLOGÍA	50.895.144.874	2.744.236.023	48.168.583.053	7.892.142.736	0	0	732.049.573.334	0	0	310.000.000	0	842.059.680.020
32 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	30.656.457.565	845.496.105	6.602.711.920	1.587.356.700	0	0	705.377.711	0	0	250.000.000	0	40.647.400.001
33 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	68.834.145.264	17.887.250.000	16.386.580.000	11.732.111.410	0	0	407.913.326	0	0	0	0	115.248.000.000
34 AGRICULTURA Y TIERRAS	167.118.599.048	6.453.717.642	23.001.613.933	6.589.916.042	134.062.500.000	0	771.963.132.385	0	0	327.250.000	0	1.109.516.729.050
35 EDUCACIÓN SUPERIOR	43.550.157.071	7.392.630.256	17.607.696.736	25.782.445.052	0	0	8.948.059.543.926	0	0	1.000.000	0	9.042.393.473.041
36 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	68.489.946.631	7.715.310.959	121.642.554.426	6.127.499.970	0	0	107.002.488.014	0	0	500.000.000	0	311.477.800.000
37 DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	153.550.477.869	34.073.064.667	70.026.807.782	13.534.709.321	0	804.000.000	52.914.374.908	0	0	2.865.453	0	324.906.300.000
38 CONSEJO MORAL REPÚBLICO	1.124.725.469	199.200.000	1.557.674.531	134.000.000	0	0	0	0	0	0	0	3.015.600.000
39 SUPERINTENDENCIA NAC. DE AUDITORÍA INTERNA	15.664.727.601	393.155.610	3.712.457.814	873.058.975	0	0	0	0	0	0	0	20.643.400.000
40 ECONOMÍA POPULAR	53.441.624.992	12.012.234.739	38.456.897.877	31.123.285.614	186.744.741.806	0	413.715.974.203	0	0	650.000.000	0	736.144.759.231
41 ALIMENTACIÓN	37.618.113.225	7.019.572.853	42.913.484.373	30.257.429.549	0	0	928.840.500.000	0	0	230.000.000	0	1.046.879.100.000
42 INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO	53.942.831.785	9.876.475.977	40.398.726.594	18.373.361.644	0	0	45.045.304.000	0	0	0	0	167.636.700.000
43 INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERIA	32.042.544.444	1.556.471.342	8.158.943.365	1.193.140.849	0	0	583.855.800.000	0	0	0	0	626.806.900.000
44 TURISMO	25.119.662.870	2.616.348.500	33.149.280.743	14.826.729.824	0	0	25.126.978.063	0	0	480.000.000	0	101.319.000.000
45 ENERGIA Y PETROLEO	114.002.054.174	6.622.093.890	22.898.725.335	10.564.104.416	0	0	376.824.378.185	0	0	740.844.000	0	531.652.200.000
46 CULTURA	29.536.315.643	7.177.411.858	53.824.748.804	15.269.598.695	0	0	521.400.000.000	0	0	0	0	627.208.075.000
47 VIVIENDA Y HABITAT	75.500.000.000	7.911.500.000	26.169.800.000	6.120.000.000	0	0	1.544.739.900.000	0	0	200.000.000	0	1.660.632.200.000
48 PARTICIPACIÓN POPULAR Y DESARROLLO SOCIAL	59.232.746.497	21.797.609.304	41.660.972.533	22.558.228.158	0	0	906.411.803.508	0	0	0	0	1.051.661.360.000
49 SALUD	1.053.315.637.216	249.361.177.689	183.485.141.526	47.775.275.962	0	0	4.480.384.417.713	0	0	10.000.000.000	0	6.024.321.650.106
RECTIFICACIONES AL PPTO.										0	1.065.420.837.707	1.065.420.837.707

Fuente: Onapre

Cuadro 6-6
Clasificación por Objeto del Gasto
2002-2005
(Millones de bolívares)

		2002	2003	2004	2005
	T O T A L	31.687.452	41.613.125	60.505.058	86.288.237
4.01	GASTOS DE PERSONAL	5.038.881	6.283.753	9.580.552	12.276.524
4.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	393.404	410.511	803.816	1.251.405
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	510.516	483.460	1.115.044	1.615.870
4.04	ACTIVOS REALES	348.860	302.132	1.069.568	2.185.473
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	131.219	385.294	238.042	1.012.721
4.06	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS	10.615.742	12.461.414	13.403.089	14.541.300
4.07	TRANSFERENCIAS	14.365.943	19.838.513	33.384.268	52.904.532
4.10	GASTOS POR INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS			8	135
4.12	EGRESOS SIN AFECTACIÓN EN TESORERÍA NACIONAL	31.577	481.861		
4.51	GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO	54.187	90.369	144.357	198.344
4.52	ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS	197.123	875.818	766.314	300.590
4.98	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO				1.343

Fuente: Onapre

Cuadro 6-7
Clasificación por Objeto del Gasto
2006-2007
(Millones de bolívares)

PART.	DENOMINACIÓN	2006	2007
	T O T A L	120.938.482	115.178.097
4.01	GASTOS DE PERSONAL	18.606.702	22.507.354
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	1.675.447	1.857.515
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	2.433.380	2.483.553
4.04	ACTIVOS REALES	3.660.223	1.825.468
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	735.918	351.742
4.06	GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO	183.137	153.920
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	74.361.204	70.737.488
4.08	OTROS GASTOS	259	0
4.09	ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS	524.133	1.372.803
4.10	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	13.956.696	12.752.102
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	4.801.383	70.731
4.98	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	1.065.421

Fuente: Onapre

Cuadro 6-8
Clasificación por Objeto del Gasto según Fuentes de Financiamiento
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

PART.	DENOMINACIÓN	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
	T O T A L	106.542.083.770.680	3.030.404.382.150	5.307.752.000.000	297.856.699.849	115.178.096.852.679
4.01	GASTOS DE PERSONAL	22.505.061.695.368	2.291.850.670	0	0	22.507.353.546.038
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	1.841.945.990.884	15.569.317.583	0	0	1.857.515.308.467
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	2.403.730.814.811	79.822.224.437	0	0	2.483.553.039.248
4.04	ACTIVOS REALES	1.477.166.808.782	348.301.140.141	0	0	1.825.467.948.923
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	240.479.385.956	111.262.500.000	0	0	351.741.885.956
4.06	GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO	153.919.923.777	0	0	0	153.919.923.777
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	68.264.330.783.173	2.473.157.349.319	0	0	70.737.488.132.492
4.08	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
4.09	ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS	1.074.946.089.137	0	0	297.856.699.849	1.372.802.788.986
4.10	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	7.444.350.000.000	0	5.307.752.000.000	0	12.752.102.000.000
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	70.731.441.085	0	0	0	70.731.441.085
4.98	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.065.420.837.707	0	0	0	1.065.420.837.707

Fuente: Onapre

Cuadro 6-9
Clasificación por Objeto del Gasto según Acciones Centralizadas y Proyectos

Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

PART.	DENOMINACIÓN	ACCIONES CENTRALIZADAS	PROYECTOS	TOTAL
	T O T A L	62.975.022.570.267	51.137.653.444.705	115.178.096.852.679 a/
4.01	GASTOS DE PERSONAL	6.815.648.879.744	15.691.704.666.294	22.507.353.546.038
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	252.441.287.886	1.605.074.020.581	1.857.515.308.467
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	967.299.276.164	1.516.253.763.084	2.483.553.039.248
4.04	ACTIVOS REALES	379.575.907.771	1.445.892.041.152	1.825.467.948.923
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	33.534.644.150	318.207.241.806	351.741.885.956
4.06	GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO	33.773.578.494	120.146.345.283	153.919.923.777
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	40.298.720.269.604	30.438.767.862.888	70.737.488.132.492
4.08	OTROS GASTOS	0	0	0
4.09	ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS	1.372.802.788.986	0	1.372.802.788.986
4.10	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	12.752.102.000.000	0	12.752.102.000.000
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	69.123.937.468	1.607.503.617	70.731.441.085
4.98	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	1.065.420.837.707

Fuente: Onapre

a/ Incluye Bs. 1.065.421 millones por concepto de rectificaciones al presupuesto

Cuadro 6-10
Principales Conceptos del Gasto
2002-2006
(Millones de bolívares)

CONCEPTOS	2002	2003	2004	2005	2006 a/
TOTAL	31.687.452	41.613.125	60.505.058	86.288.237	120.938.482
LEGALES	17.479.320	21.624.394	24.315.978	31.825.670	38.029.136
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	10.551.122	12.411.674	12.947.665	13.941.131	13.956.696
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	5.269.997	6.866.957	10.619.495	16.599.349	22.653.423
. SITUADO CONSTITUCIONAL	3.876.217	4.890.639	7.488.180	12.654.881	16.174.086
SITUADO CONSTITUCIONAL ESTADAL		3.912.511	5.990.544	10.057.442	12.939.269
SITUADO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL		978.128	1.497.636	2.530.976	3.234.817
SUBSIDIO DE RÉGIMEN ESPECIAL				66.463	
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	865.699	1.120.690	1.774.550	1.964.842	3.573.801
. FONDO INTERGUB. PARA LA DESCENT.	528.081	855.628	1.356.765	1.979.626	2.905.536
LEY DE POLÍTICA HABITACIONAL	717.566	970.914			
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES	179.391	242.729			
IVSS	180.548	220.872			
SENIAT	221.913	368.437			
SISTEMA DE JUSTICIA	358.783	542.811	748.818	1.283.847	1.419.017
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO				1.343	
PROGRAMAS Y PROYECTOS / LEYES PROGRAMAS	998.596	2.284.128	5.075.784	6.341.184	4.469.577
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL b/	526.666	675.565	1.657.464	2.198.337	3.404.926
UNIVERSIDADES NACIONALES	1.679.322	2.174.382	3.198.689	4.194.109	5.113.452
OTROS GASTOS	11.003.548	14.854.656	26.257.143	41.728.937	69.921.391

NOTAS:

a/ Estimación al 31/12/2006

b/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

Fuente: Onapre

Cuadro 6-11
Principales Conceptos del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

CONCEPTOS	MONTO
TOTAL	115.178.096.852.679
LEGALES	44.885.131.834.450
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	12.752.102.000.000
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	28.936.767.321.329
. SITUADO CONSTITUCIONAL	21.308.416.754.136
. SITUADO ESTADAL	17.046.733.403.309
. SITUADO MUNICIPAL	4.261.683.350.827
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	3.429.754.117.493
. FONDO INTERGUB. PARA LA DESCENT.	4.198.596.449.700
SISTEMA DE JUSTICIA	2.130.841.675.414
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.065.420.837.707
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	3.030.404.382.150
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL	2.634.413.549.337
UNIVERSIDADES NACIONALES	4.432.061.586.060
OTROS GASTOS	60.196.085.500.682

Fuente: Onapre

Cuadro 6-12
Principales Conceptos del Gasto por Fuentes de Financiamiento
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

CONCEPTOS	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS	FUENTES	TOTAL
TOTAL	106.542.083.770.680	3.030.404.382.150	5.307.752.000.000	297.856.699.849	115.178.096.852.679	
LEGALES	39.577.379.834.450	0	5.307.752.000.000	0	44.885.131.834.450	
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	7.444.350.000.000	0	5.307.752.000.000	0	12.752.102.000.000	
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	28.936.767.321.329	0	0	0	28.936.767.321.329	
. SITUADO CONSTITUCIONAL	21.308.416.754.136	0	0	0	21.308.416.754.136	
. SITUADO ESTADAL	17.046.733.403.309	0	0	0	17.046.733.403.309	
. SITUADO MUNICIPAL	4.261.683.350.827	0	0	0	4.261.683.350.827	
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	3.429.754.117.493	0	0	0	3.429.754.117.493	
. FONDO INTERGUB. PARA LA DESCENT.	4.198.596.449.700	0	0	0	4.198.596.449.700	
SISTEMA DE JUSTICIA	2.130.841.675.414	0	0	0	2.130.841.675.414	
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.065.420.837.707	0	0	0	1.065.420.837.707	
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	0	3.030.404.382.150	0	0	3.030.404.382.150	
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL a/	2.634.413.549.337	0	0	0	2.634.413.549.337	
UNIVERSIDADES NACIONALES b/	4.432.061.586.060	0	0	0	4.432.061.586.060	
OTROS GASTOS	59.898.228.800.833	0	0	297.856.699.849	60.196.085.500.682	

a/ No incluye Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

b/ No incluye Proyectos por Endeudamiento.

Fuente: Onapre

Cuadro 6-13
Principales Conceptos del Gasto por Acciones Centralizadas y por Proyectos
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

CONCEPTOS	ACCIONES CENTRALIZADAS	PROYECTOS	TOTAL	
TOTAL	62.975.022.570.267	51.137.653.444.705	115.178.096.852.679	c/
LEGALES	41.103.775.612.112	2.715.935.384.631	44.885.131.834.450	
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	12.752.102.000.000	0	12.752.102.000.000	
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	27.907.841.086.081	1.028.926.235.248	28.936.767.321.329	
. SITUADO CONSTITUCIONAL	21.308.416.754.136	0	21.308.416.754.136	
. SITUADO ESTADAL	17.046.733.403.309	0	17.046.733.403.309	
. SITUADO MUNICIPAL	4.261.683.350.827	0	4.261.683.350.827	
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	2.400.827.882.245	1.028.926.235.248	3.429.754.117.493	
. FONDO INTERGUB. PARA LA DESCENT.	4.198.596.449.700	0	4.198.596.449.700	
SISTEMA DE JUSTICIA	443.832.526.031	1.687.009.149.383	2.130.841.675.414	
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	1.065.420.837.707	
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	0	3.030.404.382.150	3.030.404.382.150	
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL a/	1.688.644.997.432	945.768.551.905	2.634.413.549.337	
UNIVERSIDADES NACIONALES b/	0	4.432.061.586.060	4.432.061.586.060	
OTROS GASTOS	20.182.601.960.723	40.013.483.539.959	60.196.085.500.682	

a/ No incluye Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

b/ No incluye Proyectos por Endeudamiento.

c/ Incluye Bs. 1.065.421 millones por concepto de rectificaciones al presupuesto

Fuente: Onapre

Cuadro 6-14.1
Principales Conceptos del Gasto - Institucional
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

DENOMINACIÓN	ASAMBLEA NACIONAL	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	RELACIONES EXTERIORES	FINANZAS	DEFENSA	EDUCACIÓN Y DEPORTES	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	AMBIENTE
TOTAL GASTOS	359.507.000.000	135.294.100.000	776.415.100.000	541.510.500.000	17.472.678.008.588	5.517.715.527.112	18.593.636.935.168	8.799.093.500.000	882.221.441.324
LEGALES	0	0	0	0	13.797.657.110.416	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	0	0	0	0	12.752.102.000.000	0	0	0	0
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	0	0	0	0	1.045.555.110.416	0	0	0	0
. SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SITUADO ESTADAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SITUADO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	0	0	0	0	1.045.555.110.416	0	0	0	0
. FONDO INTERGUB. PARA LA DESCENT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SISTEMA DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	21.500.000.000	211.138.627.112	148.037.789.268	0	341.819.041.324
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL	358.507.000.000	135.254.100.000	776.415.100.000	0	0	0	0	0	0
UNIVERSIDADES NACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS	1.000.000.000	40.000.000	0	541.510.500.000	3.653.520.898.172	5.306.576.900.000	18.445.599.145.900	8.799.093.500.000	540.402.400.000

Fuente: Onapre

Cuadro 6-14.2
Principales Conceptos del Gasto - Institucional
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

DENOMINACIÓN	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MINISTERIO PÚBLICO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INTERIOR Y JUICIA	INFRAESTRUCTURA	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
TOTAL GASTOS	2.744.553.575.414	710.722.291.850	53.601.100.000	25.301.157.375.413	3.282.656.528.316	4.557.742.705.338	842.059.680.020	40.647.400.001	115.248.000.000
LEGALES	2.130.841.675.414	0	0	23.692.615.761.213	0	4.198.596.449.700	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	0	0	0	23.692.615.761.213	0	4.198.596.449.700	0	0	0
. SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	21.308.416.754.136	0	0	0	0	0
SITUADO ESTADAL	0	0	0	17.046.733.403.309	0	0	0	0	0
SITUADO MUNICIPAL	0	0	0	4.261.683.350.827	0	0	0	0	0
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	0	0	0	2.384.199.007.077	0	0	0	0	0
. FONDO INTERGUB. PARA LA DESCENT.	0	0	0	0	0	4.198.596.449.700	0	0	0
SISTEMA DE JUSTICIA	2.130.841.675.414	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	0	19.305.191.850	0	98.412.914.200	810.146.264.121	37.902.074.585	86.154.300.000	0	0
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL	612.014.067.640	691.182.481.696	0	0	0	0	0	40.397.400.001	0
UNIVERSIDADES NACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS	1.697.832.360	234.618.304	53.601.100.000	1.510.128.700.000	2.472.510.264.195	321.244.181.053	755.905.380.020	250.000.000	115.248.000.000

Fuente: Onapre

Cuadro 6-14.3
Principales Conceptos del Gasto - Institucional
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

DENOMINACIÓN	AGRICULTURA Y TIERRAS	EDUCACIÓN SUPERIOR	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	CONSEJO MORAL REPÚBLICO	SUPERINTENDENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	ECONOMÍA POPULAR	ALIMENTACIÓN	INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO
TOTAL GASTOS	1.109.516.729.050	9.042.393.473.041	311.477.800.000	324.906.300.000	3.015.600.000	20.643.400.000	736.144.759.231	1.046.879.100.000	167.636.700.000
LEGALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
. SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SITUADO ESTADAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SITUADO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
. FONDO INTERGUB. PARA LA DESCENT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SISTEMA DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	248.140.229.050	11.586.727.949	0	0	0	0	52.470.562.691	0	0
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL	0	0	0	0	0	20.643.400.000	0	0	0
UNIVERSIDADES NACIONALES	0	4.432.061.586.060	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS	861.376.500.000	4.598.745.159.032	311.477.800.000	324.906.300.000	3.015.600.000	0	683.674.196.540	1.046.879.100.000	167.636.700.000

Fuente: Onapre

Cuadro 6-14.4
Principales Conceptos del Gasto - Institucional
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

DENOMINACIÓN	INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERAS	TURISMO	ENERGÍA Y PETRÓLEO	CULTURA	VIVIENDA Y HÁBITAT	PARTICIPACIÓN POPULAR Y DESARROLLO SOCIAL	SALUD	RECTIFICACIONES	TOTAL
TOTAL GASTOS	626.806.900.000	101.319.000.000	531.652.200.000	627.208.075.000	1.660.632.200.000	1.051.661.360.000	6.024.321.650.106	1.065.420.837.707	115.178.096.852.679
LEGALES	0	0	0	0	0	0	0	1.065.420.837.707	44.885.131.834.450
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (Min. de Finanzas)	0	0	0	0	0	0	0	0	12.752.102.000.000
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	0	0	0	0	0	0	0	0	28.936.767.321.329
. SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	21.308.416.754.136
SITUADO ESTADAL	0	0	0	0	0	0	0	0	17.046.733.403.309
SITUADO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	4.261.683.350.827
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	3.429.754.117.493
. FONDO INTERGUB. PARA LA DESCENT.	0	0	0	0	0	0	0	0	4.198.596.449.700
SISTEMA DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	2.130.841.675.414
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	1.065.420.837.707	1.065.420.837.707
PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	568.675.000.000	0	312.072.500.000	0	0	63.043.160.000	0	0	3.030.404.382.150
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	2.634.413.549.337
UNIVERSIDADES NACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	4.432.061.586.060
OTROS GASTOS	58.131.900.000	101.319.000.000	219.579.700.000	627.208.075.000	1.660.632.200.000	988.618.200.000	6.024.321.650.106	0	60.196.085.500.682

Fuente: Onapre

Cuadro 6-15
Clasificación Económica del Gasto
 2002-2006
 (Millones de bolívares)

DENOMINACIÓN	2002	2003	2004	2005	2006 a/
TOTAL GASTOS	31.687.452	41.613.125	60.505.058	86.288.237	120.938.482
GASTOS CORRIENTES	21.053.065	27.265.783	42.358.643	59.083.820	83.125.091
GASTOS DE CONSUMO	6.394.200	7.613.417	12.173.900	16.129.640	24.868.730
REMUNERACIONES	5.241.820	6.382.508	9.694.581	12.428.376	18.772.306
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.152.380	1.230.909	2.479.319	3.701.264	5.193.969
IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	534.617
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	0	0	0	0	367.838
RENTA A LA PROPIEDAD	5.065.501	6.302.895	7.868.611	8.946.791	7.638.463
INTERESES	5.065.501	6.302.891	7.868.611	8.946.791	7.635.845
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS	0	4	0	0	14
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0	0	0	0	2.604
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.593.364	13.349.471	22.316.132	34.006.046	50.617.633
AL SECTOR PRIVADO	1.023.089	1.959.833	2.324.180	3.110.955	3.882.636
AL SECTOR PÚBLICO	8.563.653	11.381.403	19.964.588	30.830.544	46.657.521
AL SECTOR EXTERNO	6.622	8.235	27.364	64.547	77.476
RECTIFICACIONES	0	0	0	1.343	0
RECTIFICACIONES	0	0	0	1.343	0
OTROS GASTOS CORRIENTES				265	
GASTOS DE CAPITAL	5.233.266	8.409.386	12.575.308	21.786.862	27.515.824
INVERSIÓN DIRECTA	285.162	300.232	944.137	1.518.045	3.024.080
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	207.537	260.151	878.964	1.217.041	2.979.389
TIERRAS, TERRENOS Y OTROS ACTIVOS	71.364	25.629	23.271	181.306	9.148
ACTIVOS INTANGIBLES	6.261	14.452	41.902	119.698	35.543
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	4.816.885	7.723.860	11.393.129	19.256.096	23.770.826
AL SECTOR PRIVADO	1.630	2.582	16.782	0	39.613
AL SECTOR PÚBLICO	4.814.169	7.721.278	11.376.347	19.256.096	23.708.543
AL SECTOR EXTERNO	1.086	0	0	0	22.670
INVERSIÓN FINANCIERA	131.219	385.294	238.042	1.012.721	720.918
APORTES EN ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	131.219	385.294	238.042	1.012.721	720.918
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	5.401.121	5.937.956	5.571.107	5.417.555	10.297.567
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	5.097.449	5.761.793	4.651.086	4.937.189	5.433.866
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	303.672	176.163	920.021	480.366	4.863.701

NOTAS:

a/ Estimación al 31/12/2006

Fuente: Onapre

Cuadro 6-16

Clasificación Económica del Gasto

Proyecto de Ley Presupuesto 2007

(En bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
TOTAL GASTOS	115.178.096.852.679
GASTOS CORRIENTES	88.285.242.260.038
GASTOS DE CONSUMO	28.070.420.532.664
REMUNERACIONES	22.640.755.709.345
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.841.130.892.700
IMPUESTOS INDIRECTOS	436.533.930.619
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	152.000.000.000
GASTOS DE LA PROPIEDAD	9.492.301.212.875
INTERESES	9.489.142.084.272
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	11.260.695
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	3.147.867.908
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	49.656.480.445.150
AL SECTOR PRIVADO	4.958.425.950.513
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	4.867.644.224.865
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	90.781.725.648
AL SECTOR PÚBLICO	44.653.724.157.270
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	30.620.914.977.050
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	11.428.882.532.725
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	2.145.371.188.058
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	458.555.459.438
AL SECTOR EXTERNO	44.330.337.367
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	42.126.927.428
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	2.203.409.939
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.065.420.837.707
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.065.420.837.707
OTROS GASTOS CORRIENTES	619.231.642
OTROS GASTOS CORRIENTES	619.231.642
GASTOS DE CAPITAL	24.148.074.017.008
INVERSIÓN DIRECTA	1.712.335.735.502
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	1.666.226.184.316
TIERRAS Y TERRENOS	11.140.000.000
BIENES INTANGIBLES	34.969.551.186
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	22.083.996.395.550
AL SECTOR PRIVADO	28.653.132.110
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	28.603.132.110
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	50.000.000
AL SECTOR PÚBLICO	22.055.343.263.440
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	4.261.361.315.104
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	15.073.819.104.606
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	2.130.841.675.414
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	44.940.785.000
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	544.380.383.317
AL SECTOR EXTERNO	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0
INVERSIÓN FINANCIERA	351.741.885.956
APORTES EN ACCIOES Y PARTICIP. DE CAPITAL	351.741.885.956
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0
APLICACIONES FINANCIERAS	2.744.780.575.633
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.674.302.000.001
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	70.478.575.632

Fuente: Onapre

Cuadro 6-17
Clasificación Económica del Gasto por Fuentes de Financiamiento
Proyecto de Ley Presupuesto 2007
(En bolívares)

DENOMINACIÓN	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
TOTAL GASTOS	106.542.083.770.680	3.030.404.382.150	5.307.752.000.000	297.856.699.849	115.178.096.852.679
GASTOS CORRIENTES	85.190.712.295.849	297.258.779.273	2.633.449.999.999	163.821.184.917	88.285.242.260.038
GASTOS DE CONSUMO	27.512.275.212.627	259.005.564.802	209.782.745.280	89.357.009.955	28.070.420.532.664
REMUNERACIONES	22.639.791.358.675	964.350.670	0	0	22.640.755.709.345
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.325.990.504.248	254.000.633.217	171.782.745.280	89.357.009.955	4.841.130.892.700
IMPUESTOS INDIRECTOS	432.493.349.704	4.040.580.915	0	0	436.533.930.619
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	114.000.000.000	0	38.000.000.000	0	152.000.000.000
GASTOS DE LA PROPIEDAD	7.068.633.958.156	0	2.423.667.254.719	0	9.492.301.212.875
INTERESES	7.065.474.829.553	0	2.423.667.254.719	0	9.489.142.084.272
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	11.260.695	0	0	0	11.260.695
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	3.147.867.908	0	0	0	3.147.867.908
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	49.543.763.055.717	38.253.214.471	0	74.464.174.962	49.656.480.445.150
AL SECTOR PRIVADO	4.958.425.950.513	0	0	0	4.958.425.950.513
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	4.867.644.224.865	0	0	0	4.867.644.224.865
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	90.781.725.648	0	0	0	90.781.725.648
AL SECTOR PÚBLICO	44.541.006.767.837	38.253.214.471	0	74.464.174.962	44.653.724.157.270
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	30.582.661.762.579	38.253.214.471	0	0	30.620.914.977.050
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	11.428.882.532.725	0	0	0	11.428.882.532.725
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	2.145.371.188.058	0	0	0	2.145.371.188.058
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	384.091.284.476	0	0	74.464.174.962	458.555.459.438
AL SECTOR EXTERNO	44.330.337.367	0	0	0	44.330.337.367
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	42.126.927.428	0	0	0	42.126.927.428
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	2.203.409.939	0	0	0	2.203.409.939
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.065.420.837.707	0	0	0	1.065.420.837.707
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.065.420.837.707	0	0	0	1.065.420.837.707
OTROS GASTOS CORRIENTES	619.231.642	0	0	0	619.231.642
OTROS GASTOS CORRIENTES	619.231.642	0	0	0	619.231.642
GASTOS DE CAPITAL	21.280.892.899.199	2.733.145.602.877	0	134.035.514.932	24.148.074.017.008
INVERSIÓN DIRECTA	1.525.356.767.473	186.978.968.029	0	0	1.712.335.735.502
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	1.479.247.216.287	186.978.968.029	0	0	1.666.226.184.316
TIERRAS Y TERRENOS	11.140.000.000	0	0	0	11.140.000.000
BIENES INTANGIBLES	34.969.551.186	0	0	0	34.969.551.186
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	19.515.056.745.770	2.434.904.134.848	0	134.035.514.932	22.083.996.395.550
AL SECTOR PRIVADO	28.653.132.110	0	0	0	28.653.132.110
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	28.603.132.110	0	0	0	28.603.132.110
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	50.000.000	0	0	0	50.000.000
AL SECTOR PÚBLICO	19.486.403.613.660	2.434.904.134.848	0	134.035.514.932	22.055.343.263.440
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	1.826.457.180.256	2.434.904.134.848	0	0	4.261.361.315.104
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	15.073.819.104.606	0	0	0	15.073.819.104.606
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	2.130.841.675.414	0	0	0	2.130.841.675.414
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	44.940.785.000	0	0	0	44.940.785.000
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	410.344.868.385	0	0	134.035.514.932	544.380.383.317
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	240.479.385.956	111.262.500.000	0	0	351.741.885.956
APORTES EN ACCIOES Y PARTICIP. DE CAPITAL	240.479.385.956	111.262.500.000	0	0	351.741.885.956
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	70.478.575.632	0	2.674.302.000.001	0	2.744.780.575.633
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	2.674.302.000.001	0	2.674.302.000.001
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	70.478.575.632	0	0	0	70.478.575.632

Fuente: Onapre

Cuadro 6-18

Clasificación Económica del Gasto por Acciones Centralizadas y por Proyectos

Proyecto de Ley Presupuesto 2007

(En bolívares)

DENOMINACIÓN	ACCIONES CENTRALIZADAS	PROYECTOS	TOTAL
TOTAL GASTOS	62.975.022.570.267	51.137.653.444.705	115.178.096.852.679 a/
GASTOS CORRIENTES	42.027.451.609.909	45.192.369.812.422	88.285.242.260.038
GASTOS DE CONSUMO	9.024.882.099.806	19.045.538.432.858	28.070.420.532.664
REMUNERACIONES	6.845.669.628.819	15.795.086.080.526	22.640.755.709.345
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.872.981.084.708	2.968.149.807.992	4.841.130.892.700
IMPUESTOS INDIRECTOS	154.231.386.279	282.302.544.340	436.533.930.619
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	152.000.000.000	0	152.000.000.000
GASTOS DE LA PROPIEDAD	9.491.994.868.712	306.344.163	9.492.301.212.875
INTERESES	9.489.142.084.272	0	9.489.142.084.272
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	0	11.260.695	11.260.695
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	2.852.784.440	295.083.468	3.147.867.908
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	23.510.421.641.391	26.146.058.803.759	49.656.480.445.150
AL SECTOR PRIVADO	4.558.248.868.066	400.177.082.447	4.958.425.950.513
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	4.535.605.033.432	332.039.191.433	4.867.644.224.865
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	22.643.834.634	68.137.891.014	90.781.725.648
AL SECTOR PÚBLICO	18.946.528.142.389	25.707.196.014.881	44.653.724.157.270
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	6.904.018.877.193	23.716.896.099.857	30.620.914.977.050
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	9.438.882.617.701	1.989.999.915.024	11.428.882.532.725
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	2.145.371.188.058	0	2.145.371.188.058
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	458.255.459.438	300.000.000	458.555.459.438
AL SECTOR EXTERNO	5.644.630.936	38.685.706.431	44.330.337.367
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	4.025.879.636	38.101.047.792	42.126.927.428
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	1.618.751.300	584.658.639	2.203.409.939
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	1.065.420.837.707
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	1.065.420.837.707
OTROS GASTOS CORRIENTES	153.000.000	466.231.642	619.231.642
OTROS GASTOS CORRIENTES	153.000.000	466.231.642	619.231.642
GASTOS DE CAPITAL	18.204.295.022.889	5.943.778.994.119	24.148.074.017.008
INVERSIÓN DIRECTA	379.575.907.771	1.332.759.827.731	1.712.335.735.502
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	365.210.991.405	1.301.015.192.911	1.666.226.184.316
TIERRAS Y TERRENOS	3.300.000.000	7.840.000.000	11.140.000.000
BIENES INTANGIBLES	11.064.916.366	23.904.634.820	34.969.551.186
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	17.791.184.470.968	4.292.811.924.582	22.083.996.395.550
AL SECTOR PRIVADO	301.259.996	28.351.872.114	28.653.132.110
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	301.259.996	28.301.872.114	28.603.132.110
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	0	50.000.000	50.000.000
AL SECTOR PÚBLICO	17.790.883.210.972	4.264.460.052.468	22.055.343.263.440
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	41.842.047.636	4.219.519.267.468	4.261.361.315.104
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	15.073.819.104.606	0	15.073.819.104.606
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	2.130.841.675.414	0	2.130.841.675.414
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	44.940.785.000	44.940.785.000
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	544.380.383.317	0	544.380.383.317
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	33.534.644.150	318.207.241.806	351.741.885.956
APORTES EN ACCIONES Y PARTICIP. DE CAPITAL	33.534.644.150	318.207.241.806	351.741.885.956
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	2.743.275.937.469	1.504.638.164	2.744.780.575.633
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.674.302.000.001	0	2.674.302.000.001
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	68.973.937.468	1.504.638.164	70.478.575.632

Fuente: Onapre

Nota:

a/ Incluye Bs. 1.065.421 millones por concepto de rectificaciones al presupuesto

Cuadro 6-19.1
Clasificación Económica - Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

DENOMINACIÓN	ASAMBLEA NACIONAL	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	RELACIONES EXTERIORES	FINANZAS	DEFENSA	EDUCACIÓN Y DEPORTES	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	AMBIENTE
TOTAL GASTOS	359.507.000.000	135.294.100.000	776.415.100.000	541.510.500.000	17.472.678.008.588	5.517.715.527.112	18.593.636.935.168	8.799.093.500.000	882.221.441.324
GASTOS CORRIENTES	299.518.399.988	132.132.551.532	523.462.780.304	536.762.442.324	14.050.408.115.423	5.515.755.449.118	18.033.975.702.140	8.780.378.481.591	436.421.781.007
GASTOS DE CONSUMO	234.503.324.369	75.383.757.429	431.392.500.632	460.238.614.348	1.365.236.498.176	4.242.631.439.944	12.690.554.913.041	250.392.388.609	249.766.261.194
REMUNERACIONES	197.834.221.349	59.832.871.890	291.476.328.663	350.586.926.597	322.910.509.722	3.447.985.965.338	11.421.833.218.294	152.101.866.636	202.299.744.658
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	33.115.886.988	13.529.885.539	116.070.389.919	105.285.117.817	876.298.893.727	733.722.745.938	1.220.398.190.271	82.605.128.977	40.430.231.719
IMPUESTOS INDIRECTOS	3.553.216.032	2.021.000.000	23.845.782.050	4.366.569.934	14.027.094.727	60.922.728.668	48.323.504.476	15.685.392.996	7.036.284.817
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	0	0	0	0	152.000.000.000	0	0	0	0
GASTOS DE LA PROPIEDAD	0	238.300.000	1.320.394	8.042.684	9.491.652.832.518	8.035.581	0	0	7.000.000
INTERESES	0	0	0	0	9.489.142.084.272	0	0	0	0
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	3.225.114	0	8.035.581	0	0	0
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0	238.300.000	1.320.394	4.817.570	2.510.748.246	0	0	0	7.000.000
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	65.015.075.619	56.510.494.103	92.068.959.278	76.515.785.292	3.193.518.784.729	1.273.115.973.593	5.343.420.789.099	8.529.986.092.982	186.648.519.813
AL SECTOR PRIVADO	36.589.771.000	43.381.329.103	92.068.959.278	46.646.895.333	77.301.840.124	57.742.347.187	3.105.354.703.231	11.918.318.400	28.069.019.813
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	36.489.771.000	43.379.129.103	92.068.959.278	45.968.779.881	76.057.344.872	57.742.347.187	3.105.354.703.231	11.918.318.400	28.069.019.813
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	100.000.000	2.200.000	0	678.115.452	1.244.495.252	0	0	0	0
AL SECTOR PÚBLICO	14.651.212.619	13.091.165.000	0	5.454.000.000	3.116.196.944.605	1.215.152.420.154	2.237.100.231.662	8.518.067.774.582	158.472.000.000
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	14.651.212.619	13.091.165.000	0	5.454.000.000	2.592.941.485.167	1.215.152.420.154	2.227.100.231.662	8.518.067.774.582	158.472.000.000
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	0	0	0	65.000.000.000	0	0	0	0
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	10.000.000.000	0	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	458.255.459.438	0	0	0	0
AL SECTOR EXTERNO	13.774.092.000	38.000.000	0	24.414.889.959	20.000.000	221.206.252	965.854.206	0	107.500.000
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	13.774.092.000	38.000.000	0	23.830.231.320	0	221.206.252	965.854.206	0	107.500.000
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	584.658.639	20.000.000	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	58.988.600.012	3.121.548.468	252.952.319.696	3.248.057.676	725.295.483.164	1.960.077.994	559.661.233.028	17.908.047.209	440.799.660.317
INVERSIÓN DIRECTA	30.766.266.012	3.121.548.468	252.952.319.696	2.946.797.680	26.076.996.779	1.960.077.994	434.239.643.028	17.908.047.209	167.187.189.040
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	29.127.021.872	2.819.482.204	240.970.656.480	2.696.797.680	19.405.121.967	1.101.215.751	432.940.000.613	17.903.790.209	166.987.189.040
TIERRAS Y TERRENOS	0	0	840.000.000	0	0	0	0	0	0
BIENES INTANGIBLES	1.639.244.140	302.066.264	11.141.663.216	250.000.000	6.671.874.812	858.862.243	1.299.642.415	4.257.000	200.000.000
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	28.222.334.000	0	0	301.259.996	668.283.842.235	0	125.421.590.000	0	273.612.471.277
AL SECTOR PRIVADO	28.222.334.000	0	0	301.259.996	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	28.222.334.000	0	0	301.259.996	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	668.283.842.235	0	125.421.590.000	0	273.612.471.277
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	0	0	0	0	72.274.583.750	0	125.421.590.000	0	273.612.471.277
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	0	0	0	51.628.875.168	0	0	0	0
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	544.380.383.317	0	0	0	0
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	30.934.644.150	0	0	0	0
APORTES EN ACCIONES Y PARTICIP. DE CAPITAL	0	0	0	0	30.934.644.150	0	0	0	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	1.000.000.000	40.000.000	0	1.500.000.000	2.696.974.410.001	0	0	806.971.200	5.000.000.000
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	2.674.302.000.001	0	0	0	0
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000.000	40.000.000	0	1.500.000.000	22.672.410.000	0	0	806.971.200	5.000.000.000

Fuente: Onapre

Cuadro 6-19.2
Clasificación Económica - Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

DENOMINACIÓN	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MINISTERIO PÚBLICO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INTERIOR Y JUSTICIA	INFRAESTRUCTURA	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
TOTAL GASTOS	2.744.553.575.414	710.722.291.850	53.601.100.000	25.301.157.375.413	3.282.656.528.316	4.557.742.705.338	842.059.680.020	40.647.400.001	115.248.000.000
GASTOS CORRIENTES	2.623.304.556.921	664.425.882.760	53.540.471.667	11.984.029.034.779	2.270.873.972.869	365.682.849.185	744.485.806.762	38.810.043.301	97.009.708.590
GASTOS DE CONSUMO	2.196.252.613.068	589.275.082.576	48.517.971.667	1.108.340.611.362	719.239.593.510	86.871.322.016	101.807.963.950	38.104.665.590	96.601.795.264
REMUNERACIONES	1.986.920.946.017	499.368.636.918	45.028.831.228	884.738.023.883	608.556.453.550	35.199.732.364	50.895.144.874	30.656.457.565	68.834.145.264
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	168.734.375.266	73.821.058.589	2.997.862.373	193.912.403.396	89.857.309.196	44.416.850.559	45.879.928.461	6.048.208.025	25.213.650.000
IMPUESTOS INDIRECTOS	40.597.291.785	16.085.387.069	491.278.066	29.690.184.083	20.825.830.764	7.254.739.093	5.032.890.615	1.400.000.000	2.554.000.000
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	10.000	0	0	0	0
INTERESES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0	0	0	0	10.000	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	427.051.943.853	75.150.800.184	5.022.500.000	10.875.535.422.117	1.551.634.369.359	278.811.527.169	642.677.842.812	705.377.711	407.913.326
AL SECTOR PRIVADO	427.051.943.853	75.150.800.184	4.703.000.000	89.253.527.390	285.315.655.141	8.294.220.791	514.600.000	199.351.765	407.913.326
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	426.965.943.853	74.933.800.184	4.703.000.000	88.816.992.390	282.915.655.141	8.244.220.791	499.600.000	149.351.765	107.913.326
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	86.000.000	217.000.000	0	436.535.000	2.400.000.000	50.000.000	15.000.000	50.000.000	300.000.000
AL SECTOR PÚBLICO	0	0	319.500.000	10.785.604.294.727	1.266.318.714.218	270.517.306.378	641.749.393.212	506.025.946	0
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	0	0	319.500.000	63.240.353.249	1.266.318.714.218	186.545.377.384	641.749.393.212	506.025.946	0
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	0	0	8.591.522.266.065	0	83.971.928.994	0	0	0
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	2.130.841.675.414	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	677.600.000	0	0	413.849.600	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	477.600.000	0	0	413.849.600	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	200.000.000	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	153.000.000	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	153.000.000	0	0	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	119.551.186.133	46.061.790.786	16.451.073	13.316.178.341.934	989.039.082.939	4.191.959.856.153	97.263.873.258	1.587.356.700	18.238.291.410
INVERSIÓN DIRECTA	119.551.186.133	46.061.790.786	16.451.073	118.574.280.803	178.863.280.704	24.561.738.246	7.892.142.736	1.587.356.700	18.238.291.410
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	117.719.540.111	45.861.790.786	16.451.073	116.271.182.946	174.478.600.914	24.245.808.421	7.757.942.736	1.586.356.700	18.118.291.410
TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	3.300.000.000	0	0	0	0
BIENES INTANGIBLES	1.831.646.022	200.000.000	0	2.303.097.857	1.084.679.790	315.929.825	134.200.000	1.000.000	120.000.000
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0	0	0	13.197.604.061.131	810.175.802.235	4.167.398.117.907	89.371.730.522	0	0
AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	29.538.114	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	29.538.114	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	13.197.604.061.131	810.146.264.121	4.167.398.117.907	89.371.730.522	0	0
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	0	0	0	159.196.676.986	810.146.264.121	52.773.597.201	89.371.730.522	0	0
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	0	0	10.907.565.708.732	0	4.114.624.520.706	0	0	0
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	2.130.841.675.414	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTES EN ACCIONES Y PARTICIP. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	1.697.832.360	234.618.304	44.177.260	950.000.000	22.743.472.508	100.000.000	310.000.000	250.000.000	0
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	1.697.832.360	234.618.304	44.177.260	950.000.000	22.743.472.508	100.000.000	310.000.000	250.000.000	0

Fuente: Onapre

Cuadro 6-19.3
Clasificación Económica - Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

DENOMINACIÓN	AGRICULTURA Y TIERRAS	EDUCACIÓN SUPERIOR	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	CONSEJO MORAL REPÚBLICO	SUPERINTENDENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	ECONOMÍA POPULAR	ALIMENTACIÓN	INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO
TOTAL GASTOS	1.109.516.729.050	9.042.393.473.041	311.477.800.000	324.906.300.000	3.015.600.000	20.643.400.000	736.144.759.231	1.046.879.100.000	167.636.700.000
GASTOS CORRIENTES	504.065.985.336	9.016.610.027.989	304.850.300.030	311.371.590.679	2.881.600.000	19.770.341.025	464.932.983.171	1.008.155.348.429	146.940.291.422
GASTOS DE CONSUMO	196.567.930.623	68.599.484.063	197.844.812.016	258.454.350.318	2.881.600.000	19.770.341.025	103.906.525.966	87.411.470.451	101.894.987.422
REMUNERACIONES	167.118.599.048	43.550.157.071	68.489.946.631	154.257.997.869	1.124.725.469	15.664.727.601	53.441.624.992	37.618.113.225	53.942.831.785
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	25.501.362.986	21.399.603.176	112.286.657.652	91.927.258.174	1.566.874.531	3.512.503.646	42.963.801.084	43.478.748.266	41.730.487.050
IMPUESTOS INDIRECTOS	3.947.968.589	3.559.723.816	17.068.207.733	12.269.094.275	190.000.000	593.109.778	7.501.099.890	6.314.608.960	6.221.668.587
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA PROPIEDAD	6.000.000	41.000.000	3.000.000	0	0	0	0	139.700.000	0
INTERESES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	6.000.000	41.000.000	3.000.000	0	0	0	0	139.700.000	0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	307.492.054.713	8.948.059.543.926	107.002.488.014	52.917.240.361	0	0	361.022.225.563	920.604.177.978	45.045.304.000
AL SECTOR PRIVADO	78.802.703.335	34.578.887.536	5.236.688.014	52.917.240.361	0	0	96.691.714	920.000.000	24.393.904.000
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	78.802.703.335	34.578.887.536	2.500.000.000	36.974.572.361	0	0	96.691.714	460.000.000	24.393.904.000
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	0	0	2.736.688.014	15.942.668.000	0	0	0	460.000.000	0
AL SECTOR PÚBLICO	228.689.351.378	8.911.081.905.090	101.765.800.000	0	0	0	360.925.533.849	919.684.177.978	20.651.400.000
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	228.689.351.378	8.911.081.905.090	101.765.800.000	0	0	0	360.925.533.849	919.684.177.978	20.651.400.000
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR EXTERNO	0	2.398.751.300	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	1.000.000.000	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	1.398.751.300	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	4.231.642	0	0
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	4.231.642	0	0
GASTOS DE CAPITAL	605.123.493.714	25.782.445.052	6.127.499.970	13.534.709.321	134.000.000	873.058.975	270.561.776.060	38.493.751.571	20.696.408.578
INVERSIÓN DIRECTA	6.589.916.042	25.782.445.052	6.127.499.970	13.534.709.321	134.000.000	873.058.975	31.123.285.614	30.257.429.549	20.696.408.578
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	6.589.916.042	25.382.445.052	6.063.899.970	13.447.562.881	132.000.000	591.298.975	30.589.175.617	26.883.565.910	20.681.479.494
TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIENES INTANGIBLES	0	400.000.000	63.600.000	87.146.440	2.000.000	281.760.000	534.109.997	3.373.863.639	14.929.084
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	464.471.077.672	0	0	0	0	0	52.693.748.640	8.236.322.022	0
AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR PÚBLICO	464.471.077.672	0	0	0	0	0	52.693.748.640	8.236.322.022	0
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	419.530.292.672	0	0	0	0	0	52.693.748.640	8.236.322.022	0
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	44.940.785.000	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	134.062.500.000	0	0	0	0	0	186.744.741.806	0	0
APORTES EN ACCIONES Y PARTICIP. DE CAPITAL	134.062.500.000	0	0	0	0	0	186.744.741.806	0	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	327.250.000	1.000.000	500.000.000	0	0	0	650.000.000	230.000.000	0
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	327.250.000	1.000.000	500.000.000	0	0	0	650.000.000	230.000.000	0

Fuente: Onapre

Cuadro 6-19.4
Clasificación Económica - Institucional del Gasto
Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
(En bolívares)

DENOMINACIÓN	INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERAS	TURISMO	ENERGÍA Y PETRÓLEO	CULTURA	VIVIENDA Y HÁBITAT	PARTICIPACIÓN POPULAR Y DESARROLLO SOCIAL	SALUD	RECTIFICACIONES	TOTAL
TOTAL GASTOS	626.806.900.000	101.319.000.000	531.652.200.000	627.208.075.000	1.660.632.200.000	1.051.661.360.000	6.024.321.650.106	1.065.420.837.707	115.178.096.852.679
GASTOS CORRIENTES	56.938.759.151	85.812.270.176	208.274.751.584	605.433.976.305	547.044.100.000	889.214.693.929	5.896.546.374.144	1.065.420.837.707	88.285.242.260.038
GASTOS DE CONSUMO	41.735.512.305	60.885.292.113	143.385.348.547	83.650.976.305	109.572.300.000	122.691.328.334	1.486.146.956.431	0	28.070.420.532.664
REMUNERACIONES	32.042.544.444	25.119.662.870	114.002.054.174	29.274.315.643	75.500.000.000	59.232.746.497	1.053.315.637.216	0	22.640.755.709.345
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	8.157.210.655	29.954.156.195	26.305.220.972	47.177.476.195	30.450.000.000	52.241.932.490	390.139.482.868	0	4.841.130.892.700
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.535.757.206	5.811.473.048	3.078.073.401	7.199.184.467	3.622.300.000	11.216.649.347	42.691.836.347	0	436.533.930.619
DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	152.000.000.000
GASTOS DE LA PROPIEDAD	22.446.846	0	137.524.852	21.000.000	0	0	15.000.000	0	9.492.301.212.875
INTERESES	0	0	0	0	0	0	0	0	9.489.142.084.272
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	0	0	0	0	11.260.695
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	22.446.846	0	137.524.852	21.000.000	0	0	15.000.000	0	3.147.867.908
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	15.180.800.000	24.926.978.063	64.751.878.185	521.300.000.000	437.471.800.000	766.523.365.595	4.410.384.417.713	0	49.656.480.445.150
AL SECTOR PRIVADO	50.000.000	3.695.078.063	16.553.673.782	1.000.000.000	1.149.100.000	81.121.648.856	267.946.138.933	0	4.958.425.950.513
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	3.595.078.063	16.553.673.782	0	449.100.000	19.908.624.926	264.946.138.933	0	4.867.644.224.865
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	50.000.000	100.000.000	0	1.000.000.000	700.000.000	61.213.023.930	3.000.000.000	0	90.781.725.648
AL SECTOR PÚBLICO	15.130.800.000	20.531.900.000	47.599.610.353	520.300.000.000	436.322.700.000	685.401.716.739	4.142.438.278.780	0	44.653.724.157.270
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	15.130.800.000	20.531.900.000	47.599.610.353	520.000.000.000	436.322.700.000	685.401.716.739	1.449.520.428.470	0	30.620.914.977.050
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	0	0	0	0	0	2.688.388.337.666	0	11.428.882.532.725
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	4.529.512.644	0	2.145.371.188.058
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	300.000.000	0	0	0	0	458.555.459.438
AL SECTOR EXTERNO	0	700.000.000	598.594.050	0	0	0	0	0	44.330.337.367
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	700.000.000	598.594.050	0	0	0	0	0	42.126.927.428
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	2.203.409.939
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	1.065.420.837.707	1.065.420.837.707
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	1.065.420.837.707	1.065.420.837.707
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	462.000.000	0	0	0	0	619.231.642
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	462.000.000	0	0	0	0	619.231.642
GASTOS DE CAPITAL	569.868.140.849	15.026.729.824	322.636.604.416	21.774.098.695	1.113.388.100.000	162.446.666.071	117.775.275.962	0	24.148.074.017.008
INVERSIÓN DIRECTA	1.193.140.849	14.826.729.824	10.564.104.416	21.674.098.695	6.120.000.000	22.558.228.158	47.775.275.962	0	1.712.335.735.502
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	1.185.140.849	14.816.729.824	10.020.875.974	21.375.098.695	6.120.000.000	15.058.228.158	47.281.525.962	0	1.666.226.184.316
TIERRAS Y TERRENOS	0	0	0	0	0	7.000.000.000	0	0	11.140.000.000
BIENES INTANGIBLES	8.000.000	10.000.000	543.228.442	299.000.000	0	500.000.000	493.750.000	0	34.969.551.186
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	568.675.000.000	200.000.000	312.072.500.000	100.000.000	1.107.268.100.000	139.888.437.913	70.000.000.000	0	22.083.996.395.550
AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	100.000.000	0	0	0	0	28.651.312.110
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	50.000.000	0	0	0	0	28.603.132.110
DONACIONES AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	50.000.000	0	0	0	0	50.000.000
AL SECTOR PÚBLICO	568.675.000.000	200.000.000	312.072.500.000	0	1.107.268.100.000	139.888.437.913	70.000.000.000	0	22.055.343.263.440
TRANSFERENCIAS A ENTES DESCENTRALIZADOS	568.675.000.000	200.000.000	312.072.500.000	0	1.107.268.100.000	139.888.437.913	70.000.000.000	0	4.261.361.315.104
APORTES Y ASIGNACIONES A ESTADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	15.073.819.104.606
APORTES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	2.130.841.675.414
DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	44.940.785.000
OTRAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	544.380.383.317
AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONACIONES AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0	0	0	351.741.885.956
APORTES EN ACCIONES Y PARTICIP. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	351.741.885.956
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	0	480.000.000	740.844.000	0	200.000.000	0	10.000.000.000	0	2.744.780.575.633
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	2.674.302.000.001
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	0	480.000.000	740.844.000	0	200.000.000	0	10.000.000.000	0	70.478.575.632

Fuente: Onapre

Cuadro 6-20
Clasificación Sectorial del Gasto
2002-2006
(Millones de bolívares)

CONCEPTOS	2002	2003	2004	2005	2006 a/
T O T A L	31.687.452	41.613.125	60.505.058	86.288.237	120.938.482
DIRECCIÓN SUPERIOR	761.303	1.228.120	2.639.969	3.327.655	4.708.236
SEGURIDAD Y DEFENSA	1.945.874	2.205.983	3.794.198	6.750.296	7.992.131
DEFENSA NACIONAL	1.059.025	1.154.866	2.384.427	3.779.596	4.139.797
POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	151.916	167.075	325.312	1.002.413	1.096.739
ADMON. JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO	734.933	884.042	1.084.459	1.968.287	2.755.595
AGRÍCOLA	153.727	387.038	788.779	1.811.893	2.678.004
ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	434.834	192.300	410.332	830.208	612.976
ENERGÍA	405.761	162.980	208.362	709.174	460.709
MINAS	8.774	9.696	18.296	39.948	27.574
PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	20.299	19.624	183.674	81.086	124.693
INDUSTRIA Y COMERCIO	156.092	671.349	1.002.245	1.510.901	4.188.303
TURISMO Y RECREACIÓN	14.580	24.674	44.678	626.526	269.403
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	425.362	1.311.760	2.489.728	4.259.064	5.263.583
TRANSPORTE	413.738	1.261.899	2.347.594	4.111.838	5.081.126
COMUNICACIONES	11.624	49.861	142.134	147.226	182.457
EDUCACIÓN	5.211.154	6.240.399	10.136.805	12.449.396	19.959.102
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	102.346	384.698	541.473	843.625	1.078.268
CULTURA	82.336	230.019	370.364	485.852	783.420
COMUNICACIÓN SOCIAL	20.010	154.679	171.109	357.773	294.848
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	151.563	174.290	637.578	813.677	781.632
VIVIENDA, DES. URBANOS Y SERV. CONEXOS	894.112	1.413.186	1.292.506	4.052.638	6.198.745
SALUD	1.783.269	2.037.808	3.337.665	4.966.347	7.101.511
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	906.647	1.424.368	2.529.887	2.794.604	4.097.484
SEGURIDAD SOCIAL	3.058.184	4.550.164	6.592.109	9.096.795	14.022.057
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	15.688.405	19.366.988	24.267.106	32.154.612	41.987.047
TRANSFERENCIAS EXTERNAS	50.526	71.705	39.348	98.194	174.588
SITUADO CONSTITUCIONAL	3.876.217	4.890.639	7.515.527	12.654.881	18.306.476
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	10.308.963	12.309.993	13.273.819	13.993.522	13.956.696
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	37.972	0	19.000	30.000	35.000
APORTE A LA POLICIA METROPOLITANA	0	1.979	0	0	0
FIDES	528.081	855.627	1.356.765	1.979.626	3.975.221
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERALES	0	109.357	63.633	1.432.204	297.167
FONDO DE REEST. DE LOS ORG. DEL SECTOR PÚBLICO	5.000	6.999	0	0	0
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	865.699	1.120.689	1.766.263	1.964.842	4.815.899
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	15.947	0	232.751	0	426.000
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	1.343	0

NOTAS:

a/ Cifras estimadas al 31/12/2006

Fuente: Onapre

Cuadro 6-21
Clasificación Sectorial del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
TOTAL GASTOS	115.178.096.852.679
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	5.216.989.393.230
SEGURIDAD Y DEFENSA	9.012.347.009.565
DEFENSA NACIONAL	5.109.852.902.466
POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.145.823.093.896
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO	2.756.671.013.203
AGRÍCOLA	1.646.831.469.324
ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	520.745.223.663
ENERGÍA	333.537.128.701
MINERÍA	17.029.997.058
PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	170.178.097.904
INDUSTRIA Y COMERCIO	2.398.899.032.444
INDUSTRIA LIGERA	541.447.088.638
INDUSTRIA BÁSICA	602.915.543.806
COMERCIO	1.254.536.400.000
TURISMO Y RECREACIÓN	135.994.666.867
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	2.707.329.315.117
TRANSPORTE	2.524.335.815.117
COMUNICACIONES	182.993.500.000
EDUCACIÓN	21.768.691.573.957
INTEGRAL	12.655.375.876.224
SUPERIOR	9.113.315.697.733
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	1.015.151.762.963
CULTURA	683.499.208.848
COMUNICACIÓN SOCIAL	331.652.554.115
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1.041.949.597.037
VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERV. CONEXOS	1.236.988.427.444
SALUD	8.326.148.959.640
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	3.950.007.739.224
SEGURIDAD SOCIAL	14.081.653.637.228
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	42.118.369.044.977
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	48.090.875.782
SITUADO CONSTITUCIONAL	21.308.416.754.136
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	12.752.102.000.000
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	65.000.000.000
APORTE POLICÍA METROPOLITANA	0
FIDES	4.198.596.449.700
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERALES	279.914.245.407
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	0
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	2.400.827.882.245
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.065.420.837.707

Fuente: Onapre

Cuadro 6-22
Clasificación Sectorial del Gasto por Fuentes de Financiamiento

Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
(En bolívares)

DENOMINACIÓN	ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
TOTAL GASTOS	106.542.083.770.680	3.030.404.382.150	5.307.752.000.000	297.856.699.849	115.178.096.852.679
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	5.168.224.660.043	48.764.733.187	0	0	5.216.989.393.230
SEGURIDAD Y DEFENSA	8.683.490.276.403	328.856.733.162	0	0	9.012.347.009.565
DEFENSA NACIONAL	4.898.714.275.354	211.138.627.112	0	0	5.109.852.902.466
POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.047.410.179.696	98.412.914.200	0	0	1.145.823.093.896
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO	2.737.365.821.353	19.305.191.850	0	0	2.756.671.013.203
AGRÍCOLA	1.346.082.794.902	300.748.674.422	0	0	1.646.831.469.324
ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	208.672.723.663	312.072.500.000	0	0	520.745.223.663
ENERGÍA	21.464.628.701	312.072.500.000	0	0	333.537.128.701
MINERÍA	17.029.997.058	0	0	0	17.029.997.058
PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	170.178.097.904	0	0	0	170.178.097.904
INDUSTRIA Y COMERCIO	1.767.116.128.355	631.782.904.089	0	0	2.398.899.032.444
INDUSTRIA LIGERA	478.339.184.549	63.107.904.089	0	0	541.447.088.638
INDUSTRIA BÁSICA	34.240.543.806	568.675.000.000	0	0	602.915.543.806
COMERCIO	1.254.536.400.000	0	0	0	1.254.536.400.000
TURISMO Y RECREACIÓN	135.994.666.867		0	0	135.994.666.867
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	1.897.183.050.996	810.146.264.121	0	0	2.707.329.315.117
TRANSPORTE	1.714.189.550.996	810.146.264.121	0	0	2.524.335.815.117
COMUNICACIONES	182.993.500.000	0	0	0	182.993.500.000
EDUCACIÓN	21.466.095.840.813	159.624.517.217	0	142.971.215.928	21.768.691.573.957
INTEGRAL	12.364.366.871.029	148.037.789.268	0	142.971.215.928	12.655.375.876.224
SUPERIOR	9.101.728.969.784	11.586.727.949	0	0	9.113.315.697.733
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	991.779.112.963	23.372.650.000	0	0	1.015.151.762.963
CULTURA	660.126.558.848	23.372.650.000	0	0	683.499.208.848
COMUNICACIÓN SOCIAL	331.652.554.115	0	0	0	331.652.554.115
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	955.795.297.037	86.154.300.000	0	0	1.041.949.597.037
VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERV. CONEXOS	908.107.321.492	328.881.105.952	0	0	1.236.988.427.444
SALUD	8.195.092.011.707	0	0	131.056.947.934	8.326.148.959.641
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	3.926.179.203.236	0	0	23.828.535.988	3.950.007.739.224
SEGURIDAD SOCIAL	14.081.653.637.228	0	0	0	14.081.653.637.228
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	36.810.617.044.977	0	5.307.752.000.000	0	42.118.369.044.977
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	48.090.875.782	0	0	0	48.090.875.782
SITUADO CONSTITUCIONAL	21.308.416.754.136	0	0	0	21.308.416.754.136
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	7.444.350.000.000	0	5.307.752.000.000	0	12.752.102.000.000
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	65.000.000.000	0	0	0	65.000.000.000
APORTE POLICÍA METROPOLITANA	0	0	0	0	0
FIDES	4.198.596.449.700	0	0	0	4.198.596.449.700
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERALES	279.914.245.407	0	0	0	279.914.245.407
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	2.400.827.882.245	0	0	0	2.400.827.882.245
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	1.065.420.837.707	0	0	0	1.065.420.837.707

Fuente: Onapre

Cuadro 6-23.1
Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

DENOMINACIÓN	ASAMBLEA NACIONAL	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	RELACIONES EXTERIORES	FINANZAS	DEFENSA	EDUCACIÓN Y DEPORTES	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TOTAL GASTOS	359.507.000.000	135.294.100.000	776.415.100.000	541.510.500.000	17.472.678.008.588	5.517.715.527.112	18.593.636.935.168	8.799.093.500.000
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	216.946.521.381	72.017.951.426	609.912.077.999	446.065.487.514	3.216.815.985.423	0	0	0
SEGURIDAD Y DEFENSA	0	8.000.000	0	500.000.000	0	5.009.802.902.466	200.000.000	0
DEFENSA NACIONAL	0	0	0	500.000.000	0	5.009.802.902.466	0	0
POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	0	8.000.000	0	0	0	0	200.000.000	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0
AGRÍCOLA	0	0	0	0	26.539.237.347	0	0	0
ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	0	0	0	0	0	0	0	0
ENERGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0
MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0
PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	0	0	0	0	0	0	0	0
INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	0	0	11.000.000.000	0	0	0
INDUSTRIA LIGERA	0	0	0	0	0	0	0	0
INDUSTRIA BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0
COMERCIO	0	0	0	0	11.000.000.000	0	0	0
TURISMO Y RECREACIÓN	0	0	0	0	500.000.000	0	0	0
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0	0	0	0	11.373.958.863	0	0	0
TRANSPORTE	0	0	0	0	11.373.958.863	0	0	0
COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN	0	3.500.000.000	0	72.562.500	409.763.001.083	7.315.000.000	12.240.411.537.685	0
INTEGRAL	0	0	0	0	390.964.672.599	0	12.240.411.537.685	0
SUPERIOR	0	3.500.000.000	0	72.562.500	18.798.328.484	7.315.000.000	0	0
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	15.151.212.619	0	0	0	22.747.917.726	68.019.190	29.895.700.000	0
CULTURA	500.000.000	0	0	0	0	68.019.190	29.895.700.000	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	14.651.212.619	0	0	0	22.747.917.726	0	0	0
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	98.678.700.000	0
VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERV. CONEXOS	0	0	0	0	0	0	0	0
SALUD	25.841.077.000	9.918.132.551	28.926.358.880	17.854.361.800	528.853.222.764	0	1.400.699.763.000	10.326.590.400
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	18.633.692.000	3.585.818.185	17.570.367.759	16.914.397.399	73.845.214.027	72.606.390.752	1.475.165.588.564	314.660.729.679
SEGURIDAD SOCIAL	69.160.405.000	46.226.197.838	120.006.295.362	59.802.430.791	91.639.706.631	427.886.132.924	3.347.619.791.713	8.474.106.179.921
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	13.774.092.000	38.000.000	0	301.259.996	13.079.599.764.725	37.081.780	965.854.206	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	13.774.092.000	38.000.000	0	301.259.996	30.954.644.150	37.081.780	965.854.206	0
SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	12.752.102.000.000	0	0	0
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTE POLICÍA METROPOLITANA	0	0	0	0	0	0	0	0
FIDES	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERALES	0	0	0	0	279.914.245.407	0	0	0
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	0	0	0	0	16.628.875.168	0	0	0
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Onapre

Cuadro 6-23.2
Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

DENOMINACIÓN	AMBIENTE	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MINISTERIO PÚBLICO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INTERIOR Y JUSTICIA	INFRAESTRUCTURA	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TOTAL GASTOS	882.221.441.324	2.744.553.575.414	710.722.291.850	53.601.100.000	25.301.157.375.413	3.282.656.528.316	4.557.742.705.338	842.059.680.020	40.647.400.001
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	0	0	0	41.519.772.232	0	0	203.167.711.397	4.397.000.000	0
SEGURIDAD Y DEFENSA	0	2.033.790.012.086	522.010.708.242	0	1.323.056.569.711	550.000.000	0	0	38.414.317.060
DEFENSA NACIONAL	0	0	0	0	15.000.000.000	550.000.000	0	0	0
POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	1.145.600.593.896	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO	0	2.033.790.012.086	522.010.708.242	0	162.455.975.815	0	0	0	38.414.317.060
AGRÍCOLA	73.181.445.372	0	0	0	0	15.568.249.000	0	0	0
ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENERGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	0	0	0	17.735.500.000	102.525.991.688	13.078.104.881	0
INDUSTRIA LIGERA	0	0	0	0	0	0	102.525.991.688	13.078.104.881	0
INDUSTRIA BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMERCIO	0	0	0	0	0	17.735.500.000	0	0	0
TURISMO Y RECREACIÓN	45.022.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	2.695.955.356.254	0	0	0
TRANSPORTE	0	0	0	0	0	2.512.961.856.254	0	0	0
COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	182.993.500.000	0	0	0
EDUCACIÓN	0	0	0	0	4.800.000	34.121.590.400	34.326.775.907	0	0
INTEGRAL	0	0	0	0	4.800.000	18.206.900.400	0	0	0
SUPERIOR	0	0	0	0	0	15.914.690.000	34.326.775.907	0	0
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	760.000.000	0	0	0
CULTURA	0	0	0	0	0	760.000.000	0	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	8.000.000.000	0	0	0	0	0	0	808.255.214.965	0
VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERV. CONEXOS	661.166.784.455	0	0	0	0	650.000.000	0	0	0
SALUD	23.477.789.783	16.355.386.938	41.988.059.755	1.975.327.251	87.711.380.202	134.487.613.985	6.349.151.965	4.500.000.000	467.500.000
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	17.531.233.864	191.772.965.718	15.334.969.655	4.954.903.177	26.949.866.100	83.888.410.029	4.215.494.827	10.051.013.381	436.858.498
SEGURIDAD SOCIAL	53.734.687.850	502.635.210.672	131.388.554.198	5.151.097.340	105.618.998.187	298.939.808.648	8.561.129.854	1.364.497.193	1.328.724.443
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	107.500.000	0	0	0	23.757.815.761.213	0	4.198.596.449.700	413.849.600	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	107.500.000	0	0	0	200.000.000	0	0	413.849.600	0
SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	21.308.416.754.136	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	0	0	0	0	65.000.000.000	0	0	0	0
APORTE POLICIA METROPOLITANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FIDES	0	0	0	0	0	0	4.198.596.449.700	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	0	0	0	0	2.384.199.007.077	0	0	0	0
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Onapre

Cuadro 6-23.3
Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

DENOMINACIÓN	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	AGRICULTURA Y TIERRAS	EDUCACIÓN SUPERIOR	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	CONSEJO MORAL REPÚBLICO	AUDITORÍA	SUPERINTENDENCIA DE INTERNA	ECONOMÍA POPULAR	ALIMENTACIÓN
TOTAL GASTOS	115.248.000.000	1.109.516.729.050	9.042.393.473.041	311.477.800.000	324.906.300.000	3.015.600.000	20.643.400.000	736.144.759.231	1.046.879.100.000	
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	100.230.084.684	0	0	0	170.387.747.442	2.916.100.000	18.788.146.243	0	0	110.224.807.489
SEGURIDAD Y DEFENSA	0	0	0	0	84.000.000.000	0	0	0	0	0
DEFENSA NACIONAL	0	0	0	0	84.000.000.000	0	0	0	0	0
POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGRÍCOLA	0	984.119.137.605	0	0	0	0	0	0	0	547.423.400.000
ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENERGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDUSTRIA Y COMERCIO	0	6.207.315.000	0	0	0	0	0	0	412.895.462.691	0
INDUSTRIA LIGERA	0	6.207.315.000	0	0	0	0	0	0	305.865.962.691	0
INDUSTRIA BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMERCIO	0	0	0	0	0	0	0	0	107.029.500.000	0
TURISMO Y RECREACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN	0	0	9.013.765.636.392	0	1.260.408.140	0	0	0	2.538.857.400	0
INTEGRAL	0	0	0	0	1.260.408.140	0	0	0	2.538.857.400	0
SUPERIOR	0	0	9.013.765.636.392	0	0	0	0	0	0	0
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	294.253.423.770	0	0	0	0	0	0
CULTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	294.253.423.770	0	0	0	0	0	0
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0	0	5.596.100.000	0	0	0	0	0	40.785.100.038	0
VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERV. CONEXOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALUD	4.614.842.343	16.006.391.870	2.558.100.000	2.592.151.664	2.239.257.765	10.000.000	233.820.003	4.820.156.583	1.925.000.000	
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	3.964.929.398	23.144.681.059	12.699.093.022	8.625.375.426	54.932.656.988	44.500.000	821.114.039	268.679.639.628	384.284.009.089	
SEGURIDAD SOCIAL	6.438.143.575	80.039.203.516	7.774.543.627	6.006.849.140	12.086.229.665	45.000.000	800.319.715	6.425.542.891	3.021.883.422	
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTE POLICÍA METROPOLITANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FIDES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Onapre

Cuadro 6-23.4
Clasificación Sectorial - Institucional del Gasto
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2007
 (En bolívares)

DENOMINACIÓN	INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO	INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERAS	TURISMO	ENERGÍA Y PETRÓLEO	CULTURA	VIVIENDA Y HÁBITAT	PARTICIPACIÓN POPULAR Y DESARROLLO SOCIAL	SALUD	RECTIFICACIONES	TOTAL
TOTAL GASTOS	167.636.700.000	626.806.900.000	101.319.000.000	531.652.200.000	627.208.075.000	1.660.632.200.000	1.051.661.360.000	6.024.321.650.106	1.065.420.837.707	115.178.096.852.679
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	3.600.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	5.216.989.393.230
SEGURIDAD Y DEFENSA	0	0	0	0	0	0	0	14.500.000	0	9.012.347.009.565
DEFENSA NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.109.852.902.466
POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	14.500.000	0	1.145.823.093.896
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MINISTERIO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.756.671.013.203
AGRÍCOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.646.831.469.324
ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	0	16.563.741.727	0	504.181.481.936	0	0	0	0	0	520.745.223.663
ENERGÍA	0	0	0	333.537.128.701	0	0	0	0	0	333.537.128.701
MINERÍA	0	16.563.741.727	0	466.255.331	0	0	0	0	0	17.029.997.058
PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA	0	0	0	170.178.097.904	0	0	0	0	0	170.178.097.904
INDUSTRIA Y COMERCIO	125.273.014.378	602.915.543.806	0	0	0	1.107.268.100.000	0	0	0	2.398.899.032.444
INDUSTRIA LIGERA	113.769.714.378	0	0	0	0	0	0	0	0	541.447.088.638
INDUSTRIA BÁSICA	0	602.915.543.806	0	0	0	0	0	0	0	602.915.543.806
COMERCIO	11.503.300.000	0	0	0	0	1.107.268.100.000	0	0	0	1.254.536.400.000
TURISMO Y RECREACIÓN	0	0	90.472.666.867	0	0	0	0	0	0	135.994.666.867
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.707.329.315.117
TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.524.335.815.117
COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	182.993.500.000
EDUCACIÓN	0	0	200.000.000	1.988.700.000	19.200.000.000	0	0	222.704.450	0	21.768.691.573.957
INTEGRAL	0	0	0	1.988.700.000	0	0	0	0	0	12.655.375.876.224
SUPERIOR	0	0	200.000.000	0	19.200.000.000	0	0	222.704.450	0	9.113.315.697.733
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	605.329.203.176	0	46.946.286.482	0	0	1.015.151.762.963
CULTURA	0	0	0	0	605.329.203.176	0	46.946.286.482	0	0	683.499.208.848
COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	331.652.554.115
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0	0	0	16.000.000	0	0	80.091.382.034	527.100.000	0	1.041.949.597.037
VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERV. CONEXOS	0	0	0	5.492.700.000	0	407.565.000.000	162.113.942.989	0	0	1.236.988.427.444
SALUD	8.493.062.550	2.500.000.000	2.413.979.734	3.266.337.120	349.000.021	132.850.000.000	5.138.116.814	5.466.511.004.896	0	7.996.252.937.637
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	7.787.691.927	3.610.885.817	2.732.836.502	2.262.389.853	991.917.314	7.000.000.000	752.497.825.633	67.810.279.915	0	3.950.007.739.224
SEGURIDAD SOCIAL	22.482.931.145	1.216.728.650	4.799.516.897	13.845.997.041	1.337.954.489	5.949.100.000	4.873.806.048	489.236.060.845	0	14.411.549.659.231
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	0	0	700.000.000	598.594.050	0	0	0	0	1.065.420.837.707	42.118.369.044.977
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	700.000.000	598.594.050	0	0	0	0	0	48.090.875.782
SITUADO CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.308.416.754.136
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.752.102.000.000
SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	65.000.000.000
APORTE POLICÍA METROPOLITANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FIDES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.198.596.449.700
OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	279.914.245.407
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.400.827.882.245
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	1.065.420.837.707	1.065.420.837.707

Fuente: Onapre

Cuadro 6-24
Servicio de la Deuda Pública Interna
(Milenes de Bolívares)
2002-2007

CONCEPTO	2002			2003			2004			2005			2006			2007			1)
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	
A.- DEUDA DIRECTA	9.720.873	2.996.670	12.717.543	16.092.817	3.943.249	20.036.066	14.064.403	4.041.148	18.105.551	12.506.370	3.973.191	16.479.561	7.767.501	1.524.690	9.292.191	165.736	3.951.500	4.117.236	
Bonos y Otros Titulos Valores	9.705.812	2.979.617	12.685.429	16.077.835	3.934.699	20.012.534	14.046.842	4.037.959	18.084.801	12.485.482	3.972.225	16.457.707	7.767.501	1.524.690	9.292.191	165.732	3.951.499	4.117.231	
Bonos Deuda Pública Nacional	5.609.625	2.958.275	8.567.900	4.491.492	3.657.359	8.148.851	6.506.293	3.645.323	10.151.616	5.428.019	3.905.281	9.333.300	4.210.963	1.524.293	5.735.256	165.732	3.798.583	3.964.315	
Letras del Tesoro	4.096.187	10.671	4.106.858	6.868.731	138.670	7.007.401	6.199.023	196.182	6.395.205	6.538.685	33.398	6.572.083	3.556.538	0	3.556.538	0	152.000	152.000	
Pagares	0	10.671	10.671	4.717.612	138.670	4.856.282	1.341.526	196.454	1.537.980	518.778	33.546	552.324	0	397	397	0	916	916	
Préstamos	15.061	17.053	32.114	14.982	8.550	23.532	17.561	3.189	20.750	20.888	966	21.854	0	0	0	4	1	5	

FUENTE: Pagina Web del Ministerio de Finanzas Oficina Nacional de Crédito Público. (10-10-06)

1) Proyecto Ley de Presupuesto 2007

Cuadro 6-25
Servicio de la Deuda Pública Externa
(Millones de dólares)
2002-2007

CONCEPTO	2002				2003				2004				2005				2006				2007		1)
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES																		
A.- DEUDA EXTERNA DIRECTA	2.119	1.376	3.495	4.296	1.430	5.726	3.433	1.707	5.140	2.608	2.121	4.730	5.142	1.168	6.310	1.132	2.824	3.955					
Tenedores de Bonos y Obligaciones	1.062	1.099	2.161	3.141	1.161	4.303	2.107	1.455	3.562	1.325	1.849	3.174	4.055	1.014	5.069	467	2.357	2.824					
Bancos Comerciales y Otras Instituciones Financieras	409	55	464	469	66	536	548	80	628	588	92	680	572	55	627	341	188	530					
Bilateral	114	18	132	99	12	112	100	12	112	101	13	115	69	7	77	62	34	97					
Multilateral	438	195	633	507	184	691	594	155	749	546	163	709	389	88	477	247	240	488					
Proveedores	97	9	105	78	6	84	84	5	89	47	5	52	57	3	60	14	3	17					
B.- DEUDA EXTERNA INDIRECTA	281	92	372	688	57	745	255	42	297	220	33	252	84	14	99	35	26	61					
TOTAL SERVICIO (A + B)	2.400	1.468	3.867	4.984	1.487	6.471	3.688	1.749	5.437	2.828	2.154	4.982	5.227	1.182	6.409	1.167	2.849	4.016					

FUENTE: Pagina Web del Ministerio de Finanzas.Oficina Nacional de Crédito Público. (10-10-06)

1) Proyecto Ley de Presupuesto

Cuadro 6-26
Saldo de la Deuda Pública Interna

(Millones de bolívares)

2002 - 2006

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	AL 30-06-06 2006
TOTAL DEUDA PUBLICA (A+ B)	16.265.850	23.959.445	29.703.065	33.597.824	31.270.617
A.- REPUBLICA	16.262.636	23.956.230	29.702.363	33.597.352	31.270.145
Bonos Deuda Pública Nacional	13.450.399	20.323.311	26.412.962	30.073.154	28.976.878
Letras del Tesoro (Corto Plazo)	1.201.986	2.366.736	2.511.690	3.192.637	1.961.706
Pagares	1.464.630	1.111.782	607.264	157.976	157.976
Préstamo	145.621	154.401	170.447	173.585	173.585
B.- ENTES	3.214	3.215	702	472	472

FUENTE: Pagina Web del Ministerio de Finanzas.Oficina Nacional de Crédito Publico. (10-10-06)

Cuadro 6-27
Saldo de la Deuda Pública Externa

(Millones de dólares)

2002-2006

CONCEPTO	2002	2003	2004	AL 30-06-06	
				2005	2006
TOTAL DEUDA PUBLICA (I + II)	22.525	24.796	27.477	31.209	26.734
I.- REPÚBLICA	21.046	23.884	26.781	30.751	26.353
Tenedores de bonos y obligaciones	15.831	17.859	21.027	25.443	21.499
Bancos comerciales u otras inst. financieras	1.560	1.985	1.946	1.911	1.631
Bilaterales	404	435	412	338	307
Multilaterales	3.099	3.468	3.293	2.979	2.889
Proveedores	152	137	103	80	27
II.- ENTES	1.479	912	696	458	381

FUENTE: Pagina Web del Ministerio de Finanzas.Oficina Nacional de Crédito Publico. (10-10-06)

CAPÍTULO 7

ÁMBITO REGIONAL

Listado de Cuadros de la serie estadística (2002 – 2007)

- 7 – 1 Ingresos Acordados para las Entidades Federales (2002 – 2006) y estimado 2007
- 7 – 2 Distribución del Situado Constitucional (2002 – 2006) y estimado 2007
- 7 – 3 Distribución de las Asignaciones Económicas Especiales (2002–2006) y estimado 2007
- 7 – 4 Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público. Recursos Transferidos a las Entidades Federales para Atender los Servicios de Salud (2002 - 2006) y estimado 2007
- 7 – 5 Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público. Recursos Transferidos a las Entidades Federales para Atender Servicios de Protección al Menor (2002 - 2006)
- 7 – 6 Clasificación Sectorial del Gasto Acordado a las Entidades Federales (2002 – 2006) y estimado 2007
- 7 – 7 Gastos de Personal de las Entidades Federales (2002 – 2006)
- 7 – 8 Relación de Ingresos de los Municipios (2002 – 2006) y estimado 2007
- 7 – 9 Clasificación Sectorial del Gasto Acordado a los Municipios (2002 – 2006) y estimado 2007
- 7 – 10 Clasificación por Partidas del Gasto Acordado a los Municipios (2002 – 2006) y estimado 2007
- 7 – 11 Niveles de Ingresos, Gastos y Número de Trabajadores de las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología de los Estados (Fundacites). (2002–2006)
- 7 – 12 Niveles de Ingresos, Gastos y N° de Trabajadores de las Corporaciones Regionales de Desarrollo. (2002 – 2006)

Cuadro 7-1
Ingrosos acordados para las Entidades Federales
(Millones de bolívares)
2002 - 2007

DENOMINACIÓN	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TASA DE CRECIMIENTO
SITUADO CONSTITUCIONAL	3.876.218	4.883.425	5.990.545 ⁽¹⁾	10.057.442	11.831.579	17.046.733	28,0
LEY DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	865.699	1.120.689	1.766.262	1.946.194	2.292.056 ⁽⁵⁾	1.423.868 ⁽⁷⁾	8,6
FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN (FIDES)	310.881	503.543	685.865	1.164.830	1.716.568	1.763.411 ⁽⁸⁾	33,5
INGRESOS PROPIOS	182.379	136.730	146.196	116.624	710.729	780.381	27,4
FONDO DE ESTABILIZACION MACROECONÓMICA (FEM)	809.459	531.725	-	-	-	-	
APORTES ESPECIALES	1.161.068	1.635.316	1.838.637	2.913.837	6.039.244	3.168.674	18,2
- Subsidio de Capitalidad	37.972	17.000	19.000	30.000	35.000	65.000	9,4
- Del Ejecutivo Nacional	1.094.781	1.590.001	1.782.926	2.864.114	5.916.257	3.006.888	18,3
a) Policía Metropolitana	1.979	1.979	-	-	-	-	
b) Transferencia de Competencia del Ministerio de Salud	837.513	994.983	1.320.811	1.610.017	2.412.849	2.688.443	21,5
c) Transferencias de Competencia para servicios de protección al menor	16.587	16.718	21.088	17.002	17.002	-	
d) Transferencias de capital para obras infraestructura	37.205	78.358	124.430	155.859	-	-	
e) Transferencias para cumplimiento de la Ley de Subsistema de Vivienda y Política Habitacional	125.574	169.910	79.717	100.355	123.614	201.816	8,2
f) Transferencias del Ministerio del Interior y Justicia		9.829	44.669	830.663 ⁽³⁾	3.148.654		
g) Otros Aportes	75.923	318.224	192.211 ⁽²⁾	150.218 ⁽⁴⁾	214.138 ⁽⁶⁾	116.629 ⁽⁹⁾	7,4
- De los Municipios	28.315	28.315	36.711	19.723	87.987	96.786	22,7
TOTAL INGRESOS	7.205.704	8.811.428	10.427.505	16.198.927	22.590.176	24.183.067	22,4

Fuente: Ley de Presupuesto y modificaciones al 30/09/2006

(1) A partir del año 2004, se deduce el Situado Municipal del Situado Constitucional

(2) Incluye Bs. 27.346 millones para el Dtto. Alto Apure

(3) Incluye Bs. 405.251 millones, para inversión (Gabinetes Móviles)

(4) Incluye Bs. 85.111 millones, Subsidio Régimen Especial para el Dtto. Alto Apure

(5) No incluye Bs. 26.863 millones, de Ley de Asignaciones Económicas Especiales para el Dtto. Alto Apure

(6) Incluye Bs. 66.463 millones, de Subsidio Régimen Especial y Bs. 26.863 millones, de Ley de Asignaciones Económicas Especiales para el Dtto. Alto Apure

(7) No Incluye Bs.1.028.926 millones, de Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Consejos Comunales.

(8) No incluye Bs. 1.259.579 millones, del Fondo Intergubernamental para la Descentralización para los Consejos Comunales.

(9) Incluye Bs. 70.000 millones, de Subsidio Régimen Especial y Bs. 16.629 millones, de Ley de Asignaciones Económicas Especiales para el Dtto. Alto Apure

Cuadro 7-2
Distribución del Situado Constitucional

(Millones de bolívares)

2002 - 2007

ENTIDADES FEDERALES	2002	2003	2004 (2)	2005 (3)	2006	2007
DISTRITO CAPITAL	322.366	406.132	421.790	712.817	785.117	1.118.624
AMAZONAS	59.240	74.632	93.923	158.728	190.302	274.832
ANZOÁTEGUI	177.439	223.546	300.910	508.533	593.202	854.814
APURE	91.674	115.495	144.553	177.828	289.739	418.874
ARAGUA	215.131	271.030	333.302	563.275	650.827	936.151
BARINAS	112.090	141.216	187.262	316.468	374.087	540.428
BOLÍVAR	185.301	233.451	302.793	511.715	609.189	879.520
CARABOBO	265.849	334.928	417.032	704.777	819.401	1.180.062
COJEDES	75.865	95.577	119.818	202.490	238.058	343.472
DELTA AMACURO	62.718	79.015	96.805	163.598	194.285	280.555
FALCÓN	136.677	172.191	210.395	355.564	419.188	604.532
GUÁRICO	121.784	153.428	186.637	315.413	371.861	536.624
LARA	225.621	284.247	350.302	592.004	689.035	992.521
MÉRIDA	134.304	169.202	201.615	340.725	401.526	579.483
MIRANDA	331.074	417.101	510.762	863.178	1.009.635	1.454.031
MONAGAS	118.837	149.716	202.050	341.460	404.482	584.473
NUEVA ESPARTA	87.615	110.382	141.669	239.417	279.637	402.810
PORTUGUESA	135.708	170.972	205.730	347.680	410.340	592.312
SUCRE	149.299	188.093	216.375	365.670	424.498	611.101
TÁCHIRA	168.387	212.141	251.298	424.688	502.071	724.260
TRUJILLO	121.024	152.471	181.482	306.700	361.854	521.978
VARGAS	90.586	114.123	129.047	218.088	249.189	357.649
YARACUY	105.916	133.438	163.115	275.661	327.355	472.621
ZULIA	381.713	480.898	621.880	1.050.965	1.236.701	1.785.006
T O T A L	3.876.218	4.883.425	5.990.545	10.057.442	11.831.579	17.046.733

Fuente: Leyes de Presupuestos de Ingresos y Gastos de los Estados

Año 2006, incluye modificaciones al 30/09/2006

A partir del año 2004 se deduce el Situado Municipal

Cuadro 7-3
Distribución de las Asignaciones Económicas Especiales
 (Millones de bolívares)
 2002 - 2007

ENTIDADES FEDERALES	2002	2003	2004	2005	2006	2007
DISTRITO METROPOLITANO DE CARACAS	28.159	35.783	63.386	65.418	75.798	46.676
AMAZONAS	5.764	7.438	11.723	13.852	16.338	10.232
ANZOÁTEGUI	87.930	135.278	214.467	285.299	325.228	250.473
APURE	23.086	29.358	38.541	27.398	26.863	16.629
ARAGUA	21.923	28.024	43.589	50.201	58.825	36.733
BARINAS	15.382	19.558	31.042	38.767	41.534	26.170
BOLÍVAR	26.607	35.543	53.701	59.947	76.098	44.834
CARABOBO	36.315	46.621	73.347	78.587	92.357	57.556
COJEDES	4.205	5.475	8.611	9.576	11.296	7.101
DELTA AMACURO	7.153	9.802	15.615	16.890	18.449	12.932
FALCÓN	44.347	56.316	89.121	98.098	115.287	72.702
GUÁRICO	15.716	20.015	31.670	34.434	40.329	24.694
LARA	23.393	30.217	47.038	54.333	63.865	39.884
MÉRIDA	11.059	14.271	22.197	25.345	29.885	18.720
MIRANDA	38.194	49.613	77.631	85.048	100.080	62.544
MONAGAS	156.812	193.481	306.733	348.850	441.032	243.698
NUEVA ESPARTA	5.543	7.211	11.300	12.980	15.285	9.556
PORTUGUESA	12.522	16.322	25.635	26.443	31.161	19.513
SUCRE	12.136	15.549	24.016	28.023	32.862	20.484
TÁCHIRA	15.178	19.547	30.372	35.299	41.564	26.027
TRUJILLO	12.631	16.282	25.585	22.244	27.129	26.990
VARGAS	4.451	5.658	8.666	10.354	12.044	7.447
YARACUY	7.710	9.983	15.576	17.838	21.049	13.197
ZULIA	249.483	313.344	496.700	500.968	577.698	329.076
T O T A L	865.699	1.120.689	1.766.262	1.946.192	2.292.056	1.423.868

Fuente: Leyes de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los Estados
 Año 2006, incluye modificaciones al 30/09/2006

Cuadro 7- 4
Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público
Recursos Transferidos a las Entidades Federales para Atender los Servicios de Salud
 (Millones de bolívares)
 2002 - 2007

ENTIDADES FEDERALES	2002	2003	2004	2005	2006	2007
DISTRITO METROPOLITANO	82.679	96.409	127.237	159.658	242.577	262.255
ANZOÁTEGUI	62.434	72.077	89.459	106.167	158.383	173.137
APURE	35.107	42.001	54.417	62.595	93.308	109.651
ARAGUA	65.289	78.227	97.376	114.027	172.721	189.001
BOLÍVAR	56.630	61.532	85.850	101.485	143.742	161.684
CARABOBO	61.930	78.923	103.551	128.834	182.650	202.896
FALCÓN	29.099	34.970	45.153	54.128	83.141	94.163
LARA	62.337	69.519	92.071	110.510	165.546	177.889
MÉRIDA	41.056	49.736	67.283	92.681	130.042	145.775
MIRANDA	53.832	62.770	80.560	97.177	148.115	167.017
MONAGAS	27.628	34.796	51.572	64.296	97.639	111.029
NUEVA ESPARTA	17.867	23.636	35.587	40.454	57.833	70.221
SUCRE	46.430	54.033	72.079	86.591	131.521	148.230
TÁCHIRA	43.845	53.801	73.375	90.376	140.534	153.163
TRUJILLO	45.637	53.232	74.699	89.648	134.499	155.035
YARACUY	22.961	31.104	42.057	52.340	79.300	95.995
ZULIA	82.752	98.217	128.485	159.050	251.298	271.302
TOTAL	837.513	994.983	1.320.811	1.610.017	2.412.849	2.688.443

Fuente: Leyes de Presupuestos de Ingresos y Gastos de los Estados
 Año 2006, incluye modificaciones al 30/09/2006

Cuadro 7-5
Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público
Recursos Transferidos a las Entidades Federales para Atender Servicios de Protección al Menor
 (Millones de bolívares)
 2002 - 2006

ENTIDADES FEDERALES	2002	2003	2004	2005	2006
ARAGUA	1.928	1.943	2.530	1.943	1.943
CARABOBO	1.807	1.830	2.412	1.937	1.937
LARA	3.001	3.040	3.747	3.040	3.040
MIRANDA	2.221	2.248	2.751	2.424	2.424
MONAGAS	1.254	1.281	1.760	1.282	1.282
NUEVA ESPARTA	1.622	1.622	2.101	1.622	1.622
SUCRE	2.196	2.196	2.810	2.196	2.196
TRUJILLO	2.558	2.558	2.977	2.558	2.558
TOTAL	16.587	16.718	21.088	17.002	17.002

Fuente: Leyes de Presupuestos de Ingresos y Gastos de los Estados

Nota: Recursos transferidos a través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Año 2006, incluye modificaciones al 30/09/2006

Cuadro 7-6
Clasificación Sectorial del Gasto Acordado a las Entidades Federales
(Millones de bolívares)
2002-2007

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TASA DE CRECIMIENTO
01	DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	360.317	1.040.630	1.225.908	2.462.237	4.028.143	4.309.148	51,2
02	SEGURIDAD Y DEFENSA	368.454	863.520	864.219	1.425.506	1.867.798	1.998.096	32,5
03	AGRÍCOLA	106.247	54.631	95.818	129.592	191.178	264.808	16,4
04	ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	112.924	10.574	56.193	16.199	153.303	192.588	9,3
05	INDUSTRIA Y COMERCIO	23.153	38.770	56.266	145.790	200.026	264.808	50,1
06	TURISMO Y RECREACIÓN	85.368	34.365	94.729	80.995	79.394	96.294	2,0
07	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	407.536	143.626	181.692	372.575	635.426	842.571	12,9
08	EDUCACIÓN	928.809	1.335.812	1.371.790	2.138.258	2.767.942	2.961.034	21,3
09	CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	97.587	85.471	110.080	145.790	152.484	192.588	12,0
10	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	165.889	12.336	79.464	32.398	23.512	24.073	-27,5
11	VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS	1.255.731	808.008	1.681.283	1.781.882	2.160.345	2.311.051	10,7
12	SALUD	1.826.176	1.215.977	2.807.990	1.943.871	2.520.402	2.696.226	6,7
13	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	237.130	478.461	501.531	793.747	756.412	1.011.085	27,3
14	SEGURIDAD SOCIAL	175.921	853.827	960.020	1.474.102	2.092.834	2.238.831	52,8
15	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	1.054.462	1.835.420	340.522	3.255.983	4.960.977	4.779.866	28,6
TOTAL GASTOS		7.205.704	8.811.428	10.427.505	16.198.927	22.590.176	24.183.067	22,4

Fuente: Leyes de Presupuestos de los Estados y modificaciones

Año 2006, incluye modificaciones al 30/09/2006

Cuadro 7-7
Gastos de Personal de las Entidades Federales
 (Millones de bolívares)
 2002 - 2006

TIPO DE PERSONAL	AÑO 2002		AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005		AÑO 2006	
	Nº	ASIGNACIÓN ANUAL								
Directivo	2.065	24.849	2.805	34.918	3.355	42.141	3.717	59.228	2.863	64.369
Universitario y Técnico	16.401	80.815	17.276	106.033	24.894	163.462	20.343	160.973	15.746	150.097
Médico	4.096	25.450	11.108	79.146	9.376	71.795	8.006	67.151	6.349	57.016
Docente	80.418	404.456	79.405	454.225	78.038	477.827	75.980	589.359	62.991	582.425
Policial	43.584	206.590	39.104	224.915	40.829	210.934	47.008	289.977	33.028	266.850
Bomberil	4.185	24.653	3.051	15.496	6.150	32.446	4.393	31.001	6.388	52.190
Administrativo	27.842	77.202	30.005	103.400	32.526	121.112	34.540	170.216	23.374	152.187
Obrero Permanente	43.108	98.922	52.219	160.969	53.409	167.162	39.287	175.311	32.976	191.427
Obrero no Permanente	3.053	4.587	2.640	6.132	1.234	4.049	14.253	69.611	5.999	33.782
Contratado	9.226	22.657	15.686	41.406	21.809	77.197	18.451	95.593	10.661	67.696
Pensionado y Jubilado	60.691	127.085	49.898	151.832	45.692	140.261	49.115	216.224	53.564	216.906
TOTAL	294.669	1.097.266	303.197	1.378.472	317.312	1.508.386	315.093	1.924.644	253.939	1.834.945

Fuente: Leyes de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los Estados

Cuadro 7-8
Relación de Ingresos de los Municipios

(Millones de bolívares)

2002 - 2007

CONCEPTOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TASA DE CRECIMIENTO
INGRESOS ORDINARIOS	1.308.875	1.674.571	2.815.497	4.169.759	6.408.400	7.585.628	34,0
- SITUADO MUNICIPAL	366.084	566.198	784.339	1.309.422	2.008.236	2.913.754	41,3
- ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	152.545	221.127	368.201	460.042	783.487	700.759	28,9
- FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN	77.886	112.858	223.595	383.388	639.695	702.386	44,3
- INGRESOS PROPIOS	<u>712.360</u>	<u>774.388</u>	<u>1.439.362</u>	<u>2.016.907</u>	<u>2.976.982</u>	<u>3.268.729</u>	<u>28,9</u>
Impuestos Indirectos	601.918	655.838	1.188.719	1.734.175	2.573.208	2.825.383	29,4
Ingresos No Tributarios	32.005	39.849	92.577	95.540	165.243	181.437	33,5
Ventas de Bienes y Servicios	1.833	2.476	10.845	5.624	11.665	12.809	38,3
Ingresos de la Propiedad	7.281	15.184	22.437	26.446	32.986	36.219	30,7
Ingresos Diversos	69.323	61.041	124.784	155.122	193.880	212.881	20,6
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	77.109	154.596	242.292	227.740	339.429	372.694	30,0
- VENTAS DE BIENES E INMUEBLES	3.380	4.405	3.746	4.049	16.397	18.004	32,2
- OTROS INGRESOS	73.729	150.191	238.546	223.691	323.032	354.690	29,9
TOTAL INGRESOS	1.385.984	1.829.167	3.057.789	4.397.499	6.747.829	7.958.322	33,8

Fuente: Ordenanzas de Presupuesto de Ingresos y Gastos(Muestra de 153 Municipios)

Año 2006, incluye modificación al 30/09/2006

Cuadro 7-9
Clasificación Sectorial del Gasto Acordado a los Municipios
 (Millones de bolívares)
 2002 - 2007

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TASA DE CRECIMIENTO
01	DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO	290327	375.064	625.100	901.019	1.365.876	1.627.477	34,1
02	SEGURIDAD Y DEFENSA	37703	54.102	94.930	141.035	197.341	219.650	32,3
03	AGRÍCOLA	1358	6.074	7.471	8.096	6.062	11.937	14,5
04	ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	1288	926	1.580	3.439	5.946	7.958	53,8
05	INDUSTRIA Y COMERCIO	3090	8.828	7.057	6.396	12.704	15.121	11,4
06	TURISMO Y RECREACIÓN	7488	6.175	15.840	21.200	35.222	38.996	44,6
07	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	27237	43.724	71.379	109.409	171.147	198.162	35,3
08	EDUCACIÓN	47613	54.714	76.128	101.865	125.922	147.229	21,9
09	CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	12598	17.858	34.000	42.265	55.432	85.154	36,7
10	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	389	633	655	990	16.928	20.692	100,9
11	VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS	413158	590.578	999.796	1.476.817	2.253.202	2.859.425	37,1
12	SALUD	21781	26.245	59.266	87.605	136.389	153.596	42,4
13	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	55073	73.507	111.510	188.756	292.214	351.758	36,8
14	SEGURIDAD SOCIAL	211596	208.548	453.898	455.926	863.289	955.794	35,6
15	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	255285	362.191	499.179	852.681	1.118.345	1.266.169	28,4
TOTAL		1.385.984	1.829.167	3.057.789	4.397.499	6.656.019	7.959.118	34,2

Fuente: Ordenanza de Presupuesto (Muestra de 153 Municipios)

Año 2006, incluye modificaciones al 30/09/2006

Cuadro 7-10
Clasificación por Partidas del Gasto Acordado a los Municipios
 (Millones de bolívares)
 2002 - 2007

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TASA DE CRECIMIENTO
4.01	GASTOS DE PERSONAL	423.759	552.409	853.241	1.219.815	1.704.848	2.054.839	30,0
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	37.868	54.875	87.088	132.053	185.030	228.404	33,0
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	91404	128.042	271.096	416.039	548.237	641.441	38,0
4.04	ACTIVOS REALES	413.489	567.042	946.903	1.386.303	2.091.968	2.693.096	36,6
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	1.763	1.829	3.520	13.633	4.305	5.571	25,0
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	364.239	451.804	782.421	1.058.619	1.907.451	2.060.410	35,5
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	34.665	54.875	75.192	112.639	131.976	144.841	21,4
4.98	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	18.797	18.291	38.328	58.398	82.204	129.720	48,0
TOTAL		1.385.984	1.829.167	3.057.789	4.397.499	6.656.019	7.958.322	34,2

Fuente: Ordenanzas de Presupuesto (Muestra de 153 Municipios)

Año 2006, incluye modificaciones al 30/09/2006

Cuadro 7-11
Niveles de Ingresos, Gastos y N° de Trabajadores
De las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología de los Estados
(Millones de bolívares)
2002 - 2006

ORGANISMOS	2002	2003	2004	2005	2006
INGRESOS:	<u>8.334</u>	<u>7.385</u>	<u>10.578</u>	<u>14.976</u>	<u>43.295</u>
- Transferencias de la República	2.235	2.417	4.455	6.386	10.106
- Transferencias del Poder Estadal	3.206	2.702	3.576	4.973	6.462
- Transferencias Entes Descentralizados					20.138
- Ingresos por Actividades Propias	649	478	754	475	328
- Otros Ingresos	2.244	1.788	1.793	3.142	6.261
GASTOS:	<u>8.334</u>	<u>7.385</u>	<u>10.578</u>	<u>14.976</u>	<u>43.295</u>
401.- Gastos de personal	2.775	2.981	3.928	5.717	11.360
402- Materiales, suministro y mercancías	188	200	352	732	5.234
403- Servicios no personales	1.218	1.234	1.798	2.877	11.421
404- Activos reales	1.166	759	1.294	1.879	2.963
405- Activos financieros	160	217	249	143	95
407- Tranferencias y donaciones	1.746	1.527	2.156	3.033	11.691
408- Otros gatos	161	178	206	310	329
410- Servicios de la deuda pública	40	42	71	65	50
411- Disminución de pasivos	880	247	524	220	152
N° De Trabajadores	<u>221</u>	<u>221</u>	<u>230</u>	<u>235</u>	<u>470</u>

Fuente: Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Fundacites

Cuadro 7-12
Niveles de Ingresos, Gastos y N° de Trabajadores
De las Corporaciones Regionales de Desarrollo
 (Millones de bolívares)
 2002 - 2006

ORGANISMOS	2002	2003	2004	2005	2006
INGRESOS:	<u>322.433</u>	<u>339.096</u>	<u>518.712</u>	<u>1.657.034</u>	<u>1.754.190</u>
- Transferencias de la República	19.277	11.318	26.778	29.952	37.344
- Ingresos por Actividades Propias	169.655	45.246	99.499	812.392	281.126
- Otros Ingresos	133.501	282.532	392.435	814.690	1.435.720
GASTOS:	<u>322.433</u>	<u>339.096</u>	<u>518.712</u>	<u>1.657.034</u>	<u>1.754.190</u>
401.- Gastos de personal	70.574	99.236	146.346	206.028	265.844
402- Materiales, suministro y mercancías	9.863	10.496	21.339	51.589	65.195
403- Servicios no personales	36.519	37.949	52.466	183.844	279.435
404- Activos reales	150.200	125.386	182.779	475.207	766.829
405- Activos financieros	6.551	12.376	44.426	367.738	145.444
407- Tranferencias y donaciones	16.162	16.279	19.282	119.482	137.819
408- Otros gastos	2.038	1.590	1.689	3.709	4.816
411- Disminución de pasivos	30.526	35.784	50.385	249.437	88.808
N° De Trabajadores	<u>4.266</u>	<u>4.490</u>	<u>4.577</u>	<u>4.644</u>	<u>4.762</u>

Fuente: Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Corporaciones Regionales de Desarrollo

CAPÍTULO 9

EFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO

Listado de cuadros de la serie estadística (2002 – 2007)

- 9 – 1 Efecto Neto de la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal
(2002 – 2007)
- 9 – 2 Préstamo Neto del Fisco (2002–2007)
- 9 – 3 Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efecto de la Gestión Fiscal
(2002 – 2007)
- 9 – 4 Resultado Financiero de la República – Base Caja (2002 – 2007)

Cuadro 9-1
EFFECTO NETO DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA DE ORIGEN FISCAL
 (Millones de bolívares)
 2002 -2007

A.- AUMENTO DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS GASTOS FISCALES

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005 1/	2006 2/	2007 3/
1. Remuneraciones	4.210.032	5.107.581	7.760.912	9.959.366	15.068.331	18.372.942
2. Compra de Bienes y Servicios y Otros Gastos Corrientes	957.194	968.711	2.051.397	3.572.190	5.399.966	5.138.243
3. Intereses de la Deuda Interna	2.668.607	2.936.672	3.470.731	4.251.274	2.236.567	3.032.109
4. Transferencias Corrientes	8.797.477	12.357.395	20.610.011	31.314.545	46.666.804	46.090.330
4.1 Al Sector Privado	1.022.648	1.959.332	2.322.709	3.109.146	3.880.383	4.955.465
4.2 Situado Constitucional	1.654.903	2.087.997	3.196.985	5.402.844	7.057.368	9.097.363
4.3 Entes Descentralizados	6.119.926	8.310.066	15.090.317	22.802.555	35.729.053	32.037.502
5. Formación Bruta de Capital Fijo y Financiero	298.918	599.905	1.089.164	2.303.081	3.724.466	2.159.480
6. Transferencias de Capital	4.815.799	7.723.860	11.393.129	19.256.096	23.748.155	22.083.996
6.1 Al Sector Privado	1.630	2.582	16.782	0	39.612	28.653
6.2 Situado Constitucional	1.938.109	2.445.319	3.744.090	6.327.440	8.265.106	10.654.208
6.3 Entes Descentralizados	2.876.060	5.275.959	7.632.257	12.928.655	15.443.437	11.401.135
7. DAI FISCAL AMPLIADA TOTAL (Sumatoria 1 AL 6)	21.748.026	29.694.125	46.375.344	70.656.552	96.844.289	96.877.099
8. PIB de la Economía	107.840.166	134.217.306	207.599.608	292.965.950	323.654.000	352.203.000
9. DAI AMPLIADA/PIB de la Economía	20,2%	22,1%	22,3%	24,1%	29,9%	27,5%

Nota: Cada uno de los conceptos están ajustados con sus respectivas propensiones marginales.

B.- DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS INGRESOS FISCALES

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005 1/	2006 2/	2007 3/
1.-Impuestos Directo a Personas	148.707	175.185	296.357	475.625	697.010	1.262.682
2.-Impuestos Directos a Empresas	1.726.067	2.272.722	3.656.244	6.182.025	9.196.111	16.455.190
3.-Impuestos Indirectos	5.602.298	7.617.031	15.401.010	27.250.718	34.002.165	37.280.448
4.-Ingresos No Tributarios	1.648.628	2.532.354	2.678.606	2.609.011	1.623.165	2.623.758
5.-Otros Ingresos de carácter extraordinario	2.624.280	1.605.820	1.555.250	0	0	0
6.-DISMINUCIÓN TOTAL en DAI	11.749.979	14.203.110	23.587.467	36.517.378	45.518.451	57.622.077
7.- DISMINUCIÓN TOTAL en DAI/PIB de la Economía	10,9%	10,6%	11,4%	12,5%	14,1%	16,4%

Nota: Cada uno de los conceptos están ajustados con sus respectivas propensiones marginales.

C.- EFECTO NETO DEL PRESUPUESTO FISCAL SOBRE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005 1/	2006 2/	2007 3/
EFECTO NETO SOBRE DAI (8-6)	9.998.047	15.491.014	22.787.877	34.139.173	51.325.838	39.255.023
PORCENTAJE DEL PIB	9,3%	11,5%	11,0%	11,7%	15,9%	11,1%

1/ Cierre Preliminar.

2/ Ley de Presupuesto, modificaciones al 30-09-2006 y estimaciones al 31/12/2006 Cifras Preliminares

3/ Proyecto de Ley de Presupuesto.

Cuadro 9-2

Préstamo Neto del Fisco

(Millones de bolívares)

2002 - 2007

Conceptos	2002	2003	2004	2005	2006 /1	2007 /2
1. Endeudamiento del Fisco	5.970.816	10.625.546	11.714.329	11.543.144	10.989.062	8.338.156
2. Amortización de la Deuda Fiscal	5.140.246	5.820.151	4.718.469	4.979.511	5.433.866	2.674.302
3. Endeudamiento Neto (1 - 2)	830.570	4.805.396	6.995.860	6.563.633	5.555.196	5.663.854
4. Aporte Fiscal para préstamos	93.877	243.749	64.983	736.666	451.101	319.485
5. Préstamo Neto del Fisco (3 - 4)	736.693	4.561.647	6.930.877	5.826.967	5.104.095	5.344.370

1/ Ley de Presupuesto, modificaciones al 30/09/2006 y estimaciones al 31/12/2006. Cifras preliminares

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto

Cuadro 9-3
Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efecto de la Gestión Fiscal
 (Millones de bolívares)
 2002 - 2007

CONCEPTOS	2002	2003	2004	2005	2006 /1	2007 /2
1.- Gasto fiscal acordado	31.687.452	41.613.125	60.505.058	86.288.237	120.938.482	115.178.097
2.- Variación de gastos fiscales a pagar	-2.191.638	-2.580.257	-4.108.266	-5.004.576	-3.057.358	-3.643.231
3.- Ganancias (-) / pérdidas (+) del Banco Central de Venezuela (BCV)	0	-2.258.965	-2.448.688	-5.220.421	0	0
4.- Gasto fiscal pagado (1+2+3)	29.495.814	36.773.903	53.948.104	76.063.240	117.881.124	111.534.866
5.- Desembolsos netos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	233.463	276.249	993.684	1.552.272	554.286	2.099.501
6.- Gasto fiscal efectivo pagado (4+5)	29.729.277	37.050.151	54.941.788	77.615.512	118.435.410	113.634.367
7.- Desembolsos fiscales externos:	<u>4.923.197</u>	<u>6.354.048</u>	<u>7.538.940</u>	<u>8.279.494</u>	<u>8.233.079</u>	<u>9.087.678</u>
7.1 Servicio de la deuda fiscal externa	4.834.270	6.209.760	7.310.686	7.961.196	7.765.633	8.634.866
7.2 Otros pagos fiscales externos	88.926	144.288	228.254	318.298	467.446	452.812
8.- Desembolsos fiscales dirigidos al público (6-7)	24.806.081	30.696.103	47.402.847	69.336.018	110.202.331	104.546.689
9.- Ingresos internos:	<u>14.291.779</u>	<u>21.425.906</u>	<u>36.277.992</u>	<u>47.931.448</u>	<u>54.953.883</u>	<u>66.758.560</u>
9.1 Ingresos fiscales internos	14.205.037	21.162.439	35.935.937	47.550.412	53.930.806	65.213.537
9.2 Ingresos internos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela	86.741	263.466	342.055	381.036	1.023.076	1.545.023
10.- Oferta monetaria de origen fiscal (8-9)	10.514.302	9.270.197	11.124.855	21.404.569	55.248.448	37.788.129
11.- Variación porcentual interanual	65,9%	-11,8%	20,0%	92,4%	158,1%	-31,6%
12.- Porcentaje con respecto Producto Interno Bruto (PIB)	9,7%	6,9%	5,4%	7,3%	17,1%	10,7%

Notas:

1/ Ley de Presupuesto, modificaciones al 30/09/06 y estimación al 31/12/06. Cifras preliminares

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto

Cuadro 9-4

Resultado Financiero de la República - Base Caja

(Millones de bolívares)

2002 - 2007

CONCEPTOS	2002 (*)	% PIB	2003 (*)	% PIB	2004(*)	% PIB	2005 (*)	% PIB	Año 2006/1	% PIB	Año 2007/2	% PIB
Total Ingresos	23.889.234	22,2%	31.384.933	23,4%	51.076.310	24,6%	83.731.595	28,6%	113.302.535	35,0%	107.215.186	30,4%
Ingresos Corrientes	23.889.208	22,2%	31.384.933	23,4%	51.076.274	24,6%	83.731.584	28,6%	113.302.535	35,0%	107.215.186	30,4%
Ingresos Tributarios	11.447.690	10,6%	15.145.360	11,3%	26.958.694	13,0%	46.395.050	15,8%	62.950.375	19,4%	77.797.940	22,1%
Petroleros	990.802	0,9%	1.967.863	1,5%	3.811.643	1,8%	11.183.903	3,8%	16.699.432	5,2%	18.964.778	5,4%
No Petroleros	10.456.888	9,7%	13.177.497	9,8%	23.147.051	11,1%	35.211.146	12,0%	46.250.943	14,3%	58.833.162	16,7%
Ingresos No Tributarios	12.441.519	11,5%	16.239.574	12,1%	24.117.581	11,6%	37.336.534	12,7%	50.352.160	15,6%	29.417.246	8,4%
Petroleros	10.331.890	9,6%	13.586.410	10,1%	19.979.165	9,6%	29.523.412	10,1%	45.278.979	14,0%	29.021.443	8,2%
No Petroleros	2.109.628	2,0%	2.653.164	2,0%	4.138.416	2,0%	7.813.122	2,7%	5.073.181	1,6%	395.803	0,1%
Ingresos de Capital	25	0,0%	0	0,0%	36	0,0%	11	0,0%				
Total Gastos y Concesión Neta de Préstamos	28.162.699	26,1%	37.286.700	27,8%	55.110.352	26,5%	78.793.086	26,9%	109.717.302	33,9%	109.024.445	31,0%
Gastos Corrientes	20.567.828	19,1%	27.887.957	20,8%	41.668.349	20,1%	57.739.772	19,7%	81.362.280	25,1%	83.767.761	23,8%
Remuneraciones	4.507.110	4,2%	5.709.134	4,3%	8.214.121	4,0%	10.715.177	3,7%	18.180.675	5,6%	20.710.068	5,9%
Compra de bienes y servicios	1.720.760	1,6%	2.064.390	1,5%	2.587.820	1,2%	3.159.820	1,1%	5.150.773	1,6%	4.538.203	1,3%
Otros gastos corrientes	37.654	0,0%	303.138	0,2%	518.090	0,2%	573.481	0,2%	948.456	0,3%	1.665.046	0,5%
Intereses y comisiones	4.950.747	4,6%	6.300.080	4,7%	7.776.067	3,7%	8.941.285	3,1%	7.980.949	2,5%	9.489.142	2,7%
Perdidas cuasifiscales del BCV	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%				
Transferencias	9.351.557	8,7%	13.511.215	10,1%	22.572.252	10,9%	34.350.008	11,7%	49.101.427	15,2%	47.365.302	13,4%
Gastos de Capital	5.449.073	5,1%	7.364.832	5,5%	10.732.711	5,2%	17.594.695	6,0%	25.062.899	7,7%	24.665.246	7,0%
Adquisición de activos de capital fijo	1.615.238	1,5%	2.302.127	1,7%	980.572	0,5%	1.150.070	0,4%	1.655.589	0,5%	2.731.361	0,8%
Transferencias	3.833.836	3,6%	5.062.705	3,8%	9.752.139	4,7%	16.444.625	5,6%	23.407.310	7,2%	21.933.885	6,2%
Gasto Extrapresupuestario	1.352.212	1,3%	1.718.605	1,3%	1.666.136	0,8%	1.942.790	0,7%	2.425.267	0,7%	239.697	0,1%
Concesión Neta de Prestamos	793.586	0,7%	315.306	0,2%	1.043.155	0,5%	1.515.828	0,5%	866.856	0,3%	351.742	0,1%
Superávit / Déficit Primario	677.282	0,6%	398.314	0,3%	3.742.026	1,8%	13.879.795	4,7%	11.566.182	3,6%	7.679.883	2,2%
Superávit / Déficit Corriente	3.321.381	3,1%	3.496.977	2,6%	9.407.925	4,5%	25.991.811	8,9%	31.644.309	9,8%	23.207.729	6,6%
Superávit / Déficit Financiero	-4.273.465	-4,0%	-5.901.766	-4,4%	-4.034.041	-1,9%	4.938.509	1,7%	3.585.233	1,1%	-1.809.259	-0,5%
FINANCIAMIENTO	4.273.465	4,0%	5.901.766	4,4%	4.034.041	1,9%	-4.938.509	-1,7%	3.585.233	1,1%	-1.809.259	-0,5%
I interno	3.326.798	3,1%	4.458.676	3,3%	-1.548.824	-0,7%	-7.564.472	-2,6%	-3.932.862	-1,2%	-1.922.446	-0,5%
Externo	946.667	0,9%	1.443.090	1,1%	5.582.865	2,7%	2.625.963	0,9%	7.518.094	2,3%	113.187	0,0%
d/c FIEM	1.917.724	1,8%	746.211	0,6%	0	0,0%	0	0,0%				

Fuente: Oficina de Estadísticas de las Finanzas Públicas - Ministerio de Finanzas (2002 - 2005)

1/ Ley de Presupuesto, modificaciones al 30/09/06 y estimación al 31/12/06 - Onapre

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto - Onapre

* Cifras en revisión

(*) Cifras sujetas a revisión

Nota: Sólo incluye Certificados de Reintegro Tributario. (CERT) para los años 2006 - 2007

Partida Informativa

CERT Causados	907.760	0,8%	888.878	0,7%	1.285.308	0,6%	0	0,0%	2.175.652	0,7%	1.973.142	0,6%
Petroleros	805.282	0,7%	762.328	0,6%	1.123.481	0,5%	0	0,0%	1.898.257	0,6%	1.721.602	0,5%
No Petroleros	102.478	0,1%	126.550	0,1%	161.827	0,1%	0	0,0%	277.396	0,1%	251.540	0,1%
Rescate de CERT como pago de impuestos	382.643	0,4%	199.529	0,1%	357.501	0,2%	633.439	0,2%	1.348.524	0,4%	0	0,0%